

- - - ACTA DE SESIÓN NÚMERO SESENTA Y SEIS (66) ORDINARIA.-

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Diecinueve Horas del día Veintinueve de Septiembre de Dos Mil Once, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 33, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: - - - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. - - - - -
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 64 SOLEMNE DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011. - - - - -
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 65 EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011. - - - - -
4. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL AL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ANIMALES DOMESTICOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. - -
5. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL AL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. - - - - -
6. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL AL ANTEPROYECTO DE MANUAL OPERATIVO DEL USO DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. - - - - -
7. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL AL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL USO DE LA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA. - - - - -
8. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL AL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO. - - - - -
9. ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DE LA TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS. - - - - -
10. ASUNTO RELATIVO A INFORME DE LABORES DE SEPTIEMBRE DE 2009 A DICIEMBRE DE 2010 DE SISTEMA DIF GUAYMAS. - - - - -
11. ASUNTO RELATIVO A INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2011. - - - - -
12. ASUNTO REFERENTE A INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2011. - - - - -
13. ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ, PARA GESTIONAR RECURSOS DEL RAMO 33 A FONDO PERDIDO. - - - - -
14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - - - -

- - - Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, y dar inicio formal a la presente **Sesión Ordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, otorgó el

uso de la palabra al Ingeniero Alonso Arriola Escutia, Secretario del Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presente la **Mayoría** de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las **Diecinueve Horas con Veinte Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

 - - - Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO MONICA MARIN MARTINEZ Y LOS CC. REGIDORES: SILVIA VERONICA ARCE IBARRA, FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ, BLANCA NOEMI SANCHEZ LARA, JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO, MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI, SUSANA FÉLIX AGUILAR, LILIA AGUEDA BARBARA MEZA AGUILAR, LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO, MARIA FERNANDA ALBÍN ZAYAS, LAZARO BETEME VALENZUELA, ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR, CARMEN AIDA GARCIA FOX, ALONSO SALAS AVALOS, RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO, ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL, OLIVER FLORES BAREÑO, ARTEMISA LARA OROSCO, ALBERTO FÉLIX ARVAYO y el C. Secretario del Ayuntamiento, ALONSO ARRIOLA ESCUTIA. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión Número Sesenta y Cuatro Solemne de fecha Dieciséis de Septiembre de Dos Mil Once. En uso de la voz el C. ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto, y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicitó a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Sesenta y Cuatro Solemne de fecha Dieciséis de Septiembre de Dos Mil Once, de la cual se entregó un ejemplar en fotocopia.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Sesenta y Cuatro Solemne, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Sesenta y Cuatro Solemne de fecha Dieciséis de Septiembre de Dos Mil Once. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación del contenido del Acta de Sesión Número Sesenta y Cuatro Solemne, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Diecinueve votos presentes el Acta de Sesión Número Sesenta y Cuatro Solemne de fecha Dieciséis de Septiembre de Dos Mil Once, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - Contándose con dos abstenciones de las CC. Regidoras CARMEN AIDA GARCIA FOX Y ARTEMISA LARA OROSCO. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión Número Sesenta y Cinco Extraordinaria de fecha Dieciséis de Septiembre de Dos Mil Once. En uso de la voz el C. ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto, y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Numero Sesenta y Cinco

Extraordinaria de fecha Dieciséis de Septiembre de Dos Mil Once, de la cual se entregó un ejemplar en fotocopia.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “Presidente, solo para comentarle que no fui convocada a esta Sesión, no fui convocada a la Extraordinaria y la Ley es muy clara.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ comentó: “Porque no vino a la Solemne y fue después.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “Muchas veces se falta y se tiene que convocar, aquí es muy clara la Ley dice: “para que las Sesiones del Ayuntamiento sean validas se requiere que sean convocados todos los integrantes del Ayuntamiento y también dice Señor Presidente, solo como comentario, el miembro del Ayuntamiento que no hubiera sido citado a una Sesión podrá solicitar, artículo 40, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha en que haya tenido conocimiento de la Sesión a la que no fue citado, que se vuelvan a deliberar en su presencia el o los acuerdos tomados, sin embargo yo no quise hacer show, ni mucho menos, porque somos equipo de trabajo, solo le pido que no se vuelva a repetir Señor Presidente.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ comentó: “Se tomara en cuenta y le pido una disculpa.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “Si Presidente por que se vieron asuntos importantes como es la tabla de valores.” - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Sesenta y Cinco Extraordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Sesenta y Cinco Extraordinaria de fecha Dieciséis de Septiembre de Dos Mil Once. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación del contenido del Acta de Sesión Número Sesenta y Cinco Extraordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Diecinueve votos presentes el Acta de Sesión Número Sesenta y Cinco Extraordinaria de fecha Dieciséis de Septiembre de Dos Mil Once, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - Contándose con dos abstenciones de las CC. Regidoras CARMEN AIDA GARCIA FOX Y ARTEMISA LARA OROSCO. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal al Anteproyecto de Reglamento para la Protección, Control y Manejo de Animales Domésticos del Municipio de Guaymas, Sonora. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Susana Félix Aguilar, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, quién en uso de la misma dio lectura al Dictamen, mismo que se inserta en su totalidad. -----

--- DICTAMEN -----

REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL AL MUNICIPAL AL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PROTECCION, CONTROL Y

CONTROL Y MANEJO DE ANIMALES DOMESTICOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, GUAYMAS, SONORA.

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, administración 2009-2012, en atención al memorándum numero 841/2011, girado por el C. Ing. Alonso Arriola Escutia, Secretario del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mediante el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen anteproyecto de **Reglamento para la proteccion, control y manejo de animales domésticos del municipio de Guaymas, sonora**. Por lo tanto, en cumplimiento a las obligaciones y en ejercicio de las facultades que para los regidores se señalan en los artículos 68 fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los artículos 89, 95 y 105 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en el salón "Regidores" en Palacio Municipal, a las 11:00 horas del día cinco de Septiembre de 2011, procediendo a la revisión de la iniciativa en cuestión, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Conforme al artículo 345, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los Regidores se encuentran facultados para Promover ante el Ayuntamiento, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio; que juzguen convenientes para el mejoramiento de la administración pública y el progreso del municipio, velando por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad, así como para promover e inducir en el Municipio el progreso económico, social, político y cultural y, en general, el bienestar de la población en todos los órdenes, procurando que éste sea compartido y equilibrado entre centros urbanos y rurales, conforme a los principios de justicia y seguridad jurídica y a los planes y programas Municipales de Gobierno.

Asimismo, es obligación del Ayuntamiento promover la participación de sus regidores en el desarrollo del Municipio, a fin de conocer la voluntad de la población respecto de asuntos de interés de la comunidad con fines específicos que atiendan el interés y que le permita conocer de mejor fuente las decisiones colectivas sobre problemas que afecten el interés de la comunidad, y por lo cual los Regidores pueden presentar al Ayuntamiento proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de ordenamientos respecto de materias competencia del mismo y que le corresponda a éste expedir, según lo dispone el artículo 64 y la fracción IV y VI del 136 de Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Es potestad constitucional del Ayuntamiento, aprobar, expedir, y promulgar, de acuerdo con las leyes en materia municipal expedidas por el Congreso, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción, que organicen la administración pública municipal y regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, conforme a las leyes que se expidan en observancia del artículo 64 en su fracción X de esta Constitución y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y según lo dispuesto en el artículo 136, fracciones I, IV y XLIV de la constitución local; así como hacer efectivas las facultades expuestas y todas las demás que confieren la constitución general de la republica, la local y las leyes que de ella emanen.

TERCERA.- Esta Comisión en seguimiento al procedimiento que marca el Artículo 165 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, ha tenido a bien acordar someter a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento el presente proyecto del tenor siguiente:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61 fracción I inciso B), D), 343 y 346 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de salud para el estado de sonora, el Ayuntamiento de Guaymas ha tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente Reglamento surge de la necesidad de regular diversos aspectos sobre la tenencia de los animales domésticos que hasta ahora no ha tenido reglamentación alguna en nuestro Municipio, además de la imperiosa obligación que se tiene de controlar la gran sobrepoblación de perros callejeros.

El aspecto denigrante que en ocasiones ofrece en la vía pública, además de las constantes quejas que se realizan por parte de la ciudadanía al tener que lidiar con gran regularidad con la molestia de limpiar las heces fecales de perros que no son suyos en su domicilio y los riesgos que causan los perros callejeros por su agresividad, asimismo el peligro inminente de la transmisión de alguna enfermedad como la rabia e independientemente de las enfermedades las lesiones que le pueda causar por la mordedura de estos animales, por todos estos motivos resulta necesario regular y controlar todas estas situaciones.

Los animales son seres vivos que sienten y que en la mayoría de los casos forman parte de la convivencia familiar y por lo general se encuentran en condiciones deplorables tales como castigo maltrato, abandono, crueldad o algún tipo de lesión física por parte de los humanos, lo que motivó a la autoridades a definir y aplicar acciones para evitar dichas circunstancias.

De igual manera es importante señalar que el presente ordenamiento es un instrumento capaz de regular no solamente las incidencias problemáticas de los animales, si no también una forma de ajustar y exigir a los propietarios y poseedores de animales para evitarlas.

Como consecuencia de las exigencias del desarrollo de la sociedad no solo es necesaria, sino indispensable expedir el presente Reglamento.

Teniendo como base para la regulación administrativa municipal, la Ley de Salud para el Estado de Sonora.

REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones establecidas en el presente Reglamento son de orden público y observancia general en el Municipio de Guaymas, Sonora, y tiene por objeto la protección a los ciudadanos, ejerciendo un adecuado control y manejo de los animales domésticos o aquellos mantenidos en cautiverio, para evitar prácticas que pongan en riesgo la salud de los habitantes, así como actos de crueldad innecesaria que martirice o cause daño a los animales.

Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento, se entiende por:

- I.-** La Dirección General: Dirección General de Desarrollo Social;
- II.-** La Dirección: Dirección de Salud Municipal;
- III.-** Actos de Crueldad: Acción de hacer sufrir a los animales por cualquier medio;
- IV.-** Animal Doméstico: Es aquel animal que por sus características no requiere de autorización federal para su posesión, y que vive en la compañía o dependencia del hombre;
- V.-** Campaña: Conjunto de medidas zoosanitarias para la prevención, control o erradicación de enfermedades o plagas de los animales en un área geográfica determinada;
- VI.-** Control: Conjunto de medidas zoosanitarias que tienen por objeto disminuir la incidencia o permanencia de una enfermedad o plaga de los animales en un área geográfica determinada;
- VII.-** Enfermedad: Ruptura del equilibrio en la interacción entre un animal agente biológico y medio ambiente, que provoca alteraciones en las manifestaciones vitales del primero;
- VIII.-** Estrés: Situación de ansiedad, tensión o mal humor causado a los animales por falta de agua, alimento, espacio, clima y/o maltrato;
- IX.-** Incidencia: Número de nuevos casos de una enfermedad que aparece en una población animal determinada, durante un período específico, en un área geográfica definida;
- X.-** Prevención: Conjunto de medidas zoosanitarias basadas en estudios epizootiológicos, que tienen por objeto evitar la presencia de una enfermedad o plaga de los animales;
- XI.-** Riesgo Zoosanitario: La probabilidad de introducción, establecimiento o diseminación de una enfermedad o plaga en la población animal;
- XII.-** Sacrificio: Muerte provocada sin sufrimientos por medio de agentes adecuados;

XIII.- Sanidad Animal: La que tiene por objeto preservar la salud y prevenir las enfermedades y plagas de los animales domésticos;

XIV.- Trato Humanitario: Las medidas para evitar enfermedades y/o dolor innecesario a los animales durante su convivencia, captura, traslado, exhibición, cuarentena comercialización, aprovechamiento, entrenamiento y sacrificio.

Artículo 3.- Para los efectos del Artículo anterior, se consideran actos de crueldad, los siguientes:

I.- Causar a un animal condiciones de vida, dolores o sufrimientos considerables, que puedan afectar su salud;

II.- Torturar o maltratar a un animal por maldad o grave negligencia;

III.- Descuidar la morada y las condiciones de ventilación, movilidad, higiene y albergue de un animal, causándole hambre, sed, insolación, riesgo de enfermedades o dolores considerables;

IV.- La reproducción excesiva e irresponsable causando una sobrepoblación descontrolada, en perjuicio de la comunidad;

V.- Los demás previstas en este Reglamento.

Artículo 4.- Son objeto de tutela y protección de este Reglamento, todos los animales domésticos que posea cualquier persona, en los términos del mismo.

CAPITULO SEGUNDO DE LAS AUTORIDADES

Artículo 5.- La Dirección de Salud Pública Municipal, es la encargada de la aplicación y cumplimiento de este Reglamento y deberá ser auxiliada por la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, quedando obligadas a vigilar y exigir el cumplimiento de las disposiciones y, en consecuencia, calificar las infracciones previstas en el mismo.

Artículo 6.- Son autoridades competentes para la aplicación del presente Reglamento:

I.- El Ayuntamiento;

II.- El Presidente Municipal;

III.- La Dirección General de Desarrollo Social;

IV.- La Dirección de Salud Pública Municipal;

V.- La Dirección de Ecología; y

VI.- La Dirección de Seguridad Pública.

Artículo 7.- La Dirección General de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección de Salud Pública Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Llevar a cabo un programa permanente y acciones intensivas contra la rabia, con la asesoría y el apoyo de la Secretaría de Salud Pública;

II.- Expedir a personas físicas y morales poseedores de mascotas, criadores y comercializadores en sus diferentes modalidades, el Registro de Animales;

III.- Ejercer las funciones de inspección y vigilancia, así como el establecimiento y ejecución de medidas de seguridad;

IV.- Aplicar las sanciones a las infracciones previstas en este Reglamento;

V.- Recibir e investigar todo reporte de animal agresor y/o sospechoso de rabia, y en su caso, enviar a la Secretaría de Salud Pública las muestras necesarias para el análisis de laboratorio correspondiente;

VI.- Fomentar la cultura de la protección a las personas respecto de las agresiones de mascotas;

VII.- Entregar en adopción a los animales abandonados a personas que acrediten buena disposición, el sentido de responsabilidad y las posibilidades económicas necesarias para darles un trato adecuado y digno, orientándolos respecto de las obligaciones que contraen de acuerdo al presente Reglamento;

VIII.- Proporcionar a las Instituciones Docentes para experimentación, los animales no reclamados, mediante convenios de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento;

IX.- Organizar campañas, cursos, conferencias y congresos con temas sobre la prevención de accidentes por agresión de mascotas y sus cuidados;

X.- Fomentar en la ciudadanía la cultura de protección, cuidado y trato digno de mascotas;

XI.- Coordinarse con las Secretarías de Salud Pública y de Educación y Cultura del Estado, para realizar campañas de orientación de los escolares en la protección de los animales domésticos;

XII.- Requerir en cualquier momento a los propietarios, poseedores, comercializadores o entrenadores de animales domésticos, la presentación de la cartilla o certificado de vacunación contra la rabia; y

XIII.- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas aplicables en la materia, así como las que se enuncien en el presente Reglamento.

Artículo 8.- La Dirección de Ecología y la Dirección de Seguridad Pública estarán facultadas para ejercer funciones de inspección y vigilancia y levantar actas correspondientes que pondrán a disposición inmediata de la Dirección de Salud junto con las mascotas recogidas precautoriamente.

Artículo 9.- La autoridad encargada de la aplicación y cumplimiento de este Reglamento, será la responsable de programar y difundir por los medios apropiados el contenido del mismo, debiendo ser auxiliada por la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Ecología y Medio ambiente.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO DE MASCOTAS

Artículo 10.- Los propietarios, criadores, entrenadores o poseedores de animales domésticos, sean o no potencialmente agresores, deberán dar aviso a la Dirección, de la adquisición de la mascota en un plazo no mayor de quince días naturales posteriores a la misma.

Artículo 11.- Los propietarios, criadores, entrenadores o poseedores de animales domésticos, sean o no potencialmente agresoras, deberán:

I.- Dar un trato digno al animal y en su momento, brindar la atención clínica veterinaria adecuada y oportuna;

II.- Mantener a las mascotas en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de conformidad con la normatividad aplicable y brindarles los cuidados necesarios de acuerdo con las necesidades de salud, fisiológicas y de comportamiento propios de su raza o especie;

III.- Instalar en un lugar visible al público señalamientos de advertencia, respecto de la presencia de mascotas potencialmente agresoras;

IV.- Colocar collar o perchera y correa o cadena a las mascotas para transitar por la vía pública. Para el caso de mascotas potencialmente agresoras, además deberán llevar puesto un bozal de canasta;

V.- Transportar a las mascotas dentro de jaulas especiales y/o sujetas con cintos de seguridad dentro de los vehículos, cuando sea necesario su traslado;

VI.- Recoger de inmediato las heces fecales o excreciones que arrojen sus mascotas en la vía pública, parques y jardines o en las propiedades de terceros, con la finalidad de proteger al medio ambiente y a la salud pública;

VII.- Colocar permanentemente a las mascotas potencialmente agresoras, un collar especial como distintivo y advertencia de su peligrosidad; de preferencia color naranja fluorescente;

VIII.- Alimentarlos, inmunizarlos y desparasitarlos oportuna y sistemáticamente con la vacuna oficial contra la rabia y las demás que establezcan las autoridades sanitarias competentes; así como las vacunas contra el parvovirus, moquillo canino o pentavalente, de acuerdo a los esquemas correspondientes;

IX.- Dar aviso de inmediato a la Dirección, respecto de los animales de su propiedad o posesión que hayan sido mordidos o hayan estado en contacto con animales rabiosos o sospechosos a rabia, para ser recogidos y los cuales quedarán en observación hasta cubrir los criterios epidemiológicos del caso;

X.- Mantener a las mascotas dentro de su domicilio;

XI.- Entregar a la Dirección las mascotas no deseadas, para su adopción, sacrificio o

prácticas de investigación;

XII.- Presentar cuando le sea requerido por la autoridad sanitaria, la cartilla o certificado de vacunación contra la rabia; y

XIII.- Facilitar las labores de captura e inspección del personal de la Dirección, de la Dirección de Ecología y de la Dirección de Seguridad Pública.

Artículo 12.- Todo propietario, poseedor o encargado de un animal que voluntaria, o involuntariamente, lo abandone y cause por tal motivo lesiones o un daño a terceros, será responsable de las lesiones o daños y perjuicios que ocasione. Las indemnizaciones correspondientes serán exigidas mediante el procedimiento que señale el presente ordenamiento, y el responsable podrá ser además sancionado administrativamente en los términos de este Reglamento.

De igual forma las indemnizaciones por daños a terceros por mordeduras o accidentes provocados por las mascotas serán cuantificadas de acuerdo con la gravedad del caso, mismo que será dictaminado por un Médico, en su caso, además de las disposiciones contempladas en capítulo séptimo del presente ordenamiento.

Artículo 13.- El propietario, poseedor o encargado de una mascota, sea o no, potencialmente agresora es el responsable de registrarlo, y revalidar el registro anualmente ante la Dirección Municipal de Salud, la que deberá mantener un padrón de los animales domésticos previstos en este Reglamento. El propietario, poseedor o responsable del animal, deberá pagar el derecho correspondiente al solicitar el registro de la mascota.

Artículo 14.- Tratándose de mascotas potencialmente agresoras, deberá contarse no solo con el registro mencionado en el artículo anterior, sino contar además con la autorización de la Dirección General para su tenencia dentro de su propiedad, quien a su vez deberá solicitar la factibilidad correspondiente a la Dirección de Control Urbano y a la Dirección de Ecología.

Artículo 15.- Para la obtención de la autorización que se menciona en el artículo anterior, el poseedor de la mascota, potencialmente agresora, deberá cumplir con lo establecido al respecto en la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, Reglamento de Construcción y sus Normas Técnicas Complementarias para el Municipio de Guaymas, Sonora, el Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Guaymas, Sonora.

Artículo 16.- Los poseedores de animales potencialmente agresoras, además de cumplir con lo establecido en las Leyes y Reglamentos correspondientes, para la obtención de la autorización que requieren para el registro de su mascota, deberán cumplir con las siguientes medidas de seguridad:

I.- La propiedad deberá contar con barda perimetral de 1.80 metros de alto como mínimo, que impida que dichos animales puedan saltar;

II.- Las puertas, barandales y rejas frontales de la propiedad contarán con una altura de 1.80 metros de alto y no deberán existir espacios por los cuales dichos animales puedan sacar el hocico al exterior;

III.- Deberán colocarse avisos que indiquen peligro o precaución por la presencia de animal potencialmente agresor en el interior del domicilio.

Artículo 17.- Las mascotas a que se refiere este Reglamento podrán transitar por las calles de la ciudad pero, para tal fin deberán portar siempre un collar y ser acompañados por sus propietarios, poseedores o responsables, quienes deberán conducirlos sujetos a una cadena o correa y en el collar deberá aparecer la placa, proporcionada por la autoridad, en que se muestre que ha sido vacunado y registrado ante la Autoridad Municipal de Salud.

Artículo 18.- Con el objeto de preservar la Salud Pública, no se permitirá el ingreso de mascotas a las zonas de playas de este Municipio. Se permitirá el acceso a las plazas o espacios públicos destinados a la recreación o prácticas deportivas, únicamente cuando permanezcan siempre sujetos por el propietario, poseedor o responsable del animal, con correa o cualquier aditamento adecuado para ello.

Artículo 19.- En caso de muerte del animal, el propietario deberá dar aviso a las Autoridades Municipales correspondientes, para que sea dado de baja su registro en el padrón municipal de animales domésticos.

Artículo 20.- Es obligación de todo propietario darle a su mascota los cuidados necesarios, limpieza, un refugio cubierto del sol y de la lluvia, alimentación adecuada y contar con un programa preventivo de enfermedades, así como llevarlo cuando menos a dos visitas al año con un Médico Veterinario con registro profesional, cuyas constancias deberá conservar para exhibirlas ante la autoridad municipal cuando le sean requeridas. De igual forma, deberá participar en las campañas antirrábicas caninas institucionales, acudiendo a inmunizar a su, o sus animales domésticos.

Artículo 21.- El propietario deberá llevar a sus animales a esterilizar, para ayudar a evitar la sobrepoblación. Los animales que sean recogidos por la autoridad municipal, permanecerán a disposición de su propietario, o persona responsable, hasta por setenta y dos horas, a partir de los cuales la autoridad municipal tomará las medidas pertinentes para esterilizar o sacrificar a los animales, dependiendo de sus condiciones de salud, edad y comportamiento.

CAPITULO CUARTO **DE LAS PROHIBICIONES A LOS PROPIETARIOS DE MASCOTAS**

Artículo 22.- Los propietarios, criadores, entrenadores o poseedores de mascotas tienen prohibido:

- I.- Incitarlos a la agresión de otros animales, cosas o personas;
- II.- Utilizar los animales para peleas clandestinas, o de alguna manera lucrar con las peleas de los mismos;
- III.- Mantenerlos en lugares insalubres, maltratos y no proveerles en sus requerimientos mínimos para su bienestar físico;
- IV.- Mantener mascotas, en las azoteas de las casas, en patios o áreas comunes de condominios y edificios de departamentos o vecindades;
- V.- Mantener a las mascotas en el patio de las casas que se encuentren sin barda;
- VI.- Abandonar en la vía pública, o en terrenos baldíos a las mascotas no deseadas;
- VII.- Celebrar o participar en concursos, ejercicios, exhibiciones o espectáculos de mascotas potencialmente agresoras sin las medidas de protección y los permisos correspondientes.

Artículo 23.- Queda estrictamente prohibido azuzar animales para que se acometan entre ellos, y hacer de las peleas provocadas un espectáculo público o privado.

CAPITULO QUINTO **DEL REGISTRO DE ANIMALES DOMÉSTICOS**

Artículo 24.- Para la obtención del registro a que se refiere este capítulo, las personas que adquieran, vendan, críen o adiestren, mascotas, sean o no, potencialmente agresoras, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- Presentar constancia o certificado de origen o el certificado de pureza racial o cualesquier otro en el que se determine la raza del animal;
- II.- Presentar certificado de vacunación antirrábica;
- III.- Acreditar ser mayor de edad y estar capacitado para proporcionar los cuidados necesarios a este tipo de animales y/o prestar el servicio de adiestramiento.

Artículo 25.- Tratándose de criadores de mascotas que se pretendan ubicar en el casco urbano, deberán contar con el permiso correspondiente por parte de la Dirección, así como cumplir con las disposiciones que para ello determine la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, Reglamento de Construcción y sus Normas Técnicas Complementarias para el Municipio de Guaymas, Sonora, el Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Guaymas, Sonora.

Artículo 26.- Las autoridades responsables de la captura de los animales callejeros, deberán llevar libros de registro con los datos de aquellos que ingresen al sitio de resguardo y que son:

- I.- Número de identificación al ingresar y número de registro en caso de que se conozca;
- II.- Fecha de ingreso, lugar y condiciones de captura;
- III.- Especie, raza, color, así como el sexo y demás señas particulares del animal;
- IV.- Condición general y destino del animal;
- V.- Nombre y domicilio del propietario o poseedor del animal, en caso de conocerse.

Artículo 27.- El registro de las mascotas ante la Dirección Municipal de Salud deberá realizarse dentro de los sesenta días posteriores a la publicación del presente Reglamento en el Boletín Oficial del Estado, y revalidarse anualmente.

Artículo 28.- Previo pago, se deberá entregar al propietario o poseedor del animal la tarjeta de control firmada y autorizada por el médico veterinario.

Artículo 29.- Será obligatorio presentar la tarjeta de control para la aplicación de la vacuna antirrábica o la que corresponda.

Artículo 30.- Las Sociedades Protectoras de Animales debidamente reconocidas y registradas podrán recoger y asilar a los animales que hayan sido reclusos por alguna infracción prevista en este Reglamento, y podrán participar con cuotas voluntarias para el alojamiento del animal.

Artículo 31.- Las Sociedades Protectoras de Animales, podrán coadyuvar con las Autoridades Municipales y Sanitarias en las campañas de vacunación antirrábica.

CAPÍTULO SEXTO DEL SACRIFICIO DE LOS ANIMALES

Artículo 32.- El sacrificio de una mascota, por parte de su propietario, poseedor o responsable, sólo podrá realizarse en razón del sufrimiento que le cause un accidente, enfermedad, incapacidad física o vejez extrema, con excepción de aquellos animales que constituyan una amenaza para la salud, la seguridad o la economía, previo certificado librado por Médico Veterinario que acredite el padecimiento del animal, y siempre mediando aviso a la Autoridad Municipal.

Salvo los motivos de fuerza mayor o peligro inminente, ningún animal podrá ser sacrificado en la vía pública.

Artículo 33.- La captura por motivos de salud pública de animales domésticos que deambulen sin dueño aparente y sin placa de identidad o de vacunación antirrábica, se efectuará únicamente por las autoridades sanitarias municipales, por conducto de personas específicamente adiestradas y debidamente equipadas para tales efectos, quienes de acuerdo con su experiencia evitarán cualquier acto de crueldad, tormento o escándalo público.

Artículo 34.- Un animal podrá ser reclamado por su dueño dentro de las setenta y dos horas siguientes a su captura y para tal efecto deberá acreditar los derechos de posesión o propiedad sobre dicho animal, y pagar los daños y será devuelto a su propietario previa vacuna contra la rabia y después de cubrir la multa que se le imponga y los gastos erogados en su alimentación.

En caso de que el animal no sea reclamado por el dueño, poseedor o responsable y haya transcurrido el tiempo señalado en este artículo, las autoridades podrán sacrificarlo con algunos de los métodos que se precisan en el Artículo 36 de este ordenamiento, o en su caso darlo en adopción o destinarlo a la investigación siempre y cuando el animal reúna las características para dicho fin.

Artículo 35.- Para los efectos del artículo anterior, la Dirección de Salud y demás dependencias relacionadas podrán solicitar asesoría y colaboración de uno o más, de los representantes de agrupaciones o asociaciones de Médicos Veterinarios que existan en el Municipio.

Artículo 36.- Antes de proceder al sacrificio, los animales deberán ser insensibilizados, utilizando para ello los siguientes métodos u otros similares:

- I.- Anestesia con bióxido de carbono cautivo o cualquier otro gas similar;

- II.- Con rifles o pistolas de émbolo oculto o cautivo o cualquier otro aparato de funcionamiento análogo, concebida especialmente para el sacrificio de animales;
- III.- Por electro-anestesia;
- IV.- Con cualquier innovación que insensibilice al animal para su sacrificio;
- V.- El sacrificio de aves se realizará con métodos rápidos de preferencia el electrónico o el de descerebramiento, salvo alguna innovación que se tenga al alcance para la insensibilización del animal.

Artículo 37.- Los animales que vayan a ser sacrificados, no podrán ser inmovilizados sino en el momento en que esta operación se realice y en ningún caso con anterioridad al mismo.

Artículo 38.- Ninguna mascota podrá ser sacrificado por envenenamiento, ahorcamiento, golpes o algún otro procedimiento que cause sufrimiento innecesario o que prolongue su agonía; quedando expresamente prohibido el empleo de ácidos, corrosivos, estricnina, morfina, cianuro, arsénico u otras sustancias similares.

Artículo 39.- En ningún caso los menores de edad podrán estar presente en las salas de matanza o presenciar el sacrificio de animales.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LAS INDEMNIZACIONES

Artículo 40.- Para el pago de indemnizaciones, deberá el ofendido, en el caso de menores, sus padres, tutores o responsables de su cuidado, presentarse ante la Dirección de Salud, con el correspondiente Certificado Médico, en el cual conste el tipo de lesión y la duración para su sanación.

Artículo 41.- Además del Certificado Médico, el ofendido deberá presentar ante la Dirección de Salud, a dos personas que estén en posibilidad de declarar en calidad de testigos, por constarle de manera directa las lesiones o daños que le ocasionaron.

Artículo 42.- Una vez presentado el certificado y declarado los testigos deberá citarse, dentro de las 24 horas siguientes, al propietario o poseedor del animal que haya causado las lesiones, daños o perjuicios.

Artículo 43.- Si notificando de manera personal y directa al propietario, poseedor o responsable del animal, no se presenta ante la Dirección de Salud, se considerara que acepta los hechos tal y como lo declararon los testigos.

Artículo 44.- La Dirección de Salud, en base al Certificado Médico, a la declaración de los testigos, y a la declaración del propietario, poseedor o responsable del animal, deberá resolver sobre la indemnización, en un periodo máximo de tres días, y deberá tomar en consideración los daños causados.

CAPÍTULO OCTAVO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 45.- Son infracciones a lo establecido en este Reglamento:

- I.- No presentar el aviso de adquisición de mascota, sea o no potencialmente agresora;
- II.- No alimentar, inmunizar o desparasitar oportuna y sistemáticamente a las mascotas;
- III.- No brindar trato digno a una mascota o atención clínica veterinaria adecuada y oportuna;
- IV.- Mantener a mascotas en condiciones higiénico-sanitarias inapropiadas;
- V.- No brindar a las mascotas los cuidados necesarios de acuerdo a las necesidades de salud, fisiológicas y de comportamiento propias de su raza o especie;
- VI.- No instalar los señalamientos de advertencia sobre la presencia de mascotas potencialmente agresoras o no colocar a estas, collares especiales como distintivo o advertencia de su peligrosidad;
- VII.- No colocar collar o perchera y correa o cadena a las mascotas para transitar por la vía

pública;

VIII.- No colocar bozal de canasta a mascotas potencialmente agresoras para transitar por la vía pública;

IX.- Transportar mascotas en vehículos sin el uso de jaulas especiales y/o sujetas con cintos de seguridad;

X.- No recoger de inmediato las heces fecales o excreciones que arrojen las mascotas en la vía pública, parques, jardines o en propiedades de terceros;

XI.- No dar el aviso inmediato a que se refiere la fracción IX del artículo 11 del presente Reglamento;

XII.- No mantener a las mascotas dentro de su domicilio;

XIII.- No presentar la cartilla o certificado de vacunación contra la rabia, cuando le sea requerido por la Dirección;

XIV.- Entorpecer las labores de captura o inspección del personal autorizado por este ordenamiento;

XV.- Incitar a las mascotas a la agresión de otros animales, cosas o personas;

XVI.- Utilizar mascotas para peleas o de alguna manera lucrar con las peleas de los mismos;

XVII.- No aplicar a las mascotas, la vacuna antirrábica dentro de los diez días siguientes a la probable exposición al virus rábico, ya sea por agresión o contacto;

XVIII.- Maltratar físicamente a las mascotas;

XIX.- Mantener mascotas en las azoteas de las casas, en patios o áreas comunes de condominios y edificios de departamentos o vecindades;

XX.- Abandonar mascota en la vía pública o baldíos particulares;

XXI.- Celebrar o participar en concursos, ejercicios, exhibiciones o espectáculos de mascotas potencialmente agresoras sin las medidas de protección o los permisos correspondientes;

XXII.- No contar con la constancia de registro de la mascota, sea o no potencialmente agresora;

XXIII.- Agredir a un animal.

Artículo 46.- A las infracciones, antes señaladas le serán aplicables las siguientes sanciones:

I.- Amonestación con apercibimiento;

II.- Multa;

III.- Sacrificio de mascotas;

IV.- Clausura temporal o definitiva, total o parcial de locales e inmuebles;

V.- Revocación o suspensión del registro de animales potencialmente agresores.

Artículo 47.- Las multas por infracciones a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento se aplicaran conforme a lo siguiente:

I.- No presentar el aviso de adquisición de mascota, sea o no, potencialmente agresora; con multa equivalente de 20 a 50 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

II.- No alimentar, inmunizar o desparasitar oportuna y sistemáticamente a las mascotas; con multa equivalente de 20 a 50 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

III.- No brindar trato digno a una mascota o atención clínica veterinaria adecuada y oportuna; con multa equivalente de 15 a 30 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

IV.- Mantener a mascotas en condiciones higiénico-sanitarias inapropiadas; con multa equivalente de 20 a 50 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

V.- No brindar a las mascotas los cuidados necesarios de acuerdo a las necesidades de salud, fisiológicas y de comportamiento propias de su raza o especie; con multa equivalente de 20 a 50 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

VI.- No instalar los señalamientos de advertencia sobre la presencia de mascotas potencialmente agresoras o no colocar a estas, collares especiales como distintivo o advertencia de su peligrosidad; con multa equivalente de 15 a 30 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

VII.- No colocar collar o perchera y correa o cadena a las mascotas para transitar por la vía

pública; con multa equivalente de 15 a 30 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

VIII.- No colocar bozal de canasta a mascotas potencialmente agresoras para transitar por la vía pública; con multa equivalente de 20 a 50 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

IX.- Transportar mascotas en vehículos sin el uso de jaulas especiales y/o sujetas con cintos de seguridad; con multa equivalente de 15 a 30 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

X.- No recoger de inmediato las heces fecales o excreciones que arrojen las mascotas en la vía pública, parques, jardines o en propiedades de terceros; con multa equivalente de 15 a 30 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

XI.- No dar el aviso inmediato a que se refiere la fracción IX del artículo 11 del presente Reglamento; con multa equivalente de 15 a 30 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

XII.- No mantener las mascotas dentro de su domicilio; con multa equivalente de 15 a 30 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

XIII.- No presentar la cartilla o certificado de vacunación contra la rabia, cuando le sea requerido por la Dirección; con multa equivalente de 15 a 30 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

XIV.- Entorpecer las labores de captura o inspección del personal autorizado por este ordenamiento; con multa equivalente de 15 a 30 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

XV.- Incitar a las mascotas a la agresión de otros animales, cosas o personas; con multa equivalente de 20 a 50 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

XVI.- Utilizar mascotas para peleas o de alguna manera lucrar con las peleas de los mismos; con multa equivalente de 20 a 50 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

XVII.- No aplicar a las mascotas, la vacuna antirrábica dentro de los diez días siguientes a la probable exposición al virus rábico, ya sea por agresión o contacto; con multa equivalente de 15 a 30 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

XVIII.- Maltratar físicamente a las mascotas; con multa equivalente de 20 a 50 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

XIX.- Mantener mascotas en las azoteas de las casas, en patios o áreas comunes de condominios y edificios de departamentos o vecindades; con multa equivalente de 15 a 30 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

XX.- Abandonar mascota en la vía pública o baldíos particulares; con multa equivalente de 20 a 50 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

XXI.- Celebrar o participar en concursos, ejercicios, exhibiciones o espectáculos de mascotas potencialmente agresoras sin las medidas de protección o los permisos correspondientes; con multa equivalente de 20 a 50 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

XXII.- No contar con la constancia de registro de mascotas, sean a o no, potencialmente agresoras; con multa equivalente de 20 a 50 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio;

XXIII.- La agresión de un animal; con multa equivalente de 20 a 50 veces el Salario Mínimo General vigente en el Municipio.

Artículo 48.- Para la imposición de las sanciones establecidas en este Reglamento, deberá considerarse:

I.- La gravedad de la infracción;

II.- El daño que se haya producido, o los que se pudieron causar;

III.- La negligencia, descuido, equivocación o intencionalidad del infractor;

IV.- Las condiciones socio-económicas del infractor;

V.- Los antecedentes del infractor y las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción;

VI.- La reincidencia del infractor; y

VII.- Las demás circunstancias que considere la Dirección General.

Artículo 49.- Es responsable de las infracciones previstas en este Reglamento, cualquier persona que participe en la ejecución de las mismas o induzca directamente a cometerlas. Los padres, tutores o encargados de menores serán responsables de las faltas que éstos cometan.

Artículo 50.- Las autoridades administrativas podrán imponer arrestos hasta por treinta y seis horas cuando el infractor sea reincidente o cuando la falta haya sido excesiva, o con multas de cien a doscientos días de Salario Mínimo General vigente en el Municipio. Se consideran reincidentes quienes cometan una falta dentro del año siguiente a la fecha en que hubieran sido sancionados por violación a lo previsto en el presente Reglamento.

CAPÍTULO NOVENO
DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 51.- Las resoluciones definitivas dictadas en los procedimientos administrativos con motivo de la aplicación del presente Reglamento podrán ser impugnadas por el interesado mediante el Recurso de Inconformidad dentro de los quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación.

Artículo 52.- El Recurso de Inconformidad podrá interponerse, por escrito, directamente ante la autoridad que emitió la resolución impugnada, o intentar el juicio correspondiente ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

Artículo 53.- Para todos los supuestos no previsto en el presente capítulo, respecto del Recurso de inconformidad, se aplicará Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Reglamento iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Segundo.- Se derogan y quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento, subsistiendo las que lo complementen.

Tercero.- Los propietarios, poseedores y adiestradores de mascotas, sean potencialmente agresoras o no, deberán dar los avisos y hacer los registros a que se refiere al presente Reglamento dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigor del mismo.

ÍNDICE

Capítulo Primero	
De las Disposiciones Generales	4
Capítulo Segundo	
De las Autoridades	5
Capítulo Tercero	
De las Obligaciones y Responsabilidades del Propietario de Mascotas	7
Capítulo Cuarto	
De las Prohibiciones a los Propietarios de Mascotas.	9
Capítulo Quinto	
Del Registro de Animales Domésticos	10
Capítulo Sexto	
Del Sacrificio de los Animales	11
Capítulo Séptimo	
De las Indemnizaciones	13
Capítulo Octavo	
	13

De las Infracciones y Sanciones**Capítulo Noveno****Recurso de Inconformidad.**

17

En vista de lo anterior, analizado que fue el presente proyecto de **Reglamento para la protección, control y manejo de animales domésticos del municipio de Guaymas, sonora**, tomando en consideración la fundamentación y motivación, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, el cual es aprobado por unanimidad, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Resulta procedente emitir el **Reglamento para la protección, control y manejo de animales domésticos del municipio de Guaymas, sonora** a fin de regular la salud publica del municipio, equilibrio y medio ambiente, tratando de preservar las norma, principio, valores e instituciones fundamentales, cumpliendo las formalidades legales del procedimiento en cada caso.

SEGUNDO.- Una vez analizadas las consideraciones expuestas, esta Comisión recomienda aprobar el presente proyecto al **Reglamento para la protección, control y manejo de animales domésticos del municipio de Guaymas, sonora**, y en su caso se ordene su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION
MUNICIPAL.

(Rubrica)

C. SUSANA FELIX AGUILAR.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

(Rubrica)

C. LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO.
SECRETARIO.

C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO.
INTEGRANTE.

(Rubrica)

C. BLANCA NOHEMI SANCHEZ LARA
INTEGRANTE.

(Rubrica)

C. ALONSO SALAS AVALOS.
INTEGRANTE.

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL, CON RELACIÓN AL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ANIMALES DOMÉSTICOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MONICA MARIN MARTINEZ comentó: “Me gustaría hacer algunos comentarios Alcalde, revisando el Reglamento, hay algunas inconsistencias, si me gustaría que se votara en lo general para circularle a los Regidores para que vieran, lo estuvieron revisando los Abogados y encontraron algunas inconsistencias que afectan, son varias como ya no se aprobaron la vez pasada, no sé si se aprueban en lo general y después se den a detalle, aquí las traigo anotadas, me las iban a poner bien en escrito y todo pero se nos complico, teníamos un detalle jurídico que se concluía hoy, teníamos fecha límite para presentarlo y ya no pudimos concluir esto.” - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO comentó: “Habíamos acordado en la última sesión dos revisiones inclusive una propuesta por el Compañera Sánchez, que lo iba a revisar el Compañero Maciel y Oliver, no tengo ningún inconveniente pero había un acuerdo donde nos iban a apoyar los compañeros, nomas que ellos den el visto bueno con la revisión esa y creo que no tengo ningún problema.” - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Si se va votar como dice la Sindico porque yo también veo observaciones, creo que se tiene que analizar aquí en lo particular, aquí mismo.” -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ comentó: “Las observaciones que yo veo aquí, mas que nada es cambio de algunas cosas que si vale la pena que se circule, no cambia el fin, más que nada es el contexto de algunas cosas, si les parece lo aceptamos en lo general y circulamos las observaciones y lo volvemos a checar en lo particular.” - - - - -

- - - En uso de la voz la C. Regidora CARMEN AIDA GARCIA FOX comentó: “También para que incluyan en lo que tiene señalado la Sindico, yo me percate en el Capítulo Tercero articulo 10, dice que se tiene que dar aviso a la Dirección sobre la adquisición de la mascota, entonces para que sea mas especifico y aclare si se trata de los establecimientos que se dedican a la venta, cruce o lo que sea, o si es para todos los particulares, no se dice específicamente.” - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Este Reglamento esta excelente, sobre todo por las problemáticas de salud que hemos venido comprobando, sin embargo creo que debemos de poner sobre la mesa, la manera en cómo se va a regular este Reglamento, la manera en como se va a controlar porque dice que queda a cargo de la Dirección de Salud Publica con apoyo de la Dirección de Ecología, pero por ejemplo hay temas muy específicos, como lo de que no van a entrar a las playas, ¿Cuánto presupuesto?, ¿Cuánto personal se va a necesitar? Para poder regular esto, ahorita hay más de 100 folios que no se han podido llevar a cabo en la Dirección de Salud Publica por que no se cuenta con carro, creo que es una Dependencia que ha estado muy austera y este documento le va a dar mucho trabajo, que comparto la finalidad del trabajo, pero ¿con que presupuesto se van a mantener a los animales que sean donados a la Dirección de Salud Pública?, mientras se van a donación, ¿Cuál va a ser el presupuesto para la hora de sacrificarlos?, hay un artículo que menciona ahí que las rejas deben de tener una altura especifica de 1.80 metros, si alguien tiene en su casa un animal y no se multa por que no tiene en su casa la reja a 1.80, pues ya estamos incurriendo en ilegalidad, si hay artículos muy específicos que van a ser difíciles de controlar a menos que se tenga un plan muy certero para la evaluación, un plan operativo que a la par de haber creado esto, este el plan operativo de cómo se va a realizar porque como te digo lo de la reja me sorprendió a mi por que marca la altura muy específica, entonces va a estar complicado a la hora de operar.” - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL comentó: “Este Reglamento como el de Tránsito por ejemplo, que contempla multas es precisamente esa recaudación, que tiene que venir a sustentar la aplicación del Reglamento en todo el sentido que implica, aquí más bien creo que estamos en la oportunidad, por que se va a elaborar el Presupuesto para el próximo año, de contemplar un rubro de la importancia o de la capacidad para sustentar la aplicación del Reglamento y no soslayar que es de mascotas, porque se puede decir que es un Reglamento que no reviste mayor importancia, trascendencia pero como hemos estado viendo problemas de salud muy fuertes en Guaymas, que algunos de ustedes lo han constatado en algunas Colonias, hay un hervidero de garrapatas por ejemplo y que es el Municipio que tiene el primer lugar en casos de Rickettsia, creo que es algo que tenemos que contemplar con mayor seriedad, ir mas allá de la revisión por encima nada más y perfeccionarlo por supuesto, este Reglamento es muy diferente en algunos conceptos al Reglamento que nos pasaron a aprobación la primera vez, no sé si la Comisión de Reglamentación detecto que hay modificaciones sustanciales en algunos términos, en algunos conceptos que modifican el sentido del Reglamento, hay algunas exigencias ahí que no estaban contempladas en el primer Reglamento del proyecto original y creo que ahí hay responsabilidad de quien haya modificado eso sin dar aviso a la Comisión de Reglamentación, porque si cambian muchas cosas por ejemplo lo que mencionaba el compañero ahorita, que dice que quien tenga una mascota en su casa tiene que tener una barda de 1.80, ahí se entiende que si es de 1.85 está incumpliendo, ese tipo de cosas, podemos decir se entiende, no se entiende, en derecho esas cosas son importantes, son causales inclusive de que la gente interponga recursos, entonces creo que se debe de aprobar en lo general como se comento ahorita y que se hagan las observaciones pertinentes que considere cada quien, pero que se hagan, no es la primera vez que se hace una crítica a un Reglamento, se baja el reglamento otra vez y quien hizo la propuesta o quien hizo la crítica no presenta ninguna modificación, no entrega su propuesta y ahí se van quedando las cosas en el limbo hay que recordad que este Reglamento tiene más de un año, año y medio subiendo y bajando del jurídico a Asuntos de Gobierno, regresa a la Comisión de Reglamentación, se sube aquí se baja otra vez da toda la vuelta y no terminamos de aterrizarlo, aquí creo que debemos de tomar una decisión o no lo aprobamos y si lo aprobamos, lo vamos hacer de manera que se le dé sentido a lo que estamos aprobando que es una decisión de autoridad, así sea de mascotas o de cualquier otro tema, yo repito que hay que verlo desde el punto de vista objetivo, con los beneficios para la salud que pretende como lo dice en la exposición de motivos el Reglamento y no nada mas regular mascotas por regular mascotas.” - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Lo delicado es que si se aprueba ahorita se va al boletín y en dos semanas entra en vigor y si no se aplican las multas que ahí vienen ya estamos incurriendo en una ilegalidad y la gente no ha tenido la concientización de lo que conlleva el Reglamento este, que no se vaya a convertir en Reglamento en un documento recaudador, que se que no es la intención pero es delicada la aprobación así, porque si no se le corrigen las observaciones que traen tanto la Sindico, como el Regidor y algunos compañeros y entra en vigor a lo mucho en dos semanas y si alguien tiene su cerca en 1.85, que le quite los cinco centímetros por que lo van a multar, se redacto de una manera subjetiva o falto de congruencia.” - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNADEZ comentó: “Creo que no por ahorrarnos dinero que está muy escaso vamos a ir a registrar algo que no estemos conformes con el

contenido, pero como dice el Regidor Maciel, vamos poniendo fecha para que cada quien presente sus observaciones y no tener que estarle dando vueltas a esto que tenemos que echar a volar a la brevedad, lo podemos si gustan aprobar en lo general y en una semana estamos cada quien presentando las observaciones que tenga y anexarlas al documento y hacer las modificaciones necesarias y mandarlo al Registro Público.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Si que se ponga la fecha de una vez y conminar a las direcciones de salud que también apoyen en esto.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal al Anteproyecto de Reglamento para la Protección, Control y Manejo de Animales Domésticos del Municipio de Guaymas, Sonora; Ilegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal al Anteproyecto de Reglamento para la Protección, Control y Manejo de Animales Domésticos del Municipio de Guaymas, Sonora, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba en lo General el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal al Anteproyecto de Reglamento para la Protección, Control y Manejo de Animales Domésticos del Municipio de Guaymas, Sonora. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se acuerda llevar a cabo una reunión de trabajo el día 6 de Octubre del presente año, con la finalidad de revisar el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal referente al Reglamento para la Protección, Control y Manejo de Animales Domésticos del Municipio de Guaymas, con la finalidad de revisarlo en lo particular y presentar las observaciones a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para que emita Dictamen del mismo. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal al Anteproyecto de Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Guaymas, Sonora. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Ing. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ, comento: “Al igual que en el punto anterior me permito otorgar el uso de la voz a la C. Regidora Susana Félix Aguilar, Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para el desahogo de este punto.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora SUSANA FELIX AGUILAR solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal; Ilegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos a favor la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal referente al Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Guaymas, Sonora. -----

--- DICTAMEN -----

REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL AL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, administración 2009-2012, en atención al memorándum numero 1051/2011, girado por el C. Ing. Alonso Arriola Escutia, Secretario del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mediante el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen anteproyecto de **Reglamento de mejora regulatoria del Ayuntamiento de Guaymas**. Por lo tanto, en cumplimiento a las obligaciones y en ejercicio de las facultades que para los regidores se señalan en los artículos 68 fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los artículos 89, 95 y 105 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en el salón "Regidores" en Palacio Municipal, a las 11:00 horas del día ocho de Julio de 2011, procediendo a la revisión de la iniciativa en cuestión, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Conforme al artículo 345, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los Regidores se encuentran facultados para Promover ante el Ayuntamiento, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio; que juzguen convenientes para el mejoramiento de la administración pública y el progreso del municipio, velando por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad, así como para promover e inducir en el Municipio el progreso económico, social, político y cultural y, en general, el bienestar de la población en todos los órdenes, procurando que éste sea compartido y equilibrado entre centros urbanos y rurales, conforme a los principios de justicia y seguridad jurídica y a los planes y programas Municipales de Gobierno.

Asimismo, es obligación del Ayuntamiento promover la participación de sus regidores en el desarrollo del Municipio, a fin de conocer la voluntad de la población respecto de asuntos de interés de la comunidad con fines específicos que atiendan el interés y que le permita conocer de mejor fuente las decisiones colectivas sobre problemas que afecten el interés de la comunidad, y por lo cual los Regidores pueden presentar al Ayuntamiento proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de ordenamientos respecto de materias competencia del mismo y que le corresponda a éste expedir, según lo dispone el artículo 64 y la fracción IV y VI del 136 de Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Es potestad constitucional del Ayuntamiento, aprobar, expedir, y promulgar, de acuerdo con las leyes en materia municipal expedidas por el Congreso, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción, que organicen la administración pública municipal y regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, conforme a las leyes que se expidan en observancia del artículo 64 en su fracción X de esta Constitución y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y según lo dispuesto en el artículo 136, fracciones I, IV y XLIV de la constitución local; así como hacer efectivas las facultades expuestas y todas las demás que confieren la constitución general de la republica, la local y las leyes que de ella emanen.

TERCERA.- Esta Comisión en seguimiento al procedimiento que marca el Artículo 165 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, ha tenido a bien acordar someter a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento el presente proyecto del tenor siguiente:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61 fracción I inciso B), D), 343 y 346 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 14,15 y 16 de la Ley 246 de la mejora regulatoria para el estado de sonora, el Ayuntamiento de Guaymas ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para lograr una mayor competitividad y crecimiento económico del municipio de Guaymas, la calidad de la regulación constituye un criterio de decisión crucial para los inversionistas nacionales y extranjeros. Si la regulación es excesiva o esta mal diseñada, provocará una serie de dificultades

para los empresarios y por ende para la sociedad, elevando los costos de transacción en perjuicio de la competitividad del estado.

Lo anterior nos lleva a la necesidad de poder reglamentar en materia de Mejora Regulatoria en el municipio de Guaymas, lo cual implicará la revisión de la totalidad de los ordenamientos locales con la finalidad de proponer su eliminación, simplificación y mejora operativa, teniendo como prioridad el bienestar ciudadano. La mejora regulatoria no se encargará únicamente de desregular procesos burocráticos, sino también, mediante la actualización, o en su caso mediante la creación, del marco jurídico con el cual habrá de subsanarse lagunas jurídicas, mejorar procesos y reformar la regulación vigente, sin que la intervención del gobierno sea excesiva, ineficiente o responda a intereses particulares.

La mejora regulatoria tiene un gran impacto en la definición de la competitividad ya que la calidad de la regulación y el costo de hacer negocios asociado a tramites e interacción con autoridades, afectan el potencial competitivo del municipio.

Diversos indicadores internacionales en materia de mejora regulatoria hacen patente la necesidad de reformar el marco legal vigente en el municipio para consolidar una eficiente regulación y aumento de competitividad. En este sentido se pronuncia el índice de competitividad estatal al señalar como uno de los factores principales que frenan la competitividad en el Estado de Sonora, y en consecuencia en el municipio de Guaymas, es la falta de una legislación local que favorezca la competitividad de las empresas.

El principal impacto que tendrá el presente reglamento será en el ámbito económico ya que los principales beneficiados serán las personas físicas y morales que desempeñan una actividad empresarial toda vez que la expedición del reglamento tendrá como consecuencia directa el perfeccionamiento normativo, la simplificación administrativa y la reducción de tiempos de apertura rápida de empresas.

REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

CAPITULO PRIMERO

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de interés público y tiene por objeto aplicar la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora, en el ámbito del Municipio de Guaymas, y regula:

- I.-** La organización, funcionamiento y competencia de la Unidad Administrativa encargada de la aplicación de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora, que en el Municipio de Guaymas, es la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico;
- II.-** El Programa Municipal de Mejora Regulatoria;
- III.-** El estudio de impacto regulatorio que se elabore respecto de los ordenamientos municipales que se propongan al Ayuntamiento;
- IV.-** La participación de los sectores público, privado y social en la mejora regulatoria en el municipio.

Artículo 2.- para los efectos del presente reglamento se entiende por:

- I.-** Administración Pública: Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paramunicipales previstas en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora y en los acuerdos de creación respectivos;
- II.-** Contraloría Municipal: El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental;
- III.-** Estudio de impacto Regulatorio: El proceso mediante el cual las dependencias, entidades municipales dan a conocer las implicaciones, en los términos de costo, beneficio para la sociedad, que generarían en la actividad económica, de ser aprobados, los proyectos de disposiciones administrativas de carácter general, en los que se establezca la creación y modificación de regulaciones que inciden en el establecimiento de trámites, procedimientos y requisitos obligatorios para los particulares;
- IV.-** Ley: La ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora;
- V.-** Mejora regulatoria: La actividad encaminada a simplificar y promover la eficiencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, con el objeto de que estas generen beneficios superiores a sus costos y buscar el mayor bienestar para la sociedad;

CAPITULO SEGUNDO

DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

Artículo 3.- La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, además de las atribuciones señaladas en el artículo 15 de la ley, con excepción de la fracción IV, se encargará de:

I.- Promover, en coordinación con las dependencias y entidades, diagnósticos sobre las regulaciones referidas a las materias de sus respectivas competencias, para hacer las recomendaciones tendientes a mejorar su marco normativo de actuación, así como los trámites, procedimientos, requisitos y plazos;

II.- Elaborar, coordinar y evaluar el Programa Municipal de Mejora Regulatoria para someterlo a consideración y aprobación del Ayuntamiento;

III.- Promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones a fin de que estas generen beneficios superiores a sus costos, y propicien el máximo beneficio para la sociedad;

IV.- Recibir las propuestas ciudadanas sobre mejoras a las regulaciones municipales para eficientar las funciones y prestación de servicios públicos a cargo del Ayuntamiento;

V.- Propiciar que se reduzcan los costos que imponen las disposiciones administrativas, y los que se derivan del proceso de apertura y funcionamiento de empresas, como medida para alentar la productividad y competitividad;

VI.- Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios con el Estado y a través de este, con la Federación para el funcionamiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en el ámbito municipal;

VII.- Promover, en coordinación con la Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, el establecimiento de centros de apertura rápida de empresas, en los que se brinde asesoría y orientación sobre los trámites para la apertura de empresas;

VIII.- Proponer estrategias de difusión sobre las acciones que se realicen en materia de mejora regulatoria;

IX.- Coordinar con las dependencias y entidades del ayuntamiento u otros de carácter público o privado, lo relacionado en materia regulatoria.

CAPITULO TERCERO

DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA

Artículo 4.- La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, para efectos del presente reglamento, se apoyará en el Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, que será un órgano de consulta y de vinculación con los sectores, social, privado, público y académico del municipio, con el propósito de impulsar el proceso de mejora regulatoria en sus distintas vertientes para beneficio de la ciudadanía.

Artículo 5.- El consejo se integrará por:

I.- El Presidente Municipal, quien presidirá el consejo;

II.- El Secretario del Ayuntamiento; quien fungirá como secretario técnico;

III.- Tres consejeros de la Administración Pública Municipal que serán el Síndico del Ayuntamiento, el Director de Asuntos Jurídicos, y el Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación; y

IV.- Nueve consejeros a invitación del Presidente Municipal que deberán ser tres del sector privado, tres del sector público y tres del sector académico.

Artículo 6.- El consejo tendrá, además de las funciones señaladas en el acuerdo de creación las siguientes:

I.- Ser una instancia de vinculación con los sectores público, privado, social y académico, para recabar sus opiniones y propuestas sobre la política, programas y acciones para la Mejora Regulatoria Integral y Gestión Empresarial;

II.- Proponer estrategias y acciones que le permitan a la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico ejecutar sus funciones y lograr sus objetivos;

III.- Opinar sobre los resultados alcanzados en materia de Mejora Regulatoria y de Gestión Empresarial;

IV.- Coadyuvar en la difusión de las acciones que lleve a cabo la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, en materia de Mejora Regulatoria;

V.- Las demás que establezcan en el Acuerdo de Creación y este Reglamento.

Artículo 7.- El Presidente, el Secretario Técnico y los Consejeros tendrán las atribuciones que se señalan en el Acuerdo de Creación.

Artículo 8.- A los integrantes del consejo les corresponde;

I.- Asistir puntualmente a las reuniones a las que fueren convocados;

II.- Participar en la elaboración de los estudios y opiniones acordados en el Consejo;

III.- Participar en las reuniones de los grupos de trabajo que se formen para cumplir con los objetivos del consejo;

IV.- Las demás que se establezcan en las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes en la materia.

CAPITULO CUARTO

DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA

Artículo 9.- Para el adecuado cumplimiento del objeto y funciones del Consejo y con el fin de darle mayor operatividad, se formarán los grupos de trabajo específicos que sean acordados por mayoría simple de los integrantes.

Artículo 10.- La finalidad de los grupos de trabajo es crear un documento que contenga las opiniones, comentarios y sugerencias realizadas por los sectores afectados por una reglamentación excesiva.

Los grupos de trabajo que se formen tendrán como objetivo resolver la problemática relativa a las áreas relacionadas con el sector que les competa, así como la que se presente para el desarrollo del proceso de Mejora Regulatoria.

Artículo 11.- Los grupos de trabajo serán coordinados por quien designe el propio Consejo al formar el grupo respectivo, debiéndose preferir al titular de la dependencia o entidad paramunicipal, organismo, institución que tenga mayor injerencia en el asunto.

Artículo 12.- La organización y supervisión del funcionamiento de dichos grupos de trabajo, será competencia del Secretario Técnico del Consejo, quien informará en su oportunidad a los miembros del propio órgano sobre las acciones efectuadas y los resultados obtenidos.

Artículo 13.- Las reuniones de los grupos de trabajo no requieren quórum, para que las mismas sean válidas.

Artículo 14.- Las opiniones, comentarios y sugerencias a que se refiere el artículo 10 de este Reglamento, una vez concluidas, deberán someterse a la consideración de los integrantes del Consejo para aprobar las posturas manifestadas por los grupos de trabajo, o en su caso, su modificación.

Artículo 15.- Una vez aprobados los documentos formulados por los grupos de trabajo, se turnarán a la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico para que se coordine con el área o áreas responsables de la Administración Pública Municipal para que, de ser procedente, se elabore el anteproyecto respectivo.

CAPITULO QUINTO

DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

Artículo 16.- La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico deberá someter a consideración del Ayuntamiento el Programa Municipal de Mejora Regulatoria, mismo que deberá ser congruente con lo establecido en el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

Artículo 17.- El Programa Municipal de Mejora Regulatoria tendrá los siguientes objetivos:

I.- Contribuir al perfeccionamiento continuo del Ordenamiento Jurídico Municipal e impulsar el desarrollo económico del municipio;

II.- Impulsar la emisión de normas que promuevan la simplificación administrativa, mediante la reducción de trámites y requisitos para la operación administrativa de las dependencias y

entidades, así como para la prestación de servicios públicos;

III.- Coadyuvar a desarrollar sectores económicos estratégicos para el municipio a través de una regulación que incentive la inversión productiva;

IV.- Formular instrumentos que garanticen el fácil acceso y conocimiento de la regulación vigente en el Estado y Municipio, en particular, tratándose de trámites y servicios públicos;

V.- Generar espacios de participación ciudadana en el procedimiento de elaboración y evaluación de regulaciones;

VI.- Proponer y promover los mecanismos de coordinación y colaboración del municipio con la dependencia y entidades de la administración pública estatal, a fin de lograr el objeto de la Ley.

Artículo 18.- El Programa Municipal de Mejora Regulatoria contendrá, por lo menos los siguientes aspectos:

I.- Diagnóstico de los principales problemas de aplicabilidad de la normatividad vigente;

II.- Principios de Mejora Regulatoria;

III.- Visión y Misión;

IV.- Objetivos y estrategias;

V.- Indicadores de desempeño;

VI.- Instrumentos de evaluación de la Mejora Regulatoria.

Artículo 19.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, entregarán a la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico los Programas Operativos de Mejora Regulatoria, y ésta los hará públicos a más tardar quince días posteriores a su recepción; los cuales al momento de ser entregados deberán contener por lo menos los siguientes datos:

I.- Nombre de la dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal;

II.- Descripción de la problemática;

III.- Descripción del trámite que se pretende modificar;

IV.- Datos del responsable de la dependencia o entidad.

Artículo 20.- La presentación de los Programas Operativos de Mejora Regulatoria deberá realizarse dentro de la primera semana de noviembre de cada año.

Artículo 21.- Con relación a los trámites y servicios que aplica la Administración Pública Municipal, los Programas Operativos de Mejora Regulatoria contendrán, por lo menos, previsiones para llevar a cabo lo siguiente:

I.- Diseñar un proceso de mejora continua de trámites mediante la identificación de mejoras en los procesos, en los tiempos de respuesta, en los requisitos que se solicitan y en la medida de lo posible, el diseño del uso de medios electrónicos para realizarlos;

II.- Identificar trámites que sean considerados de alto impacto por su incidencia significativa en las actividades de los ciudadanos y empresarios, señalando compromisos claros de realización de acciones de simplificación y Mejora Regulatoria, a cumplirse a más tardar el mes de noviembre del año siguiente a aquel en el que hubiese sido emitido el programa anual de Mejora Regulatoria.

CAPITULO SEXTO

DEL ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO

Artículo 22.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que elaboren anteproyectos de disposiciones de carácter general o de reformas a éstas los presentarán en forma impresa y magnética a la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico acompañadas de un Estudio de Impacto Regulatorio, con base en los lineamientos generales que para ese efecto expida dicha Dirección.

La presentación del Estudio de Impacto Regulatorio y de los anteproyectos a que se refiere el párrafo anterior, se hará cuando menos veinte días naturales antes de la fecha que se pretenda emitir el acto o someterlo a la consideración del Ayuntamiento.

La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico podrá sugerir a las dependencias y entidades, modificaciones a los anteproyectos que presenten, con el propósito de optimizar los procesos de Mejora Regulatoria.

Artículo 23.- El Estudio de Impacto Regulatorio deberá analizar los aspectos contenidos en el Artículo 22 de la Ley y debe como mínimo incidir en los siguientes aspectos:

I.- En la eliminación parcial o total de la regulación vigente en sectores sociales, empresariales o áreas específicas, así como sus costos implícitos;

- II.- El análisis y la modificación de regulaciones propuestas o vigentes;
- III. La creación de nuevas regulaciones para subsanar vicios jurídicos o de trámite originados por los cambios económicos, sociales o tecnológicos; y
- IV.- El diseño de los procesos mediante los cuales se elabore y aplique las regulaciones de mejora.

Artículo 24. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, quedan eximidos de la obligación de elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio cuando el anteproyecto no implique costos o demoras de cumplimiento para los particulares, así como en aquellos casos en los que se revisen o modifiquen para actualizar tarifas o gravámenes que varían periódicamente y que hayan sido aprobadas por el Ayuntamiento.

Para los efectos de este Reglamento, por costos, debe entenderse como la obligación que se tenga que cumplir, sin importar la unidad de medida de la que se trate, pudiendo ser no solamente en dinero, sino en tiempo, requisitos, número de trámites, días de espera o cualquier otra obligación análoga a las anteriores.

CAPITULO SÉPTIMO

DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 25. Se establece el Registro Municipal de Trámites y Servicios con el objeto de inscribir los trámites, servicios, requisitos y plazos establecidos en las dependencias y entidades municipales, para cuyo efecto éstas deberán proporcionar a la Contraloría Municipal para su inscripción, en relación con cada trámite o servicio que aplican, la siguiente información:

- I. Nombre y descripción del trámite o servicio;
- II. Fundamentación jurídica;
- III. Casos en los que debe o puede realizarse el trámite;
- IV. Si el trámite debe presentarse mediante escrito libre o formato o puede realizarse de otra manera;
- V. El formato correspondiente, en su caso;
- VI. Datos y documentos específicos que debe contener o se deben adjuntar al trámite;
- VII. Plazo máximo que tiene la dependencia o entidad para resolver el trámite;
- VIII. Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto y el lugar en que se deben cubrir;
- IX. Vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan;
- X. Unidades Administrativas ante las que se puede presentar el trámite;
- XI. Horarios de atención al público;
- XII. Criterios de resolución del trámite, en su caso;
- XIII. Números de teléfono, fax y correo electrónico, así como el domicilio y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas; y
- XIV. La demás información que la dependencia o entidad considere.

Artículo 26. La operación del Registro estará a cargo de la Contraloría Municipal, la información a que se refiere el Artículo anterior, deberá entregarse en la forma en que dicha dependencia lo determine para su inscripción, sin cambio alguno dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que entre en vigor la disposición que fundamente dicho trámite.

Las unidades administrativas que cuenten con trámites deberán tener a disposición del público, preferentemente en medios electrónicos, la información que al respecto esté inscrita en el Registro.

La legalidad y el contenido de la información que se inscriba en el Registro, serán de estricta responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, que proporcionen dicha información.

La Contraloría Municipal y la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico verificarán que la

información proporcionada por las dependencias y entidades, corresponda a la establecida en las Leyes, Bando de Policía y Gobierno, reglamentos, decretos, o en acuerdos generales del Ayuntamiento.

Artículo 27. La Contraloría Municipal operará por medios electrónicos el Registro Municipal de Trámites y Servicios, con el fin de agilizar y modernizar las actividades administrativas y lograr el cumplimiento oportuno de los requerimientos ciudadanos.

CAPITULO OCTAVO

DEL REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS ACREDITADAS

Artículo 28. Se establece el Registro Único de Personas Acreditadas en el Municipio que será operado por la Contraloría Municipal con base en la información proporcionada por las dependencias y entidades municipales, para la realización de trámites en el ámbito de sus competencias.

Artículo 29. A fin de operar el Registro, se asignará un número de identificación al interesado, ya sea como persona física o persona moral, para que al proporcionar dicho número en los trámites subsecuentes, no requiera asentar los datos, ni acompañar los documentos que se encuentran identificados en el Registro. En todo caso, en la solicitud respectiva deberá señalarse el órgano a quien se dirige el trámite, la petición que se formula, los hechos y razones que dan motivo a la petición, y el lugar y fecha de emisión del escrito.

El número de identificación preferentemente se conformará con base en la Clave Única del Registro de Población o, en su caso, el Registro Federal de Contribuyentes; en todo caso en los términos que el Gobierno Estatal convenga para los efectos de que exista una sola clave en el Estado y los Municipios.

Artículo 30. Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal deberán estar conectadas al Registro Único de Personas Acreditadas, y el número de identificación asignado por dicho Registro será válido para todas las dependencias y entidades referidas.

CAPITULO NOVENO

DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 31. Serán causa de responsabilidad administrativa de los Servidores Públicos del Municipio en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, el incurrir en los supuestos a que se refiere el Artículo 35 de la Ley.

Artículo 32. La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico informará a la Contraloría Municipal de los casos que tenga conocimiento sobre algún incumplimiento a lo previsto en este Reglamento.

TRANSITORIO

Artículo Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

INDICE

Capitulo Primero	
De las Disposiciones Generales	5
Capitulo Segundo	
De la Unidad de Mejora Regulatoria	6
Capitulo Tercero	
De la Estructura y Funciones del Consejo Consultivo de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria.	6
Capitulo Cuarto	
De los Grupos de Trabajo del Consejo Consultivo de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria	7

Capítulo Quinto	
Del Programa de Mejora Regulatoria	8
Capítulo Sexto	
Del Estudio de Impacto Regulatorio	10
Capítulo Séptimo	
Del Registro Municipal de Trámites y Servicios	11
Capítulo Octavo	
Del Registro Único de Personas Acreditadas	12
Capítulo Noveno	
De las Responsabilidades Administrativas	13

En vista de lo anterior, analizado que fue el presente proyecto de reglamento de mejora regulatoria del Ayuntamiento de Guaymas, tomando en consideración la fundamentación y motivación, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, el cual es aprobado por unanimidad, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Resulta procedente emitir el Reglamento de mejora regulatoria del Ayuntamiento de Guaymas, a fin de regular la actividad administrativa del municipio, tratando de preservar las norma, principio, valores e instituciones fundamentales, cumpliendo las formalidades legales del procedimiento en cada caso.

SEGUNDO.- Una vez analizadas las consideraciones expuestas, esta Comisión recomienda aprobar el presente proyecto al Reglamento de mejora regulatoria del Ayuntamiento de Guaymas, y en su caso se ordene su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION
MUNICIPAL.**

(Rubrica)

**C.SUSANA FELIX AGUILAR.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**

(Rubrica)

**C. LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO.
SECRETARIO.**

(Rubrica)

**C. BLANCA NOHEMI SANCHEZ LARA
INTEGRANTE.**

(Rubrica)

**C.ALONSO SALAS AVALOS.
INTEGRANTE.**

**C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO.
INTEGRANTE.**

**FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION Y
REGLAMENTACION MUNICIPAL, CON RELACIÓN AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE
MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.**

- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal comentó: “Estaríamos en la misma situación del otro dictamen, no sé si se hará la misma propuesta.” - - - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal con relación al proyecto de Reglamento de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Guaymas; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal; en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba en lo General el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal referente al proyecto de Reglamento de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Guaymas. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se acuerda llevar a cabo una reunión de trabajo el día 6 de Octubre del presente año, con la finalidad de revisar el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal referente al proyecto de Reglamento de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Guaymas, con la finalidad de revisarlo en lo particular y presentar las observaciones a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para que emita Dictamen del mismo. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal al Anteproyecto de Manual Operativo del Uso de la Fuerza Pública del Municipio de Guaymas, Sonora. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal Ing. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Susana Félix Aguilar, Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, quién en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen. - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos a favor la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal referente al Anteproyecto de Manual Operativo del Uso de la Fuerza Pública del Municipio de Guaymas, Sonora. - - - - -

- - - DICTAMEN - - - - -

MANUAL OPERATIVO DEL USO DE LA FUERZA PUBLICA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL AL ANTEPROYECTO DE MANUAL OPERATIVO DE USO DE LA FUERZA PUBLICA.

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, administración 2009-2012, en atención al memorándum numero 1051/2011, girado por el C. Ing. Alonso Arriola Escutia, secretario de ese H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mediante el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen anteproyecto de **Manual operativo del uso de la fuerza publica**. Por lo tanto, en cumplimiento a las obligaciones y en ejercicio de las facultades que para los regidores se señalan en los artículos 68 fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los artículos 89, 95 y 105 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en el salón “Regidores” en Palacio Municipal, a las 11:00 horas del día ocho de Julio de 2011, procediendo a la revisión de la iniciativa en cuestión, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Conforme al artículo 345, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los Regidores se encuentran facultados para Promover ante el Ayuntamiento, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en el

Municipio; que juzguen convenientes para el mejoramiento de la administración pública y el progreso del municipio, velando por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad, así como para promover e inducir en el Municipio el progreso económico, social, político y cultural y, en general, el bienestar de la población en todos los órdenes, procurando que éste sea compartido y equilibrado entre centros urbanos y rurales, conforme a los principios de justicia y seguridad jurídica y a los planes y programas Municipales de Gobierno.

Asimismo, es obligación del Ayuntamiento promover la participación de sus regidores en el desarrollo del Municipio, a fin de conocer la voluntad de la población respecto de asuntos de interés de la comunidad con fines específicos que atiendan el interés y que le permita conocer de mejor fuente las decisiones colectivas sobre problemas que afecten el interés de la comunidad, y por lo cual los Regidores pueden presentar al Ayuntamiento proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de ordenamientos respecto de materias competencia del mismo y que le corresponda a éste expedir, según lo dispone el artículo 64 y la fracción IV y VI del 136 de Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Es potestad constitucional del Ayuntamiento, aprobar, expedir, y promulgar, de acuerdo con las leyes en materia municipal expedidas por el Congreso, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción, que organicen la administración pública municipal y regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, conforme a las leyes que se expidan en observancia del artículo 64 en su fracción X de esta Constitución y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; así como hacer efectivas las facultades expuestas y todas las demás que confieren la constitución general de la república, la local y las leyes que de ella emanen, según lo dispuesto el artículo 136, fracciones I, IV y XLIV de la constitución política del estado de sonora; lo dispuesto en los artículos 138 y 146 fracción XIV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas.

TERCERA.- Esta Comisión en seguimiento al procedimiento que marca el Artículo 165 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, ha tenido a bien acordar someter a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento el presente proyecto del tenor siguiente:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61 fracción I inciso B), 343 y 346 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Ayuntamiento de Guaymas ha tenido a bien expedir el siguiente:

MANUAL OPERATIVO DEL USO DE LA FUERZA PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

El presente manual se elabora con fundamento en los artículos 10 fracción III, 65 fracción III, 77 fracción I, 182 y 183 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sonora, es de observancia obligatoria para los elementos que integran la Jefatura de Policía Preventiva y Transito del Municipio de Guaymas, y tiene como finalidad la sistematización de actuaciones que permitan unificar los criterios y procedimientos necesarios para la aplicación del uso racional de la fuerza en el ejercicio de la función policial, apegándose en todo momento a los principios de legalidad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

El manual operativo del uso de la fuerza pública, sirve de instrumento de información y consulta, contribuyendo a la orientación del personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal y a la vez proporcionar un esquema funcional a efecto de realizar estudios de reestructuración, cuando sea necesario, al interior de la corporación.

El contenido del presente manual operativo de uso de la fuerza pública quedará sujeto a la revisión y actualización, la cual deberá realizarse cada vez que se susciten cambios de desarrollo y evolución en su operación y planeación, a fin de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

Así pues la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal pone a disposición de su personal el presente manual operativo de uso de la fuerza publica, con fundamento en lo que establecen los

numerales 138 y 146 fracción XIV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas y habrá de contribuir al mejor desempeño de las funciones de dicho personal y a mejorar sus niveles de eficacia y eficiencia.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La policía, como un elemento del poder del Estado para mantener el orden en el territorio sobre el cual ejerce su soberanía, surge en México desde el momento mismo que se conformó como República, es decir, al término de la Guerra de Independencia.

En Sonora, como entidad federativa de la República Mexicana, el surgimiento de la policía está ligado al inicio de su vida como Estado Independiente con la expedición de su primera Constitución Política el 7 de diciembre de 1831, hecho que fue consecuencia de su separación definitiva del Estado de Sinaloa el 13 de marzo de ese mismo año.

Dicha Carta Magna, en su artículo 55, establecía que: “A los ayuntamientos toca el gobierno económico, político e interior de los pueblos donde convenga que los haya. Estas corporaciones se compondrán de Jueces de Paz, Regidores y Síndicos, electos popularmente. Su número, organización y atribuciones serán los objetos de una ley”.

Enseguida, en su artículo 56, la Constitución ordenaba lo siguiente: “En los pueblos donde no haya Ayuntamiento, habrá un Juez de Paz, un suplente de éste y un Síndico Procurador, y en las Haciendas y Rancherías, un Celador de Policía. La organización y atribuciones de estas autoridades se designarán por una ley”. Ahora bien, la ley a que se referían los artículos antes mencionados, era el Reglamento para el Régimen Interior Municipal de los Pueblos expedido el 15 de diciembre del propio año en que se expidió la Constitución de la que se derivó, mismo que en su artículo 30 establecía las atribuciones de los ayuntamientos.

Después de la expedición de otras dos Cartas Magnas de Sonora que sucedieron a la de 1831, la que hoy nos rige es la Constitución de 1917, desaparecieron de los Ayuntamientos los Jueces de Paz, pero la policía siguió estando a cargo de los mismos, tal como lo establecía, en su texto original, el artículo 137, que contenía las facultades y obligaciones de los ayuntamientos, al precisar lo siguiente: “Cuidar del orden público dentro de su jurisdicción. A este fin tendrán a su cargo la organización y funcionamiento de la Policía Municipal, sin perjuicio de las facultades concedidas al Gobernador por la fracción XX del Artículo 79 de esta Constitución”.

En tanto, los Celadores de Policía pasaron a ser Comisarios de Policía, lo que se establecía originalmente en el artículo 138 de la Constitución Política Local de 1917.

Empero, según la Ley del Gobierno y Administración Interior del Estado expedida el 12 de abril de 1919 y que vino a reglamentar por vez primera el Título Quinto de la Carta Magna Sonorense de 1917, relativo al Municipio Libre, la conservación del orden público recaía finalmente en el Presidente Municipal, esto según lo establecía su artículo 64 fracción IV, así como también el nombramiento y remoción de los empleados en el servicio de policía urbana y rural, lo cual podía hacer libremente y se estatuyó en la fracción III de este mismo artículo.

En el Municipio de Guaymas, las transformaciones que ha experimentado la policía han sido acordes con la legislación vigente en la materia, estando de esta manera hasta el año de 1967 separada de tránsito municipal, año en que se fusionaron para pasar a ser la Dirección de Policía y Tránsito, para después y hasta antes de julio de 2002 denominarse Dirección de Seguridad Pública, mismo mes en que se cambió a Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal – tal como se llama hoy, lo anterior, en concordancia con lo que establecen la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, la Ley de Gobierno de Administración Municipal y el Reglamento Interior del Municipio de Guaymas, todos en vigor.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política para el Estado de Sonora
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Código Penal y de Procedimientos para el Estado de Sonora
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guaymas, Sonora

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Se crea el manual operativo del uso de la fuerza pública, como un instrumento de información y consulta, teniendo como objetivo primordial proporcionar a los elementos de la Jefatura de Policía Preventiva y Transito del Municipio de Guaymas, los conocimientos teórico-prácticos del uso de la fuerza para poder desempeñar sus funciones de acuerdo a los principios de legalidad, eficiencia profesionalismo, honradez y el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos.

Artículo 2.- Para efectos de este manual se entiende por:

I.- Actuación de los elementos de la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal. Acciones que realiza el elemento de policía para salvaguardar o restablecer el orden público.

II.- Agentes perturbadores de origen físico-químico. Incendios, explosiones, fugas toxicas y radiaciones, envenenamiento e intoxicaciones.

III.- Agentes perturbadores de origen geológico. Sismos, terremotos, tsunamis, maremotos, deslizamientos de tierra, corrientes de arroyos, avalanchas o aludes, derrumbes y hundimientos.

IV.- Agentes perturbadores de origen Hidrometeorológico. Huracanes, inundaciones pluviales, granizo, tormentas eléctricas, heladas, ondas gélidas y vientos fuertes.

V.- Agentes perturbadores de origen sanitario-ecológico. Epidemias, plagas y contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

VI.- Agentes perturbadores de origen socio-organizativo. Marchas, mítines, manifestaciones, desfiles, eventos deportivos y musicales, terrorismo, amenazas de bomba, accidentes aéreos, terrestres y traslados masivos de población.

VII.- Aplicación del uso de la fuerza. Medidas tendientes a contrarrestar la acción ventajosa del infractor.

VIII.- Auxilio inmediato. Proporcionar atención medica a la brevedad posible.

IX.- Caso urgente. Cuando existe riesgo fundado de que el infractor pueda sustraerse de la acción de la justicia.

X.- Congruencia. Relación lógica entre circunstancias que rodean la conducta que obliga el uso de la fuerza.

XI.- Derechos Humanos. Garantías legales universales que respaldan al individuo contra actos de autoridad que lesionan la dignidad humana.

XII.- Equipo. Todos los aditamentos para protección y transporte.

XIII.- Flagrancia. Cuando el autor de una infracción es detenido al momento mismo de cometerlo.

XIV.- Incapacitantes no letales. Implemento que no causa daño o lesión.

XV.- Incapacitantes letales. Implemento que pone en riesgo la vida.

XVI.- Legalidad. Acciones que se ejecutan conforme a derecho.

XVII.- Oportunidad. Es el momento indicado o efectivo para intervenir en una situación de riesgo.

XVIII.- Racionalidad. Que se haga un ejercicio lógico de la situación para poder solucionar una situación de riesgo o tomar una decisión correcta.

XIX.- Técnicas disuasivas. Aplicación de comandos verbales para hacer cesar la falta administrativa sin el uso de la fuerza.

XX.- Técnicas defensivas. Utilización del cuerpo o implemento para someter al causante de la falta administrativa, sin hacer uso de la fuerza excesiva.

XXI.- Uso legítimo de la fuerza. Aplicación de técnicas, tácticas y métodos de sometimiento para controlar a las personas que cometan un delito o falta administrativa.

CAPITULO SEGUNDO DEL USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA

Artículo 3.- El Uso Legítimo de la Fuerza es la aplicación de técnicas, tácticas y métodos de sometimiento sobre las personas de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Artículo 4.- El uso de la fuerza, la detención, así como la intervención para cesar un hecho contrario a la ley, son facultades ejercidas por los elementos de la Jefatura de Policía Preventiva y de Transito Municipal, legitimadas por el Estado de Derecho, a fin de contrarrestar la acción ventajosa de la delincuencia, a través de una debida preparación física , académica, y el uso adecuado del equipo y armamento con que cuenta para realizar sus funciones, utilizando su inteligencia y sensatez para controlar la situación, por lo que en la medida en que el delincuente presente resistencia, el elemento inicialmente lo persuadirá verbalmente, aplicando la fuerza de una manera gradual, racional y progresiva, hasta lograr que deponga su actitud.

Artículo 5.- Los elementos de la Jefatura de Policía Preventiva y Transito deberán aprehender, en los casos de flagrancia, al presunto infractor o responsable de la comisión de un delito y a sus cómplices. En situaciones urgentes y a petición de la autoridad, podrá detener a los presuntos responsables de la comisión de algún delito, respetando las garantías constitucionales poniéndolos inmediatamente a disposición de la autoridad competente, en especial, tratándose de menores de edad.

Artículo 6.- Se considera estado de flagrancia cuando un elemento de la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal, se encuentre en los siguientes supuestos:

- I.- Cuando la persona es detenida al momento de cometer el ilícito
- II.- Cuando el presunto responsable de cometer un ilícito es perseguido material e inmediatamente después de ejecutado el delito y sin que cesen las acciones de persecución.

Artículo 7.- Los elementos de la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal podrán hacer uso de la fuerza, con pleno respeto a los derechos humanos, para:

- I.- Someter a la persona que se resista a la detención después de haber infringido alguna ley o reglamento.
- II.- Cumplir las ordenes licitas giradas por la autoridad competente
- III.- Prevenir la comisión de conductas ilícitas
- IV.- Proteger bienes jurídicos tutelados
- V.- Por legítima defensa

Artículo 8.- Los elementos de la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal tendrán estrictamente prohibido:

- I.- Torturar, física o mentalmente, golpear, amenazar, discriminar, desaparecer, ejecutar, detener ilegalmente, actuar fuera de la ley o causar cualquier maltrato a presuntos infractores o responsables de la comisión de un delito.

CAPITULO TERCERO DE LAS ARMAS Y EQUIPO PARA EL USO DE LA FUERZA

Artículo 9.- Arma es todo objeto, instrumento, máquina o artefacto que sirve para la defensa individual o colectiva. Es así como se cuenta con la siguiente clasificación del armamento que podrán utilizar los elementos de la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal que así lo requiera y que están diseñadas para contrarrestar y controlar la violencia o agresividad u oposición que ejercen los individuos:

- I.- Armas no letales
 - A.- Bastón PR-24
 - B.- Bastón táctico
 - C.- Gas irritante
- II.- Armas letales
 - A.- Armas de fuego

Artículo 10- El equipo para el uso de la fuerza pública son todos aquellos aditamentos de los elementos de la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal que les permiten desarrollar su función de manera adecuada en cada servicio u operativo en donde intervengan, como lo son:

- I.- Radio trans-receptor
- II.- Chaleco antibalas
- III.- Candados de mano o esposas.
- IV.- Equipo anti motín
- V.- Vehículos
- VI.- Otros según se requiera.

CAPITULO CUARTO

DE LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO DEL USO DE LA FUERZA

Artículo 11.- En todo procedimiento operativo debe aplicarse la Trilogía Policial, basada en el principio de la no resistencia y la adaptabilidad inmediata a todas las acciones del oponente, a fin de someterlo y neutralizarlo con su misma fuerza; más el razonamiento técnico operativo policial, que nos permite desarrollar la habilidad de pensar antes de actuar, siguiendo los tres pasos del procedimiento conocido como Trilogía Policial, que son:

- I.-** Observar para no actuar impulsivamente
- II.-** Ubicar para no actuar en desventaja
- III.-** Desplazar para hacer del factor sorpresa un aliado

Artículo 12.- El razonamiento técnico operativo es la adaptabilidad, capacidad física y psicológica que deben tener los elementos de la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal para enfrentar cualquier situación que ponga en riesgo la seguridad pública, evitando tomar a título personal las agresiones. Controlar las emociones para no abusar del uso de la fuerza toda vez que ello traería consecuencias jurídicas condenatorias para el elemento de la corporación.

Artículo 13.- En casos concretos, los elementos que integran la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal se ven en la necesidad de emplear la fuerza para el cumplimiento de órdenes judiciales, el restablecimiento del orden, o en su caso la cesación de alguna conducta delictiva. Es claro, que antes de la utilización de la fuerza se deberán agotar todos los medios racionalmente disponibles para el cumplimiento del deber.

Artículo 14.- Existen principios generales para el uso de la fuerza racional que deberán ser observados en todo momento por los elementos que integran la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal los cuales son:

I.- LEGALIDAD.- Sólo pueden emplear la fuerza con motivo del cumplimiento de los deberes que le impone la Ley para mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas, así como sus bienes, prevenir la comisión de delitos o infracciones a los reglamentos, colaborar en la investigación y persecución de los delitos, cuando mediante escrito así lo solicite la autoridad competente.

II.- RACIONALIDAD.- Implica el ejercicio de pensamiento lógico, que le permite a través de la conciencia, experiencia y conocimientos técnicos, tácticos o estratégicos, hacer una valoración mediante la utilización de sus sentidos, de los medios físicos, jurídicos, geográficos, climáticos, psicológicos, materiales que le rodean y, que le facilitan, permiten, impiden u obstaculizan cumplir con su deber; y todo esto con el fin de tomar la decisión correcta de actuar; eliminando en lo posible la influencia o intervención de sus instintos, sentimientos o emociones. Para mayor claridad con respecto al pensamiento lógico en el tema del uso de la fuerza, se debe considerar lo siguiente:

A.- CONGRUENCIA.- Es la relación lógica que se establece entre circunstancias que rodean la conducta que obliga al uso de la fuerza necesaria.

B.- OPORTUNIDAD.- Es la que determina la efectividad en el uso de la fuerza en el momento necesario para contrarrestar, controlar o repeler una acción de resistencia o agresiva del presunto.

C.- ESTRUCTA NECESIDAD.- Antes de emplear la fuerza se deben agotar todos los medios pacíficos disponibles. Estos medios pacíficos pueden ser entre otros, la presencia o bien las indicaciones o advertencias verbales. De cualquier forma habrá que analizar la intensidad del peligro y la necesidad de una actuación inmediata.

Artículo 15.- Si las circunstancias lo permiten y no se compromete la vida o la integridad propia o de terceros, el elemento de la Policía Preventiva y Transito Municipal, antes de emplear la fuerza debe cumplir con lo siguiente:

I- Identificarse como policía y expresar con voz fuerte y clara lo que quiere, esto puede hacer que el sujeto se entregue o cese de cometer el acto ilícito,

II.- Advertir al sujeto que en caso de negarse a desistir de su conducta, o a entregarse en forma voluntaria y pacífica, el policía empleará la fuerza.

Artículo 16.- Todo elemento de policía deberá evitar al máximo, dentro de los límites racionales, el causarle lesiones al sujeto que requiere someter, y en caso de que sea inevitable hacerlas, deberá tener en mente que éstas serán las menos posibles y de menor peligrosidad y por supuesto, sin la intención de atentar contra su vida.

Artículo 17.- Al dispersar reuniones violentas en vía pública, que se ha salido del orden y han trasgredido la ley, los elementos de la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal procurarán evitar el empleo de la fuerza. Si usarla se hace indispensable, la limitará al mínimo estrictamente necesario, utilizando el equipo adecuado según las circunstancias que se presenten en cada caso, sin hacer uso de las armas letales.

Artículo 18.- En ocasiones, también los elementos que integran la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal tendrán que preservar la paz y el orden público después de un evento súbito que dé origen a un desastre, o previendo la afectación de personas y dada la gravedad del hecho.

Artículo 19.- Cuando un elemento de la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal se hubiere visto en la necesidad de emplear la fuerza para someter a alguna persona, y como consecuencia de ello la hubiere lesionado, tomará las medidas inmediatas de acuerdo a todas sus posibilidades reales, a fin de que reciba auxilio inmediato.

Artículo 20.- En cualquier caso en el que un elemento de la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal haya empleado la fuerza para el cumplimiento de su deber, sin importar la intensidad de ésta, informará de manera inmediata al mando superior en las formas ya estipuladas

Artículo 21.- Los elementos de la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal, de conformidad con los conocimientos adquiridos en su etapa de capacitación debe saber y conocer los distintos tipos de armas y municiones, adecuados y suficientes para cumplir su labor, así como elegir la técnica de control más eficaz.

Artículo 22.- Las técnicas de control pueden ser de disuasión, de control físico o de defensa y deben ser sucesivas y progresivas dependiendo de la forma e intensidad del ataque del agresor, dichas técnicas pueden cambiar en todo momento. Esto quiere decir que siempre comenzará con la técnica que menos daño pueda causar a las personas, y sólo las irá incrementando en la medida en que sea indispensable su utilización.

Artículo 23.- Los elementos de la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal deben saber que todo exceso en la respuesta al ataque lo puede convertir en un acto ilícito, así en caso de que el elemento sea atacado a golpes, no puede inmediatamente responder con un arma de fuego, o bien si la persona ya está sometida, no es válido que el policía continúe golpeándolo, de igual forma no puede detenerla y traerla en su unidad por más tiempo que el necesario para poner a disposición del Juzgado Calificador.

Artículo 24.- Basado en los conceptos anteriores los elementos de la Jefatura de Policía y Transito Municipal deberán hacer uso de la Fuerza de acuerdo a la siguiente escala:

NIVEL DE RESISTENCIA	ACCIONES DEL SUJETO QUE SE RESISTE	TÉCNICAS DE CONTROL DEL POLICÍA
NIVEL 1 	RESISTENCIA PSICOLÓGICA O PASIVA (NO OBEDECE LAS INSTRUCCIONES VERBALES)	ADVERTENCIAS VERBALES O TÉCNICA SUAVE (PRESENCIA, INSTRUCCIONES VERBALES, PRESIÓN FÍSICA QUE CAUSE DOLOR LEVE O MODERADO SIN LESIÓN)
NIVEL 2	RESISTENCIA DEFENSIVA (NO ARREMETE PERO EVITA SER CONTROLADO)	TÉCNICA SUAVE (PRESIÓN FÍSICA QUE CAUSE DOLOR LEVE O MODERADO SIN LESIÓN)

NIVEL 3	RESISTENCIA AGRESIVA (INTENTA LESIONAR AL POLICÍA)	FUERZA NO MORTAL O TÉCNICA DURA (AGENTES QUÍMICOS, ARMAS NO LETALES U OTRAS)
NIVEL 4	RESISTENCIA AGRESIVA AGRAVADA (AGRESIÓN QUE PUEDE CAUSAR LESIONES GRAVES O LA MUERTE AL POLICÍA O A TERCERAS PERSONAS)	FUERZA MORTAL (USO DE ARMAS U OTRAS TÉCNICAS EXTREMAS O LETALES)

CAPITULO QUINTO
DE LAS TÉCNICAS POLICIALES EN EL USO DE LA FUERZA

Artículo 25.- Es importante considerar que para un delincuente no hay reglas, por lo que los elementos de la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal deben hacer de las técnicas y tácticas un sistema efectivo para su actuación en la vía publica, debiendo tener presente en todo momento que como representante de la autoridad, antes de usar la fuerza debe disuadir mediante la palabra como primera opción; en caso de fracasar ésta, puede hacer uso de las técnicas defensivas policiales para controlar la situación, siempre y cuando se justifique legalmente su proceder, procurando en todo momento no violentar los derechos de la persona que enfrenta.

Artículo 26.- Con la presencia del elemento de la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal y su equipo de trabajo se logra la disuasión, entendiéndose como la nulificación o la inhibición del acto. Sin embargo habrá situaciones en las que no bastará con esto y tendrán que aplicar las siguientes técnicas:

I.- VERBAL.- El objetivo es transmitir, de manera clara y precisa y con voz firme, las indicaciones u órdenes verbales que requiere el sujeto para cesar una acción considerada como infracción o delito. La voz fuerte y clara tiene como propósito imponerse ante el sujeto, manteniendo contacto visual de frente.

II.- COMANDOS.- Propiamente son todas las órdenes que el elemento de la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal, dirige a los sujetos de manera firme, directa y con voz fuerte, son las instrucciones para que realice o deje de hacer alguna acción, con miras a inmovilizarlos y colocarlos en posiciones que no sean de peligro para el mismo u otras personas. Advertirles que se trata de un oficial de la Policía, decirles que arrojen el arma de fuego, que levanten las manos, que se volteen hacia la pared, que lleven las manos a la nuca, que se arrodillen o tiendan en el piso.

III.- NEGOCIACIÓN.- Es advertir al sujeto de las consecuencias que tendrán sus actos, de anunciarles o indicarles de las futuras acciones policiales en caso de no desistir de su actuar ilegal. Realmente la negociación es usar técnicas verbales y psicológicas siempre con inteligencia y con una visión amplia de los hechos.

Artículo 27.- Cuando ya se han agotado todos los métodos pacíficos disponibles y ante la continuidad de la conducta negativa de los presuntos responsables o infractores, es el momento de aplicar la fuerza conforme a la escala racional, considerando haber agotado todos los medios pacíficos disponibles, no iniciar la confrontación, manteniendo el orden y protegiendo la integridad de las personas, actuar rápido y con decisión para controlar la acción contraria, utilizar el factor sorpresa, no deteniéndose antes de tiempo.

Artículo 28.- Los elementos de la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal deberán estar preparados en forma adecuada en el uso racional de la fuerza necesaria para reducir los movimientos de los presuntos delincuentes o infractores. Cuando el sujeto no cese su actitud agresiva, entonces se inician las siguientes técnicas corporales llamadas de conducción:

I.- Conducción sencilla al brazo.

II.- Torsión del codo a la espalda y sujeción al cinturón.

III.- Torsión del dedo pulgar o de la muñeca a la espalda.

IV.- Reducción física de los movimientos, como son:

A.- Escape.- Acción de lograr liberarse de un agarre o de un intento de sometimiento.

B.- Control físico.- Es la acción de inmovilizar a un sujeto mediante un agarre, llave o palanca, ésta es una de las principales funciones del policía.

C.- Registro Preventivo (Cacheo): Entendida como una técnica de intervención corporal en la que, mediante un control riguroso de la persona de su físico, de su indumentaria y de los objetos que porte, pretende la localización e intervención de armas u objetos susceptibles de causar daño físico. El cacheo es, sobre todo, una técnica encaminada a mantener la seguridad y el control de cualquier persona.

Artículo 29.- La Defensa Policial, no debe confundirse con la Defensa Personal usada principalmente con fines de protección individual y lastimar con luxaciones, torceduras y fracturas a los atacantes u otras lesiones que le puedan incluso provocar la muerte. La Defensa Policial, no trata de dominar un arte marcial porque sería peligroso para el elemento de la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal, ya que con un golpe podría matar al sujeto cuando no ameritaba tal nivel de uso de fuerza.

Artículo 30.- La Defensa Policial, exige al elemento de la Jefatura de Policía Preventiva y Transito Municipal, utilizar su cuerpo o algún implemento, como medio de persuasión, inmovilización y presentación ante la autoridad correspondiente del causante de un ilícito, sin utilizar arma de fuego. Para ello debe contar con los conocimientos y habilidades siguientes:

I.-Continuación defensiva: Son técnicas defensivas de respuesta a una agresión o ataque, la eficacia de ésta radica en la sincronización y coordinación de los movimientos corporales con el disparo del golpe.

II.-Posturas: Debe ser firme y sólida con los pies bien plantados en el piso, con el cuerpo equilibrado y estable; todas las partes del cuerpo deben estar en una coordinación armónica, controlada y cómoda. Su importancia radica en que ofrece la facilidad de pasar rápidamente de una defensa a una sujeción.

III.-Defensas: Las defensas son técnicas que puede utilizar el elemento para bloquear y detener golpes agresivos y poder enfrentar a su oponente; es decir, la acción realizada por el elemento de policía para responder efectivamente ante una agresión, mediante la cual se protege y procura su integridad.

IV.- Rodadas: El saber rodar correctamente ayuda a la persona a preparar su cuerpo para las caídas, las proyecciones y el entrenamiento en general, dado que activa grupos musculares importantes para el trabajo. La ejecución de las rodadas, ayudan a familiarizarse con el trabajo del cuerpo sobre el piso, logrando disminuir los temores en cuanto a la orientación.

V.- Caídas: Aprender a caer no sólo constituye la base de las proyecciones, sino de todas las manifestaciones técnicas de la defensa; su conocimiento es indispensable para saber proyectar o lanzar a un adversario. El aprendizaje de las caídas evitará miedo y rigidez.

VI.- Derribe: Constituye el movimiento defensivo realizado por la persona para sacar de equilibrio a su oponente. Se hace como continuación de la resistencia ofrecida por el individuo o por la peligrosidad que representa el forcejeo con él, lo conveniente es usar el suelo como un apoyo para restringir totalmente los movimientos del agresor y proceder a esposarlo.

VII.- Combinaciones: El dominio de una técnica defensiva da grandes oportunidades de control ante una situación, si ésta se combina con otras, la eficacia en la aplicación de la acción será mayor. Las combinaciones en la defensa, son movimientos más eficaces, sin embargo, hay factores que afectan su aplicación, por tanto, es importante contemplar en la ejecución lo siguiente:

VIII.- Distancia.- El uso apropiado y determinado de una técnica, va acorde a la distancia en que se encuentre el oponente, el cual puede ser a corta, mediana o larga distancia.

IX.-Tiempo.- La eficacia de las combinaciones de las técnicas defensivas, depende en mucho de la rapidez con que se realicen los movimientos, los cuales deben ser en fracciones de segundos; lo contrario puede ocasionar que la técnica sea inútil.

IX.- Rotación sucesiva de cadera.- Esto es esencial, ya que representa básicamente la fuente de poder y continuidad entre una técnica u otra.

Artículo 31.- El uso de armas será siempre la última y extrema posibilidad, cuando no sea factible la utilización de otro nivel de fuerza o en su caso que hayan sido inoperantes los anteriores niveles.

Artículo 32.- La policía en el uso de sus funciones, deberá actuar con la decisión necesaria y sin demora cuando de ello depende evitar un daño grave, inmediato o irresponsable, rigiéndose al hacerlo por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance.

Artículo 33.- todo elemento operativo en servicio, solamente portará las armas que le hayan sido autorizadas y estén registradas y contempladas en la licencia oficial colectiva vigente, de conformidad con la ley federal de armas de fuego y explosivos.

Artículo 34.- Las armas solo podrán ser portadas por los elementos policíacos, durante el tiempo que ejerzan sus funciones o en el horario, misión o comisión que le hayan sido asignados, de acuerdo al presente ordenamiento.

Artículo 35.- Las armas de fuego son un medio de defensa y no se utilizarán para amenazar ni se dispararán en señal de advertencia con motivo de faltas administrativas.

Artículo 36.- No se podrán disparar, salvo en aquellos casos en que alguien amenace con causar graves daños a terceros o al mismo policía.

Artículo 37.- No se puede disparar a un vehículo en huida salvo que se justifique plenamente su detención y sea el único medio para lograrlo sin poner en peligro a terceros ajenos a los hechos.

Artículo 38.- No se proporcionará un arma a un policía sin antes entrenarlo en su manejo. Además de capacitarse periódicamente en el uso de la misma. El agente a quien no se le pueda identificar por su gafete o uniforme, deberá llevar oculta su arma. La gente no puede adivinar que es policía.

Artículo 39.- El uso del arma de fuego se reservará a las situaciones policíacas siguientes:

- I.- Cuando exista una agresión ilegítima al propio policía o a terceras personas, que por su intensidad y violencia pongan en peligro inminente, real y objetivamente grave, la vida o la integridad corporal del policía o de terceros; y
- II.- En la comisión de delitos en que se utilice la violencia física de tal intensidad, que pongan en concreto y grave riesgo, la seguridad ciudadana.

Artículo 40.- Los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad, limitadores del uso del arma de fuego, se consideran normas imperativas o preceptos que obligan al Policía Municipal a cumplirlos escrupulosamente, en este sentido, los miembros de la Corporación Municipal tendrán siempre presente:

- I.- Que la vida humana es el supremo bien de nuestra cultura y ordenamiento jurídico, sin posibilidad de llegar a su destrucción salvo en los excepcionales y perentorios supuestos legalmente previstos;
- II.- Que la utilización del arma de fuego será la última instancia o recurso que el Policía lleve a efecto
- III.- Que es preferible no detener a un delincuente que lesionar a un inocente; y
- IV.- Que no se disparará nunca un arma, si existe duda sobre la gravedad del delito o no es clara la identidad del delincuente.

Artículo 41.- Siempre que las circunstancias lo permitan, antes de hacer uso del arma de fuego, el policía municipal realizará las siguientes acciones preventivas y por el orden en que se expresan:

- I.- Se advertirá al agresor de que se halla ante un representante de la autoridad, mediante estas expresiones: ALTO POLICÍA, ARROJE EL ARMA, u otros sinónimos
- II.- se dirigirán conminaciones al agresor para que abandone su actitud ofensiva y se entregue a la policía.

Artículo 42.- Si las conminaciones o advertencias no fueran atendidas, podrán efectuarse disparos intimidatorios, disuasorios al aire o al suelo, siempre que las circunstancias del lugar así lo permitan.

Artículo 43.- Si estas acciones preventivas no fueran eficaces, o no haya sido posible adoptárselas en la comisión de un delito grave, a causa de la rapidez, violencia o riesgo de muerte, los disparos que se pudieran efectuar, serán los mínimos indispensables y estarán dirigidos a partes no vitales del cuerpo del agresor, con el criterio de causar la menor lesividad posible.

Artículo 44.- En todos los anteriores casos, en los que se haya utilizado el arma de fuego. Los miembros de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, informaran inmediatamente de lo sucedido, al mando superior jerárquico.

BIBLIOGRAFÍA

- o Ley de Gobierno y Administración Municipal, Boletín Oficial del Estado Numero 31, 15 de octubre de 2001.
- o Reglamento interior del ayuntamiento de Guaymas, Boletín Oficial del Estado numero 6, 18 de julio 2002.
- o Lineamientos para la elaboración de manuales de procedimientos, Órgano de control y Evaluación Gubernamental, marzo del 2007.
- o Constitución Política de los Estados unidos Mexicanos
- o Ley de amparo
- o Ley de Seguridad Publica para el Estado de Sonora

ÍNDICE

Introducción	3
Antecedentes Históricos	4
Marco Jurídico	5
Capítulo Primero	
De las Disposiciones Generales	6
Capítulo Segundo	
Del uso legítimo de la fuerza	7
Capítulo Tercero	
De las armas y equipo para el uso de la fuerza	8
Capítulo Cuarto	
De las bases para el procedimiento operativo del uso de la fuerza	9
Capítulo Quinto	
De las técnicas policiales en el uso de la fuerza	12
Bibliografía	17

En vista de lo anterior, analizado que fue el presente proyecto de manual operativo de la fuerza publica, tomando en consideración la fundamentación y motivación, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, el cual es aprobado por unanimidad, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Resulta procedente emitir el Manual operativo de uso de la fuerza, a fin de regular la actividad administrativa del municipio, tratando de preservar las norma, principio, valores e instituciones fundamentales, cumpliendo las formalidades legales del procedimiento en cada caso.

SEGUNDO.- Una vez analizadas las consideraciones expuestas, esta Comisión recomienda aprobar el presente manual operativo del uso de la fuerza pública, y en su caso se ordene su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION
MUNICIPAL.**

(Rubrica)

**C.SUSANA FELIX AGUILAR.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**

(Rubrica)

**C. LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO.
SECRETARIO.**

(Rubrica)

**C. BLANCA NOHEMI SANCHEZ LARA
INTEGRANTE.**

(Rubrica)

**C.ALONSO SALAS AVALOS.
INTEGRANTE.**

**C.RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO.
INTEGRANTE.**

**FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION Y
REGLAMENTACION MUNICIPAL, CON RELACIÓN AL PROYECTO DE MANUAL OPERATIVO
DEL USO DE LA FUERZA PÚBLICA.**

- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal comentó: “Estaríamos en la misma situación del otro dictamen.” - - - - -
- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ COMENTÓ: “En todos los dictámenes estuvimos viendo algunas cosas, creo que todas las propuestas van a ser para el mismo día y aquí estar todos conformes, con lo que se va a aprobar.” - - - - -
- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal con relación al proyecto de Manual Operativo del Uso de la Fuerza Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -
- - - **ACUERDO 9.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal; en los términos siguientes: - - - - -
- - - **PRIMERO.-** Se aprueba en lo General el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal referente al proyecto de Manual Operativo del Uso de la Fuerza Pública. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se acuerda llevar a cabo una reunión de trabajo el día 6 de Octubre del presente año, con la finalidad de revisar el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal referente al proyecto de Manual Operativo del Uso de la Fuerza Pública, con la finalidad de revisarlo en lo particular y presentar las observaciones a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para que emita Dictamen del mismo. -----
- - - En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal al Anteproyecto de Reglamento para el Uso de la Firma Electrónica Avanzada. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal Ing. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Susana Félix Aguilar, Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, quién en uso de la misma solicitó la dispensa del Dictamen. -----
- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----
- - - **ACUERDO 10.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos a favor la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal referente al Anteproyecto de Reglamento para el Uso de la Firma Electrónica Avanzada. -----
--- DICTAMEN -----

REGLAMENTO PARA EL USO DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL AL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL USO DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA.

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, administración 2009-2012, en atención al memorándum numero 1051/2011, girado por el C. Ing. Alonso Arriola Escutia, secretario de ese H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mediante el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen anteproyecto de **Reglamento Para el uso de Firma Electrónica Avanzada**. Por lo tanto, en cumplimiento a las obligaciones y en ejercicio de las facultades que para los regidores se señalan en los artículos 68 fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los artículos 89, 95 y 105 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en el salón “Regidores” en Palacio Municipal, a las 11:00 horas del día ocho de Julio de 2011, procediendo a la revisión de la iniciativa en cuestión, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Conforme al artículo 345, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los Regidores se encuentran facultados para Promover ante el Ayuntamiento, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio; que juzguen convenientes para el mejoramiento de la administración pública y el progreso del municipio, velando por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad, así como para promover e inducir en el Municipio el progreso económico, social, político y cultural y, en general, el bienestar de la población en todos los órdenes, procurando que éste sea compartido y equilibrado entre centros urbanos y rurales,

Conforme a los principios de justicia y seguridad jurídica y a los planes y programas Municipales de Gobierno.

Asimismo, es obligación del Ayuntamiento promover la participación de sus regidores en el desarrollo del Municipio, a fin de conocer la voluntad de la población respecto de asuntos de interés de la comunidad con fines específicos que atiendan el interés y que le permita conocer de mejor fuente las decisiones colectivas sobre problemas que afecten el interés de la comunidad, y por lo cual los Regidores pueden presentar al Ayuntamiento proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de ordenamientos respecto de materias competencia del mismo y que le corresponda a éste expedir, según lo dispone el artículo 64 y la fracción IV y VI del 136 de Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Es potestad constitucional del Ayuntamiento, aprobar, expedir, y promulgar, de acuerdo con las leyes en materia municipal expedidas por el Congreso, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción, que organicen la administración pública municipal y regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, conforme a las leyes que se expidan en observancia del artículo 64 en su fracción X de esta Constitución y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; así como hacer efectivas las facultades expuestas y todas las demás que le confieran la Constitución General de la República, la Local y las Leyes que de ellas emanen, según lo dispuesto por el artículo 136, fracciones I, IV, y XLIV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Esta Comisión en seguimiento al procedimiento que marca el Artículo 165 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, ha tenido a bien acordar someter a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento el presente proyecto del tenor siguiente:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61 fracción I inciso B), 343 y 346 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Ayuntamiento de Guaymas ha tenido a bien expedir el siguiente:

Reglamento Para el Uso de Firma Electrónica Avanzada

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el presente Reglamento se pretende buscar, mediante el aprovechamiento de los medios de comunicación electrónica, optimizar y ampliar el acceso a la cobertura de los diferentes trámites y servicios gubernamentales que se proporcionan a la sociedad, así como para lograr una verdadera administración pública que permita comunicar a los servidores públicos entre si y facilitar la interacción entre el gobierno y los ciudadanos evitando así que estos realicen desplazamientos innecesarios a los lugares en que se ubican las instituciones públicas, con el consecuente abatimiento de los costos en que incurrir los particulares por los traslados.

Independientemente de la mejora de los trámites y servicios públicos así como de los procedimientos administrativos, necesariamente inhibirá la posibilidad de que se presente la practica actos de corrupción, reducirá la discrecionalidad y arbitrariedad e incrementará la transparencia en la gestión gubernamental.

El uso de los medios de comunicación electrónica no es ajeno al sistema jurídico mexicano, ya que actualmente diverso ordenamientos legales de carácter federal reconocen el uso de la firma electrónica avanzada y de su certificación digital, o bien el empleo de medios de identificación electrónica en actos jurídicos realizados a través de medios electrónicos.

En el Estado se impulsó la emisión de la Ley para el Uso de la Firma Electrónica Avanzada, respecto de los trámites, servicios, actos y procedimientos administrativos que los particulares efectúen ante las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y de los Municipios.

Es importante señalar que habrá de diseñarse los sistemas y bases de datos bajo un esquema de estricta seguridad, así como dispositivos de software que involucren exitosamente la firma electrónica y los certificados digitales, lográndose con ello que por primera vez en el municipio la prestación constante e interrumpida de un servicio público utilizando los medios de comunicación electrónica, aprovechando las ventajas que estos ofrecen

REGLAMENTO SOBRE EL USO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular en el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el uso de los medios electrónicos y la firma electrónica, de conformidad con la Ley sobre el Uso de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Sonora.

Artículo 2.- Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I.- Actuación Electrónica:** Los actos, notificaciones, requerimientos, tramites, solicitudes, comunicaciones, convenios, procedimientos administrativos o resoluciones que las dependencias del Ayuntamiento de Guaymas, realicen entre si, con los particulares o con los sujetos obligados señalados en la Ley, mediante el uso de los medios electrónicos y firma electrónica certificada;
- II.- Promoción Electrónica:** Las solicitudes, tramites o promociones que los particulares realicen a través de medios electrónicos y firma electrónica ante la s dependencias, para el cumplimiento de obligaciones, ejercicio de derechos, obtención de un beneficio o servicio público , dar respuesta o a un requerimiento o solicitud o en general para que la autoridad interpelada emita la resolución;
- III.- Autenticación:** Proceso en virtud del cual se constata que un firmante es quien dice ser y que tal situación es demostrable ante terceros;
- IV.- Autenticidad:** Proceso mdediante3 el cual se comprueba si un mensaje de datos fue enviado por el firmante o no, y, por tanto, es útil determinar si le es atribuible su contenido y las consecuencias jurídicas que del mismo se derivan;
- V.-Autoridad Certificadora:** Es la dependencia, unidad administrativa u órgano designado por cada ente público sujeto a la Ley que tiene a su cargo el servicio de certificación de firmas electrónicas y ejerce el proceso de autenticidad;
- VI.- Autoridad Registradora:** Son las dependencias, unidades administrativa u órganos designados por cada ente público sujeto a este Reglamento, que tramita las solicitudes de expedición de certificados de firma electrónica avanzada ante la autoridad certificadora, administra la parte documental del procedimiento y ejerce la verificación de la firma electrónica;
- VII.- Certificado de Firma electrónica Avanzada:** El documento firmado electrónicamente por la autoridad certificadora, mediante el cual se confirma el vínculo existente entre el firmante y la firma electrónica avanzada;
- VIII.- Ley:** Ley para el Uso de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Sonora;
- IX.- Ley Municipal:** Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora;
- X.- Ayuntamiento:** Ayuntamiento de Guaymas, Sonora;
- XI.- Usuario:** todo aquel que cuente con el certificado de firma electrónica avanzada.

Artículo 3.- El uso y corresponsabilidad de las actuaciones electrónicas de carácter administrativo al interior del Ayuntamiento de Guaymas, se sujetaran a los lineamientos que al efecto apruebe el cabildo municipal.

CAPITULO II

DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA

Artículo 4.- EL Ayuntamiento de Guaymas, cumplirá sus atribuciones como Autoridad Certificadora a través de la Secretaria del Ayuntamiento.

Artículo 5.- El Ayuntamiento podrá celebrar convenios para el ejercicio de sus atribuciones como autoridad certificadora, en los términos de la Ley y de la Ley Municipal. En todo caso deberá supervisar el correcto ejercicio de las atribuciones convenidas.

Artículo 6.- Corresponde a la Autoridad Certificadora:

- I.-** Recibir las solicitudes para la creación de firma electrónica;
- II.-** Expedir o negar la certificación de la firma electrónica;
- III.-** Establecer un registro de las certificaciones de firma electrónica, que contenga, por lo menos, el número de registro asignado, datos de identificación del titular y demás datos requeridos para el otorgamiento de la certificación. Dicho registro serán públicos en los términos de la Ley;
- IV.-** Implementar programas, en coordinación directa con la Dirección de Informática, y formatos electrónicos que permitan incorporar los datos de identificación del usuario de la firma electrónica certificada;
- V.-** Implementar medidas de seguridad y elaborar lineamientos que garanticen la integridad, confidencialidad y autenticidad de la información y de la firma electrónica certificada, contenida en las actuaciones electrónicas;
- VI.-** Implementar, en coordinación directa con la Dirección de Informática, un sistema de archivo y respaldo electrónico de documentos que contengan la firma electrónica certificada;
- VII.-** Establecer y difundir los requisitos que deberá cubrir el solicitante, y el procedimiento para la creación de la firma electrónica;
- VIII.-** Decretar la extinción, suspensión o cancelación de la firma electrónica; y
- IX.-** Las demás que de forma expresa o implícita, señale la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 7.- La firma electrónica certificada podrá ser utilizada en cualquier actuación electrónica, salvo lo dispuesto en la Ley y en el presente Reglamento. No podrá utilizarse la firma electrónica certificada en los procedimientos que se den en forma de juicio.

CAPITULO III

DE LAS ACTUACIONES ELECTRÓNICAS

Artículo 8.- El Ayuntamiento deberá contar con los mecanismos tecnológicos para efectuar las actuaciones electrónicas en términos de la Ley y del presente Reglamento.

Artículo 9.- Se entenderá que las personas sujetas a la Ley y a este Reglamento aceptan que se lleven a cabo las actuaciones electrónicas por medios electrónicos suscritos mediante la firma electrónica certificada siempre que ellos empleen este medio en el trámite del procedimiento de que se trate, en caso contrario, se requerirá de conformidad expresa.

Artículo 10.- El acuse de recibo de una actuación electrónica, deberá contener:

- I.- La fecha y hora de recepción
- II.- La descripción de la actuación
- III.- El nombre y cargo del destinatario: y
- IV.- El nombre y cargo del emisor.

Artículo 11.- Toda actuación electrónica se deberá respaldar y archivar de manera electrónica para garantizar la autenticidad, integridad, confidencialidad y conservación. Su impresión equivale a un documento firmado de manera autógrafa.

Artículo 12.- Cuando las actuaciones electrónicas o los archivos adjuntos no puedan visualizarse por problemas técnicos imputables al emisor, el destinatario lo requerirá para que subsane la deficiencia en los términos a que se refiere el artículo 15 del presente Reglamento.

CAPITULO IV

DE LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Artículo 13.- El certificado de firma electrónica es la certificación que da fe del vínculo entre el firmante o titular del certificado y los datos de creación de firma electrónica.

Artículo 14.- El interesado en obtener la certificación de su firma electrónica, deberá acudir ante la Autoridad Certificadora para obtener el formato de solicitud, quien deberá comprobar fehacientemente la identidad del solicitante antes de la emisión del certificado correspondiente.

Artículo 15.- La Autoridad Certificadora, una vez recibida la solicitud a que se refiere el artículo anterior, revisará dentro de los cinco días siguientes, si cumple con los requisitos establecidos, si pueden visualizarse los archivos adjuntos, en caso negativo, requerirá al emisor dentro de las 24 horas de recibida la solicitud, además verificará que se anexen los documentos requeridos, y determinará sobre el otorgamiento o no del certificado de firma electrónica mediante resolución debidamente fundada y motivada.

Artículo 16.- En el supuesto de que exista una omisión del solicitante, o sea necesaria alguna aclaración, la Autoridad Certificadora lo requerirá para que en el término de tres días lo subsane o aclare y en su defecto tendrá por no interpuesta la solicitud.

Artículo 17.- El certificado de firma electrónica que se expida deberá contener, sin perjuicio de lo establecido en la Ley, los datos de identificación de la Autoridad Certificadora, denominación, domicilio, dirección electrónica, registro federal de contribuyentes, Clave Única de Registro de Población y , en su caso, los datos de los instrumentos que acrediten la personalidad, tratándose de personas jurídicas colectivas.

CAPITULO V

DEL REGISTRO DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA

Artículo 18.- La Autoridad Certificadora integrará y operará el Registro de Certificados de Firma Electrónica, conforme a lo siguiente:

- I.- El Registro de Certificados de Firma Electrónica será público y deberá permanecer actualizada la información que corresponda a los certificados de firma electrónica, señalando de igual manera los certificados que se encuentren vigentes, revocados, suspendidos, cancelados y homologados;
- II.- La información anterior deberá estar disponible para ser consultada por los medios electrónicos disponibles.

CAPITULO VI

DE LA HOMOLOGACIÓN DEL CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA

Artículo 19.- La Autoridad Certificadora podrá homologar los certificados de firma electrónica expedidos por otras autoridades certificadoras, a través de convenio que tengan como objeto unificar los requisitos jurídicos, materiales y financieros, a fin de garantizar que dicha firma electrónica con las mismas condiciones de autenticidad, confidencialidad, privacidad, integridad y disponibilidad como si se hubiere realizado ante la propia autoridad certificadora.

Artículo 20.- Para obtener la homologación deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- I.- Exhibir el original del certificado de firma electrónica que se pretenda homologar;
- II.- Proporcionar los datos que para el efecto señala el presente reglamento;
- III.- Registrar el certificado de firma electrónica; y
- IV.- Realizar el pago de los derechos correspondientes.

CAPITULO VII

DE LA EXTINCIÓN, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE CERTIFICADOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Artículo 21.- La Autoridad Certificadora decretará la extinción, suspensión y cancelación de los certificados de Firma Electrónica, cuando se actualice algunos de los supuestos a que se refiere la Ley y este Reglamento.

Artículo 22.- La extinción por revocación de un certificado de firma electrónica, por parte de la autoridad Certificadora, procederá, por las siguientes causas:

- I.- Incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley y en el presente Reglamento;
- II.- Modificación o alteración del certificado de firma electrónica o de la firma electrónica certificada;
- III.- Uso indebido o ilícito del certificado de la firma electrónica o de la firma electrónica certificada;
- IV.- Cuando se presente cualquier circunstancia que pueda comprometer la privacidad de sus datos de creación de la firma electrónica certificada; y
- V.- Las demás que señale la Ley;

Artículo 23.- La Autoridad Certificadora decretará de plano la extinción de los certificados de firma electrónica por las siguientes causas:

- I.- Expiración de su vigencia, que nunca será superior a dos años;
- II.- Resolución judicial o administrativa; y
- III.- Fallecimiento del firmante o su representante.

CAPITULO VIII

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LAS NOTIFICACIONES Y LOS TÉRMINOS

Artículo 24.- La Autoridad Certificadora será competente para conocer, instaurar y resolver el procedimiento administrativo que tengo por objeto revocar, suspender o cancelar el certificado de firma electrónica

Artículo 25.- El procedimiento referido en el artículo anterior se regirá bajo las siguientes bases:

- I.- Se iniciará de oficio por la Autoridad Certificadora o a petición del titular del certificado de firma electrónica correspondiente;

II.- Se hará constar la causa de revocación o suspensión invocada. La Autoridad Certificadora deberá recabar toda la información necesaria para acreditar la procedencia de la causal de revocación o suspensión;

III.- Se notificará al titular del certificado de firma electrónica el inicio del procedimiento, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que exprese lo a su interés convenga y ofrezca las pruebas que considere pertinentes

IV.- La Autoridad Certificadora abrirá un periodo probatorio de diez días hábiles para desahogar las pruebas ofrecidas y admitidas;

V.- La Autoridad Certificadora, transcurrido el plazo señalado en la fracción anterior emitirá la resolución correspondiente, en un término no mayor de cinco días hábiles.

Artículo 26.- Se deberá notificar en forma personal en los siguientes casos:

I.- Cuando se cite a las personas sujetas a los procedimientos señalados en el presente Reglamento; y

II.- Cuando se notifique la resolución que ponga fin al procedimiento.

Artículo 27.- Las notificaciones personales se harán al interesado, su representante legal o a la persona que se haya designado para tales efectos, levantando constancia de ello. Las notificaciones personales podrán realizarse en las oficinas de las dependencias si se presentan los interesados. Las autoridades administrativas serán notificadas mediante oficio.

Artículo 28.- Las notificaciones que no deban ser personales se harán en las oficinas de la Autoridad Certificadora que sustancie el procedimiento, en lugar visible y de fácil acceso, por medio de lista fechada que se fijará a primera hora de despacho del día siguiente al de la fecha de la resolución o acuerdo, dicha lista expresará el numero de expediente, el nombre de la persona sujeta a procedimiento.

En los autos la Autoridad Certificadora hará constar el día y la hora de notificación por lista y deberá conservar las listas a disposición de los particulares por el término de un año.

Artículo 29.- Todas las notificaciones surtirán sus efectos al día hábil siguiente al que se practiquen.

Artículo 30.- Se consideraran días inhábiles sábados y domingos, días de descanso obligatorios señalados en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley de Servicio Civil para el Estado de Sonora.

Artículo 31.- Los términos, salvo disposición expresa en contrario, se computan en días hábiles y comienzan a correr a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación, computando en ellos el día de su vencimiento.

Cuando la Ley o el presente Reglamento no especifiquen un término para la practica de alguna diligencia o el ejercicio de algún derecho, se tendrá por señalado el de tres días hábiles.

CAPITULO IX DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 32.- Las resoluciones definitivas dictadas en los procedimientos administrativos con motivo de la aplicación del presente Reglamento podrán ser impugnadas por el interesado mediante el Recurso de Inconformidad dentro de los quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación.

Artículo 33.- El Recurso de Inconformidad podrá interponerse, por escrito, directamente ante la Autoridad Certificadora que emitió la resolución impugnada, o intentar el juicio correspondiente ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado de Sonora los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

Artículo 34.- Para todos los supuestos no previsto en el presente capitulo, respecto del Recurso de inconformidad, se aplicará Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

Artículo 35.- Para todo lo no previsto en este reglamento, se entenderá en lo que resulte aplicable la Ley sobre el uso de la Firma Electrónica avanzada para el Estado de Sonora.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ÍNDICE

Capítulo I	
Disposiciones Generales	4
Capítulo II	
De la Autoridad Certificadora	5
Capítulo III	
De las Actuaciones Electrónicas	6
Capítulo IV	
De la Expedición del Certificado de la Firma Electrónica	6
Capítulo V	
Del Registro del Certificado de firma Electrónica	7
Capítulo VI	
De la Homologación del Certificado de Firma Electrónica	7
Capítulo VII	
Del Extensión, Suspensión y Cancelación de Certificados de Certificados	
De la Firma Electrónica	8
Capítulo VIII	
Del Procedimiento Administrativo; las Notificaciones y Términos	8
Capítulo IX	
Del Recurso de Inconformidad	10

En vista de lo anterior, analizado que fue el presente proyecto de reglamento para uso de firma electrónica avanzada, tomando en consideración la fundamentación y motivación, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, el cual es aprobado por unanimidad, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

- PRIMERO.-** Resulta procedente emitir el Reglamento para Uso de Firma Electrónica Avanzada, a fin de regular la actividad administrativa del municipio, tratando de preservar las norma, principio, valores e instituciones fundamentales, cumpliendo las formalidades legales del procedimiento en cada caso.
- SEGUNDO.-** Una vez analizadas las consideraciones expuestas, esta Comisión recomienda aprobar el presente proyecto de Reglamento para Uso de Firma Electrónica Avanzada, y en su caso se ordene su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION
Y REGLAMENTACION MUNICIPAL.

(Rubrica)

C.SUSANA FELIX AGUILAR.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

(Rubrica)

C. LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO.
SECRETARIO.

(Rubrica)

**C. BLANCA NOHEMI SANCHEZ LARA
INTEGRANTE.**

(Rubrica)

**C.ALONSO SALAS AVALOS.
INTEGRANTE.**

**C.RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO.
INTEGRANTE.**

**FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION Y
REGLAMENTACION MUNICIPAL, CON RELACIÓN AL PROYECTO DE REGLAMENTO SOBRE
EL USO DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA**

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal con relación al proyecto de Reglamento sobre el Uso de de la Firma Electrónica Avanzada; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 11.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal; en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba en lo General el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal referente al proyecto de Reglamento sobre el Uso de la Firma Electrónica Avanzada. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se acuerda llevar a cabo una reunión de trabajo el día 6 de Octubre del presente año, con la finalidad de revisar el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal referente al proyecto de Reglamento sobre el Uso de la Firma Electrónica Avanzada, con la finalidad de revisarlo en lo particular y presentar las observaciones a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para que emita Dictamen del mismo. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Ocho del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal al Anteproyecto de Reglamento Municipal de Turismo. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal Ing. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Susana Félix Aguilar, Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, quién en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen. - - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 12.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos a favor la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal referente al Anteproyecto de Reglamento Municipal de Turismo. - - - - -

REGLAMENTO

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL AL
ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO.**

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, administración 2009-2012, en atención al memorándum numero 042/2011,

de fecha 27 de Junio del 2011, girado por el C. Ing. Alonso Arriola Escutia, secretario de ese H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mediante el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen anteproyecto de **Reglamento Municipal de Turismo**. Por lo tanto, en cumplimiento a las obligaciones y en ejercicio de las facultades que para los regidores se señalan en los artículos 68 fracciones III, V y VII, artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los artículos 89, 95 y 105 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en el salón “Regidores” en Palacio Municipal, a las 11:00 horas del día ocho de Julio de 2011, procediendo a la revisión de la iniciativa en cuestión, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Conforme al artículo 345, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los Regidores se encuentran facultados para Promover ante el Ayuntamiento, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio; que juzguen convenientes para el mejoramiento de la administración pública y el progreso del municipio, velando por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad, así como para promover e inducir en el Municipio el progreso económico, social, político y cultural y, en general, el bienestar de la población en todos los órdenes, procurando que éste sea compartido y equilibrado entre centros urbanos y rurales, conforme a los principios de justicia y seguridad jurídica y a los planes y programas Municipales de Gobierno.

Asimismo, es obligación del Ayuntamiento promover la participación de sus regidores en el desarrollo del Municipio, a fin de conocer la voluntad de la población respecto de asuntos de interés de la comunidad con fines específicos que atiendan el interés y que le permita conocer de mejor fuente las decisiones colectivas sobre problemas que afecten el interés de la comunidad, y por lo cual los Regidores pueden presentar al Ayuntamiento proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de ordenamientos respecto de materias competencia del mismo y que le corresponda a éste expedir, según lo dispone el artículo 64 y la fracción I, IV, VIII, IX, XLIV, XLV del 136 de Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Es potestad constitucional del Ayuntamiento, aprobar, expedir, y promulgar, de acuerdo con las leyes en materia municipal expedidas por el Congreso, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción, que organicen la administración pública municipal y regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, conforme a las leyes que se expidan en observancia del artículo 64 en su fracción X de esta Constitución y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

TERCERA.- Esta Comisión en seguimiento al procedimiento que marca el Artículo 165 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, ha tenido a bien acordar someter a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento el presente proyecto del tenor siguiente:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61 fracción I inciso B), D), fracción II inciso D), H), sub-inciso h, 343 y 346 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Ayuntamiento de Guaymas ha tenido a bien expedir el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo del turismo representa uno de los cambios estructurales más determinantes del municipio de Guaymas, su aportación económica y generadora de empleos es indudable y determinante.

La actividad turística es muy sensible a variaciones en gustos, preferencias y problemas, a consecuencia de lo cual la falta de planificación y un marco regulatorio adecuado pueden dificultar una operación armoniosa.

La actividad turística se comparte de manera activa entre los sectores públicos, privados y sociales del municipio como un ejercicio común y su desarrollo no es posible a través de acciones aisladas, sino que exige acciones coordinadas de los esfuerzos de las partes involucradas.

La promoción de turismo constituye una de las actividades esenciales al desarrollo armónico de la economía, no solo municipal, sino en el ámbito estatal y nacional.

El presente reglamento se elabora con miras a transformar la actividad turística del municipio, en un verdadero factor de desarrollo económico y turístico sustentable.

Asimismo se elabora con el objeto de establecer normas que garanticen la orientación, facilitación, fomento, coordinación, evaluación y control de la actividad turística.

Para lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Gobierno y Administración Municipal se realizó una reunión, el día quince de junio del año 2011, mediante la cual se logró la participación ciudadana de los diversos interesados en el buen desarrollo y organización de todas las actividades turísticas, concluyendo en un mismo punto, como lo es el avance y mejoría económica y turística del municipio de Guaymas, Sonora.

REGLAMENTO DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- El presente reglamento es de interés público y de observancia general en el Municipio de Guaymas, Sonora, correspondiendo su aplicación al Ayuntamiento de Guaymas a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.

Artículo 2.- Este reglamento tiene por objeto:

- I.- Programar la actividad turística;
- II.- Promover, fomentar el desarrollo turístico;
- III.- Crear, conservar, mejorar, proteger y aprovechar los recursos y atractivos municipales;
- IV.- Proteger y auxiliar a los turistas; y
- V.- Regular, clasificar y controlar los servicios turísticos.

Artículo 3.- Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I.- Ayuntamiento: H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora;
- II.- La Dirección: La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico;
- III.- El Comité: Comité Consultivo Municipal de Turismo;
- IV.- Ley Federal: Ley Federal de Turismo;
- V.- OCV: Oficina de Convenciones y Visitantes;
- VI.- La comisión: Comisión de Turismo del Estado de Sonora.

Artículo 4.- Para los efectos del presente reglamento se considera al municipio como coadyuvante y, de acuerdo a los convenios vigentes y aquellos que se suscriban en el futuro, ejecutor de las atribuciones y disposiciones que rijan la actividad turística en los ámbitos federal y estatal sin menoscabo de las que le sean propias.

Artículo 5.- El presente ordenamiento persigue apoyar el desarrollo de la actividad propiciando, cuando proceda, la intervención de la autoridad municipal en respaldo de las políticas, normas y acciones establecidas por la autoridad estatal y federal así como de las gestiones que realicen los inversionistas en el sector y los prestadores de servicios turísticos ante otras autoridades correspondientes a los tres niveles de gobierno.

Artículo 6.- para los efectos de este reglamento, se considera como turista a la persona que viaje, trasladándose temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual, o que utilice alguno de los servicios turísticos a que se refiere el artículo siguiente, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley general de población para los efectos migratorios, se considera prestador de servicios turísticos a la persona física o moral que proporcione o contrate la prestación de dichos servicios turísticos.

Artículo 7.- serán considerados como servicios turísticos los siguientes:

- I.- instalaciones y establecimientos de hospedaje con operación hotelera y/o sistemas de tiempo compartido, o cualquier otra modalidad en la que se contrate parcial o totalmente el uso de inmuebles en términos que el ejecutivo municipal considere preponderantemente turísticos, así como campamentos y paraderos de casas rodantes.
- II.- agencias, sub-agencias, operadoras de viajes y operadoras de turismo.
- III.- arrendadoras de automóviles, embarcaciones y otros bienes muebles y equipo destinado al turismo.
- IV.- transporte terrestre, marítimo, fluvial, lacustre y aéreo para el servicio exclusivo de turistas o que preponderantemente atienda a los mismos.
- V.- restaurantes, cafeterías, bares, centros nocturnos y similares que preponderantemente atiendan al turismo o se encuentren en áreas de desarrollo de dicha actividad.
- VI.- los prestadores de guías de turistas, guías chóferes y personal especializado.

Artículo 8.- En la prestación de los servicios turísticos no habrá discriminación por razones de raza, sexo, credo político o religioso, nacionalidad o condición social.

Artículo 9.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal auxiliarán a la Dirección en la aplicación de este reglamento. La Dirección requerirá de conformidad con los convenios existentes o aquellos que se establezcan en el futuro, el auxilio necesario de las dependencias estatales y federales.

CAPITULO II DE LA DIRECCIÓN

Artículo 10.- La Dirección es una dependencia de la Administración Pública municipal que tiene por objeto controlar y regular toda clase de actividades que tiendan a proteger, acrecentar difundir y promover el desarrollo turístico en el municipio

Artículo 11.- Son atribuciones de la Dirección:

I.- Gestionar el apoyo con dependencias municipales, estatales y federales, así como los organismos del sector privado a fin de promover la operación de empresas turísticas a través de la suscripción de acuerdos y convenios de colaboración.

II.- Diseñar estrategias para el desarrollo de una cultura de servicios turísticos de alta calidad, higiene y seguridad;

III.- Coordinar el establecimiento de módulos de orientación e información para el turista;

IV.- Elaborar y vigilar el desarrollo del programa municipal de turismo

V.- Fomentar, promover y coordinar cursos de capacitación, conferencias y congresos en materia turística;

VI.- Fomentar y promover la inversión en materia turística;

VII.- Contribuir al mejoramiento en la calidad de los servicios turísticos; y

VIII.- Las demás que señale el presente reglamento

CAPITULO III DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE TURISMO.

Artículo 12.- La Dirección elaborará el programa municipal de turismo, que se sujetará y será congruente con el programa de desarrollo municipal, el programa estatal de desarrollo y el plan nacional de desarrollo y especificará los objetivos, prioridades y políticas que normaran al sector en el ámbito de su competencia.

Artículo 13.- El programa referido en el artículo anterior deberá ser sometido a la consideración y autorización del Ayuntamiento.

Artículo 14.- El programa contará por lo menos con los siguientes elementos:

I.- Establecerá los objetivos y líneas de acción que la Dirección proponga realizar, acorde con el programa estatal y federal de turismo;

II.- Un diagnóstico y un pronóstico de la situación turística municipal; y

III.- Calendario de fiestas, celebraciones, conmemoraciones municipales que atraigan al turismo.

Artículo 15.- La Dirección participará en la formación de convenios que se celebren con el ejecutivo federal y con el ejecutivo estatal, relativos a la planeación del desarrollo en materia turística.

Artículo 16.- La Dirección emitirá opinión respecto de aquellos acuerdos a celebrarse con los titulares de las dependencias federales y estatales, a efecto de favorecer el desarrollo turístico local, estatal, regional o nacional. En dichos acuerdos se buscará incorporar bases para la descentralización de acciones y programas propiciando su ejecución por la autoridad municipal.

Artículo 17.- La Dirección participará y coadyuvará en los esfuerzos que realicen los distintos niveles de gobierno, así como el sector social y privado dentro del proceso integral de planeación a nivel municipal.

Artículo 18.- La Dirección participará con los órganos municipales de planeación para el desarrollo, entendidos como la instancia, para promover y coordinar las acciones conjuntas que lleven a cabo los gobiernos federal, estatal y local en el municipio.

Artículo 19.- La Dirección en coordinación con Comité, propondrá al Ayuntamiento acuerdos y bases de cooperación o colaboración con otras dependencias y entidades públicas, y/o con organizaciones de los sectores social y privado, para la realización de programas y acciones relativas a la actividad turística en el municipio.

Artículo 20.- La Dirección en coordinación con la Comisión, y con aquellas dependencias del ámbito federal y estatal que incidan sobre la actividad de su competencia, participara en las acciones relativas a la cooperación, turística, estatal, nacional e internacional.

CAPITULO IV DEL COMITÉ CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO.

Artículo 21.- El Comité Consultivo Municipal de Turismo tiene por objeto conocer, atender y aportar alternativas de solución a los asuntos de naturaleza turística, así como a la problemática en el desarrollo y la prestación de servicios turísticos que se presenten de la actividad de los sectores público y privado.

Artículo 22.- El H. Ayuntamiento de Guaymas constituirá el Comité, reflejando la interacción de sectores e intereses que conforman la actividad turística.

Artículo 23.- El Comité quedara integrado por el presidente, el secretario técnico, y ocho vocales, dentro de los cuales no podrá faltar el regidor presidente de la comisión de desarrollo económico y el presidente de OCV, para la selección de los vocales se tomaran en consideración los siguientes representantes:

- I.- El Presidente Municipal; En calidad de presidente del comité
- II.- El titular de la Dirección; En calidad de secretario técnico
- III.- Regidor presidente de la Comisión de Desarrollo Económico; vocal
- IV.- El presidente de la OCV; vocal
- V.- El presidente de la CANIRAC; Vocal
- VI.- Un representante de marinas; Vocal
- VII.- Un representante de campos de golf; Vocal
- VIII.- Un representante de COPARMEX; Vocal
- IX.- Un Representante del ramo restaurantero; Vocal
- X.- Un Representante del ramo de agencias de viajes; Vocal
- XI.- Un Representante del ramo hotelero; Vocal
- XII.- Un representante de desarrolladores turísticos; Vocal
- XIII.- Un representante del aeropuerto; Vocal
- XIV.- Un representante de instituciones educativas relacionadas con el turismo; Vocal

Artículo 24.- Durante los primeros seis meses del periodo constitucional del Ayuntamiento, la Dirección convocará para la renovación del comité, con la

Participación del sector público y privado, involucrado en la actividad turística. Asimismo se integraran las comisiones a través de las cuales se realizaran mesas de trabajo con el objeto de ejecutar programas específicos y proyectos en materia de turismo.

Artículo 25.- En tanto no se renueve el consejo los integrantes seguirán en funciones.

Artículo 26.- Todos los cargos en el consejo serán honoríficos, obligándose a unir esfuerzos para realizar la promoción turística que sea conveniente para el municipio.
El comité podrá emitir recomendaciones para lo cual requiere sesionar, convocando a todos los integrantes y con la presencia de la mitad mas uno de los integrantes

Artículo 27.- El comité sesionará por lo menos cada dos meses y sus acuerdos se tomaran por mayoría de votos de sus integrantes, previa recomendación o dictamen que elaboren en las mesas de trabajo que al efecto se establezcan, teniendo el Presidente, voto de calidad, en caso de empate.

Artículo 28.- Los integrantes del comité deberán ser citados siete días antes de la celebración de la junta

Artículo 29.- Son facultades del comité:

- I.- Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios en materia de turismo

II.- La elaboración de recomendaciones a los miembros del sector, que procuren elevar la calidad de los servicios turísticos

III.- Proponer al Ayuntamiento zonas de desarrollo turístico.

Artículo 30.- El Comité expedirá los lineamientos correspondientes para regular sus atribuciones y el funcionamiento del mismo.

CAPITULO V DE LAS ÁREAS DE DESARROLLO TURÍSTICO.

Artículo 31.- La Dirección conjuntamente con la Dirección de Obras Públicas Municipales y con la participación de las autoridades que correspondan en el ámbito de su competencia, promoverá la determinación y reglamentación de áreas de desarrollo turístico.

Artículo 32.- Podrán ser consideradas como desarrollo turístico, aquellas áreas que por sus características constituyan un recurso turístico real o potencial evidente.

Artículo 33.- La Dirección en coordinación con la Comisión, apoyara la creación y acciones de empresas turísticas que realicen inversiones en las áreas de desarrollo turístico y estimulara de manera preferente la constitución de empresas con inversionistas locales privados, ejidales, comunales y de sociedades cooperativas de índole turística.

Artículo 34.- La Dirección promoverá la concertación tendiente a la dotación de infraestructura que integralmente requieran las áreas de desarrollo turístico así como la vinculación con los centros de producción de insumos e instrumentación con las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal que correspondan.

Artículo 35.- Las propuestas de áreas de desarrollo turístico deberán contener por lo menos:

I.- Los antecedentes y característica naturales, arqueológicos, históricos, artísticos, culturales, sociales y de tradición, que permitan definir la vocación turística de la zona;

II.- Delimitación de la zona a través de un croquis de localización;

III.- Objetivos de la declaratoria y los lineamientos para la formulación de programas de desarrollo turístico aplicable en la zona.

Artículo 36.- El Ayuntamiento aprobará, en su caso, las declaratorias de áreas de desarrollo turístico, las cuales serán previamente analizadas y presentadas al Ayuntamiento por el comité.

CAPITULO VI DE LA CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN TURÍSTICA

Artículo 37.- La Dirección conjuntamente con la Comisión, promoverá en el ámbito de su competencia la celebración de acuerdos y establecerá bases de coordinación con otras dependencias y entidades de la administración federal y estatal y con organizaciones de los sectores social y privado, en materia de educación, capacitación y concientización turística.

Artículo 38.- La Dirección, en coordinación con el Comité, apoyara la educación, formación y capacitación, para tener un servicio turístico eficaz y eficiente.

Artículo 39.- La Dirección en coordinación con el Comité, llevará a cabo cursos de capacitación, utilizando la infraestructura, material y equipo del Ayuntamiento, mismos que podrán tener un costo de recuperación de acuerdo a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 40.- La Dirección podrá apoyarse en instituciones educativas, centros de educación y capacitación turística, así como en organismos de la administración pública tanto municipal, estatal como federal, con el fin de realizar cursos que se impartan a los prestadores de servicios turísticos.

Artículo 41.- La Dirección promoverá a través de visitas guiadas, proyección de videos, talleres, concursos e información, los lugares turísticos de interés entre los niños de educación básica, media y superior, lo cual hará con el propósito de fomentar y afianzar la cultura y conciencia turística de la sociedad.

CAPITULO VII DEL FOMENTO AL TURISMO

Artículo 42.- La Dirección, es la dependencia del ejecutivo municipal, encargada de fomentar el turismo, para lo cual llevara a cabo acciones encaminadas a proteger, mejorar incrementar, difundir y comercializar los atractivos y servicios turísticos del municipio; en coordinación y apoyo a los objetivos, metas y procedimientos que se establezcan en la materia a nivel estatal y federal, alentando consiguientemente las corrientes turísticas nacionales y las provenientes del exterior y atendiendo en forma congruente los objetivos y prioridades de la autoridad municipal.

Artículo 43.- La Dirección coadyuvará con la Secretaria de Turismo en la realización de actividades de fomento al turismo a nivel nacional y con la Comisión, en el ámbito correspondiente.

Artículo 44.- La Dirección apoyará las gestiones, ante las dependencias y entidades respectivas, el otorgamiento de financiamiento a las inversiones en proyectos y servicios turístico, así mismo, emitirá opinión ante la tesorería municipal o ante las dependencias que corresponda en el ámbito estatal o federal, para el otorgamiento de facilidades y estímulos fiscales para el fomento a la actividad turística, procurando en todo caso el beneficio concertado en favor de la recaudación municipal.

Artículo 45.- Cuando se trate de inversión extranjera el comité emitirá una opinión ante la Dirección, quien a su vez solicitará la autorización correspondiente al Ayuntamiento, la cual deberá ser aprobada por mayoría calificada

Artículo 46.- La Dirección, en coordinación con las dependencias y entidades responsables del fomento a la cultura, el deporte, las artesanías, los espectáculos, las tradiciones y la preservación y utilización del patrimonio ecológico, histórico y monumental del municipio, promoverá la instrumentación de programas para su divulgación en los términos de compatibilidad y respeto para con las comunidades en que se desarrolla la actividad turística.

Artículo 47.- La Dirección con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la administración publica municipal organizará, fomentará, realizará y coordinará espectáculos, congresos, excursiones, ferias y actividades deportivas, culturales y tradicionales que a su criterio constituyan un atractivo turístico relevante.

Artículo 48.- Los fideicomisos, comité, patronatos y asociaciones cuyas actividades se vinculen o incidan sobre la actividad turística, cuando proceda recibirán el apoyo y la asesoría de la Dirección.

Artículo 49.- La Dirección promoverá el establecimiento de servicios turísticos complementarios especialmente en materia de transporte, instalaciones para pesca deportiva y actividades acuático-recreativas, comercio especializado.

Artículo 50.- La Dirección promoverá la difusión de los sitios de interés y actividades turísticas del municipio, a través de los medios de comunicación masivos, impresos y electrónicos.

Artículo 51.- La Dirección promoverá ante el Comité la firma de convenio y acuerdos de colaboración, buscando apoyos que tengan por objeto la instrumentación de programas conjuntos d publicidad con prestadores d servicios municipales, nacionales, extranjeros, instituciones públicas, privadas y las tres instancias de gobierno.

Artículo 52.- La Dirección formulará programas de apoyo para fomentar el turismo a través de excursiones y recorridos recreativos, culturales, científicos de investigación y otros semejantes para el turismo en general.

Artículo 53- El calendario de fiestas, celebración y conmemoración municipales que atraigan al turismo y que se encuentre plasmado en el programa municipal de turismo, deberá, la Dirección, darlo a conocer por los medios informativos idóneos.

CAPITULO VIII DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS.

Artículo 54.- Los prestadores de servicios turísticos a los que se refiere el artículo 7 en el ámbito de competencia municipal, así como en base a las atribuciones que establezcan los convenios de coordinación entre el Estado y el Municipio, se sujetaran a lo establecido por este reglamento y demás disposiciones que expida el H. Ayuntamiento.

Artículo 55.- Las relaciones entre los prestadores de servicios turísticos y el turista se registrarán por lo que las partes convengan observándose en todo momento las disposiciones de la Ley Federal, las Normas Oficiales Mexicanas, así como el presente ordenamiento.

Artículo 56.- Para poder operar en el municipio, los prestadores de servicios turísticos deberán inscribir al establecimiento correspondiente en el Registro Municipal de Turismo y contar con la cédula turística en los términos establecidos por este reglamento, sin perjuicio de lo que establecen las disposiciones federales y estatales respecto del Registro Nacional de Turismo.

Artículo 57.- Para obtener la cedula turística, los prestadores de servicios turísticos deberán satisfacer los requisitos que establezcan y convengan el Ayuntamiento, el Gobierno del Estado y la Secretaría de Turismo, de acuerdo a las modalidades previstas en este reglamento, la normatividad del estado en la materia y la Ley Federal y sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 58.- Los prestadores de servicios turísticos deberán inscribirse en el registro municipal de turismo en los términos establecidos en el capítulo IX del presente reglamento, así como satisfacer los requisitos que establezca el Ayuntamiento.

Artículo 59.- Los prestadores de servicios turísticos registrados tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

I.- Recibir asesoría técnica e información de la Dirección, quien será enlace ante las diversas oficinas gubernamentales, cuando el interés turístico lo amerite;

II.- Ser considerados en las estrategias de difusión y programas de promoción turística de la Dirección;

III.- Participar en los programas de capacitación turística, que promueva o lleve a cabo la Dirección;

IV.- Proporcionar a la Dirección, la información que se requiera para efectos del registro en el catalogo municipal de turismo; Proporcionar a los inspectores la información y facilidades que les soliciten para llevar a cabo las inspecciones ordenadas;

V.- Mostrar visiblemente y de manera permanente en los lugares de acceso al establecimiento, los principales precios, tarifas, horarios y los servicios que estos incluyen;

Artículo 60.- Los prestadores de servicios inscritos en el Registro Municipal de Turismo, deberán cubrir el impuesto del 2% sobre hospedaje, lo cual se destinará de manera integra a la promoción del municipio de Guaymas como destino turísticos.

Artículo 61.- Los ingresos que se obtengan por el concepto señalado en el artículo anterior deberá ser administrado de manera íntegra por la OCV previo trámite correspondiente que hagan ante la tesorería municipal, para obtener la cantidad específica recaudada en base a lo que establece el artículo anterior así como a lo establecido por la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal vigente.

Artículo 62.- La Dirección proporcionará a la tesorería municipal los elementos que permitan determinar, en su caso, los montos de los derechos que deban cubrir los prestadores de servicios turísticos por trámites ante la Dirección.

Artículo 63.- La Dirección coadyuvará con la Secretaría de Turismo en forma coordinada con la Comisión, para establecer a nivel conceptual la interpretación local en materia de clasificación y categorías de los establecimientos en los que se presten los servicios turísticos regulados por la ley federal de turismo y determinara aquellos que se encuentren en ámbito de la competencia municipal.

Artículo 64.- En aquellos casos en que la prestación de los servicios turísticos requieran de su inscripción en el registro nacional de turismo o del otorgamiento de una concesión, permiso o autorización de otra dependencia o entidad pública, la Dirección emitirá en cada caso un dictamen en el que haga del conocimiento de la autoridad competente si el solicitante cumple o no con los requisitos que en materia turística establezca este reglamento y las demás disposiciones aplicables por el Ayuntamiento.

CAPITULO IX DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TURISMO

Artículo 65.- El Registro Municipal de Turismo estará a cargo de la Dirección y constituirá un instrumento para la información, estadística, programación y regulación de los servicios turísticos que se presten en el municipio.

Artículo 66.- En el Registro Municipal de Turismo quedaran inscritos los prestadores de servicios turísticos regulados por las disposiciones legales del estado en la materia, por la ley federal de turismo y por este reglamento.

Artículo 67.- La solicitud de inscripción en el Registro Municipal de turismo, deberá contener, por lo menos, la siguiente información:

- I.- nombre y domicilio de la persona física o moral que prestara el servicio turístico;
- II.- Lugar de prestación del servicio;
- III.- Fecha de apertura del establecimiento turístico;
- IV.- Tipo de servicio que se prestara y la categoría conforme a la Norma Oficial Mexicana;
- V.- Precio y tarifas del servicio que se ofrece;
- VI.- Registros y permisos; y
- VII.- La demás información que el prestador estime necesaria para fines de difusión.

Artículo 68.- La permanencia en el Registro Municipal de Turismo podrá cancelarse en los siguientes casos:

- I.- Por solicitud del prestador del servicio, cuando cesen sus actividades;
- II.- Por resolución, fundada y motivada, de la Secretaria de Turismo, la Comisión o por el Comité a través de la Dirección;
- III.- Cuando al prestador de servicios se le retiren, revoquen o cancelen las concesiones, permisos o autorizaciones otorgadas por otras autoridades dejándolo imposibilitado para prestar legalmente los servicios; y
- IV.- Por incumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

CAPITULO X DE LA PROTECCIÓN AL TURISTA

Artículo 69.- Los prestadores de servicios turísticos deberán describir claramente en que consiste el servicio que ofrecen así como la manera en que se prestará. Los prestadores de servicios están obligados a respetar los términos y condiciones ofrecidas o pactados con el turista.

Artículo 70.- En caso de que el prestador de servicios turísticos incumpla con los servicios ofrecidos o pactados, tendrá la obligación de rembolsar, bonificar y compensar la suma correspondiente al servicio incumplido, o bien podrá prestar otro servicio de la misma calidad o equivalencia al que hubiere incumplido, a elección del turista.

Artículo 71.- Para determinar si el servicio cumple con la calidad ofrecida, se tomará como referencia las normas oficiales mexicanas, a falta de estas, las establecidas por organismos internacionales, salvo que el prestador de servicios haya descrito claramente las características y las formas en que se preste el servicio, en cualquiera de los casos. El servicio deberá cubrir por lo menos los requisitos que señala la norma oficial.

Artículo 72.- Las quejas de los turistas deberán presentarse, como primera instancia en la Dirección, sin perjuicio de que la misma, se presente en la oficina mas cercana de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor.

Artículo 73.- La Dirección a petición de partes podrá citarlos a una junta conciliatoria que ponga fin a la controversia, de no existir arreglo, se dejen a salvo los derechos, tanto del turista como del prestador de servicios para que los hagan valer en la instancia correspondiente.

Artículo 74.- La Dirección podrá intervenir en las controversias únicamente como enlace de ambas partes ante la autoridad competente.

Artículo 75.- Con independencia de lo que resulte de la controversia la Dirección podrá imponer la sanción que corresponda con apego al presente reglamento, cuando hayan sido violadas sus disposiciones.

CAPITULO XI

DE LA VIGILANCIA, VERIFICACIÓN, SANCIONES Y RECURSO DE INCONFORMIDAD

SECCIÓN 1 DE LA VIGILANCIA

Artículo 76.- A efectos de regular y controlar la prestación de los servicios turísticos en forma coordinada con las autoridades y disposiciones federales y estatales en la materia, la Dirección vigilara que los establecimientos y prestadores de los servicios turísticos cumplan con las mismas.

SECCIÓN 2 DE LA VERIFICACIÓN

Artículo 77.- La Dirección practicará las visitas de verificación que se requieran para cumplir con lo señalado en el artículo anterior, quien tendrá a su cargo dos inspectores municipales, que verificarán el cumplimiento del presente reglamento en el ámbito municipal, así como el debido cumplimiento a las normas en materia turística y la demás relacionadas con el buen desarrollo de los servicios turísticos

Artículo 78.- El inspector municipal estará facultado para informar al prestado de servicios de las obligaciones contenidas en el presente reglamento y podrá amonestar verbalmente a las personas, respecto de las infracciones que no afecten de manera importante el bien común ni los derechos de los turistas.

Artículo 79.- La visitas de verificación que realicen los inspectores municipales, deberán realizarse observando de manera estricta lo establecido por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los estados unidos Mexicanos.

Artículo 80.- Los inspectores municipales deberán portar el gafete expedido por la autoridad municipal, así como el oficio de que lo acredite legalmente para desempeñar dicha función. Debiéndose identificar al inicio de cada visita de verificación y hacerle del conocimiento al prestador de servicio la finalidad de su visita.

Artículo 81.- Las visitas de verificación deberán realizarse siempre en horas hábiles según la naturaleza de los servicios turísticos que se presten.

Artículo 82.- Las visitas de verificación se efectuaran en razón de mandato escrito, fundado y motivado, en el que se establecerá la zona, domicilio o ubicación física del establecimiento en el que se ejecuta la visita, el objeto y alcance de la misma, el nombre del servidor público que emite el mandato, así como las disposiciones legales que resulten aplicables.

Artículo 83.- Por cada visita de verificación deberá levantarse un acta circunstanciada, en la cual se asentara por lo menos:

- I.-** Fecha y hora en la que se realiza la verificación;
- II.-** El nombre de la persona con quien se entiende la visita, así como la forma en que se identifico;
- III.-** El nombre de dos testigos nombrados por la persona con quien se entiende la visita y en su caso, nombrados por la autoridad que practique la verificación;
- IV.-** Las manifestaciones que considere necesarias el prestador del servicio;
- V.-** Las firmas de los participantes en la verificación o en su caso la razón de su negativa; en ningún caso omitirá firmarla el inspector;
- VI.-** Constancia de la recepción de la copia del acta por parte la persona con quien se entiende la verificación y en caso de negarse a recibirla, la razón de su negativa.

Artículo 84.- La negativa a recibir la copia a que se refiere el inciso VI del articulo anterior no invalida el contenido de la misma.

Artículo 85.- Los establecimientos que sean visitados por los inspectores, se obligaran a proporcionarle el libre acceso al establecimiento para verificar el cumplimiento a las normas de la materia, y en caso de oposición, deberá turnarse el expediente respectivo al Comité para su debido conocimiento, análisis y resolución final correspondiente.

Artículo 86.- Todo lo no previsto respecto de las verificaciones deberá estarse sujeto a lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Sonora.

SECCIÓN 3 DE LAS SANCIONES

Artículo 87.- Las infracciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones del presente reglamento, serán sancionadas por la Dirección, de conformidad con lo dispuesto en la presente secciona, sin perjuicio de lo que señala al efecto la Ley Federal de Turismo en el capítulo de las sanciones y del recurso de revisión, así como lo establecido por la legislación estatal aplicable.

Artículo 88.- Las violaciones a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, constituyen infracción y serán sancionadas administrativamente por la Dirección, con las siguientes sanciones:

I.- Multa por el equivalente de veinte a quinientos días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Guaymas Sonora, en el momento de imponer la sanción.

Artículo 89.- Si una vez vencido el plazo concedido por la autoridad para subsanar la o las infracciones que se hubieren cometido, resultare que dicha infracción o infracciones aún subsisten, podrán imponerse multas por cada día que transcurra sin obedecer el mandato, sin que el total de las multas exceda del monto máximo permitido, conforme a la fracción I del artículo anterior. En el caso de reincidencia, el monto de la multa podrá ser hasta por 2 veces del monto originalmente impuesto, sin exceder del doble del máximo permitido.

Artículo 90.- Para imposición de las sanciones por infracciones al Reglamento, se tomará en cuenta:

I.- La gravedad de la infracción, considerando principalmente el daño al progreso turístico del municipio;

II.- Las condiciones económicas del infractor;

III.- La reincidencia y/o desobediencia reiterada, si la hubiere;

IV.- El carácter intencional o negligente de la acción u omisión constitutiva de la infracción; y

V.- El beneficio directamente obtenido por el infractor por los actos que motiven las sanciones.

En el caso de que el infractor realice las medidas correctivas o de urgente aplicación o subsanen las irregularidades en que hubiere incurrido, previamente a que se le imponga una sanción, la Dirección deberá considerar tal situación como atenuante de la infracción cometida.

Artículo 91.- La infracción a lo dispuesto por el artículo 8 del presente ordenamiento se sancionará con 20 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Guaymas Sonora, en el momento de imponer la sanción;

Artículo 92.- La Infracción a lo dispuesto en el artículo 56 del presente ordenamiento se sancionará con 100 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Guaymas Sonora, en el momento de imponer la sanción;

Artículo 93.- La infracción a lo dispuesto por el artículo 59 fracción III, Se sancionará con 100 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Guaymas Sonora, en el momento de imponer la sanción;

Artículo 94.- La infracción a lo establecido por el artículo 59 fracción IV, se sancionará con 100 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Guaymas Sonora, en el momento de imponer la sanción;

Artículo 95.- La infracción a lo establecido por el artículo 59 fracción V, se sancionará con 20 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Guaymas Sonora, en el momento de imponer la sanción;

Artículo 96.- Las sanciones a las infracciones a este reglamento, serán fijadas en base a:

I.- Las actas levantadas por la Dirección, a través de los inspectores comisionados para tales efectos;

II.- Los actos comprobados que aporten las denuncias de los turistas; y

III.- Cualquier elemento o circunstancia que aporte elementos de convicción para aplicar la sanción.

SECCIÓN 4 DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 97.- Las resoluciones definitivas dictadas en los procedimientos administrativos con motivo de la aplicación del presente Reglamento podrán ser impugnadas por el interesado mediante el Recurso de Inconformidad dentro de los quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación.

Artículo 98.- El recurso de inconformidad podrá interponerse, por escrito, directamente ante la autoridad que emitió la resolución impugnada, o intentar el juicio correspondiente ante el Tribunal

de lo Contencioso Administrativo del estado de Sonora los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

Artículo 99.- Para todos los supuestos no previsto en el presente capitulo, respecto del Recurso de inconformidad, se aplicará Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor a día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

TERCERO.- Los Lineamientos Generales para la Organización y Funcionamiento del Comité Consultivo Municipal de Turismo deberán ser elaborados por el propio comité recomendando dichos lineamientos a la Dirección quien deberá presentarlos para su aprobación al Cabildo del H. Ayuntamiento.

ÍNDICE

Capítulo I	
Disposiciones Generales	4
Capítulo II	
De la Dirección	5
Capítulo III	
Del Programa Municipal de Turismo	6
Capítulo IV	
Del Comité Consultivo Municipal de Turismo	7
Capítulo V	
De las Áreas de Desarrollo Turístico	8
Capítulo VI	
De la Capacitación y Concientización Turística	9
Capítulo VII	
Del Fomento al Turismo	10
Capítulo VIII	
De los Prestadores de los Servicios Turísticos	11
Capítulo IX	
Del Registro Municipal de Turismo	13
Capítulo X	
De la Protección al Turismo	14
Capítulo XI	
De la Vigilancia, Verificación, Sanciones y Recursos de Inconformidad	15
Sección 1	
De la Vigilancia	15
Sección 2	
De la Verificación	15
Sección 3	
De las Sanciones	16
Sección 4	
Del Recurso de Inconformidad	18

En vista de lo anterior, analizado que fue el presente proyecto de Reglamento Municipal de Turismo, tomando en consideración la fundamentación y motivación, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, el cual es aprobado por unanimidad, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Resulta procedente emitir el Reglamento Municipal de Turismo, a fin de regular la actividad administrativa del municipio, tratando de preservar las normas, principios, valores e instituciones fundamentales, cumpliendo las formalidades legales del procedimiento en cada caso.

SEGUNDO.- Una vez analizadas las consideraciones expuestas, esta Comisión recomienda aprobar el presente proyecto al Reglamento Municipal de Turismo, y en su caso se ordene su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL.

(Rubrica)

C.SUSANA FELIX AGUILAR.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

(Rubrica)

C. LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO.
SECRETARIO.

(Rubrica)

C. BLANCA NOHEMI SANCHEZ LARA
INTEGRANTE.

(Rubrica)

C.ALONSO SALAS AVALOS.
INTEGRANTE.

C.RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO.
INTEGRANTE.

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL, CON RELACIÓN AL PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO.

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal con relación al proyecto de Reglamento Municipal de Turismo; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - -

- - - **ACUERDO 13.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal; en los términos siguientes: - - - - -

- - - - - **PRIMERO.-** Se aprueba en lo General el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal referente al proyecto de Reglamento Municipal de Turismo. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO.-** Se acuerda llevar a cabo una reunión de trabajo el día 6 de Octubre del presente año, con la finalidad de revisar el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal referente al proyecto de Reglamento Municipal de Turismo, con la finalidad de revisarlo en lo particular y presentar las observaciones a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para que emita Dictamen del mismo. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Nueve del Orden del Día**, asunto referente a asunto referente a solicitud de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental relativo a la aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Servicios Públicos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ comentó: “En relación a este punto les comento que como es de su conocimiento la Licenciada Graciela Ivett Guerrero Padres, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en ejercicio de las atribuciones conferidas a su favor por el artículo 96, Fracción Décima Tercera, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación

con el Artículo 142, Fracción IX, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, está presentando al Ayuntamiento propuesta de Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos, mismo que se le hiciera llegar anexo al citatorio de la presente sesión, el cual se somete a su consideración. “-----
- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Servicios Públicos; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----
- - - **ACUERDO 14.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Servicios Públicos. -----
----- **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS** -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS PÚBLICOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS**

SEPTIEMBRE 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PÚBLICOS**

ELABORÓ

PRESENTÓ

(Rubrica)

(Rubrica)

C. Daniel Castro Nápoles
Encargado de Personal

Ing. René Zayas González
Director General de Servicios Públicos

VALIDÓ

(Rubrica)

Lic. Graciela Ivett Guerrero Padrés
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
1.- Objetivo del Manual	5
2.- Relación de Procedimientos	6
II. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	
Elaboración del Informe Mensual de actividades de la dependencia	8
Servicios de mantenimiento y reparación del alumbrado público	10

Recolección de descacharre en domicilio	13
Barrido manual y mecánico de calles y avenidas	15
Servicios de mantenimiento y limpieza del mercado municipal	17
Servicios de inhumación y exhumación	19
Servicios de mantenimiento y conservación de panteones	21
Servicios de raspado y nivelación de calles de terracería	23
Servicios de mantenimiento y limpieza a parques, jardines y áreas verdes	25
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos del Ayuntamiento	27
	29

III. FORMATOS

IV. BIBLIOGRAFÍA	34
------------------	----

I.-INTRODUCCIÓN

El presente manual se elabora con el fin de que la Dirección General de Servicios Públicos, cuente con un documento donde se señalen los diversos servicios que se prestan en la dependencia y de esta manera proporcionar al personal las herramientas necesarias para que conozcan los procedimientos que se llevan a cabo en el cumplimiento de las funciones asignadas; eficientando de esta manera los recursos con los que cuenta la dependencia, tanto materiales, financieros y humanos.

De igual manera tiene como objetivo primordial servir de instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional al compendiar de manera ordenada, secuencial y detallada las operaciones realizadas por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

Comprende la descripción de los procedimientos de la dependencia así como las políticas de operación que rigen la realización de dichos procedimientos; mismos que fueron seleccionados de acuerdo a los criterios establecidos en los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Manuales de Procedimientos de la Administración Pública Municipal.

El manual estará sujeto a cambios en su contenido a fin de mantenerlo actualizado, cada vez que se presenten cambios significativos en la ejecución de los procedimientos de la dependencia.

Así pues, la Dirección General de Servicios Públicos pone a disposición de su personal el presente documento con fundamento en las facultades y obligaciones contempladas en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, mismo que habrá de contribuir al mejor desempeño de las funciones de dicho personal y por tanto a mejorar sus niveles de eficacia y eficiencia.

OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar a los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Servicios Públicos, una base documental para una operación consistente y susceptible de mejora continua.

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

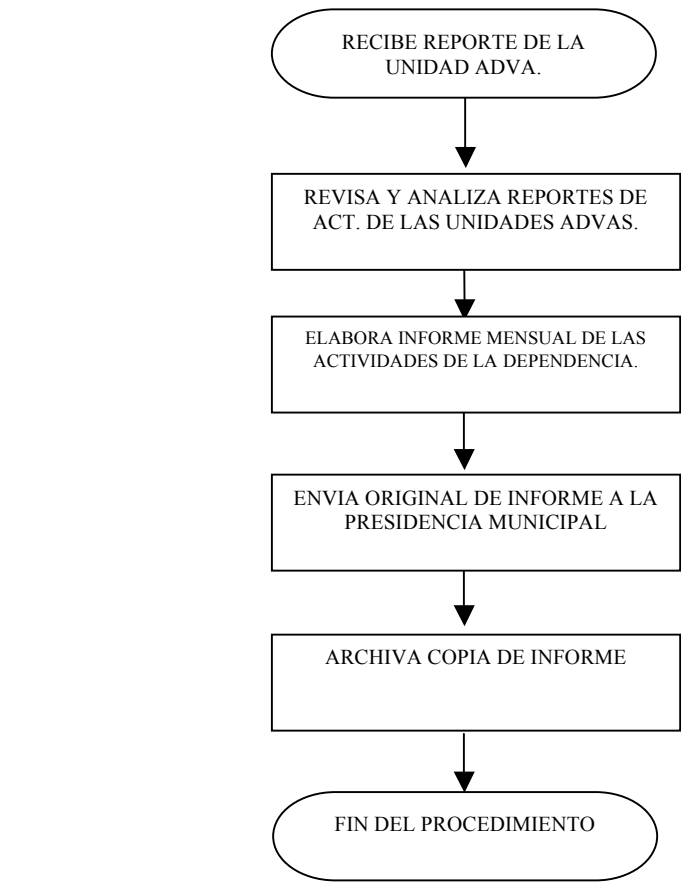
- **Elaboración de informe mensual de actividades de la dependencia, con el objetivo de mantener informado al Presidente Municipal de todas las acciones que se desarrollan en la dirección.**
- **Servicio de mantenimiento y reparación de alumbrado publico, con el objetivo de lograr que la ciudad cuente en todo momento con la iluminación necesaria.**

- **Recolección de descacharre a domicilio**, con el objetivo de evitar posibles brotes de epidemia.
- **Barrido manual y mecánico de calles y avenidas**, con el objetivo de conservar limpias las calles y avenidas de la ciudad.
- **Servicio de mantenimiento y limpieza del mercado municipal**, con el objetivo de brindar una mejor imagen para los locatarios y los clientes.
- **Servicio de inhumación y exhumación**, con el objetivo de ofrecer un ambiente digno, limpio y adecuado.
- **Servicio de mantenimiento y conservación de panteones**, con el objetivo de ofrecer un ambiente limpio y adecuado.
- **Servicio de raspado y nivelación de calles de terracería**, con el objetivo de mantener en buen estado las calles para un tránsito vehicular y peatonal mas conveniente.
- **Servicio de mantenimiento y limpieza a parques, jardines y áreas verdes**, con el objetivo de brindar una imagen urbana atractiva.
- **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Ayuntamiento**, con el objetivo de mantener la flota vehicular en las mejores condiciones mecánicas.

II.-PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

ELABORACIÓN DE INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA			
Dependencia/Entidad:	Dirección Gral. De Servicios Públicos		
Unidad Administrativa:	Dirección General		
Política de Operación:	La elaboración del informe mensual de actividades de la dependencia, debe realizarse en base a los reportes diarios de las unidades administrativas de la misma y ser proporcionado al Presidente Municipal para auxiliarlo en la preparación, a su vez, del informe mensual que por mandatao de la Ley de Gobierno y Administración municipal debe rendir al Ayuntamiento.		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Dirección General	1. Recibe de las unidades administrativas reporte diario de actividades.	Reporte diario de actividades	Originales
	2. Revisa y analiza reportes de actividades de las unidades administrativas		
	3. Elabora informe mensual de actividades de la dependencia	Informe mensual de actividades	Original y copia
	4. Envía original de informe a la Presidencia Municipal	Informe mensual de actividades	Original
	5. Archiva copia de informe.	Informe mensual de actividades	Copia
	6.-Fin del procedimiento.		

DIAGRAMA DE FLUJO

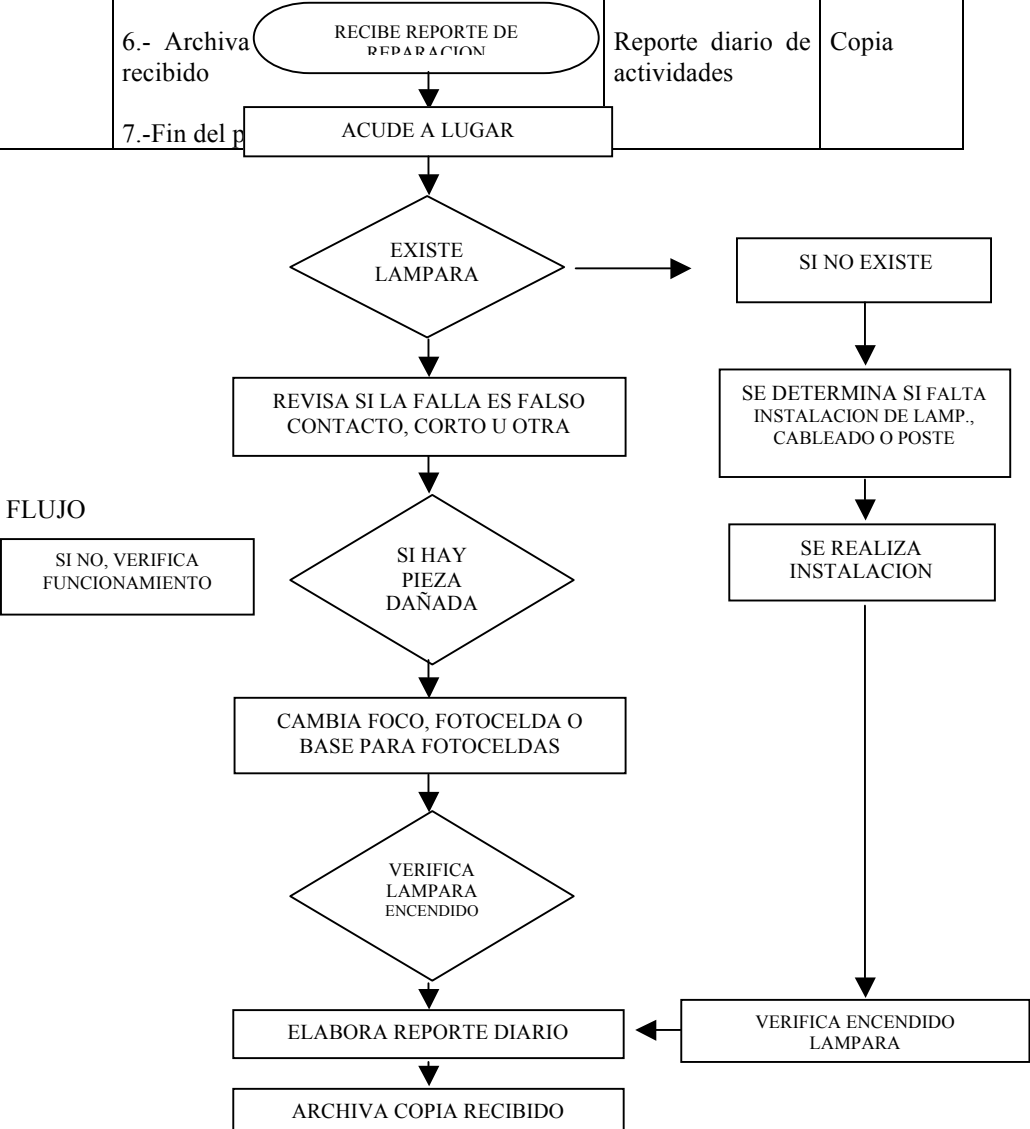


SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	
Dependencia/Entidad:	Dirección Gral. De Servicios Públicos
Unidad Administrativa:	Coordinación de Alumbrado Público
Política de Operación:	Los servicios de mantenimiento y reparación de alumbrado publico se realizan en base a un reporte que se recibe de la ciudadanía o cualquier dependencia gubernamental, siendo obligatorio que se elabore un reporte diario de las actividades realizadas.

Dependencia/Entidad:	Dirección Gral. De Servicios Públicos
Unidad Administrativa:	Coordinación de Alumbrado Público
Política de Operación:	Los servicios de mantenimiento y reparación de alumbrado publico, se realizan en base a un reporte que se recibe de la ciudadanía o cualquier dependencia gubernamental, siendo obligatorio que se elabore un reporte diario de las actividades realizadas.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Coordinación de alumbrado público	1. Recibe reporte para hacer reparación del alumbrado público. 2. Acude al lugar señalado en el reporte. “Existe lámpara” 3. Si existe revisa si la falla es falso contacto, corto u otra, si no existe se determina si falta instalación de lámpara, cableado o poste y se realiza la instalación (verifica que encienda la lámpara). “Si hay pieza dañada” 4. Cambia foco, fotocelda o base para fotocelda (verifica que encienda la lámpara). “Una vez realizados los servicios”	Vía telefónica, escrito o por vía internet.	Original y copia
	5. Elabora reporte diario escrito de actividades realizadas.	Reporte diario de actividades	Original y copia
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
	6.- Archiva recibido	Reporte diario de actividades	Copia
	7.-Fin del p		

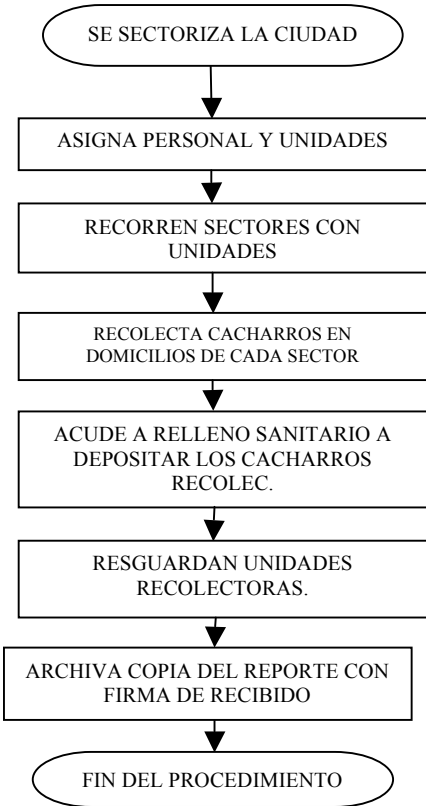
DIAGRAMA DE FLUJO



RECOLECCIÓN DE DESCACHARRE EN DOMICILIOS			
Dependencia/Entidad:	Dirección Gral. De Servicios Públicos		
Unidad Administrativa:	Coordinación de Limpia		
Política de Operación:	La recolección de descacharre en domicilio particulares debe realizarse en base a una sectorización de la ciudad a fin de optimizar los recursos humanos y equipo disponible para la prestación de este servicio, debiendo elaborar un reporte de las actividades que se realicen.		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Coordinación de limpia	1. Sectoriza la ciudad.		
	2. Asigna personal y unidades recolectoras por sector.		
	3. Recorre sectores con unidades.		
	4. Recolecta cacharro en domicilios de cada sector		
	“Una vez recolectada los cacharros”		
	5. Acude a relleno sanitario a depositar los cacharros recolectada		
	6. Resguarda unidades recolectoras.		
	7. Elabora reporte de actividades realizadas.	Reporte de actividades	Original y copia
	8.- Envía original de reporte a la Dirección General.	Reporte de actividades	Original

	9.- Archiva copia del reporte con firma de recibido.	Reporte de actividades	Copia
	10.-Fin del procedimiento		

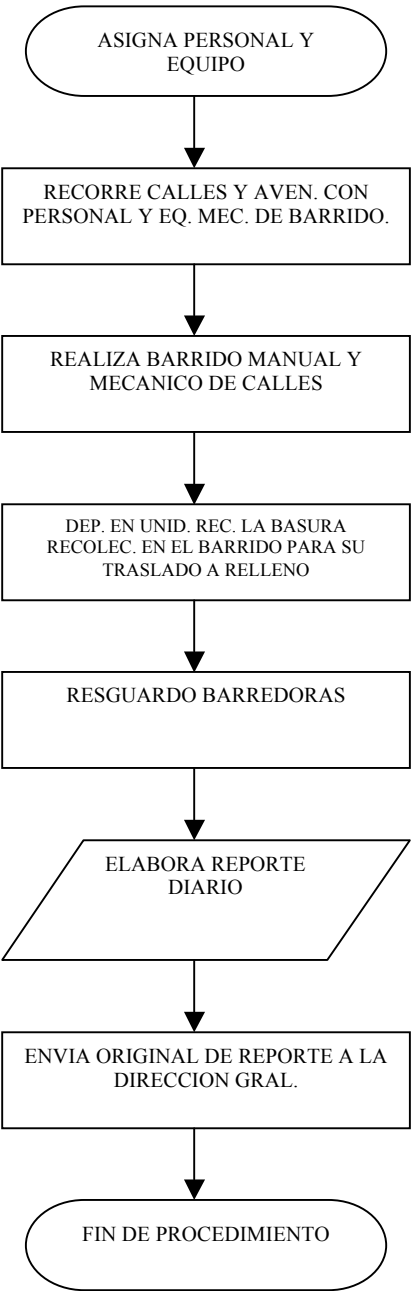
DIAGRAMA DE FLUJO



BARRIDO MANUAL Y MECANICO DE CALLES Y AVENIDAS			
Dependencia/Entidad:	Dirección Gral. De Servicios Públicos		
Unidad Administrativa:	Coordinación de Limpia		
Política de Operación:	Para el barrido manual y mecánico de las calles y avenidas debe asignarse previamente el personal y equipo mecánico, una vez efectuado el trabajo, elaborar un reporte de la actividad.		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Coordinación de limpia	1. Asigna personal y equipo mecánico de barrido.	Reporte de actividades	Original y copia
	2. Recorre calles y avenidas con personal y equipo mecánico de barrido.		
	3. Realiza barrido manual y mecánico de calles.		
	“Una vez realizado el barrido”		
	4.-Deposita en unidades recolectoras la basura recolectada en el barrido para su traslado al relleno sanitario.		
	5. Resguarda barredoras		
	6. Elabora reporte diario escrito de actividades realizadas.		
	7. Envía original de reporte a la Dirección		Original

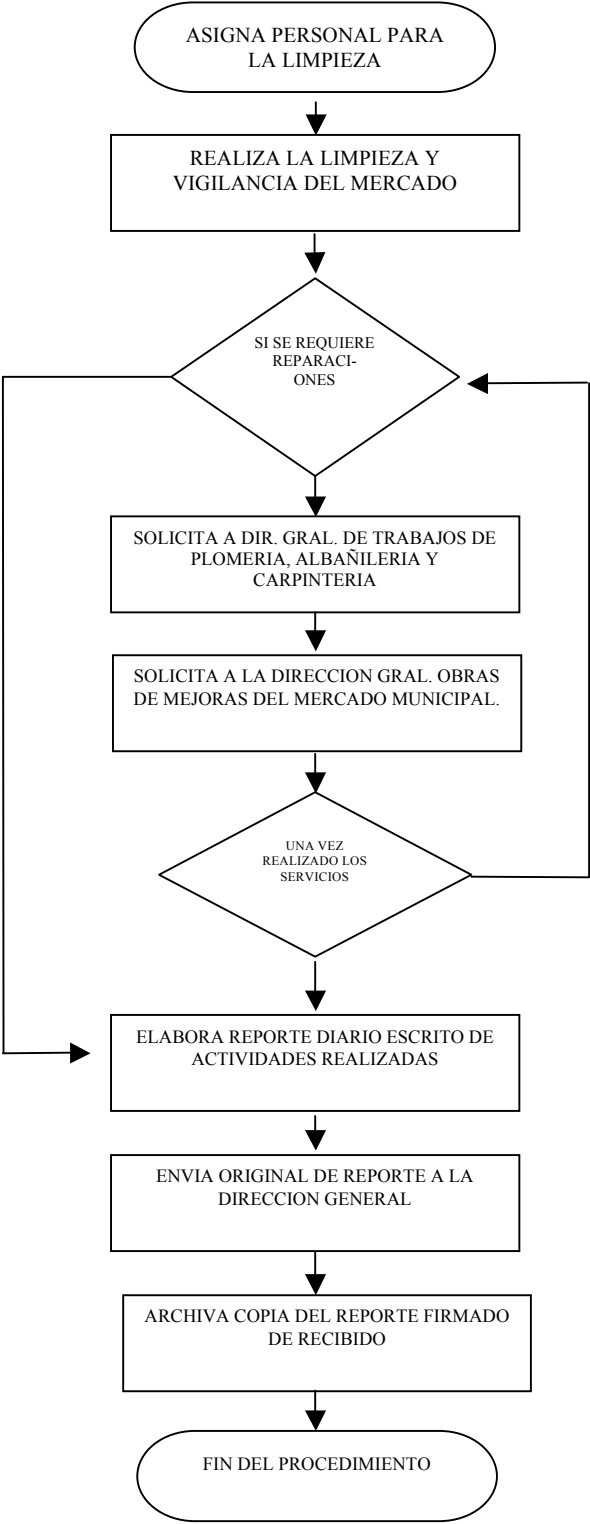
	General.		
	8.- Fin del procedimiento		

DIAGRAMA DE FLUJO



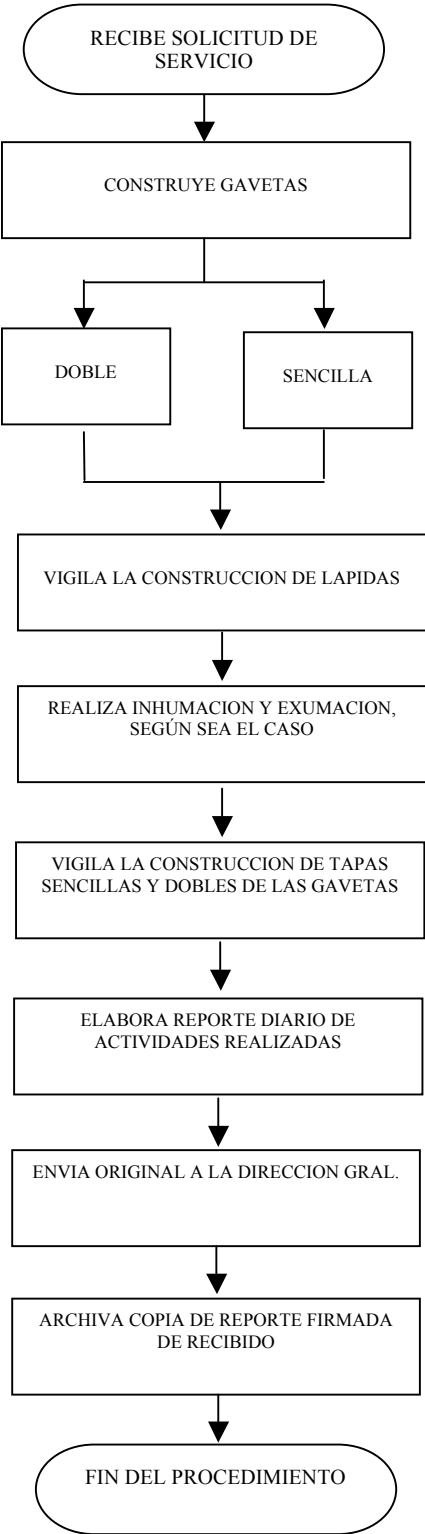
SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL			
Dependencia/Entidad:	Dirección Gral. De Servicios Públicos		
Unidad Administrativa:	Mercado Municipal		
Política de Operación:	Los servicios de limpieza y mantenimiento del mercado municipal deben realizarse diariamente con personal asignado para tale efecto y una vez realizados los servicios, elaborar un reporte diario de las actividades		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Mercado Municipal	1. Asigna personal para la limpieza y mantenimiento del mercado municipal.		

	2. Realiza limpieza y vigilancia del mercado municipal “Si se requieren reparaciones” 3. Solicita a la Dirección General de trabajos de plomería, albañilería y carpintería “Si es necesario” 4. Solicita de la Dirección General obras de mejoras del mercado municipal “Una vez realizados los servicios” 5. Elabora reporte diario escrito de actividades realizadas 6. Envía original de reporte a la Dirección General. 7.- Archiva copia del reporte firmado de recibid 8.-Fin del procedimiento	Memorán-dum Memorán-dum Reporte Reporte Reporte	Original y copia Original y copia Original y copia Original Copia
--	--	--	--



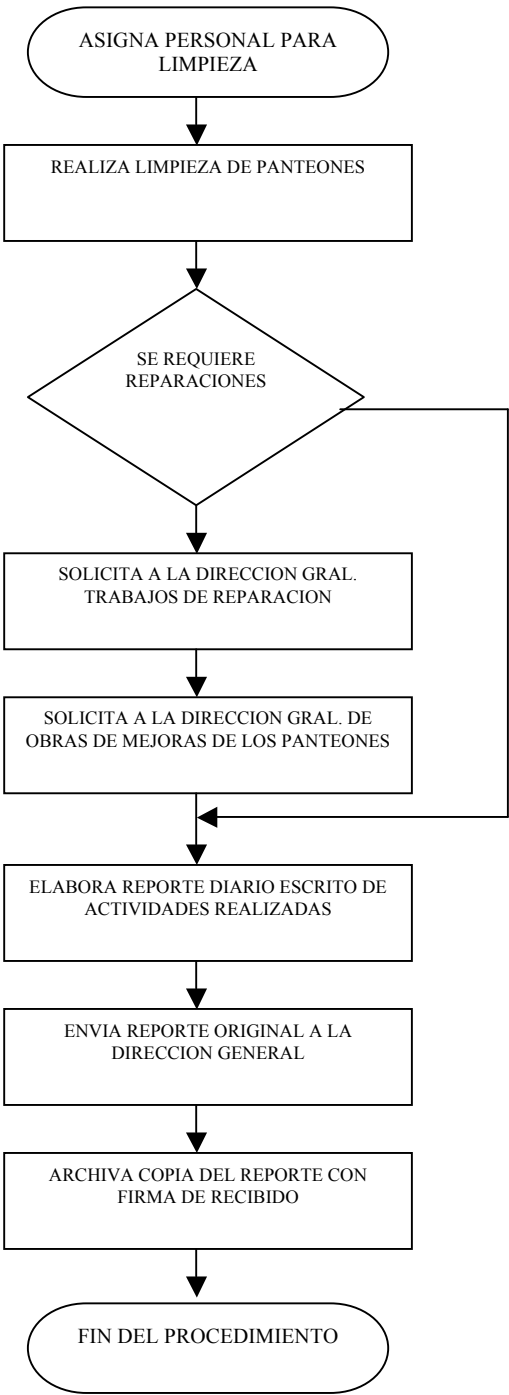
SERVICIO DE INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN			
Dependencia/Entidad:	Dirección Gral. De Servicios Públicos		
Unidad Administrativa:	Coordinación de Panteones		
Política de Operación:	Para los servicios de inhumación y exhumación es requisito indispensable que el interesado presente solicitud y, una vez prestados los servicios elaborar el reporte de actividades.		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Coordinación de Panteones	1. Recibe del interesado solicitud de servicio.	Solicitud	Original
	2. Construye gaveta doble o sencilla.		
	3. Vigila la construcción de lápidas.		
	4. Realiza la inhumación y exhumación, según el caso.		
	5. Vigila la construcción de tapas sencillas y dobles de las gavetas		
	6. Elabora reporte diario escrito de actividades realizadas.	Reporte diario de actividades	Original y copia
	7. Envía original de reporte a la Dirección General.	Reporte diario de actividades	Original
	8. Archiva copia de reporte firmada de recibido	Reporte diario de actividades	Copia
	9.-Fin del procedimiento.		

DIAGRAMA DE FLUJO



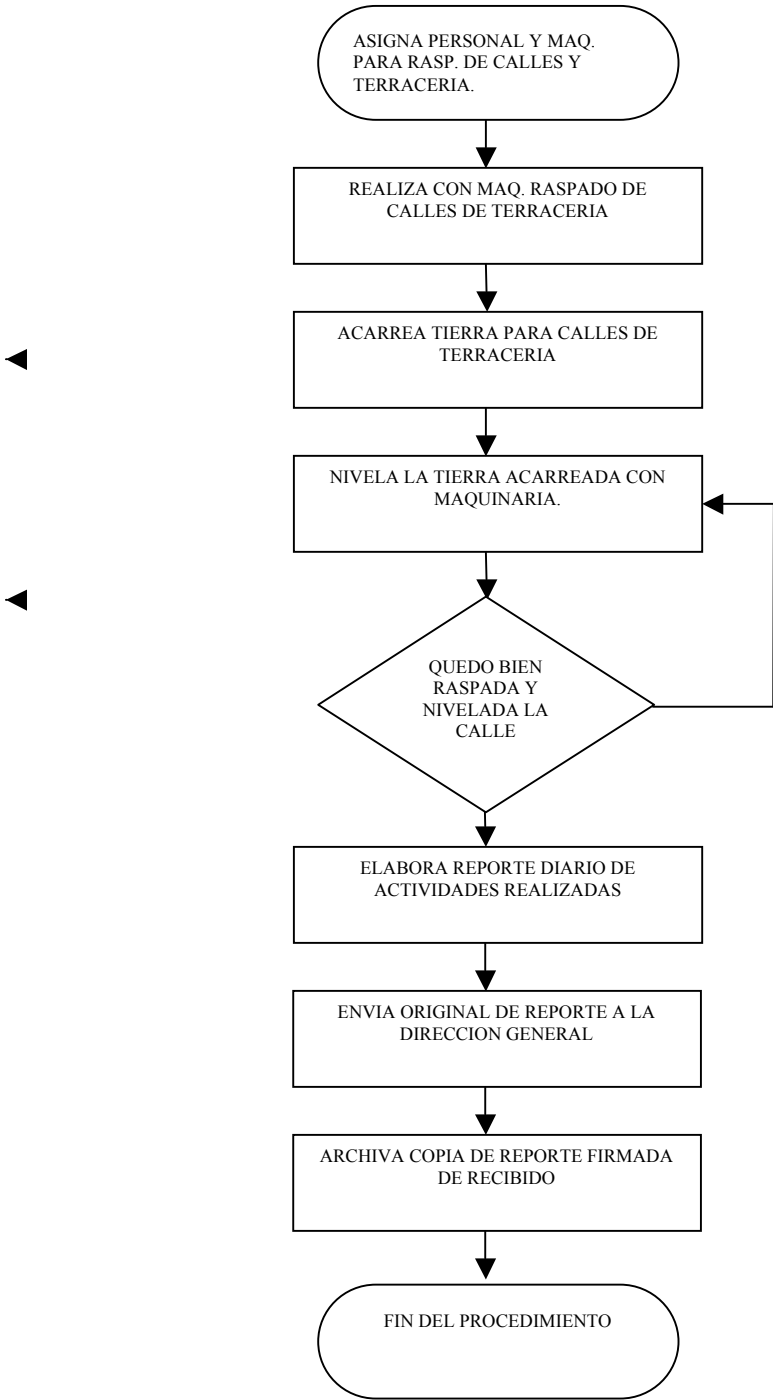
Dependencia/Entidad:	Dirección Gral. De Servicios Públicos		
Unidad Administrativa:	Coordinación de Panteones		
Política de Operación:	Los servicios de conservación y mantenimiento de panteones deben realizarse diariamente con personal asignado para tal efecto y una vez realizada la actividad, elaborar el reporte diario.		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Panteones	1. Asigna personal para la limpieza de panteones.	Memorán-dum	Original y copia
	2. Realiza limpieza de panteones		
	“Si se requieren reparaciones”		
	3. Solicita a la Dirección General trabajos de reparación		
	“Si es necesario”	Reporte diario de actividades	Original y copia
	4. Solicita a la Dirección General obras de mejoras de los panteones		
	“Una vez realizados los servicios”	Reporte diario de actividades	Original
	5. Elabora reporte diario escrito de actividades realizadas.	Reporte diario de actividades	Copia
	6. Envía original de reporte a la Dirección General.		
	7. Archiva copia de reporte firmada de recibido		
	8.-Fin del procedimiento.		

DIAGRAMA DE FLUJO



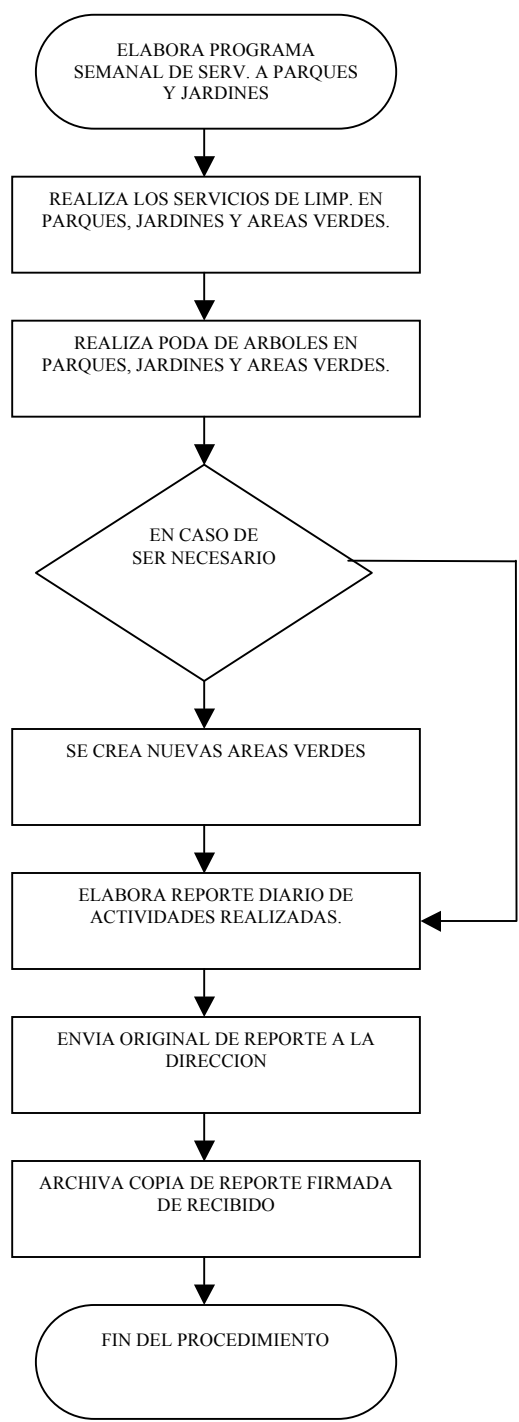
SERVICIO DE RASPADO Y NIVELACIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA			
Dependencia/Entidad:	Dirección Gral. De Servicios Públicos		
Unidad Administrativa:	Coordinación de Conservación de Calles		
Política de Operación:	Los servicios de raspado y nivelación de calles de terracería deben realizarse periódicamente con personal y maquinarias asignados para tal efecto, y elaborar el reporte diario de las actividades.		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Coordinación de conservación de calles	1. Asigna personal y maquinaria para el raspado de calles de terracería.		
	2. Realiza con maquinaria el raspado de calles de terracería.		
	3. Acarrea tierra para calles de terracería.		
	4.Nivela tierra acarreada con maquinaria		
	“Una vez realizado el raspado y nivelación”		
	5. Elabora reporte diario de actividades realizadas.	Reporte	Original y copia
	6. Envía original de reporte a la Dirección General.	Reporte	Original
	7. Archiva copia de reporte firmada de recibido	Reporte	Copia
	8.Fin del procedimiento		

DIAGRAMA DE FLUJO



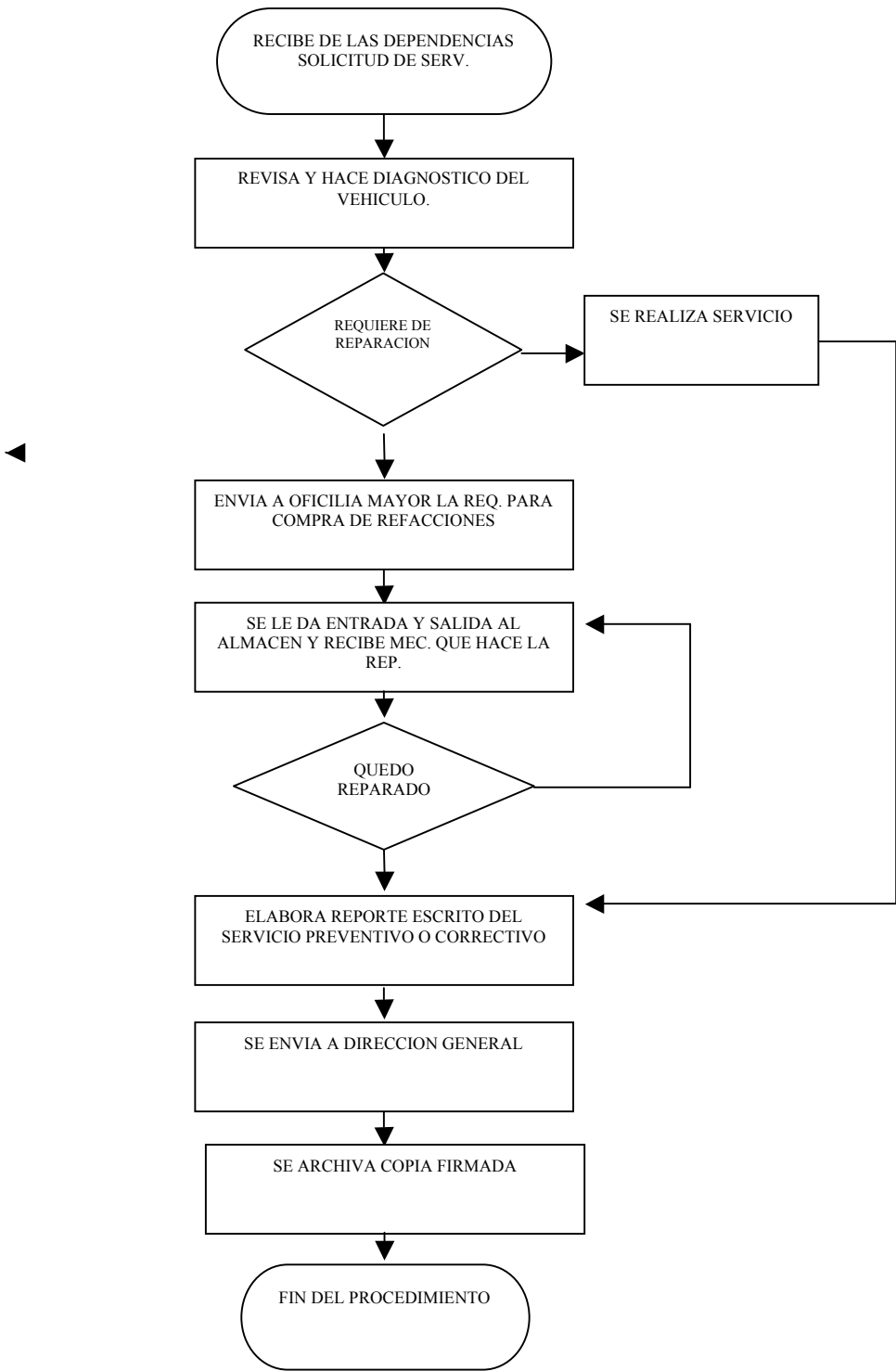
VERDES			
Dependencia/Entidad:	Dirección Gral. De Servicios Públicos		
Unidad Administrativa:	Coordinación de Parques y Jardines		
Política de Operación:	Los servicios de mantenimiento y limpieza de parques, jardines y áreas verdes deben realizarse en base a un programa semanal y una vez efectuadas las actividades elaborar el reporte diario.		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Coordinación de Parques y Jardines	1. Elabora programa semanal de servicios a parques y jardines.	Programa	Original
	2. Realiza los servicios de limpieza en parques, jardines y áreas verdes.		
	3. Realiza poda de árboles en parques, jardines y áreas verdes.		
	“En caso de ser necesario”		
	4. Crea nuevas áreas verdes		
	“Una vez realizados los servicios”		
	5. Elabora reporte diario de actividades realizadas.	Reporte diario de actividades	Original y copia
	6. Envía original de reporte a la Dirección General.	Reporte diario de actividades	Original
	7. Archiva copia de reporte firmada de recibido	Reporte diario de actividades	Copia
	8. Fin del procedimiento.		

DIAGRAMA DE FLUJO



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO			
Dependencia/Entidad:	Dirección Gral. De Servicios Públicos		
Unidad Administrativa:	Dirección de Taller		
Política de Operación:	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos servicio del ayuntamiento, así como controlar los gastos que se efectúen en mismo.		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Dirección de Taller	1. Recibe de las dependencias solicitud por escrito de servicio que se le va dar al vehículo.	Oficio	Original y copia
	2. Revisa y hace diagnóstico del vehículo.		
	3. Elabora orden de trabajo	Oficio	Original
	4. Envía a Oficialía Mayor, la solicitud de requisición de refacciones para la orden de compra.	Requisición	Original
	5. Se le da entrada al almacén y salida y recibe el mecánico que hace la reparación.		
	6. Elabora reporte diario escrito de los servicios preventivos y correctivos.	Reporte diario de actividades	Original y copia
	7. Envía original del reporte a la Dirección General.	Reporte diario de actividades	Original
	8. Archiva copia del reporte firmada de recibido.	Reporte diario de actividades	Copia
	9.-Fin del procedimiento.		

DIAGRAMA DE FLUJO



III.- FORMATOS

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES REPORTE 	
DEPARTAMENTO:_____ FOLIO N° _____	
Nombre : _____	
Dirección: _____	
Teléfono: _____	
Asunto : _____ _____ _____ _____	
Fecha : _____	
 2007-2012 GUAYMAS QUE SUENA BIEN	

PANTEON HEROES CIVILES DE GUAYMAS



PORTADOR _____

LOTE _____ MANZANA _____

AREA _____

INHUMACION

--

EXHUMACION

--

REINHUMACION

CONCEPTO :

2

A _____ DE _____ DE _____

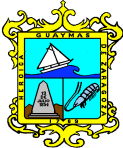
ATENTAMENTE

ENCARGADO

2009-2012

GUAYMAS
QUE SUENE FUERTE

PANTEON SAN FERNANDO



PORTADOR _____

LOTE _____ MANZANA _____

AREA _____

INHUMACION

☐

EXHUMACION

☐

REINHUMACION

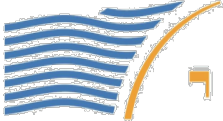
☐

CONCEPTO :

A _____ DE _____ DE _____

ATENTAMENTE

ENCARGADO



GUAYMAS
QUE SANCIONA



H. Ayuntamiento de Guaymas
ADMINISTRACION 2009-2012
REQUISICION DE COMPRA



Guaymas, Son., a _____ de _____ de _____

$$N^0$$

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

P R E S E N T E

Sírvanse gestionar ante quien corresponda, la compra de los siguientes:

Ejemplar de Muestra

CONCEPTO: 		
DEPENDENCIA:	CARGO:	
 SOLICITANTE	 TITULAR	 OFICIAL MAYOR



H. Ayuntamiento de Guaymas
ADMINISTRACION 2009 – 2012
Orden de Trabajo

0000

Nombre: _____	
Dirección: _____	
Teléfono: _____	
Asunto: _____	
Turnadoa: _____	
Observaciones: _____	

IV. - BIBLIOGRAFÍA

- Ley de Gobierno y Administración Municipal, Boletín Oficial del Estado Numero 31, 15 de octubre de 2001
- Reglamento interior del ayuntamiento de Guaymas, Boletín Oficial del Estado numero 6, 18 de julio 2002.
- Lineamientos Generales para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Administración Pública Municipal, Marzo 2011.

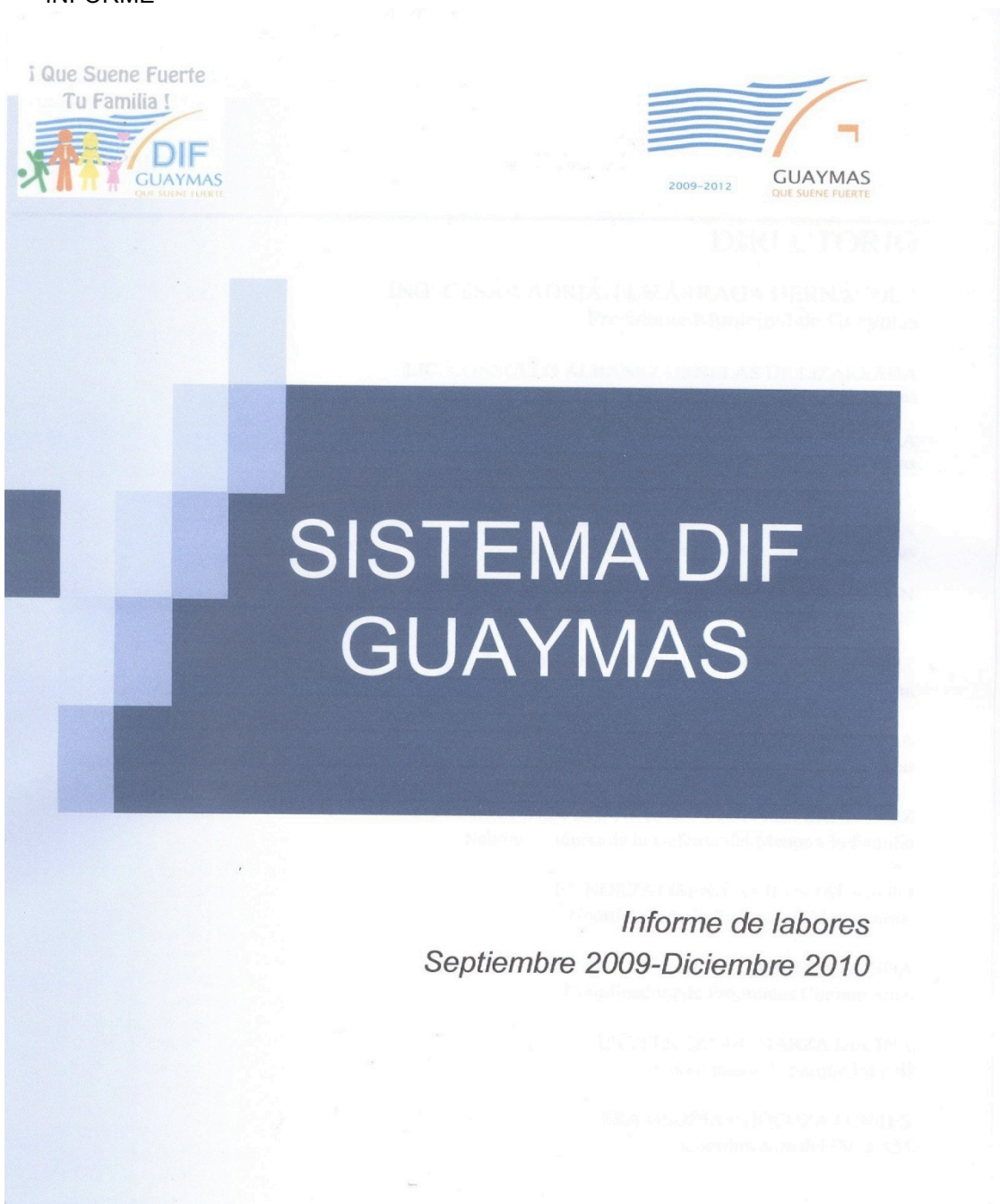
- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Servicios Públicos; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 15.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes, el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Servicios Públicos, lo anterior, con fundamento en el artículo 94, de la Ley de Gobierno y Administración. - - - - -

- - - Así mismo, con fundamento en el artículo 139, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, se autoriza su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Diez del Orden del Día**, asunto relativo a Informe de labores de Septiembre de 2009 a Diciembre de 2010 de Sistema DIF Guaymas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ comentó: “En términos de los artículos 110, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 8 fracción IX del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se presentan a este H. Ayuntamiento, Informe de Labores de Septiembre de 2009 a Diciembre de 2010, dicha información se les entregó anexa al citatorio motivo de la presente Sesión, lo que se asentara en el acta levantada con motivo de la misma.” -----

--- INFORME -----





DIRECTORIO

ING. CESÁR ADRIÁN LIZÁRRAGA HERNÁNDEZ
Presidente Municipal de Guaymas

LIC. CONSUELO ALBAÑEZ ORNELAS DE LIZÁRRAGA
Presidenta del Sistema DIF Guaymas

ING. MARISELA GÁLVEZ NÁJERA
Directora General del Sistema DIF Guaymas

LIC. ROSARIO JUDITH ENCISO COTA
Directora Administrativa del Sistema DIF Guaymas

LIC. MARIA DE LOS ANGELES LEYVA CERVON
Coordinadora del Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil

T.S. MARIA CONCEPCION INZUNZA HERNÁNDEZ
Coordinadora de Unidad Básica de Rehabilitación

C. P. YADIRA GONZÁLEZ PIÑA
Coordinadora del Centro de Integración Familiar

LIC. DELFINO ALONSO CHÁVEZ FERNÁNDEZ
Subprocuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

LIC. NORZALISENA AVILÉS JÁUREGUI
Coordinadora de Programas Alimentarios

SRA ANA CLOTILDE CABRERA OCHOA
Coordinadora de Programas Comunitarios

LIC. FERNANDO GARZA DECINA
Coordinador de Parque Infantil

SRA GLORIA CHOCOZA FONTES
Coordinadora del INAPAM



CONTENIDO

	Pag.
DIRECTORIO	
ANTECEDENTES	1
MISION	1
VISION	1
VALORES	2
OBJETIVO	2
PRESENTACION	2
PROGRAMAS	
1. Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI)	3
2. Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)	8
3. Centro de Integración Familiar (CIF)	11
4. Sub-Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia	18
5. Programas Alimentarios:	
. Desayunos Escolares	20
. Programa de Asistencia Alimentaria	21
. Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos vulnerables (PAASV)	21
6. Programas Comunitarios:	
- Comunidad DIFerente	22
- Unidades de Producción para el Desarrollo (UNIPRODES)	22
- Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	23
- Centro Comunitario Aranjuez	24
- Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo (PAMAR)	24
- Ventanilla de Asistencia Social	24
7. Parque Infantil	26
8. INAPAM	28
9. Voluntariado y Eventos Especiales	30
10. Administración	34
ANEXOS:	
Información Financiera 2009	
Información Financiera 2010	
Organigrama	



Informe de Labores 2009-2010

ANTECEDENTES

El sistema DIF Municipal de Guaymas se crea como Unidad Administrativa el día 13 de diciembre de 1986, asentándose en el Acta No. 10 y posteriormente publicada en el boletín oficial el día 29 de Diciembre de 1986, No.52

El 06 de Octubre de 2006, en sesión de Cabildo extraordinaria No. 2 se expone descentralizar esta Unidad Administrativa obteniendo una aprobación de la mayoría de Regidores y se ordena dar seguimiento al Secretario del Ayuntamiento y su publicación fue el día 19 de octubre de 2006, No. 32 Secc. III, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

El protocolo del Acta Constitutiva se elaboró el día 27 de noviembre de 2006.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Municipio de Guaymas Sonora, se constituye como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con el inicio de operaciones del mismo el 01 de Enero de 2007 como se le conoce hoy "DIF GUAYMAS", con ingresos y patrimonio propio.

DIF GUAYMAS es una institución de asistencia social con una misión, visión y

objetivos que busca una mejor condición y calidad de vida para todas las familias Guaymenses más vulnerables del municipio.

El objetivo primordial de DIF GUAYMAS es combatir la pobreza extrema y problemáticas sociales con eficacia, calidad justa, equitativa y participativa de todos los integrantes que laboran de manera directa o indirecta al servicio de la institución.

MISIÓN

Proporcionar la asistencia social a las familias Guaymenses, mejorando la eficiencia en servicio, protección y asesoría legal, que garanticen el desarrollo social y humano.

VISIÓN

Promover una cultura de solidaridad, desarrollando una mejor condición y calidad de vida con base en la ampliación de programas ayudando a las personas más vulnerables de Guaymas, en un marco de eficacia, calidad justa, equitativa y participativa, en su problemática social.



VALORES

Respeto

Solidaridad

Bien Común

Compromiso

Vocación de Servicio

se presentan en este Informe de Labores que abarca de septiembre de 2009 a diciembre de 2010.

En este documento describimos y explicamos los resultados de cada uno de los 10 programas básicos y sus vertientes con los cuales atendemos a la ciudadanía de la zona rural y urbana de nuestro Municipio.

Los objetivos y metas de este período se presentan por el Área Administrativa en un documento anexo al presente documento.

Los programas y vertientes que se detallan en el contenido son:

OBJETIVO.-

Procurar la prestación de servicios asistenciales a los grupos sociales vulnerables, promoviendo así el desarrollo de la familia y la comunidad

PROGRAMAS ASISTENCIALES.-

PRESENTACIÓN.-

El SISTEMA DIF GUAYMAS y su Patronato, iniciaron actividades junto con la actual Administración el 16 de septiembre de 2009, a partir de ese momento nos dimos a la tarea de realizar actividades encaminadas a fortalecer la dinámica familiar y el avance comunitario de los Guaymenses.

Para lo cual la Dirección General del SISTEMA DIF GUAYMAS, el Patronato y todo el personal que colabora en las distintas coordinaciones han trabajado en un solo equipo, lo que ha permitido obtener los resultados que

1. CADI, Centro Asistencial de Desarrollo Infantil
2. UBR, Unidad Básica de Rehabilitación
3. CIF, Centro de Integración Familiar
4. Subprocuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
5. Programas Alimentarios
6. Programas Comunitarios
7. Parque Infantil
8. INAPAM
9. Voluntariado y eventos especiales
10. Administración



Informe de Labores 2009-2010

1.- CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL (CADI)

Los servicios que brinda el CADI son dirigidos preferentemente a niñas y niños de madres o padres solteros, viudos o divorciados, así como hijos de personas de escasos recursos económicos, que de preferencia no cuenten con servicios institucionales de seguridad social; y el ingreso de los menores queda sujeto al número de lugares disponibles en nuestras instalaciones.



El CADI "Zulma V. de Llano", del SISTEMA DIF GUAYMAS, es una institución con mas de 50 años de operación, y representa una excelente opción para madres trabajadoras y/o responsables de menores primordialmente, y que a través de un equipo de personas capacitadas y comprometidas profesionalmente con el bienestar de los niños y niñas, son atendidos de una manera integral con calidad y

calidez; en nuestras instalaciones tenemos menores desde los 45 días de nacidos hasta los 5 años 7 meses.

Nuestras educadoras les proporcionan los conocimientos formativos y básicos para su desarrollo psico-motor, actividades lúdicas, y demás que permiten potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente formativo y educativo.



Nuestras asistentes educativas cumplen un rol fundamental, ya que inician a nuestros pequeños en el control de esfínteres, aseo personal, alimentación y formación en Educación Inicial.



Informe de Labores 2009-2010



La prestación del servicio educativo es de acuerdo a los programas vigentes, normas y lineamientos establecidos por la SEC y DIF Sonora, verificando que los menores tengan un óptimo desarrollo físico y psicológico.

Para el desarrollo de actividades y atención de los pequeños, contamos con las siguientes salas:

SALAS	NUM. DE SALAS	RANGODE EDADES	NINOS
LACTANTES 1	1	45 DIAS A 6 MESES	6
LACTANTES 2	MISMA SALA QUE LACTANTES 1	7 A 11 MESES	9
LACTANTES 3	1	1 AÑO HASTA 1.06 AÑOS	14
MATERNAL 1	1	1.07 AÑOS A 1.11 AÑOS	13
MATERNAL 2	1	2 AÑOS A 2.07 AÑOS	28
PREESCOLAR 1 A	1	2.08 A 3.07 AÑOS	20
PREESCOLAR 1 B	1	2.08 A 3.07 AÑOS	21
PREESCOLAR 2 A	1	3.08 A 4.07 AÑOS	22
PREESCOLAR 2 B	1	3.08 A 4.07 AÑOS	22
PREESCOLAR 2 C	1	3.08 A 4.07 AÑOS	22
PREESCOLAR 3*	1	4.08 A 5.07 AÑOS	20
PREESCOLAR 3 B	1	4.08 A 5.07 AÑOS	22

El CADI tiene una capacidad de atención para 220 niños y la atención diaria es de 200 niños en promedio.



El CADI trabaja en los grupos de preescolar de la mano con la SEC de tal manera que contamos con 5 educadoras que dicha institución contrata para el CADI, contamos además con Educación Física que la misma Secretaría nos proporciona a través de un profesor especializado en la materia.



Es importante destacar que en el Plan de Estudios de preescolar se incluye la enseñanza del idioma inglés gracias a la aportación económica de madres y padres de familia.



En el CADI se preparan diariamente 420 raciones alimentarias, que incluyen alimentos líquidos y sólidos, con excelentes medidas de higiene, cuidando el equilibrio de los nutrientes elementales para el rendimiento físico y de salud de nuestros pequeños; basamos la dieta de los niños y niñas en un MENU sugerido por el SISTEMA DIF SONORA.

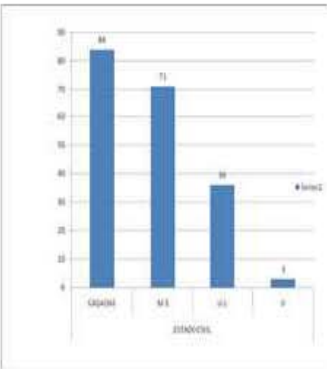
El perfil del personal que atiende a lo más preciados de las mujeres y las familias que son sus hijos e hijas esta conformado por:

- 1 Coordinadora del CADI (Directora)
- 1 Pedagoga
- 1 Psicóloga
- 1 Médico Pediatra
- 1 Enfermera (Lic. En Salud Pública)
- 1 Trabajadora Social
- 5 Educadoras de SEC
- 1 Profesor de Educación Física
- 24 Asistentes Educativas de las cuales 13 son Lic. en Educación.
- 2 Responsables de Cocina
- 4 Asistentes de Cocina (Lactario y Cocina Grande)

12 Personas de Apoyo Administrativo y Servicios Generales.

La cuota de recuperación corresponde al 11% del salario de ambos padres o bien de los tutores, que representan entre el 50 ó 60% menos de lo que un servicio particular cobra, lo que viene a apoyar fuertemente la economía familiar y sobre todo la calidad y seguridad de la atención que proporcionamos a los niños y niñas que acuden al CADI.

El SISTEMA DIF GUAYMAS, da prioridad de atención a mujeres que por momento de vida se encuentran sin pareja, de esta manera 107 son madres jefas de familia



Actualmente tenemos incorporados en el servicio a 16 madres adolescentes estudiantes de preparatoria y pagan solamente \$8.33 diarios en promedio.



Informe de Labores 2009-2010



Debemos mencionar que el ambiente que se genera a los niños y niñas en el CADI, considera el conocimiento del entorno, de ahí que realicemos viajes y recorridos en nuestro municipio, por ejemplo: visitas al delfinario, playas, plazas públicas, bomberos, estaciones de radio, aeropuerto, ranchos y el parque infantil.



El CADI trabaja y opera con base en los manuales avalados por la SEC y DIF SONORA, pero además para garantizar la salud física y mental de nuestros alumnos y alumnas, vamos de la mano con el sector Salud en el seguimiento y control de vacunas, peso y talla,

desparasitación e incluso hemos detectado discapacidades en menores que no se tenían documentadas.



Contamos con la integración del **“Club Salud del niño y la niña”**, que tienen por objetivo que nuestros alumnos adquieran hábitos permanentes de higiene y limpieza, así como evitar accidentes en el hogar, pero lo más importante, que ellos a su vez transmitan en su casa y entorno inmediato la información aprendida, en esta actividad han participado 212 niños y niñas.





Informe de Labores 2009-2010

Importante es informarles que el 100% del personal de cocina adscrito al CADI, cuenta con licencia sanitaria, ya que se capacitaron en el manejo y procedimientos para la preparación de alimentos y bebidas.



En el período que se informa hemos impartido también 9 temas de **“Escuela para padres”** con diferente contenido relacionado con la dinámica familiar, la socialización y conducta de los niños y niñas, contando con la participación de entre 30 y 60 padres en cada sesión.

También impartimos 7 pláticas concernientes a la **“Difusión de los derechos de las niñas y los niños”**.



Estamos trabajando para lograr la certificación ISO 9000 con la asesoría del ITSON y en la Certificación del Plan de Protección Civil, realizando actualmente 3 simulacros de evacuación al año, participando 254 personas en cada uno.



Debemos destacar que con base en una evaluación realizada por la Dirección General de Protección a la Infancia del DIF Nacional, nos comunican que el modelo de atención cumple con los requisitos y supera las expectativas, ya que tenemos un modelo de alto impacto social y que los niños y niñas de Guaymas están perfectamente atendidos.



Informe de Labores 2009-2010

2.- UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (UBR)

Es labor fundamental del SISTEMA DIF GUAYMAS el brindar apoyo a todas aquellas personas que sufren algún impedimento físico.

Para cumplir con este objetivo, el DIF Guaymas cuenta con una moderna Unidad Básica de Rehabilitación con áreas de mecanoterapia, hidroterapia, termoterapia y de electroterapia a cargo de personal altamente capacitado.

Los servicios que ofrece son:

- Terapia Física
- Estimulación Temprana
- Termoterapia
- Problemas Neuro-motores
- Parálisis Facial
- Secuelas por Traumatismo
- Fractura
- Hemiplegias
- Estimulación Múltiple
- Canalizaciones a diferentes instituciones de salud (CREE, CRIT, HIES, CIDEN, CEDES, etc.)

Se han realizado 4 mil 546 terapias a 711 personas que lo necesitan; así mismo todo el personal que labora en esta unidad tiene el perfil profesional y la actitud de servicio necesarios para proporcionar en un

ambiente de calidez y amabilidad el mejor servicio y atención a todas las personas que lo requieren.



Adscrito a la UBR se tiene también el Consejo de Discapacidad, el cual gestiona y tramita los siguientes servicios:

- Becas Educativas
- Becas Deportivas
- Afiliación al Consejo Estatal de Discapacitados
- Programa de Despensa para Afiliados al Consejo
- Programa de Silla de Ruedas
- Visitas Domiciliarias
- Servicios varios para trámites
- Oficio para placas
- Oficio para vendedores ambulantes
- Convenio de descuento con particulares



- Canalización a Terapias psicológicas



hemos canalizado a 172 personas a Delfinoterapia, que ha significado la esperanza y tranquilidad de las y los usuarios de las terapias, pero sobre todo de los familiares que apoyan a las personas con alguna discapacidad.

El Consejo Municipal de personas con discapacidad cuenta con un padrón de 2 mil 87 afiliados con alguna discapacidad, incorporándose en lo que va de la presente administración 383 nuevos integrantes, a quienes se les han realizado visitas domiciliarias y aplicación de estudios socioeconómicos.



Además de las terapias físicas la UBR en coordinación con el Consejo de Personas con Discapacidad ofrece servicios varios que vienen a apoyar a las personas con alguna discapacidad, esto gracias a la donación de empresas y clubes sociales del municipio, obteniendo y canalizando durante el período que abarca este informe lo siguiente:



Gracias a la Coordinación del SISTEMA DIF GUAYMAS con el CEDES del Gobierno del Estado, que administra el Delfinario, es que durante este periodo



Informe de Labores 2009-2010

CONCEPTO	CANTIDAD	COORDINADO CON:
BECAS EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS	55 CON UN TOTAL DE \$145,000.00	CONSEJO ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DESPENSAS	1940	PAASV DIF GUAYMAS
SILLAS DE RUEDAS	80	CLUB ROTARIO Y DIF SONORA
ORTESIS	61	DONACIONES VARIOS
LENTES	1000	CLUB DE LEONES

Es necesario destacar y reconocer el desempeño de 3 de ellos quienes han logrado primeros lugares a nivel estatal:

MARCO ANTONIO BEAVEN CIAPARA, con primer lugar en 100 y 200 metros planos, y además el primer lugar en salto largo, en la categoría juvenil mayor de 17 a 21 años.

JOSE EDUARDO GONZALEZ DIAZ, primer lugar en 100 metros planos, categoría 14-16 años.

SERGIO ALBERTO LOZANO MARTINEZ, primer lugar en lanzamiento de disco, categoría 14-16 años.

Los primeros dos jóvenes con discapacidad intelectual y el tercero con discapacidad motriz, siendo esto una muestra de que querer es poder y no hay limitaciones más que las que queremos ponernos en la vida.



Gracias al entusiasmo y esfuerzo de las personas con discapacidad que acuden al SISTEMA DIF GUAYMAS, se han organizado 2 equipos deportivos con 30 integrantes, quienes participan en diferentes eventos y torneos deportivos.





Informe de Labores 2009-2010

3.- CENTRO DE INTEGRACIÓN FAMILIAR (CIF).-

El núcleo elemental de la sociedad es la familia, vivir en ella conlleva también la integración de un proyecto donde los vínculos familiares son los más estrechos.

Por ello, la formación de una familia supone y requiere una gran responsabilidad. Va más allá del vínculo emocional y de la provisión y administración de bienes materiales.

Al interior de la familia se genera una red de relaciones interpersonales que representa una influencia significativa.

No es fácil hallar el equilibrio entre la integridad del núcleo familiar y el respeto a la individualidad de cada uno de sus miembros; es importante también que los responsables de cada familia tengan la capacidad de conocer a cada integrante para colaborar con su desarrollo personal y no frenar o limitar su proyecto de vida.

La socialización primaria que brinda la convivencia familiar repercute en la configuración del proyecto social.

La familia es el entorno adecuado para practicar la vida en sociedad, por ello se requiere de especial cuidado en el modelo de convivencia humana que se propone en el seno familiar.

Lo más conveniente es que dicho modelo se sustente en el cariño, el apoyo, la comprensión y la ayuda mutua.

Para atender aquellos casos que se salen de este entorno, el SISTEMA DIF GUAYMAS tiene a disposición de la comunidad guaymense el Centro de Integración Familiar (CIF) en el que laboran profesionales especializados en asuntos familiares, partiendo de que las personas como individuos se unen e integran el núcleo fundamental de la sociedad: La Familia, que debe ser atendida integralmente para propiciar su desarrollo pleno en la sociedad.



La sociedad actual enfrenta obstáculos y problemas que limitan y rompen el tejido social



Informe de Labores 2009-2010

familiar, por ejemplo con asuntos que influyen negativamente en un desenvolvimiento satisfactorio: las adicciones, la violencia familiar, el vandalismo, el divorcio, el abandono, las omisiones de cuidados, etc.

En el SISTEMA DIF GUAYMAS estamos comprometidos con la sociedad Guaymense en construir oportunidades y capacidades para las familias y sujetos vulnerables, a través de la instrumentación de modelos adecuados de convivencia, operados bajo un nuevo esquema de corresponsabilidad.

En nuestra actuación diaria, el trabajo en equipo, la incorporación de nuevas tecnologías, así como la búsqueda constante de la calidad y mejores prácticas, son factores decisivos en la capacidad para lograr el fortalecimiento de la familia.

Las áreas de atención con las que cuenta el CIF son:

- Asesoría Jurídica
- Trabajo Social
- Consulta Psicológica
- Entrega y Recepción de Pensiones



En el departamento de **Asesoría Jurídica** se abordan los siguientes temas que a continuación se detallan:

- Cuestiones Familiares
- Convenios Extrajudiciales
- Incumplimiento de obligaciones Familiares
- Adopciones
- Acreditación de hechos de Nacimientos

En el departamento de **Consulta Psicológica** se lleva a cabo el proceso de atención psicológica con el fin de promover la salud mental como un principio de crecimiento, desarrollo integral y emocional de la población vulnerable, buscando integrar familias funcionales y redefinir sus proyectos de vida saludables; durante el período que informamos se han atendido a 3 mil 702 personas con 5 mil 994 consultas psicológicas, de los cuales 1,268 son atendidos por primera



Informe de Labores 2009-2010

vez y el resto en atención consecutiva; atendiendo las siguientes problemáticas:

- Especialidad en terapia del problema de aprendizaje.
- Terapia de pareja.
- Terapia familiar.
- Terapia de Lenguaje.
- Trastorno de conducta en niños y adolescentes.
- Trastornos clínicos para canalizaciones a psiquiátricos en su modalidad de (depresiones, Ansiedad, Estrés Crónico, Fobias).
- Evaluaciones para custodias y adopciones.
- Especialidad en terapia para adicciones.

Canalizamos 325 personas a la Sub-procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, con quien trabajamos de la mano en la atención integral de la problemática familiar.

El trabajo extramuros llevando nuestros servicios directamente en los propios espacios de la comunidad es tarea primordial, para ello el CIF ha impartido 84 pláticas a 2 mil 520 personas aproximadamente, en temas como: Violencia intrafamiliar, acoso escolar, prevención del embarazo, trastorno déficit atención e hiperactividad, adicciones, violencia en el noviazgo, educación sexual, abuso sexual,

depresión infantil, como educar hijos adolescentes, entre otros temas.

En nuestras instalaciones se han realizado también 66 charlas a cerca de MIL personas aproximadamente y dirigidas a las y los usuarios de nuestros servicios, con temas de: resolución de problemas, el perdón, misión personal, generando actitudes nuevas, autoestima, disciplina, comunicación, estilos de crianza, misión y unión familiar, adicciones, el arte de ser padres, embarazo adolescente, conflictos entre padres e hijos, abuso infantil, etc.

Con un horario de atención personalizada de las 8:00 a 20:00 hrs.

El CIF desarrolla también acciones de prevención además de atención por lo que se trabaja directamente con la comunidad, especialmente con aquellos sectores que están en riesgo, atendidos a través de las siguientes vertientes:



“TALLER ESCUELA PARA PADRES”.-

Brindar a los padres de familia canalizados por la Subprocuraduría de la Defensa del Menor y la Familia las herramientas necesarias para una adecuada atención a sus hijos, basados en los derechos de los niños, niñas y adolescentes; propiciando una mejor comunicación, acercamiento y educación de los mismos a través de la convivencia familiar.



TALLER PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y “BEBE VIRTUAL”.- Impartido a 3 grupos

escolares con 96 alumnos seleccionados, con el fin de sensibilizar a las y los adolescentes sobre los riesgos y consecuencias asociados al inicio de la sexualidad en edades tempranas. A través de un ejercicio vivencial de cuidar bebés virtuales se concientiza a los y las adolescentes sobre las responsabilidades y consecuencias que implica un embarazo en esta etapa de la vida, impulsándolos a que tomen decisiones que permitan su desarrollo pleno.



“PROGRAMA RADIO “CONDUCIENDO BIEN TU VIDA”.- Realizamos 43 programas radiofónicos sobre los temas: adicciones, duelo, bullying, violencia, depresión, divorcio, terapia por separación, omisión de cuidados, pensión alimenticia, la familia, autismo, pérdida de la patria potestad, adopción, suicidio, neurosis-psicosis, bebé virtual, terapia de lenguaje, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, juicio sucesorio testamentario, juicio paternidad, estigmas de la homosexualidad, sabes lo que ven tus hijos, patrimonio familiar, jurisdicción voluntaria,



Informe de Labores 2009-2010

familia y alcoholismo, relaciones tóxicas, educar en tiempos difíciles, claves para un matrimonio saludable, abuso sexual, ludopatía, tutela, depresión infantil, celotipia, anorexia-bulimia, enuresis-encopresis, salud mental y discapacidad, obesidad, maltrato al adulto mayor, nuevo código de familia y preparando para ser padres; con la participación de un equipo de profesionales tales como: abogados, trabajadora social y psicólogos, quienes interactúan con las familias radioescuchas, con el objetivo de asesorarlos en materia psicológica, asuntos legales sobre los derechos y delitos en materia familiar; proporcionando con esto herramientas a los miembros de las familias guaymenses para la toma de decisiones acertadas en su actuación diaria e incluso replantear proyectos familiares y personales.



FORO JUVENIL DE ALCOHOLISMO Y SUS REPERCUSIONES.- Concientizar a los jóvenes guaymenses de que el abuso del alcohol trae consecuencias graves que pueden llegar a cambiar su vida de forma negativa para

siempre, fortaleciendo sus factores de protección y eliminando los factores de riesgo. Con este foro se logró sensibilizar a 700 jóvenes guaymenses antes de su salida al período vacacional de que al combinar alcohol y volante pueden incluso perder la vida sino lo hacen de manera responsable.



DIFUSION DE LOS DERECHOS NIÑOS Y NIÑAS.- Promover los derechos de niños, niñas y adolescentes en las escuelas de educación primaria con el fin de que se garantice el respeto de sus derechos de supervivencia, desarrollo, protección y participación en todo lo que les afecta, logrando con esto que sus opiniones sean atendidas y escuchadas por la sociedad.



Informe de Labores 2009-2010



TALLER “YOGA PARA EL ADULTO MAYOR”.- La finalidad es mantener activos a los adultos mayores de la comunidad guaymense a fin de que obtengan salud física, emocional y mental logrando alcanzar un estado interior de paz y armonía mejorando su calidad de vida para un envejecimiento en plenitud.



COORDINACION INTERINSTITUCIONAL:
El CIF además de atender en sus instalaciones, canaliza casos que rebasan nuestra capacidad de atención, por ejemplo:

En los casos de adicciones se remiten para su atención a la Unidad de Atención Integral a la

Adicciones del Estado de Sonora en Cd. Obregón y al Hospital Nava en Hermosillo.

Los niños y niñas con Trastorno de Déficit de Atención e hiperactividad, nos apoyamos con el Centro Infantil de Desarrollo Neuroconductual del Gobierno del Estado y en la Unidad de Terapia Infantil y del Adolescente en Hermosillo.

Los casos de trastornos emocionales de adultos que requieren atención especial son canalizados a la Cruz del Norte.

El trabajo coordinado y colegiado para atender de manera integral la problemática de nuestros usuarios permite ofrecer respuestas y asesorar y orientar a quienes acuden a nosotros, ofreciéndoles los conocimientos y la información necesaria que les permita replantear en muchos de los casos sus proyecto personal y familiar, lo que redundará en un mejor ambiente social para los adultos y los menores en situaciones de riesgo y desventaja.

COSTO DE LOS SERVICIOS.-

Los precios de los servicios que se prestan y que están publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado son:



- Consulta psicológica: \$100.00
- Consulta psicológica familiar: \$120.00
- Evaluación para custodia: \$300.00
- Evaluación para adopción: \$550.00
- Apertura de expediente en materia legal: \$30.00
- Manualidades: \$30.00

Para la atención y prestación de servicios el CIF cuenta con el personal capacitado y profesionalizado en la materia que diariamente trabajamos: La familia, para ese objetivo contamos con el siguiente personal activo:

- 1 Coordinadora de Centro
- 4 Psicólogos de tiempo completo
- 1 Psicólogo de medio tiempo
- 1 Psicóloga voluntaria
- 1 Consejera familiar voluntaria

Quienes atienden un promedio semanal de 170 personas.



Informe de Labores 2009-2010

4.- SUBPROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA.-

En esta instancia se brinda asesoría jurídica a la población para garantizar la preservación de los derechos de la familia, los menores, las mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Se asesora y se patrocina judicialmente a la población de escasos recursos en trámites para:

- ❖ Reconocimiento de los hijos
- ❖ Rectificación de actas del Estado Civil
- ❖ Adopciones
- ❖ Tutela
- ❖ Juicios de pensión alimenticia,
- ❖ Pérdida de la Patria Potestad
- ❖ Jurisdicciones Voluntarias de Tutela
- ❖ Oral de Alimentos
- ❖ Divorcio Necesario (Cuando exista violencia intrafamiliar)
- ❖ Divorcio Voluntario (Para asegurar los alimentos)
- ❖ Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario
- ❖ Juicio de Construcción del Patrimonio Familiar
- ❖ Traducción y Cotejo de Actas.

Con un horario de atención en las oficinas del Centro Integral de la Familia (CIF) de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.



Para la atención a la población contamos con:

- ✓ 3 abogados de tiempo completo
- ✓ 4 trabajadoras sociales
- ✓ 2 practicantes de derecho

Este personal profesional ha otorgado en 16 meses de trabajo que abarca el presente informe los siguientes servicios:

2,040 asesorías legales y 405 denuncias anónimas de violencia familiar.

Sabedores de que la provisión de alimentos y el cubrir las necesidades básicas de los menores, lo cual es un derecho irrenunciable de los menores, realizamos 602 trámites de pensiones alimenticias.



Derivado de la inseguridad en la que se ven los menores de edad al enfrentar conflictos al interior de la familia, realizamos 40 juicios de la pérdida de la patria potestad y realizamos 328 convenios extrajudiciales.

En esta Subprocuraduría realizamos 8 mil 44 orientaciones sociales, legales y familiares.

Debido a la falta de una Red de apoyo familiar confiable y afable, nos vimos en la necesidad de canalizar a 50 menores de edad a casas hogares, teniendo actualmente 44 menores en juicios de adopción, procurando hogares que les garanticen un desarrollo armónico en un marco de amor, cariño y respeto.

Logramos reinstalar a 36 menores al seno familiar, dando seguimiento permanente a sus padres y madres, así como el entorno familiar y comunitario, permaneciendo vigilantes del respeto de los derechos y garantías de los niños y niñas que están en esta situación.

Todas estas actividades de manera colegiada con el Centro de Integración Familiar.





5.- PROGRAMAS ALIMENTARIOS.-

DESAYUNOS ESCOLARES:

A través de los desayunos escolares se promueve el desarrollo sano y oportuno de los niños en edad escolar, a través de la nutrición y promoción de una buena alimentación para satisfacer sus necesidades nutricionales más elementales.

MODALIDAD CALIENTE Y FRIO

Lograr que los menores estudiantes del nivel preescolar y primaria del Municipio de Guaymas consuman alimentos nutritivos, es un logro de sociedad y gobierno, ya que la corresponsabilidad social de las madres de familia es fundamental para el éxito del programa alimentario, ya que ellas de manera organizada se encargan de preparar a tiempo el desayuno que se les provee diariamente de lunes a viernes a los niños y niñas de las escuelas que participan en el programa.

El hecho de que se alimenten por la mañana de manera nutritiva permite que sus hijos e hijas eleven su rendimiento escolar, disminuya el ausentismo y sobre todo a la erradicación de la desnutrición infantil, involucrando además a la familia de los escolares en el proceso para que sea sostenible.

Para ingresar al programa de desayunos escolares, se elabora un padrón de beneficiarios al inicio del ciclo escolar para lo cual el departamento encargado solicita información a las escuelas, mismos que se integran en un expediente y al final del año se pide de nuevo un registro a las escuelas para ver peso y talla de los alumnos y conocer el aprovechamiento de los desayunos escolares.



El Sistema DIF Guaymas tiene asignado 11,751 desayunos escolares diariamente a 125 planteles educativos: 67 de la zona urbana y 58 de la zona rural.

ZONA	PREESCOLAR	PRIMARIA
URBANA	21	46
RURAL	25	33
TOTAL	46	79



Informe de Labores 2009-2010

Es necesario comentar que lo que no es recogido por las escuelas, se reasignan a instituciones de beneficencia social, como: Mesón de Jesús, Hogar Paz y Bien, Rancho San Humberto, casa hogar “Los Hijos del Rey”, cobijo San José, Asilo de ancianas, Seminario Franciscano, Centros de Rehabilitación, Iglesia San Judas Tadeo, entre otros.

La aportación económica es representativa y asciende a \$1.00 diario por niño, en los casos que puedan ser proporcionados.

PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES (PAASV)

Consiste en la entrega mensual de despensas a personas que más lo requieren, con base en un padrón que es integrado al inicio de cada año; el padrón actual de las personas beneficiadas con las despensas es de 875 asignadas por el DIF Sonora.

El registro se realiza con base en visita domiciliaria a viviendas de las colonias, ejidos y comunidades del municipio de Guaymas, con el fin de actualizar y validar información de las familias más vulnerables y seleccionar de las mismas las de mayor necesidad, otorgándose el apoyo de una despensa por familia al mes.

La documentación que avala su ingreso es un estudio socioeconómico firmado por el posible beneficiado, además de una copia de su identificación oficial, el expediente tiene validez por un año, el programa se integra de marzo-febrero de cada año.

En atención a población vulnerable damos especial atención a grupos étnicos, donde hemos apoyado a 1,310 personas durante el período que nos ocupa.

En este programa nos preocupamos también por proporcionar los conocimientos básicos y el desarrollo de habilidades para que personas de la comunidad puedan generarse un autoempleo e ingresos familiares, de esta manera impartimos 6 cursos-talleres de cocina y repostería, contando con la participación de 135 personas.

Es importante mencionar que los Programas Alimentarios han brindado apoyo a 46 personas indigentes a quienes se les han distribuido 566 raciones de alimentos, ya que no cuentan con red familiar de apoyo.



6.- PROGRAMAS COMUNITARIOS.-

El SISTEMA DIF GUAYMAS, se ha preocupado por crear espacios que permitan impulsar el desarrollo integral de los individuos y las familias vulnerables en zonas urbanas y rurales del Municipio a través del fortalecimiento de la Participación Social.

a) Comunidad DIFerente.

Atiende a los sectores más vulnerables e impulsa procesos de organización comunitaria y participación social que generen capacidades autogestivas, así como instrumentar proyectos comunitarios que cubran las necesidades prioritarias de la población de las localidades rurales a través de la integración de grupos de desarrollo comunitario, con base en un proceso formativo-educativo.

Se fundamenta y promueven los principios relacionados con los derechos humanos, la perspectiva de género, el desarrollo sustentable, el respeto a la diversidad personal y cultural, y la perspectiva familiar y comunitaria.

De esta manera se impartieron 5 cursos directamente en las localidades rurales de Vícam, Pótam, El pescado y Ej. Edmundo Sánchez, con la participación de 136 personas, a quienes se les facilitaron conocimientos en

materia de contraloría social, Administración Básica y Planeación Estratégica.

El Programa de “Comunidad DIFerente” que desarrollamos en Coordinación con el Gobierno del Estado, también se aplica a través de las siguientes vertientes:

- ✓ “Unidades de producción para el desarrollo” (UNIPRODES)”
- ✓ “Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo”.
- ✓ “Centro Comunitario Aranjuez”

Unidades de Producción para el Desarrollo "UNIPRODES"

El SISTEMA DIF GUAYMAS, busca promover el mejoramiento de la economía familiar y comunitaria a través de la conformación de proyectos de seguridad alimentaria, ahorro, auto consumo, servicios y/o comercialización, de acuerdo a las necesidades prioritarias de personas con iniciativa y proactivas, quienes buscan fuentes de apoyo para iniciar o sostener un negocio familiar, tan es así que hemos apoyado a 4 proyectos productivos de las zona urbana y rural:



Informe de Labores 2009-2010

quienes preparan los alimentos que se proporcionan.

Tipo de proyecto	Ubicación	Aportación municipal (15%)	Aportación estatal	APOYO TOTAL
Panadería	Ej. Santa Clara	\$7,136.91	\$47,579.43	\$54,716.34
Tortillería	Ejido San José	\$4,698.00	\$31,320.00	\$36,018.00
Hemería	Vicam	\$2,692.29	\$17,948.59	\$20,640.88
Frutería y comida	Guaymas		\$26,086.50	\$26,086.50
TOTAL		\$14,527.20	\$122,934.52	\$137,461.72



Actualmente opera uno ubicado en la colonia La Antena al cual acuden 20 adultos que no tienen una red familiar de apoyo que les atienda, en ese mesón se les proporciona diariamente una comida caliente, que les permite nutrirse, y en la Comunidad de Pótam se reabrió otro local que atiende a 18 personas.

Esta actividad funciona gracias al patrocinio de los locatarios del mercado municipal y comerciantes que generosamente comparten los alimentos, pero sobre todo por las personas de la comunidad que se encargan de preparar estos alimentos.

Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.-

Se han habilitado 2 espacios para la elaboración comunal de alimentos dirigidos a la población más vulnerable y coadyuvar a la seguridad alimentaria, promoviendo la participación de mujeres de la comunidad





Informe de Labores 2009-2010

Las raciones alimenticias mensuales que servimos ascienden a 760 en promedio.

Centro comunitario "Aranjuez".- En agosto del 2010, iniciamos actividades con este Centro comunitario, ubicado estratégicamente al norte de la Ciudad en las colindancias con la zona rural, en una casa nueva que fue acondicionada para impartir los cursos de guitarra, danza folklórica y cultura de belleza, en estos talleres tenemos en capacitación a 25 personas; a este Centro acuden residentes de los ejidos La Salvación, San José y Santa Clara.

b) Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo (PAMAR)

Para esta Administración Municipal es tarea fundamental el fortalecer a nuestros niños, niñas y jóvenes, de esta manera estamos en coordinación con la Fundación "México unido" que dirigen las Señoras Ángeles Decima, Fernanda Vizcaíno y Ángeles de Decima, quienes ofrecen pláticas a los padres y madres de familias de las y los alumnos de planteles educativos de nuestro municipio, desde el preescolar hasta preparatoria, con temas de valores y salud principalmente.

Durante el período que abarca este informe se han atendido 7 escuelas con 39 pláticas, participando 251 padres y madres de familia.

Así como 5 escuelas secundarias y preparatorias, en donde se impartieron 39 pláticas sobre Adicciones, contando con la asistencia de 841 jóvenes aproximadamente.

También se impartieron 56 pláticas sobre Valores a 831 personas.

La Coordinación de Desarrollo Comunitario promueve además los cursos-talleres dirigidos a la población abierta que quiera desarrollar habilidades y adquirir conocimientos, por lo que organizamos los talleres de:

Corte y confección, con 52 personas

Manualidades, con 76 beneficiarias

Cultura de belleza con 200 participantes

c) Ventanilla de Asistencia social.- El área de atención a la ciudadanía que acude a las oficinas de la Dirección General del SISTEMA DIF GUAYMAS, realiza una labor diaria, constante y permanente, dando respuestas inmediatas a peticiones, o bien se canalizan y gestionan ante las instancias especializadas en cada caso.

De esta manera el Área de Trabajo Social ha realizado lo siguiente:

33 trámites de apoyo en cuestiones funerarias, como exención de pago en inhumación.



3 mil 575 personas atendidas con atención social en trámites diversos como: actas de nacimiento, apoyo en transportación, hospitales, estudios médicos, etc.

Hemos brindado 5 mil 42 apoyos en especie como: ropa, calzado, alimentos, medicamentos, leche, pañales, etc.

Canalizamos también 816 gestiones a diversas instancias.



7.- PARQUE INFANTIL.-

El Parque Infantil de Guaymas es el centro de reunión y convivencia familiar, donde familias completas disfrutan de divertidos y variados juegos mecánicos y fijos, que favorecen el desarrollo psicomotor de los niños; además, cuenta con fuente llamado “piso mágico”, auditorio al aire libre y salón para eventos, en el que se presentan actividades artísticas y culturales que permiten fortalecer los valores sobre la integración de la familia y nuestras raíces.



El Parque Infantil tiene como objetivo, brindar espacios y servicios para la recreación, esparcimiento y convivencia de niñas, niños y jóvenes, propiciando con ello un desarrollo mental, físico y social, así como la integración de las familias Guaymenses.

Durante septiembre del 2009 a dic. De 2010, visitaron nuestras instalaciones 21 mil 125 personas, entre niños y adultos; se realizaron 14 26

eventos masivos y 188 rentas de nuestras instalaciones para la realización de diferentes festejos sociales y familiares.



Para prestar los diferentes servicios contamos con:

- Juegos Mecánicos: Rueda de la fortuna, Carrusel, Dino Avión.
- Inflables: Resbaladero gigante y Brinca Brinca.
- Atractivos: Recorrido en trenecito eléctrico y piso mágico fuente con chorros de agua danzantes y Go-Kart
- Barco pirata, bombera, y juegos estáticos.
- Salón de Eventos con 25 mesas tipo campestres con un área de juegos llamado mini play, 3 máquinas de video juegos, equipo de sonido con música para eventos, servicio paramédico, y cámaras de seguridad.



Informe de Labores 2009-2010



- Auditorio al aire libre.
- Zona Comercial.
- Embarcadero.
- Palapa para eventos.
- Mini Golf.
- Botargas y pinta caritas



Con precios muy accesibles que faciliten el uso de todos los servicios, la tarifa es de \$5.00 para niños y adultos, teniendo a disposición la venta de brazaletes a \$40.00 con el cual pueden hacer uso de todos los juegos del parque.



8.- INAPAM-

El atender los problemas sociales de la población adulta mayor es una de las prioridades del SISTEMA DIF GUAYMAS, y gracias a la estrecha vinculación con el Gobierno Federal, promovemos los programas que a nivel nacional se presentan para la mejor integración y convivencia de las personas adultas en su entorno para elevar su calidad de vida.



Todos los programas y vertientes que desarrollan las distintas coordinaciones del SISTEMA DIF GUAYMAS, incluyen y consideran a los adultos mayores, para ser atendidos o canalizados a otras instancias.

Durante el período que abarca este informe, se expidieron mil 822 credenciales.



Esta Administración con el pleno conocimiento de que nuestros adultos mayores necesitan espacios para su sana convivencia construyó un cobertizo que proporciona sombra, lugar que es el punto de reunión semanal de los socios del Club INAPAM DIF GUAYMAS, que agrupa a 107 personas, que realizan diversas actividades físicas y de terapia ocupacional, lo que viene aligerar el peso de la edad.



La edad no es impedimento para realizar actividades que generen ingresos económicos, muchos de los socios del INAPAM del SISTEMA DIF GUAYMAS, no cuentan con



ingresos fijos familiares o una pensión digna, pero ellos se desempeñan exitosamente apoyando a los clientes de los Supermercados Soriana y Ley, quienes con base en convenio abren sus puertas para que ellos formen parte de la *RED DE VINCULACIÓN LABORAL PARA PERSONAS VULNERABLES*, es así que 60 adultos mayores son voluntarios en esas cadenas comerciales, y aprovechamos para agradecer a la ciudadanía las propinas que les dan de tan buena manera.



El INAPAM GUAYMAS, ha desarrollado durante el período que nos ocupa, algunas actividades recreativas, deportivas y formativas:

ACTIVIDAD	PARTIC.
CACHIBOL, ATLETISMO, NATACIÓN, CAMINATA	45
CURSO DE ALFABETIZACIÓN TECNOLÓGICA	25
“ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA PARA UN ENVEJECIMIENTO EXITOSO”	60
PROGRAMAS DE SALUD	150
PROTECCION CIVIL: INCENDIOS, SISMOS E INUNDACIONES	35

Los integrantes del INAPAM se reúnen cada semana para compartir experiencias y participar en charlas que fomentan su conocimiento, ellos entusiastamente se organizan para realizar viajes fuera de la ciudad y celebrar fiestas tradicionales.



9.- VOLUNTARIADO Y EVENTOS ESPECIALES.-

Dentro del SISTEMA DIF GUAYMAS desarrollamos actividades que nos permiten tener presencia en la comunidad y en algunos casos generar ingresos económicos que vengan a fortalecer acciones y beneficio para los grupos vulnerables de nuestro municipio.

DONATIVO DIF SONORA.-

Recibimos de manos de la Sra. Ivette Dagnino de Padrés el donativo de 16 toneladas de ropa y zapatos, además de cobertores y juguetes, que fueron donados a 7,968 familias de la comunidad que residen en sectores de mucha necesidad.



“El Presidente en tu colonia”.-

Durante el tiempo que abarca el presente informe apoyamos y participamos en 13

ferias familiares de “El Presidente en tu colonia” que se realizaron en coordinación con Desarrollo Social y 15 dependencias más de este Ayuntamiento; en estas ferias Familiares realizamos 15 mil 238 acciones y servicios, entre ellos:

- Donación de 2 mil 504 despensas
- La venta económica de 11 mil 956 latas de sardinas donadas por PROPEGUAY.
- Venta de 2 mil 267 sandalias
- 792 cortes de pelo gratis, de las Academias “Jossy” e “Imagen”.
- 646 participantes en los cursos de cocina económica y nutritiva.



Todo lo anterior encaminado a fortalecer la economía familiar de las familias guaymenses.





Informe de Labores 2009-2010

En estos eventos ofrecemos también todos los servicios que el SISTEMA DIF GUAYMAS tiene, llevamos de manera itinerante a la zona rural y urbana nuestros módulos de asesoría legal y psicológica, promoción de servicios de la UBR, además de la ambientación infantil con las botargas y pinta caritas del parque infantil; a estos eventos nos sumamos en un solo equipo apoyando a nuestro Presidente Municipal.



Importante es destacar que lo recaudado por la venta de artículos y alimentos, de las Dependencias participantes, es que hemos donado \$61,592.50 a las 13 escuelas anfitrionas de estos eventos, quienes destinaron el recurso para realizar mejoras a sus centros educativos.



“RADIOTON”.- Durante este período de informe tuvimos la oportunidad de realizar 2 colectas por y para las personas con discapacidad, quienes en un mismo esfuerzo realizamos colecta en los principales cruceros de nuestra ciudad, logrando recaudar **\$166,357.40**, que la propia ciudadanía de nuestro puerto de manera generosa aportó.



“Concierto de Edith Márquez” “Queso Pan y vino” y “Baile de fantasía”.-

Realizamos estos tres eventos sociales y artísticos que generaron ingresos por



\$174,305.53, que sin el apoyo de los guaymenses no hubiera sido posible.



SORTEOS.- Con el objetivo de generar ingresos propios al SISTEMA DIF GUAYMAS, realizamos el sorteo de un carro y un refrigerador, con lo que obtuvimos \$212,150.00, cantidad que gracias al apoyo desinteresado de empresarios locales, servidores públicos de los 3 niveles de gobierno y de la ciudadanía en general, pudimos ingresarlo a nuestro presupuesto.



Donativos por WAL MART y SORIANA.-

La iniciativa privada unidas por el interés de apoyar a grupos vulnerables, aportaron una significativa cantidad cada una:

\$60,000.00 Supermercados Wal-Mart y

\$36,815.83 Tiendas Soriana

Estas cantidades se emplearon para adquirir órtesis, prótesis, muletas, andaderas, sillas de ruedas, bastones, etc., muy necesarios para personas con discapacidades físicas.

APORTACIÓN CIUDADANA.-

Gracias al nivel de concientización que tienen las personas que acuden a pagar sus impuestos a la Tesorería Municipal, nos ingresaron \$68,370.00 por concepto del redondeo a favor del Centro de Integración Familiar.

DONATIVOS VARIOS.- agradecemos también a la empresa COPPEL, a Zapatos ANDREA y al Banco de Ropa de Hermosillo, quienes han realizado donativos al SISTEMA DIF GUAYMAS, así como a las empresas BIMBO, COCA-COLA, y que hemos canalizado a la comunidad de mayores necesidades.



EVENTOS COMUNITARIOS Y FESTIVALES REALIZADOS.-

El SISTEMA DIF GUAYMAS organiza, desarrolla o participa en diversos eventos sociales de beneficio a la comunidad, algunos organizados por nosotros mismos y otros en apoyo a la sociedad civil.



De esta manera durante el período que abarca el presente informe, organizamos: desfiles navideños, posadas navideñas, coronación de reyes infantiles, evento “Día del niño”, Festejo “Día de las Madres”, Caminata “Tómatelo a pecho”, graduaciones escolares, inauguraciones de diversas actividades culturales, sociales y recreativas, minimodelada, asistencia y apoyo a cenas, desayunos y cafés de la sociedad civil, eventos de las diversas dependencias municipales y del SISTEMA DIF GUAYMAS, exposiciones de arte, etc.

La Sra. Consuelo Albáñez de Lizárraga y la Directora General del SISTEMA DIF

GUAYMAS, Ing. Marisela Gálvez Nájera, asistieron en total a 201 eventos.





10.- ADMINISTRACIÓN

En el SISTEMA DIF GUAYMAS nos hemos caracterizado por trabajar bajo los principios de toda buena administración: con eficacia y eficiencia, dando el uso correcto a los recursos que el Ayuntamiento nos canaliza, pero sobre todo a los que por ingresos propios derivados de servicios nos ingresan, ya que estamos concientes que son recursos que representan el esfuerzo de nuestros usuarios, y no se diga de los fondos que obtenemos de empresas y asociaciones que de manera generosa aportan a nuestra institución de manera económica y en especie.

Todo ello nos permitió alcanzar las metas y lograr los objetivos planteados, por lo que estamos en uno de los primeros lugares en cumplimiento de reportes ante el DIF SONORA.

El SISTEMA DIF GUAYMAS, cuenta con una plantilla de personal integrada por 127 trabajadores comprometidos con las causas de los sectores más vulnerables de la sociedad.

La estructura orgánica esta encabezada por:

- 1 Presidenta del Patronato, Sra Lic. Consuelo Albáñez de Lizárraga

1 Directora General, Ing. Marisela Gálvez Nájera

1 Dirección Administrativa y 7 coordinaciones:

- ✓ Coordinación del Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI).
- ✓ Coordinación del Centro de Integración Familiar (CIF).
- ✓ Subprocuraduría de la defensa del Menor y la Familia.
- ✓ Coordinación de la Unidad Básica de Rehabilitación
- ✓ Coordinación de Programas Alimentarios
- ✓ Coordinación de Programas Comunitarios.
- ✓ Coordinación de Parques Infantiles.

SE ANEXA AL PRESENTE INFORME LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES Y ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

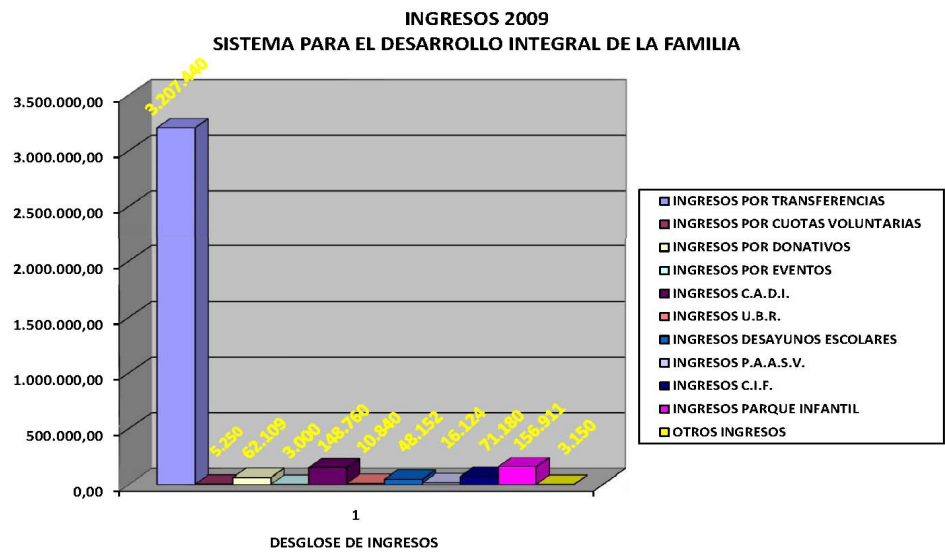
INFORME FINANCIERO

DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

INFORMACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS TRIMESTRAL
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

CONCEPTO	PARCIAL	INGRESO ANUAL (Miles de Pesos)
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE RECURSOS MUNICIPALES		3.207.440,36
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	3.207.440,36	
INGRESOS POR APORTACIONES		458.049,50
INGRESOS POR CUOTAS VOLUNTARIAS POR SERVICIOS	5.250,00	
INGRESOS POR DONATIVOS	62.109,00	
INGRESOS POR EVENTOS	3.000,00	
INGRESOS POR CUOTAS DE RECUPERACION C.A.D.I.	148.760,00	
INGRESOS DE U.B.R.	10.840,00	
INGRESOS DE C.I.F.	71.180,00	
INGRESOS DE PARQUE INFANTIL	156.910,50	
INGRESOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS		64.276,00
INGRESOS POR PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES	48.152,00	
INGRESOS PROGRAMA PAASV	16.124,00	
OTROS INGRESOS		3.150,00
TOTAL		3.732.915,86



2

DONATIVOS 2009
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

CONCEPTO	INGRESOS	APOYOS
RADIOTON 2009	33,205,90	ELECTRODOS PARA TERAPIAS, MATERIAL ORTOPEDICO, MEDICAMENTOS, PAÑALES, TRANSPORTE, PARA PERSONAS DISCAPACITADAS
COCA COLA	10,500,00	POSADA NAVIDEÑA INFANTIL 2009
BIMBO	2,643,10	POSADA NAVIDEÑA INFANTIL 2009
VARIOS	15,760,00	PAGO DE FLETE POR DONACION DE SILLAS DE RUEDAS
	62,109,00	

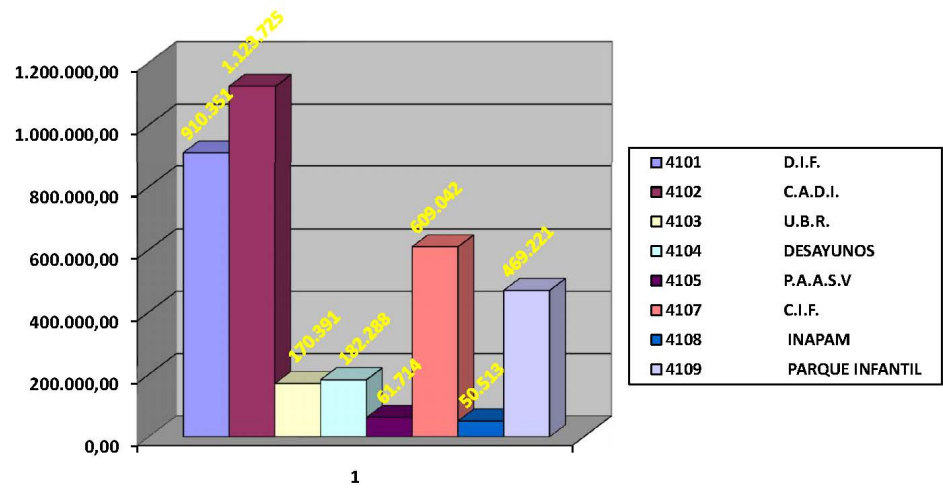
TOTAL RADIOTON 2009 = 100,832.9

INFORMACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

CLAVE	CONCEPTO	4101 D.I.F.	4102 C.A.D.I.	4103 U.B.R.	4104 DESAYUNOS	4105 P.A.A.S.V	4107 C.I.F.	4108 INAPAM	4109 PARQUE INFANTIL	TOTAL GASTOS
1000	SERVICIOS PERSONALES	735,572.85	977,103.39	153,071.11	158,387.59	52,202.33	550,997.27	45,503.54	401,420.06	3,074,258.14
1101	SUELDOS	317,478.45	420,018.79	77,508.67	69,887.80	22,754.36	246,837.77	22,754.36	189,113.27	1,366,353.47
1104	BONOS E INCENTIVOS VARIABLES	215,989.52	259,033.63	35,866.71	41,045.04	12,377.40	154,197.31	8,092.96	120,290.36	846,892.93
1307	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	178,810.19	298,050.97	39,695.73	39,773.24	15,675.87	0.00	14,656.22	81,899.97	668,562.19
1308	COMP. PERSONAL CARÁCTER PERMANENTE	1,813.96	0.00	0.00	0.00	500.00	149,762.19	0.00	0.00	152,076.15
1309	COMP. PERSONAL CARÁCTER EVENTUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
1311	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL	20,510.90	0.00	0.00	7,637.33	0.00	0.00	0.00	9,078.37	37,226.60
1313	REMUNERACION HORAS EXTRAORDINARIAS	969.83	0.00	0.00	44.18	894.70	0.00	0.00	1,038.09	2,946.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	73,746.60	125,880.62	6,615.26	15,170.72	7,661.70	26,858.96	3,285.65	24,419.44	283,636.95
2101	MATERIAL DE OFICINA	13,800.53	6,661.20	1,936.13	145.80	0.00	12,523.73	216.42	3,713.82	38,999.63
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,374.70	7,245.78	2,624.96	1,663.92	172.50	154.09	0.00	4,012.37	18,248.12
2103	MATERIALES EDUCATIVOS	0.00	8,282.91	0.00	0.00	0.00	1,504.00	0.00	0.00	9,786.91
2104	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESION	3,610.24	4,092.85	0.00	552.00	0.00	207.00	0.00	483.00	8,945.09
2105	MATERIALES PARA EQUIPO DE COMPUTO	2,689.62	0.00	0.00	1,219.00	0.00	0.00	345.00	149.50	4,403.12
2201	PROD. ALIM. P/PERSONAL EN INST.	1,385.00	271.00	0.00	0.00	0.00	463.90	0.00	170.00	2,289.90
2203	ALIMENTACION PERSONAL HOSP.	0.00	82115.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,115.48
2206	UTENSILIOS P/SERV. DE ALIM	0.00	391.00	17.00	0.00	0.00	3,585.80	0.00	0.00	3,993.80
2207	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	4,830.00	5,340.00	0.00	0.00	0.00	460.00	0.00	460.00	11,090.00
2302	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIE	7,022.40	921.58	321.00	483.00	0.00	196.01	0.00	7,434.90	16,378.89
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	8,283.34	2,437.33	540.59	0.00	0.00	93.32	155.00	1,979.74	13,489.32
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	251.81	0.00	3,461.50	3,713.31
2404	MAT. ELECTRICO Y ELECT.	445.85	1,820.07	0.00	0.00	0.00	756.90	2,567.23	418.70	6,008.75
2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0.00	1,334.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,334.99
2504	MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS	9.00	4,566.43	112.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,687.81
2601	COMBUSTIBLES	29,065.92	400.00	1,063.20	10,422.00	7,489.20	5,558.40	0.00	2,050.12	56,048.84
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	230.00	0.00	0.00	685.00	0.00	0.00	0.00	0.00	915.00
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,104.00	0.00	0.00	1,104.00
2702	ARTICULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85.99	85.99
3000	SERVICIOS GENERALES	100,632.14	19,291.88	10,704.50	8,729.31	1,850.37	31,185.96	1,723.87	30,731.77	204,849.80
3103	SERVICIO TELEFONICO	35,172.56	5,429.00	200.00	5,604.48	1,169.70	20,146.73	1,169.70	7,743.00	76,635.17
3107	SERVICIO DE AGUA POTABLE	586.66	0.00	0.00	73.33	36.67	0.00	36.67	0.00	733.33
3111	SERVICIO DE GAS	0.00	1,942.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,942.82
3202	ARREDAM. MUEBLES MAQ. Y EQUIPO	0.00	0.00	2,487.34	0.00	0.00	4,158.62	0.00	0.00	6,645.96
3401	ALMACENAJE, FLETES Y MANIOBRAS	324.00	1,434.60	39.00	0.00	0.00	54.00	0.00	0.00	1,851.60
3402	GASTOS FINANCIEROS	6,148.10	1,09.25	0.00	0.00	0.00	193.20	0.00	331.20	6,781.75
3403	SEGUROS Y FIANZAS	6,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,200.00
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQ.	690.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	517.50	0.00	1,407.50
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INM	963.30	2,294.25	1,897.50	0.00	0.00	690.00	0.00	0.00	5,845.05
3504	SERVICIOS DE LAVANDERIA, HIGIENE Y	1,000.50	3,001.50	1,374.50	3,001.50	0.00	0.00	0.00	1,000.50	9,378.50
3505	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQU	2,552.00	0.00	0.00	50.00	644.00	0.00	0.00	6,404.60	9,650.60
3601	IMPRESION DE DOCUMENTOS OFIC.	575.00	0.00	147.50	0.00	0.00	678.50	0.00	6,037.50	7,438.50
3602	GTOS DE DIF. E IMAGEN INST.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322.00	322.00
3701	PASAJES	755.00	675.00	175.00	0.00	0.00	410.00	0.00	0.00	2,015.00
3703	GASTOS DE CAMINO	4,617.01	1,355.00	860.00	0.00	0.00	2,832.50	0.00	0.00	9,664.51
3801	GASTOS CEREMONIALES Y DE ORDEN SOCI	18,746.88	2,850.46	3,470.16	0.00	0.00	1,964.41	0.00	8,892.97	35,924.88
3807	AYUDAS DIVERSAS	22,301.13	0.00	53.50	0.00	0.00	58.00	0.00	0.00	22,412.63
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	399.00	1,449.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,650.00	14,498.00
5204	EQUIPO. APARATOS COMUNICACION Y TELECOM	399.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	399.00
5205	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRONICO	0.00	1,449.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,449.00
5502	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,650.00	12,650.00
	TOTAL	910,350.59	1,123,724.89	170,390.87	182,287.62	61,714.40	609,042.19	50,513.06	469,221.27	3,577,244.89

EGRESOS 2009
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS TRIMESTRAL
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
	INGRESOS	
5101	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	3.207.440,36
5101	INGRESOS POR CUOTAS VOLUNTARIAS	5.250,00
5101	INGRESOS POR DONATIVOS	62.109,00
5101	INGRESOS POR EVENTOS	3.000,00
5102	INGRESOS C.A.D.I.	148.760,00
5103	INGRESOS U.B.R.	10.840,00
5104	INGRESOS DESAYUNOS ESCOLARES	48.152,00
5105	INGRESOS P.A.A.S.V.	16.124,00
5106	INGRESOS C.I.F.	71.180,00
5107	INGRESOS PARQUE INFANTIL	156.910,50
5104	OTROS INGRESOS	3.150,00
	TOTAL INGRESOS	3.732.915,86
	EGRESOS	
4101	GASTOS D.I.F.	910.350,59
4102	GASTOS C.A.D.I.	1.123.724,89
4103	GASTOS U.B.R.	170.390,87
4104	GASTOS DESAYUNOS ESCOLARES	182.287,62
4105	GASTOS P.A.A.S.V.	61.714,40
4107	GASTOS C.I.F.	609.042,19
4108	GASTOS INAPAM	50.513,06
4109	GASTOS PARQUE INFANTIL	469.221,27
	TOTAL EGRESOS	3.577.244,89
	RESULTADO DEL EJERCICIO	155.670,97

BALANCE GENERAL TRIMESTRAL
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA	0,00
BANCOS	95.765,75
DEUDORES DIVERSOS	55.421,99
TOTAL CIRCULANTE	151.187,74

FIJO

TERRENOS	0,00
EQUIPO DE TRANSPORTE	700.000,00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	110.425,26
MOB. Y EQ. DE TRABAJO	31.788,92
EQUIPO DE COMPUTO	20.355,92
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	24.483,27
MAQUINARIA Y EQUIPO	138.665,00
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4.636.550,64
REF. Y ACCES. MAYORES	3.214,00
TOTAL FIJO	5.665.483,01

DIFERIDO

IMPUESTOS ANTICIPADOS	324.777,02
TOTAL DIFERIDO	324.777,02

TOTAL ACTIVO	6.141.447,77
--------------	--------------

PASIVO Y CAPITAL

A CORTO PLAZO

IMPUESTOS POR PAGAR	32.055,90
ACREEDORES DIVERSOS	3.712.499,92
ANTICIPO DE CLIENTES	29.738,10
TOTAL PASIVO	3.774.293,92

CAPITAL

PATRIMONIO	5.665.483,01
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2.775.840,24
RESULTADO DE EJERCICIO ACTUAL	-522.488,92
TOTAL CAPITAL	2.367.153,85

TOTAL PASIVO Y CAPITAL	6.141.447,77
------------------------	--------------

BALANZA DE COMPROBACION
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

CLAVE	CONCEPTO	SALDOS INICIALES AL 01 DE		MOVIMIENTOS		SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		INGRESOS Y EGRESOS		BALANZA PREVIA	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
1101	CAJA	0,00		12.500,00	12.500,00	0,00				0,00	
1102	BANCOS	57.106,96		5.818.277,71	5.779.618,92	95.765,75				95.765,75	
1106	DEUDORES DIVERSOS	47.638,00		70.656,33	62.872,34	55.421,99				55.421,99	
1204	EQUIPO DE TRANSPORTE	700.000,00		0,00	0,00	700.000,00				700.000,00	
1205	MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	110.425,26		0,00	0,00	110.425,26				110.425,26	
1206	MOB. Y EQ. DE TRABAJO	31.788,92		0,00	0,00	31.788,92				31.788,92	
1207	EQUIPO DE COMPUTO	20.355,92		0,00	0,00	20.355,92				20.355,92	
1209	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	24.084,27		399,00	0,00	24.483,27				24.483,27	
1211	MAQUINARIA Y EQUIPO	124.566,00		14.099,00	0,00	138.665,00				138.665,00	
1212	EQUIPO EDUC. Y RECREATIVO	4.636.550,64		0,00	0,00	4.636.550,64				4.636.550,64	
1214	REF. ACCES. MENORES	3.214,00		0,00	0,00	3.214,00				3.214,00	
1302	IMPUESTOS ANTICIPADOS	288.515,31		72.203,71	35.942,00	324.777,02				324.777,02	
2104	IMPUESTOS POR PAGAR		502.527,60	635.706,67	165.234,97		32.055,90				32.055,90
2106	ACREEDORES DIVERSOS		3.344.732,80	113.982,49	481.749,61		3.712.499,92				3.712.499,92
2108	ANTICIPO DE CLIENTES		0,00	8.722,00	38.460,10		29.738,10				29.738,10
3101	PATRIMONIO		5.650.985,01	0,00	14.498,00		5.665.483,01				5.665.483,01
3104	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIORES		-2.775.840,24	0,00	0,00		-2.775.840,24				-2.775.840,24
3104	RESULTADO DEL EJERCICIO							155.670,97			-522.488,92
4101	GASTOS DE DIF	2.411.011,32		910.350,59	0,00	3.321.361,91		910.350,59			
4102	GASTOS GUARDERIA	2.406.668,67		1.123.724,89	0,00	3.530.393,56		1.123.724,89			
4103	GASTOS UBR	409.563,90		170.390,87	0,00	579.954,77		170.390,87			
4104	GASTOS DESAYUNOS	388.569,34		182.287,62	0,00	570.856,96		182.287,62			
4105	GASTOS P.A.A.S.V.	186.050,01		61.714,40	0,00	247.764,41		61.714,40			
4107	GASTOS CIF	2.731.573,56		609.042,19	0,00	3.340.615,75		609.042,19			
4108	GASTOS INAPAM	125.016,36		50.513,06	0,00	175.529,42		50.513,06			
4109	PARQUE INFANTIL	626.266,90		469.221,27	0,00	1.095.488,17		469.221,27			
5101	INGRESOS		8.600.559,19	0,00	3.729.765,86		12.330.325,05		3.729.765,86		
5104	OTROS INGRESOS		0,98	0,00	3.150,00		3.150,98		3.150,00		
GRAN TOTAL		15.322.965,34	15.322.965,34	10.323.791,80	10.323.791,80	18.997.412,72	18.997.412,72	3.732.915,86	3.732.915,86	6.141.447,77	6.141.447,77

ADEUDO A PROVEEDORES
01 DE OCTUBRE DE 2009

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

PROVEEDOR	IMPORTE
MUNDO DIVERTIDO DE HERMOSILLO	2.950.000,00
DINORAH CATALINA LOPEZ LIZARRA	257.259,95
LEOBARDO CORTEZ GONZALEZ	28.402,78
RICARDO RODRIGUEZ SOSA	23.191,69
INMOBILIARIA SANALONA DE GUAYM	17.250,00
ESCALANTE PEÑA Y ASOCIADOS S.C	10.500,00
COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXIC	9.755,61
JAIME DANIEL VILLANUEVA DECINA	9.503,37
AGUA CLUB S.A. DE C.V.	7.820,00
HERMILO QUINTERO GAXIOLA	7.231,18
PLATA COMERCIAL DEL NOROESTE S	7.226,22
SOLINTEC S.A. DE C.V.	3.414,61
MANUEL GARCIA ACUÑA	3.086,60
JOSE JESUS DOMINGUEZ SANCHEZ	2.777,25
ALMA PATRICIA MONTAÑO TRUJILLO	2.702,50
MARIA RAQUEL MORALES MORENO	1.914,29
GASOLINAS ARCAZA S.A. DE C.V.	1.500,00
JUAN CLAUDIO SOLORZANO LOPEZ	483,00
COPY K S.A. DE C.V.	428,74
HECTOR ARTURO CALVO SORIANO	225,00
SUPER FARMACIA LEON S.A. DE C.	60,01
ACREDORES DIVERSOS	3.344.732,80

INFORME DE LA DEUDA PUBLICA
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CREDITOS CONTRATADOS DURANTE EL 2009		AMORTIZACION DE ADEUDOS 2009		SALDOS AL
	1 DE OCTUBRE DE 2009	FECHA	IMPORTE	FECHA	PAGADO	31 DE DICIEMBRE 2009
IMPUESTOS POR PAGAR	502.527,60		165.234,97		635.706,67	32.055,90
ACREEDORES DIVERSOS	3.344.732,80		481.749,61		113.982,49	3.712.499,92
ANTICIPO DE CLIENTES	0,00		38.460,10		8.722,00	29.738,10
TOTALES	3.847.260,40		685.444,68		758.411,16	3.774.293,92



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

INFORME FINANCIERO

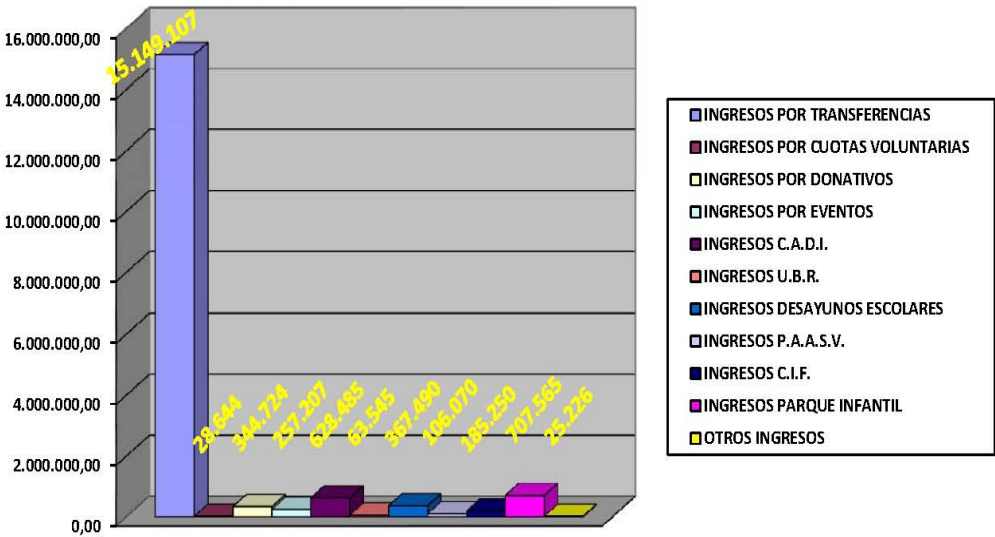
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

INFORMACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

CONCEPTO	PARCIAL	INGRESO ANUAL (Miles de Pesos)
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE RECURSOS MUNICIPALES		15.149.106,65
INGRESOS POR TRANSFERECIAS	12.199.106,65	
APORTACIONES PENDIENTES	2.950.000,00	
INGRESOS POR APORTACIONES		2.215.419,93
INGRESOS POR CUOTAS VOLUNTARIAS POR SERVICIOS	28.644,00	
INGRESOS POR DONATIVOS	344.724,43	
INGRESOS POR EVENTOS	257.206,50	
INGRESOS POR CUOTAS DE RECUPERACION C.A.D.I.	628.485,00	
INGRESOS DE U.B.R.	63.545,00	
INGRESOS DE C.I.F.	185.250,00	
INGRESOS DE PARQUE INFANTIL	707.565,00	
INGRESOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS		473.559,85
INGRESOS POR PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES	367.489,85	
INGRESOS PROGRAMA PAASV	106.070,00	
OTROS INGRESOS		25.225,66
TOTAL		17.863.312,09

INGRESOS 2010
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



DESGLOSE DE INGRESOS POR DONATIVOS 2010
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA
ORGANISMO PARAMUNICIPAL SISTEMA DIF GUAYMAS SONORA

CONCEPTO	INGRESO	GASTO	UTILIDAD	
RIFA REFRIGERADOR	51.399,00	4.799,00	46.600,00	PAGO PROVEEDORES
RADIOTON 2009	69.088,60	N/A	69.088,60	SE UTILIZO PARA LA COMPRA DE ELECTRODOS PARA TERAPIA FISICA, MATERIAL ORTOPEDICO, MEDICAMENTOS, PAÑALES, TRANSPORTE, PARA PERSONAS AFILIADAS AL CONSEJO DE DISCAPACIDAD
RADIOTON 2010	66.953,90	N/A	66.953,90	SALDO VIGENTE PARA APOYO A NECESIDADES PROPIAS DE PERSONAS AFILIADAS AL CONSEJO DE DISCAPACIDAD
NUEVA WAL - MART DE MEXICO	60.000,00	N/A	60.000,00	SALDO VIGENTE PARA COMPRA DE PROTESIS Y ORTESIS PARA PERSONAS AFILIADAS AL CONSEJO
SORIANA	36.815,83	N/A	36.815,83	SE UTILIZO PARA COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS, MULETAS, BASTONES Y ANDADERAS PARA PERSONAS AFILIADAS AL CONSEJO DE DISCAPACIDAD
EMPRESARIOS - VARIOS	24.930,00	N/A	24.930,00	PARA SUFRAGAR GASTOS DE EVENTOS VARIOS
BIMBO	7.269,70	N/A	7.269,70	PARA SUFRAGAR GASTOS DE EVENTOS VARIOS
COCA - COLA	28.267,40	N/A	28.267,40	PARA SUFRAGAR GASTOS DE EVENTOS VARIOS
	344.724,43	4.799,00	339.925,43	

DESGLOSE DE INGRESOS POR EVENTOS 2010
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA
ORGANISMO PARAMUNICIPAL SISTEMA DIF GUAYMAS SONORA

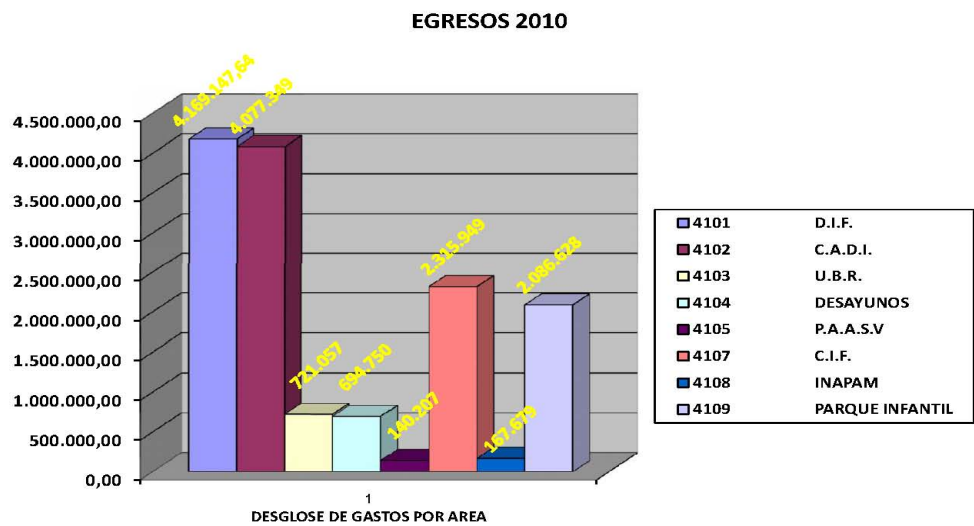
CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS	UTILIDAD	
BAILE DE FANTASIA	198.598,35	88.401,32	110.197,03	MEDICAMENTOS, PASAJES, ESTUDIOS RADIOLOGICOS, ANALISIS DE LABORATORIO, FUNERALES, PAÑALES, MATERIAL ORTOPEDICO, LENTES.
QUESO, PAN Y VINO	24.158,50	5.516,03	18.642,47	PAGO A PROVEEDORES
CONCIERTO EDITH MARQUEZ	34.450,00	0,00	34.450,00	PARA SUFRAGAR GASTOS DE EVENTOS, INAUGURACION DEL CENTRO DEL ADULTO MAYOR, FESTEJO DIA DE LA AMISTAD INAPAM
	257.206,85	93.917,35	163.289,50	

INFORMACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010										
CLAVE	CONCEPTO	4101 D.I.F.	4102 C.A.D.I.	4103 U.B.R.	4104 DESAYUNOS	4105 P.A.A.S.V	4107 C.I.F.	4108 INAPAM	4109 PARQUE INFANTIL	TOTAL GASTOS
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,828,745.66	3,492,361.92	533,527.41	568,701.07	109,097.25	2,020,784.99	141,343.11	1,625,077.03	11,319,638.44
1101	SUELDO	1,545,975.49	1,880,885.24	288,205.74	291,225.66	62,415.17	1,007,566.09	51,375.84	463,185.70	5,630,850.89
1104	BONOS E INCENTIVOS VARIABLES	922,494.95	1,125,569.04	162,005.75	197,826.54	34,044.53	694,753.42	32,703.53	335,941.43	3,505,339.19
1205	SALARIOS PERSONAL EVENTUAL	0.00	35,446.15	19,153.79	13,015.32	0.00	0.00	0.00	370,385.79	438,001.05
1206	BONOS E INCENTIVOS PERSONAL EVENTUAL	0.00	16,806.76	12,432.02	6,950.17	0.00	0.00	0.00	241,287.65	277,476.60
1207	PRIMA VACACIONAL PERSONAL EVENTUAL	0.00	0.00	269.40	0.00	0.00	0.00	0.00	5,127.70	5,397.10
1306	PRIMA VACACIONAL	35,983.95	40,424.67	3,341.88	6,695.11	1,177.26	23,201.09	1,759.66	13,464.52	126,052.14
1307	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	262,539.49	327,831.66	41,801.45	46,962.71	9,863.34	176,444.36	15,500.10	146,321.17	1,027,284.28
1308	COMP. PERSONAL CARACTER PERMANENTE	850.00	17,669.74	0.00	100.00	0.00	27,278.94	0.00	0.00	45,898.68
1309	COMP. PERSONAL CARACTER EVENTUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	375.60	375.60
1311	INDEMNIZACION AL PERSONAL	54,059.36	45,828.66	6,313.40	3,471.56	0.00	87,874.31	0.00	45,396.56	242,943.85
1313	REMUNERACION HORAS EXTRAORDINARIAS	6,818.42	1,900.00	0.00	2,450.00	1,596.95	3,666.78	0.00	3,586.91	20,019.06
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	361,163.41	450,330.76	45,125.41	65,738.74	22,989.37	123,208.45	5,422.92	184,251.18	1,258,630.66
2101	MATERIAL DE OFICINA	42,197.68	14,776.10	8,970.48	3,483.05	716.42	27,127.21	1,414.40	10,601.52	112,684.92
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	14,084.34	70,433.49	9,730.33	11,128.67	679.99	15,985.00	0.00	41,883.86	163,925.68
2103	MATERIALES EDUCATIVOS	0.00	24,976.40	0.00	0.00	0.00	1,972.02	0.00	0.00	26,948.42
2104	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	15,768.14	14,522.88	3,108.80	348.00	1,067.20	4,216.60	597.40	4,605.20	44,234.22
2105	MAT. Y UTILES PARA PROC. DE EQUIPO	6,998.19	0.00	0.00	0.00	131.13	4,186.52	0.00	734.73	12,050.57
2106	MATERIAL DE INFORMACION	1,910.81	179.80	149.00	0.00	254.84	1,486.61	0.00	389.99	4,371.05
2201	PROD. ALIM. P/PERSONAL EN INSTALAC.	11,303.36	813.00	1,102.12	121.00	0.00	1,993.67	0.00	1,468.31	16,801.46
2203	ALIMENTACION PERSONAL HOSP.	52.00	273,516.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	273,568.56
2206	UTENSILIOS P/SERV. DE ALIM	1,444.14	4,278.66	0.00	0.00	0.00	999.88	0.00	137.20	6,859.88
2207	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	3,150.00	13,990.00	1,750.00	240.00	0.00	3,160.00	0.00	0.00	22,290.00
2302	REF. ACCES. Y HERRAMIENTAS MENORES	40,119.31	2,010.03	191.50	1,287.96	0.00	9,247.52	0.00	23,276.65	76,132.97
2304	REF. ACCES. Y EQ. DE COMPUTO	131.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131.13
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	16,688.56	13,075.29	943.83	8,016.56	0.00	1,866.35	0.00	40,164.23	80,754.82
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	289.30	0.00	0.00	0.00	541.99	730.01	0.00	0.00	1,561.30
2404	MAT. ELECTRICO Y ELECT.	8,358.14	4,162.09	1,939.64	0.00	0.00	1,137.84	327.70	30,125.67	46,051.08
2501	SUBSTANCIAS QUIMICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,765.86	5,765.86
2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0.00	4,995.99	578.12	0.00	0.00	0.00	0.00	2,749.40	8,323.51
2504	MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS	175.50	3,940.13	4,766.95	0.00	0.00	883.34	0.00	2,760.66	12,526.02
2505	MATERIALES Y SUMINISTROS LABORATORIO	290.00	0.00	53.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	343.00
2601	COMBUSTIBLES	191,409.24	4,660.30	11,842.00	38,022.80	19,598.40	48,215.88	3,483.42	19,495.10	336,727.14
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,281.57	0.00	0.00	551.00	0.00	0.00	0.00	92.80	2,925.37
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	3,712.00	0.00	0.00	541.70	0.00	0.00	0.00	0.00	4,253.70
3000	SERVICIOS GENERALES	968,389.17	127,326.43	123,278.15	59,311.15	8,120.05	171,106.04	18,714.03	133,600.36	1,609,845.38

EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010										
CLAVE	CONCEPTO	4101 D.I.F.	4102 C.A.D.I.	4103 U.B.R.	4104 DESAYUNOS	4105 P.A.A.S.V	4107 C.I.F.	4108 INAPAM	4109 PARQUE INFANTIL	TOTAL GASTOS
3101	SERVICIO POSTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58.00	0.00	0.00	58.00
3103	SERVICIO TELEFONICO	143,007.74	13,303.00	2,223.00	19,520.74	3,814.55	70,667.66	4,363.45	18,772.29	275,672.43
3104	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	3,087.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,087.37
3107	SERVICIO AGUA POTABLE	4,041.04	0.00	0.00	294.73	147.37	0.00	293.38	0.00	4,776.52
3111	SERVICIO DE GAS	299.05	12,204.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,504.02
3202	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES MAQ Y EQ.	0.00	1,160.00	13,920.00	0.00	0.00	14,087.00	0.00	0.00	29,167.00
3301	ASESORIA Y CAPACITACION	208,800.00	41,695.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,495.64
3303	SERVICIO DE INFORMATICA	520.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	520.84
3401	ALMACENAIE, FLETES Y MANIOBRAS	2,770.17	520.00	1,354.03	0.00	0.00	1,582.66	58.00	174.00	6,458.86
3402	GASTOS FINANCIEROS	23,369.26	331.74	858.40	0.00	0.00	1,441.88	0.00	1,929.08	27,590.36
3406	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	183.00	220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	403.00
3501	MANT. Y CONSERV. DE MOB.Y EQPO	812.00	20.00	61.85	8,665.20	0.00	0.00	0.00	266.80	9,825.85
3502	MANT. Y CONSERV. DE MAQ.Y EQPO	13,346.02	14,460.40	626.40	3,801.66	0.00	1,989.50	0.00	8,347.83	42,565.91
3503	MANT. Y CONSERV. DE INMUEBLES	1,438.40	7,861.75	730.80	0.00	0.00	174.00	0.00	11,244.96	21,449.91
3504	SERVICIO DE LAVANDERIA, FUMIGACION	1,050.00	14,871.60	6,478.70	10,130.10	0.00	4,150.50	0.00	7,119.90	43,800.80
3505	MANT. CONSERV. EQPO. TRANSPORTE	35,790.20	0.00	0.00	11,362.72	0.00	15,767.99	0.00	10,380.60	73,301.51
3514	INSTALACIONES	0.00	0.00	870.00	4,988.00	0.00	0.00	0.00	30,160.00	36,018.00
3601	IMPRESION DOCUMENTOS OFICIALES	8,085.20	2,676.12	1,179.72	0.00	1,276.00	3,271.20	0.00	23,362.74	39,850.98
3602	GASTOS DE DIFUSION E IMAGEN INST	22,966.84	0.00	1,461.60	0.00	0.00	232.00	348.00	2,101.92	27,110.36
3603	DIFUSION DE SERVICIOS PUBLICOS	73,915.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	73,915.20
3604	IMPRESION Y PUB. OFICIALES	14,247.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,247.00
3701	PASAIES	10,396.58	350.00	1,400.00	0.00	0.00	3,320.30	0.00	0.00	15,466.88
3702	VIATICOS	3,219.60	0.00	1,470.00	0.00	0.00	5,123.60	10,000.00	0.00	19,813.20
3703	GASTOS DE CAMINO	17,556.28	1,708.00	6,503.00	48.00	2,522.13	20,656.45	200.00	0.00	49,193.86
3801	GASTOS CEREMONIALES Y DE ORDEN	326,374.05	15,939.21	6,962.00	500.00	360.00	9,866.90	3,451.20	19,740.24	383,193.60
3901	SERVICIOS DIVERSOS	40,366.30	0.00	65,978.17	0.00	0.00	15,343.99	0.00	0.00	121,688.46
3907	AYUDAS DIVERSAS	12,747.03	0.00	11,200.48	0.00	0.00	3,378.31	0.00	0.00	27,325.82
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,849.40	7,329.55	19,126.19	999.00	0.00	850.00	1,799.00	143,699.16	184,652.30
5101	MOBILIARIO DE ADMINISTRACION	1,717.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,717.40
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,663.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,456.00	135,119.00
5205	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRONICO	0.00	4,938.55	15,639.17	0.00	0.00	0.00	1,799.00	3,367.14	25,743.86
5206	EQ. DE COMP. ELECTRONICA	3,469.00	999.00	1,697.02	999.00	0.00	850.00	0.00	5,999.00	14,013.02
5208	EQUIPO DE LIMPIEZA Y RECOLECCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,199.02	3,199.02
5301	HERRAMIENTAS	0.00	1,392.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,678.00	3,070.00
5302	RE-FACC. Y ACCESORIOS MAYORES	0.00	0.00	1,790.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,790.00
	TOTAL	4,169,147.64	4,077,348.68	721,056.96	694,749.96	140,207.27	2,315,949.48	167,679.06	2,086,627.73	14,372,766.78



PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



SE EJERCIO EL 97% DEL PRESUPUESTO APROBADO

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA
ORGANISMO PARAMUNICIPAL SISTEMA DIF GUAYMAS SONORA

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
	INGRESOS	
5101	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	15.149.106,65
5101	INGRESOS POR CUOTAS VOLUNTARIAS	28.644,00
5101	INGRESOS POR DONATIVOS	344.724,43
5101	INGRESOS POR EVENTOS	257.206,50
5102	INGRESOS C.A.D.I.	628.485,00
5103	INGRESOS U.B.R.	63.545,00
5104	INGRESOS DESAYUNOS ESCOLARES	367.489,85
5105	INGRESOS P.A.A.S.V.	106.070,00
5106	INGRESOS C.I.F.	185.250,00
5107	INGRESOS PARQUE INFANTIL	707.565,00
5104	OTROS INGRESOS	25.225,66
	TOTAL INGRESOS	17.863.312,09
	EGRESOS	
4101	GASTOS D.I.F.	4.169.147,64
4102	GASTOS C.A.D.I.	4.077.348,68
4103	GASTOS U.B.R.	721.056,96
4104	GASTOS DESAYUNOS ESCOLARES	694.749,96
4105	GASTOS P.A.A.S.V.	140.207,27
4107	GASTOS C.I.F.	2.315.949,48
4108	GASTOS INAPAM	167.679,06
4109	GASTOS PARQUE INFANTIL	2.086.627,73
	TOTAL EGRESOS	14.372.766,78
	RESULTADO DEL EJERCICIO	3.490.545,31

BALANCE GENERAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA
ORGANISMO PARAMUNICIPAL SISTEMA DIF GUAYMAS SONORA

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA	52,10	IMPUESTOS POR PAGAR	37.257,83
BANCOS	449.491,24	ACREEDORES DIVERSOS	680.903,07
DEUDORES DIVERSOS	3.988,54	ANTICIPO DE CLIENTES	18.621,80
TOTAL CIRCULANTE	453.531,88	TOTAL PASIVO	736.782,70
<u>FIJO</u>		<u>CAPITAL</u>	
TERRENOS	327.242,00	PATRIMONIO	6.179.909,10
EQUIPO DE TRANSPORTE	700.000,00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-3.334.449,16
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	110.425,26	RESULTADO DE EJERCICIO ACTUAL	3.490.545,31
MOB. Y EQ. DE TRABAJO	31.788,92	TOTAL CAPITAL	6.336.005,25
EQUIPO DE COMPUTO	30.672,92		
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	24.483,27		
MAQUINARIA Y EQUIPO	307.927,55		
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4.636.550,64		
REF. Y ACCES. MAYORES	10.818,54		
TOTAL FIJO	6.179.909,10		
<u>DIFERIDO</u>			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	439.346,97		
TOTAL DIFERIDO	439.346,97		
TOTAL ACTIVO	7.072.787,95	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	7.072.787,95
<u>CUENTAS DE ORDEN</u>			
<u>DEUDORAS:</u>		<u>ACREEDORAS:</u>	
EQUIPO DE TRANSPORTE	344.490,00	EQUIPO DE TRANSPORTE	344.490,00

BALANZA DE COMPROBACION
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA
ORGANISMO PARAMUNICIPAL SISTEMA DIF GUAYMAS SONORA

CLAVE	CONCEPTO	SALDOS INICIALES AL 01 DE		MOVIMIENTOS		SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE		INGRESOS Y EGRESOS		BALANZA PREVIA	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
1101	CAJA	0,00		18.500,00	18.447,90	52,10				52,10	
1102	BANCOS	95.765,75		28.972.101,06	28.618.375,57	449.491,24				449.491,24	
1106	DEUDORES DIVERSOS	55.421,99		462.084,03	513.517,48	3.988,54				3.988,54	
1201	TERRENOS	0,00		327.242,00		327.242,00				327.242,00	
1204	EQUIPO DE TRANSPORTE	700.000,00				700.000,00				700.000,00	
1205	MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	110.425,26				110.425,26				110.425,26	
1206	MOB. Y EQ. DE TRABAJO	31.788,92				31.788,92				31.788,92	
1207	EQUIPO DE COMPUTO	20.355,92		10.317,00		30.672,92				30.672,92	
1209	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	24.483,27				24.483,27				24.483,27	
1211	MAQUINARIA Y EQUIPO	138.665,00		169.262,55		307.927,55				307.927,55	
1212	EQUIPO EDUC. Y RECREATIVO	4.636.550,64				4.636.550,64				4.636.550,64	
1214	REF. ACCES. MENORES	3.214,00		7.604,54		10.818,54				10.818,54	
1302	IMPUESTOS ANTICIPADOS	324.777,02		519.220,95	404.651,00	439.346,97				439.346,97	
2104	IMPUESTOS POR PAGAR		32.055,90	916.440,57	921.642,50		37.257,83				37.257,83
2106	ACREEDORES DIVERSOS		3.712.499,92	6.074.640,18	3.043.043,33		680.903,07			680.903,07	
2108	ANTICIPO DE CLIENTES		29.738,10	121.605,60	110.489,30		18.621,80			18.621,80	
3101	PATRIMONIO		5.665.483,01		514.426,09		6.179.909,10			6.179.909,10	
3104	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIORES		-3.298.329,16		-36.120,00		-3.334.449,16			-3.334.449,16	
3104	RESULTADO DEL EJERCICIO							3.490.545,31			3.490.545,31
4101	GASTOS DE DIF	0,00		4.169.147,64		4.169.147,64		4.169.147,64			
4102	GASTOS GUARDERIA	0,00		4.077.348,68		4.077.348,68		4.077.348,68			
4103	GASTOS UBR	0,00		721.056,96		721.056,96		721.056,96			
4104	GASTOS DESAYUNOS	0,00		694.749,96		694.749,96		694.749,96			
4105	GASTOS P.A.A.S.V.	0,00		140.207,27		140.207,27		140.207,27			
4107	GASTOS CIF	0,00		2.315.949,48		2.315.949,48		2.315.949,48			
4108	GASTOS INAPAM	0,00		167.679,06		167.679,06		167.679,06			
4109	PARQUE INFANTIL	0,00		2.086.627,73		2.086.627,73		2.086.627,73			
5101	INGRESOS	0,00			17.838.036,43		17.838.086,43		17.838.086,43		
5104	OTROS INGRESOS	0,00		950,00	26.175,66		25.225,66		25.225,66		
6303	EQUIPO DE TRANSPORTE			344.490,00		344.490,00				344.490,00	
6403	EQUIPO DE TRANSPORTE				344.490,00		344.490,00				344.490,00
	GRAN TOTAL	6.141.447,77	6.141.447,77	52.317.225,26	52.317.175,26	21.790.044,73	21.790.044,73	17.863.312,09	17.863.312,09	7.417.277,95	7.417.277,95

**COMPARATIVO DE ADEUDOS A PROVEEDORES
2009 VS 2010**

MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA
ORGANISMO PARAMUNICIPAL SISTEMA DIF GUAYMAS SONORA

PROVEEDOR	IMPORTE	
	01/10/2009	31/12/2010
MUNDO DIVERTIDO DE HERMOSILLO	2.950.000,00	0,00
DINORAH CATALINA LOPEZ LIZARRA	257.259,95	257.259,97
CUENTAS PENDIENTES POR PAGAR RIFA	0,00	130.450,00
ALMA DELIA ACEDO NAVARRO	0,00	59.181,50
MARIA TERESA FRAYDE RAMOS	0,00	29.110,00
LEOBARDO CORTEZ GONZALEZ	28.402,78	14.105,25
RICARDO RODRIGUEZ SOSA	23.191,69	0,00
INMOBILIARIA SANALONA DE GUAYM	17.250,00	17.250,00
TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	0,00	13.640,00
COMERCIALIZADORA SANITARIA SA DE CV	0,00	11.913,77
ESCALANTE PEÑA Y ASOCIADOS S.C	10.500,00	10.500,00
COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXIC	9.755,61	0,00
JAIME DANIEL VILLANUEVA DECINA	9.503,37	0,00
FERRETERIA Y MADERERIA LUEBBERT	0,00	9.164,23
AGUA CLUB S.A. DE C.V.	7.820,00	0,00
HERMILO QUINTERO GAXIOLA	7.231,18	21.450,86
PLATA COMERCIAL DEL NOROESTE S	7.226,22	0,00
CLAUDIA AGLAE LOPEZ	0,00	6.597,50
JESUS ALBERTO BELTRAN MORALES	0,00	5.951,98
BIBIANA SUAREZ RIOS	0,00	5.653,41
MIGUEL SILVANO VILLAVICENCIO	0,00	4.232,18
MAURICIO ALFREDO MARTINEZ FRANCO	0,00	3.422,00
SOLINTEC S.A. DE C.V.	3.414,61	3.414,61
OLIVIA VIRGINIA REMY MARTINEZ	0,00	3.269,60
MANUEL GARCIA ACUÑA	3.086,60	0,00
MARTHA GUADALUPE NUÑEZ VAZQUEZ	0,00	2.988,71
JOSE JESUS DOMINGUEZ SANCHEZ	2.777,25	0,00
ALMA PATRICIA MONTAÑO TRUJILLO	2.702,50	0,00
MARIA RAQUEL MORALES MORENO	1.914,29	0,00
FERNANDO RIVERA RUEDA	0,00	1.740,00
PLANTA ALMACENADORA DE GAS SA DE CV	0,00	1.547,26
DANIEL VALENZUELA ROBLES	0,00	1.500,00
GASOLINAS ARCAZA S.A. DE C.V.	1.500,00	59.660,82
DORINA ANABELLA DECINA	0,00	1.000,50
JUAN ALBERTO LAGUNA AGUILERA	0,00	560,00
JUAN CLAUDIO SOLORIZANO LOPEZ	483,00	3.375,62
COPY K S.A. DE C.V.	428,74	0,00
RADIO MOVIL DIPSA SA DE CV	0,00	259,00
HECTOR ARTURO CALVO SORIANO	225,00	0,00
SUPER FARMACIA LEON S.A. DE C.	60,01	1.704,32
ACREDITADOS DIVERSOS	2.244.722,80	680.002,00

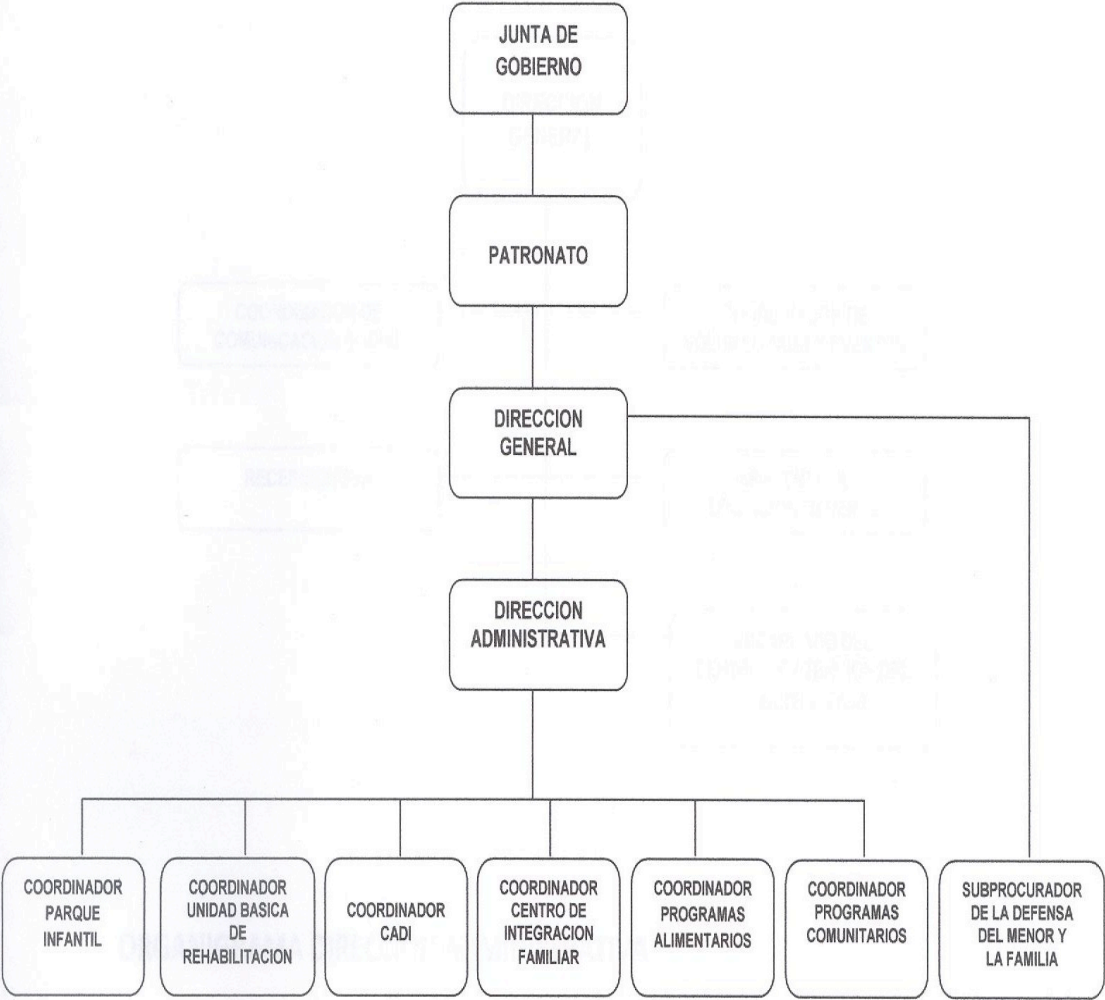
INFORME DE LA DEUDA PUBLICA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA
ORGANISMO PARAMUNICIPAL: SISTEMA DIF GUAYMAS SONORA

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CREDITOS CONTRATADOS DURANTE EL 2010		AMORTIZACION DE ADEUDOS 2010		SALDOS AL
		FECHA	IMPORTE	FECHA	PAGADO	
	1 DE ENERO DE 2010					31 DE DICIEMBRE 2010
IMPUESTOS POR PAGAR	32.055,90		921.642,50		916.440,57	37.257,83
ACREEDORES DIVERSOS	3.712.499,92		3.043.043,33		6.074.640,18	680.903,07
ANTICIPO DE CLIENTES	29.738,10		110.489,30		121.605,60	18.621,80
TOTALES	3.774.293,92		4.075.175,13		7.112.686,35	736.782,70



ORGANIGRAMA GENERAL SISTEMA DIF GUAYMAS





ORGANIGRAMA DIRECCION GENERAL



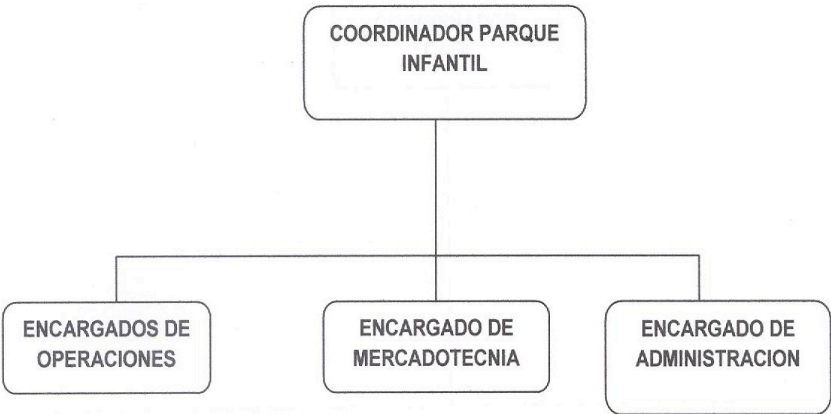
ORGANIGRAMA DIRECCION ADMINISTRATIVA





ENCARGADO DE
SERVICIOS GENERALES

ORGANIGRAMA DEL PARQUE INFANTIL

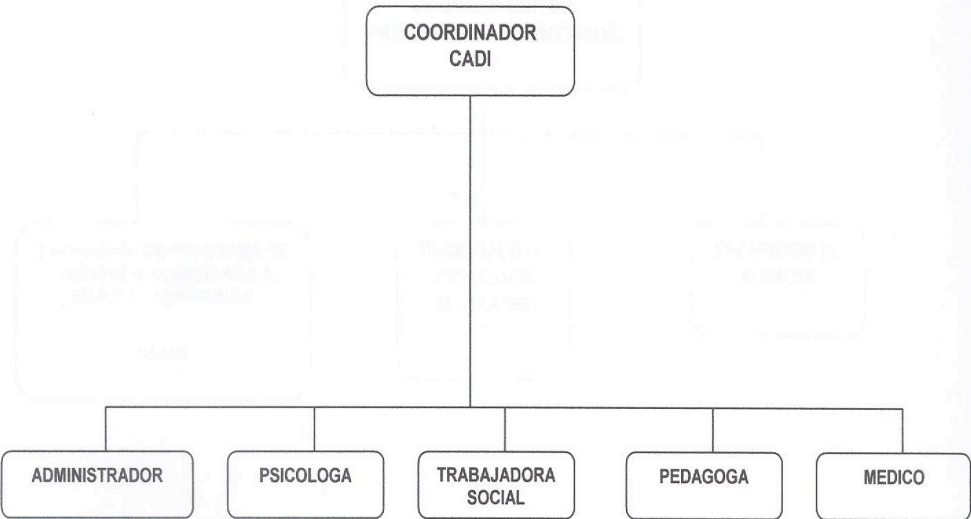


ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (U.B.R.)





ORGANIGRAMA DEL CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL (C.A.D.I.)



ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE INTEGRACION FAMILIAR (C.I.F.)





ORGANIGRAMA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS



ORGANIGRAMA DE PROGRAMAS COMUNITARIOS



.....

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
DEL GOBIERNO MUNICIPAL
JULIO 2011**

CONTINUANDO CON NUESTRA INFORMACIÓN, TENEMOS QUE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ELABORAMOS LAS SIGUIENTES ACCIONES.

• DESCRIPCIÓN	• CANTIDAD
• PERMISOS PARA FIESTAS	• 57
• CARTAS DE RESIDENCIA	• 34
• ANUENCIAS EVENTUALES	• 06
• PRE CARTILLAS	• 46
• CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	• 42
• TOTAL:	• 185

- EN RELACIÓN A LAS SESIONES DE CABILDO, SE VERIFICARON DOS SESIONES DE CABILDO, RECABANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS PUNTOS A TRATAR EN ELLAS, ASÍ COMO CON LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS Y CITATORIOS, CONVOCATORIAS Y SU DEBIDA PUBLICACIÓN.

COORDINACIÓN DE COMISARIAS Y DELEGACIONES

- Atención en la demanda al Usuario.
 - Se atendió petición del Ejido Graciano Sánchez, haciendo entrega de de porterías, aros para canastas de básquetbol, pelotas de béisbol y redes para porterías de fútbol.
 - Se llevó Programa de 70 y más a las Comunidades de Vícam y Pötam, R.Y.
 - Se llevó el Programa de CRESER a las Comunidades del Francisco Márquez, El Yaqui y Triunfo Santa Rosa.
 - Se llevaron pláticas de Protección Civil en la Comunidad de San José de Guaymas.
 - Se gestionó ante el Hospital General, la Fumigación de la comunidad de Guásimas.
- **EN LA COORDINACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES TUVO UNA RECAUDACION DE \$25,327.00 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS00/100 M.N.)**
 - **DIRECCION DEL DEPORTE, LLEVO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

- Se llevó a cabo Campamento de Verano 2011 con duración de dos semanas con la participación de 100 niños de 6 a 18 años de edad.
- Se llevó a cabo Campamento de Verano de basquetbol en el Gimnasio Municipal en los turnos matutino y vespertino con la los instructores Juan Ramón Grajeda, Diana Muñiz y Cesar Navarro, con la participación de 75 niños.
- Se llevó a cabo curso básico de natación en la alberca pública Municipal con la participación de 25 niños.
- Se llevó a cabo evento de lucha libre de exhibición.
- Se llevó a cabo evaluación técnica a niños y jóvenes del campamento de Verano 2011
- Se llevó a cabo torneo de futbol rápido en la colonia antena, con participación de doce equipos categoría libre y cuatro en categoría juvenil.
- Se llevó a cabo evento de exhibición de Físico culturismo en el Gimnasio Municipal de pesas con participación de 15 personas.
- Se llevó a cabo eliminatoria Municipal de box.
- Se llevó a cabo eliminatoria regional de box Guaymas Empalme

APOYO A EVENTOS DIVERSOS (TRANSPORTE, VARIOS)
--

- Se apoyo en la promoción y difusión de curso de TAI-CHI que se llevó a cabo en las instalaciones del Gimnasio Municipal.
- Se apoyo en el evento interbarrial de Atletismo que se llevó a cabo en la colonia punta arena .
- Se apoyo en la organización y con las instalaciones del Gimnasio Municipal la cancha de Frontenis, así como el campo de futbol soccer en la Unidad Deportiva para que se realizaran los xxx Juegos Deportivos Inter Petroleros.
- Se a poyo e la Liga de atletismo en el inicio del primer Serial Atlético para niños Jóvenes y adultos de este Municipio.

- Se apoyo en la transportación de 04 jóvenes que participaron en la Paralympiada Nacional 2011 a la ciudad de Hermosillo para que asistieran a ceremonia de premiación de lo mas destacado del Estado de Sonora .

APOYOS CON MATERIAL DEPORTIVO

- Con 02 balones de futbol numero 5 al promotor deportivo Guillermo Medina para torneo de futbol rápido en la colonia San Vicente.
- Con una caja con 12 pelotas de béisbol HIT 2000 al C. David Estrada Murillo, para juegos de la Liga de Segunda Fuerza.

APOYOS ECONÓMICOS

- Con \$1,500.00 en vales de diesel a Rigoberto Arvizu Presidente de la Liga Municipal de futbol infantil y juvenil, para asistir a la copa Zorros, en la Ciudad de Guadalajara Jalisco.
- Con \$1,500.00 en vales de diesel a Gerardo Silva para asistir a la copa Zorros en la Ciudad de Guadalajara Jalisco.

MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS

MANTENIMIENTO GENERAL

Se realiza mantenimiento y limpieza diario a las áreas que están en uso de la Unidad Deportiva Municipal “Julio Alfonso Alfonso”. Incluye campos de fútbol, béisbol, alberca, softbol y trébol así como el estadio de béisbol Abelardo L. Rodríguez.

JUZGADO CALIFICADOR

DESCRIPCION	CANTIDAD
ADMINISTRATIVAS:	844
MULTAS PAGADAS	154
CUMPLIERON ARRESTO	401
TRABAJO A FAVOR A LA COMUNIDAD	188
AMONESTADOS:	101
A DISPOSICION DEL M.P.F.C:	101
* ROBOS:	48
P. ARMA PROHIBIDA:	13
DAÑOS:	2
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:	3
LESIONES:	16
CONDUCCION PUNIBLE:	11
VIOLACION:	--
ALLANAMIENTO DE MORADA:	1
HOMICIDIO:	--
RESISTENCIA DE PARTICULARES:	1
AMENAZAS:	--
ABUSOS DESHONESTOS:	--
CORRUPCION DE MENORES:	3
DELITOS COMETIDOS CONTRA FUNCIONARIOS PUBLICOS:	3
ABUSO DE CONFIANZA Y/O FRAUDE	--
ULTRAJES A LA MORAL:	--
ABANDONO DE PERSONA:	--
A DISPOSICION DEL M.P.F.F:	9
A DISPOSICION DEL JUZGADO PENAL	3
DIF:	2
MEDIDA PROTECTIVA DE MENORES:	121
ITAMA:	1
INDICACION MEDICA:	8
NO ACREDITACION DE LA FALTA:	52
TOTAL DE DETENIDOS:	954

I.T.A.M.A.

• DESCRIPCIÓN	• CANTIDAD
• ATENCIÓN PSICOLOGICA Y SOCIAL ADOLESCENTES	• 90
• ATENCION PSICOLOGICA Y SOCIAL A PADRES	• 39
• ESTUDIOS PSICOLOGICOS PRELIMINAERES APLICADOS	• 00
• DICTAMENES PSICOLOGICOS EMITIDOS	• 02
• PLATICAS DE ORIENTACION A PADRES Y ADOLESCENTES	• 15
• ACCIONES DE PREVENCION EN ESCUELAS Y COMUNIDAD DIRIGIDAS A ALUMNOS, MAESTOS Y PADRES DE FAMILIA. (PLATICAS)	• 00
• VISITAS DOMICILIARIAS Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO	• 05
• TOTAL	• 151

JUZGADO LOCAL

• DESCRIPCIÓN	• CANTIDAD
• DILIGENCIAS DE ACTUARIO	• 004
• EXPEDIENTES DE NUEVO INGRESO	• 003
• OFICIOS GIRADOS	• 008
• CITATORIOS GIRADOS	• 028
• COMPARECENCIAS	• 002
• PROMOCIONES	• -0-
• DEPÓSITOS EN EFECTIVO	• 018
• T O T A L:	• 063
	•

BOMBEROS VOLUNTARIOS

D E S C R I P C I O N	C A N T I D A D
FUGAS DE GAS L.P. Y AMONIACO	05
INCENDIOS DE COMERCIOS	00
INCENDIOS DE AUTOMOVILES	05
INCENDIOS FORESTALES, MALEZA Y BASURA	33
INCENDIO DE CASA HABITACION	08
INCENDIOS DE EMBARCACION	01
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS	04
SERVICIOS DE PREVENCION	02
DESTRUCCION DE PANALES DE ABJEA	06
SERVICIOS ESPECIALES	04
SIMULACROS	02
RETIRAR ANIMALES PELIGROSOS	07
DERRAME DE COMBUSTIBLE	02
RESCATE DE PESRONAS	03

RETIRO DE ARBOLES EN CASA HABITACION	00
INCENDIOS DE MOTOCICLETAS	00
FALSAS ALARMAS	05
RESCATE ACUATICO	01
SERVICIOS DE AMBULANCIAS	47
AMENAZA DE BOMBA	00
TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS	135

PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

• DESCRIPCIÓN	• CANTIDAD
• QUEJAS RECIBIDAS	• 08
• EXPEDIENTES CONCILIADOS	• 11
• AUDIENCIAS DE CONCILIACION AGENDADAS	• 17
• COMPARECENCIA VOLUNTARIAS	• 01
• CONCILIACIONES INMEDIATAS	• 34
• VISITAS DOMICILIARIAS	• 06
• ASESORÍAS:	• 08
• AUDIENCIAS DIFERIDAS	• 09
• ENVIADO A PROCEDIMIENTO	• 02
• TOTAL:	• 96
• MULTAS DEL MES	• 1,000.00

DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL.

- 1 Ceremonia de Lunes Cívico, en coordinación con la Cuarta Región Naval, se realizan visitas a las instituciones previamente para toma de acuerdos en cuanto al programa, necesidades de logística para la realización del evento.
- 4 visitas guiadas a campamentos de verano; jardín de niños Isidro Fabela Alfaro 90 niños, grupo de plan vacacional del Sindicato IMSS 80 niños, Esc. Prim. Luis G. Dávila programa escuela siempre abierta 60 niños, Esc. Prim. Justo Sierra Méndez, escuela siempre abierta 45 niños, dando un beneficio a 275 alumnos aproximadamente, le les hace entrega trípticos, sopa de letras.
- Se traslada a la Cdad. de Hermosillo, para entrega de invitaciones a los descendientes de los Héroes Civiles de Guaymas, personas mayores.
- Entrega de invitaciones para las ceremonia cívicas a realizarse, con motivo del Aniversario CLVII de la Gesta Heroica, tanto a descendientes como autoridades e invitados.
- Entrega de lecturas a realizarse en los sepulcros de los Héroes en el panteón San Fernando, a las autoridades que acompañarán al recorrido.
- 3 Visitas panteón de San Fernando, recorrido sepulcros de los Héroes Civiles de Guaymas.
- 2 Visitas panteón Héroes Civiles, Guaymas Norte y Santa Clara, lectura reseña de la batalla del 13 de julio de 1854 a cargo del joven José Octavio López Orduño.
- Visita a Plaza Centenario colocación de placas conmemorativas.

- Mantenimiento de la espada perteneciente al Gral. José María Yáñez, la cual entregó a la Ciudad y Puerto de Guaymas.
- 12 Colocaciones de ofrenda floral y lectura en los sepulcros de los Héroes de la Gesta Heroica del 13 de julio de 1853, en el Panteón San Fernando.
- Colocación de ofrenda floral y Guardia de Honor y toque de silencio en el Monumento al General José Ma. Yáñez en el Aniversario CLVII de la Gesta Heroica de la Defensa de la Soberanía Nacional en el Puerto de Guaymas, Sonora.
- Ceremonia Cívica, colocación de ofrenda floral y guardia de honor, toque de silencio, en el CLVII Aniversario de la Conmemoración de la Gesta Heroica de Guaymas, en el Cementerio Héroes Civiles con la participación de la Cuarta Región Naval, sección de Honores, Banda de Música del Gobierno del Estado, con una asistencia de 280 personas invitadas aproximadamente.
- Colocación de Ofrenda y Guardia de Honor, toque de silencio, sección de Honores, en el Monumento erigido a los Héroes Civiles de Guaymas, Obelisco, ubicado en Ave. Serdán y Calz. Agustín García López, con la participación de la Cuarta Región Naval.
- Entrega de comprobaciones.
- Elaboración Informe Anual.
- Elaboración Informe Mensual.

Se realizaron reuniones de trabajo: (1)

- Reunión de trabajo convocada por la Promotora Inmobiliaria para propuesta de proyecto del Centro Histórico.

Apoyo a Oficinas Gubernamentales (6)

- 2 Apoyos a Desarrollo Social en el programa “Zumba fuerte”, malecón turístico, Col. Guaymas Norte.
- Apoyo a Ecología y medio ambiente programa “Ilumina y Ahorra”.
- Apoyo a Obras Públicas, “Inauguración del Parque Recreativo de la Col. El Mirador”.
- Apoyo a CIF “Clausura cursos de taller de manualidades”.
- Apoyo a Instituto Municipal del deporte “Primer Torneo Promocional verano 2011”, en las instalaciones del gimnasio municipal.

Apoyo al Sector Educativo (4)

- Apoyo Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No.23 “Ceremonia de Clausura de Cursos ciclo escolar 2010-2011”.
- Apoyo a Fundación Cultural Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck, A.C. Bellas Artes.”Pasarela”.
- Apoyo a Universidad Pedagógica Nacional, “Ceremonia de Graduación”.
- Apoyo a CONALEP Gral. Plutarco Elías Calles, “Exposición de pintura”.
- Se atiende a todo el sector educativo, para información correspondiente.
- Se atienden las visitas al Centro Cultural, personas beneficiadas 150, con explicación del inmueble por parte de personal de ésta dependencia y se hacen entrega de trípticos del inmueble.
- Se atienden las solicitudes del Departamento de Arte y Diseño, en apoyo al sector educativo, agrupaciones y asociaciones de nuestra comunidad.

SINDICAURA MUNICIPAL

No.	Actividades
-----	-------------

599 ATENCIÓN CIUDADANA: 111 información de trámite de regularización; 30 solicitudes de terreno; 61 solicitudes de escritura; 88 Solicitudes e información de terrenos para iniciar trámite de regularización; 29 entrega de documentos y recibos de pago de terreno; 6 información y cesiones de derecho; 46 solicitudes de antecedentes de propiedad; 30 apoyos de constancias de regularización para el programa **“Mejoramiento de tu vivienda”**, así como para diversos trámites: 1 denuncias; 11 solicitudes de demasías; 7 copias certificadas de escritura; 4 asignación de terreno; 5 contratos; 2 reubicaciones de predios; 7 edictos; 103 asuntos diversos como: Asesorías jurídicas, información sobre pago de predial, factibilidad, información de terrenos particulares, ejidales, invasiones, áreas verdes, cartas para programas “INVES y CRECER”, de predios ya titulados, actualización de traslados de dominio, oficios al Registro Público de la Propiedad, pavimentación, cobros en ICRESON, deslinde de ejidos, cartografías, solicitud de citas con síndico, etc.
El personal asistió al curso de “CALIDAD”.

78 ACTIVIDADES DE LA SINDICO:

38 Ciudadanos atendidos por la Sindico Municipal para diferentes trámites.
23 Reuniones de Trabajo con diferentes Funcionarios de las dependencias como Regidores, Ingresos, Infraestructura urbana, Catastro, Contraloría y con Jurídicos; así como con personal de la SEC y del Gobierno del Estado, procedentes de Hermosillo, Sonora; de igual manera tuvo reunión con personal de PADISA (Patrimonio y Desarrollo Inmobiliario S.A. de C.V.), procedentes de Obregón, Sonora.
1 Evento en DIF Municipal “Refugio para mujeres que viven violencia”.
7 Reuniones en Presidencia Municipal.
2 Sesiones de Cabildo.
2 Reunión en Hermosillo, Sonora, para tratar asuntos jurídicos.
5 Representaciones legales ante la Agencia del Ministerio Público, Sector I y II, ante el Juzgado Primero y Segundo de Primera Instancia de lo Penal, y ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.

74 ACTIVIDADES JURÍDICAS: 32 Revisión, elaboración, ratificación y notificación de demandas de diferentes Expedientes, manifestaciones de desinterés jurídico y convenios, todo esto ante las instancias correspondientes como Tribunal de lo Contencioso Administrativo; Ministerio Público del Fuero Común, Sector I y II; Junta Permanente Conciliación de Guaymas; Juzgados de Primera Instancia Primero y Segundo de lo Civil y Penal; informes previos y justificados ante Juzgados de Distrito en Hermosillo y Obregón, Sonora; 42 Trámites de información de Transparencia.

60 ACTIVIDADES DE LA BRIGADA TOPOGRÁFICA: 60 Ubicación y verificación de medidas en diferentes colonias de la ciudad; 3 día de apoyo en oficina, elaborando croquis, atendiendo a usuarios, confirmando claves catastrales, entregando oficios y recibiendo antecedentes de propiedad; levantamiento de Colonia Independencia y Adolfo López Mateos; Inspección de equipos para inventarios, asistencia a curso de “Calidad”, verificación junto con Sindico Procurador de predio.

ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

En atención a la invitación del Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazarán Secretario de la Contraloría General y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios CPCEM, se participó en la 2da. Reunión Ejecutiva de la CPCEM en mi calidad de Coordinadora Estatal; Asimismo, a invitación del Lic. Jesús Edgardo Contreras Rodríguez Secretario de la Contraloría General del Estado de Baja California se asistió a la 4ta. Reunión Nacional de Contraloría Social 2011 en la ciudad de Ensenada, Baja California, además de participar en la Reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Por lo que respecta a Contraloría Social, se participo en dos eventos de entrega recepción y Formación de Comité de Obra Pública en la cual se promueve la participación ciudadana, Monitoreo y Seguimiento del Buzón Ciudadano instalados en las distintas dependencias. Además, personal del Órgano de Control y Evaluación

Gubernamental participaron en el Taller de Capacitación de Superación Personal y Comunicación Efectiva en el Trabajo en el aula Magna del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora (CESUES) en la ciudad de Hermosillo.

En la **Dirección de Atención Ciudadana**, se recibieron y canalizaron quinientas veinte peticiones ciudadanas y se monitorearon de manera selectiva setecientas peticiones actuales y anteriores. Asimismo, se captaron peticiones ciudadanas en siete eventos del programa Ilumina y Ahorra, Entrega de apoyos, CreSer y en diversos eventos de entrega y arranque de obra pública municipal.

En la **Dirección de Asuntos Internos**, se dio inicio a doce investigaciones de determinación de responsabilidad administrativa, se concluyeron tres expedientes, asistencia a diversos eventos relacionados con el programa Ilumina y Ahorra, realizados en las distintas colonias.

En el **Departamento de Auditoría Interna Gubernamental**, participación en entrega de vehículos arrendados, asistencia en dos actividades para dar Fe de Baja de bienes muebles, así como elaboración de dos actas circunstanciada de hechos, Integración de soporte documental de las observaciones correspondiente al segundo y cuarto trimestre del 2010, para dar cumplimiento a lo requerido por el Instituto Superior de Auditoria Financiera. Participación en quince supervisiones de obra pública municipal, revisión de Contratos de Obra Publica y Actas de Entrega Rec

Departamento de Coordinación Jurídica, se dio inicio a dos procedimientos de determinación de responsabilidad administrativa y se concluyeron tres procedimientos, se diligencio un exhorto y se proporcionaron seis asesorías ciudadanas

OFILICIA MAYOR

ACTIVIDADES	TOTAL MENSUAL
TOTAL DE LOS VALES	1995
VALES DE GASOLINA Y CUPONES	
IMPORTE TOTAL DE LOS VALES DE GASOLINA	\$307,944.00
RECIBOS DE GASTOS A COMPROBAR	15
RECIBOS DE VIATICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS	57
RECIBOS DE PRESTAMOS PERSONAS Y AYUDAS DIVERSAS	49

DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS	
ACTIVIDADES	TOTAL MENSUAL
CREDENCIALES	37
TOMA DE FOTOS	38
EXPEDIENTES	3
INTEGRACION DE PAQUETE PARA ISSSTESON (ALTAS)	22
INTEGRACION DE PAQUETE PARA ISSSTESON (BAJAS)	0
REINGRESOS ISSSTESON	0
VACACIONES DE NOMINA	270
CONSTANCIAS DE EMPLEADOS	148
ARCHIVO	REVISION DE EXPEDIENTES Y ORDEN DE NUEVOS ARCHIVEROS

ALTAS DE PERSONAL	0
BAJAS DE PERSONAL	0

DEPARTAMENTO DE NOMINAS	
ACTIVIDADES	TOTAL MENSUAL
ADMINISTRATIVO	394
POLICIA	471
FUNCIONARIOS	38
NUM. REGIDORES	21
PERSONAL NOMINA SEMANA	244
TOTAL PERSONAL ACTIVO	1168
JUBILADOS Y PENSIONADOS	207
PERSONAL EVENTUAL	34
TOTAL DE PERSONAL	1409
TOTAL A PAGAR	12.377.280.03

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
ACTIVIDADES	
RECEPCION DE REQUISICIONES	500
ELABORACION DE ORDENES DE COMPRA	267
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS:	3

DIRECCION SERV. INFORMÁTICOS	
ACTIVIDADES	
MANTTO. PREVENTIVO HARDWARE	14
DESARROLLO Y ACT. DE PROGRAMAS	0
MANTTO. CORRECTIVO HARDWARE	2
SERVICIOS OPERATIVOS	36
OTROS SERVICIOS	61
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	7
TOTAL	120

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO

- **04/JULIO/2011.-** Reunión con Yadira Cota, Promotora Cultural en la Of. de Desarrollo Económico y Turístico para hacernos la solicitud de apoyo con la difusión de los medios y spots de radio para el evento “Atardecer Cooltural y Noche de Serenata los cuáles se llevaran a cabo el 16 de julio del presente año en San Carlos.
- **07/JULIO/2011.-** Reunión en las oficinas de la comisión de Fomento al Turismo con el Lic. Arturo Romero, Ing. Uruchurtu, Lic. Vielledent y Cía. Construmil para ver detalles del proyecto “Paseo del Mar”
- **08/JULIO/2011.-** Evento en el salón Yaqui del Hotel Armida donde se llevó a cabo la presentación “Esquemas de Financiamiento del Fondo Nuevo Sonora”

*** Elaboración de una Manifestación de Apertura para un consultorio clínico.

- **09/JULIO/2011.-** Colocación de la primera piedra y presentación del proyecto “Playa Pública Miramar”. Inauguración a cargo del Sr. Gobernador Lic. Guillermo Pedrés Elías.
- **14/JULIO/2011.-** Reunión en las oficinas de la comisión de Fomento al Turismo con el Lic. Arturo Romero, Ing. Uruchurtu, Lic. Vielledent y Cía. Construmil para darle seguimiento al proyecto “Paseo del Mar” y además nos hicieron entrega de los planos pre definitivos del proyecto.

Presentación de propuesta para vuelo comercial por parte de la Aerolínea Aerocalafia para la ruta TIJ / GYM / CHI en la of. de OCV de San Carlos en la cual participó el sector Hotelero de Guaymas y San Carlos, Empresarios, Administrador del Aeropuerto internacional de Guaymas, representantes de la Aerolínea Aerocalafia y Coord. De Turismo del Ayuntamiento.

- **21/JULIO/2011.-** Reunión en las oficinas de la comisión de Fomento al Turismo con el Lic. Arturo Romero, Ing. Uruchurtu, Lic. Vielledent y Cía. Construmil para darle seguimiento al proyecto “Paseo del Mar” y además nos hicieron entrega de los planos ya definitivos y se comprometieron a enviarnos fotos del Proyecto.
 - **28/JULIO/2011.-** Reunión de trabajo en la oficina de Impulsor de la Secretaria de Economía con el C.P. Mario Cuen para hacerle entrega de cartas donde se especifican los proyectos que impulsaran el desarrollo de infraestructura que permita la generación de más y mejores empleos.
- *** Reunión con Yadira Cota, Promotora Cultural en la Of. de Desarrollo Económico y Turístico para hacernos la solicitud de apoyo con la difusión de los medios y spots de radio para el evento “Atardecer Cooltural y Bazar, los cuáles se llevaran a cabo el 13 de agosto del presente año en San Carlos.
- **29/JULIO/2011.-** Asistencia en representación del H. Ayuntamiento de Guaymas a la ceremonia de entrega de Proyectos por parte de la Secretaria del Trabajo.

*Autorización de financiamiento para carnicería y abarrotes por \$50 mil pesos

*Autorización de financiamiento para tortillería de harina por \$99,412 pesos

TOTAL AUTORIZADO EN MES DE JULIO \$149,412 pesos

*Entrega de cheque para venta de elote por \$21,500 pesos

*Entrega de cheque para papelería por \$11 mil pesos

*Entrega de cheque para abarrotes por \$50 mil pesos

*Entrega de cheque para compra de producto avícola por \$250 mil

*Entrega de cheque para carreta de venta de comida por \$50 mil

*Entrega de cheque para tortillería de harina por \$49,147 pesos

*Entrega de cheque para proyecto de reciclaje por \$199,672 pesos

*Entrega de cheque para instalación de alarmas por \$247,302 pesos (se entrego en junio pero no se reporto)

MONTO TOTAL ENTREGADO EN EL MES DE JULIO \$878,621 pesos

20 ASESORIAS.- Donde solicitan información acerca de los programas que se manejan o han manejado, las opciones de financiamiento que existen y sobre el trámite para apertura de un negocio.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCUTRA URBANA Y ECOLOGIA

- ASISTIMOS A LA VIGESIMA TERCERA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INVES, EN REPRESENTACION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. EN HERMOSILLO, SONORA.(01-JUL)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO SOBRE PROYECTO DE LA REGENERACION URBANA DE LA AVENIDA SERDAN Y PARQUIMETROS, CON DELEGADO DE AUTOTRANSPORTE, JEFE DE TRANSITO MUNICIPAL, Y DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO, EN SALON PRESIDENTES.(04-JUL)
- ASISTIMOS A REUNION DE GABINETE, EN SALON PRESIDENTES.(04-JUL)
- ASISTIMOS A TOMA DE PROTESTA DEL COMITÉ DE PLANEACION DEL DESARROLLO REGIONAL DE LA COSTA, POR EL SECRETARIO TECNICO DEL EJECUTIVO, LIC. ROBERTO ROMERO LOPEZ, EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE GUAYMAS.(05-JUL)
- ASISTIMOS EN REPRESENTACION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, A CEREMONIA DE PREMIACION Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN EL TERCER TORNEO DE METROMATEMATICAS, EN EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE MAQUILAS TETAKAWI, PARQUE INDUSTRIAL ROCA FUERTE.(05-JUL)
- ACOMPAÑAMOS AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, A REUNION DE TRABAJO CON RESIDENTES DE SAN CARLOS, EN SALON PRESIDENTES.(06-JUL)
- ASISTIMOS A ENTREGA DE OBRA: PARQUE RECREATIVO COL. MIRADOR.(06-JUL)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO CON ARQ. ANTONIO AGUILERA, COFETUR, DONDE SE TRATARON ASUNTOS SOBRE OBRA PASEO DEL MAR. EN HERMOSILLO, SONORA(07-JUN)
- ACOMPAÑAMOS AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, A GIRA DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO EN GUAYMAS, SONORA.(08-JUL)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO SOBRE PROYECTO DE LA REGENERACION URBANA DE LA AVENIDA SERDAN Y PARQUIMETROS EN OFICINA DE OCEANUS(08-JUL)
- REALIZAMOS UN RECORRIDO A SOLICITUD DE LA C. GODOFREDA VILLANUEVA, A RANCHITO SAN CARLOS; SOBRE REUBICACION DE VIVIENDA. ACOMPAÑADO DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL.(11-JUL)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO SOBRE PROYECTO DE LA REGENERACION URBANA DE LA AVENIDA SERDAN Y PARQUIMETROS. EN OFICINA DE OCEANUS(11-JUL)
- REALIZAMOS UN RECORRIDO A SOLICITUD DE LA C. GODOFREDA VILLANUEVA, A RANCHITO SAN CARLOS; SOBRE REUBICACION DE VIVIENDA. ACOMPAÑADO DEL C. MANUEL AGUILAR, DIRECTOR DE SEDESSON.(12-JUL)
- REALIZAMOS RECORRIDO SOBRE AFECTACIONES PROYECTO PLUVIAL CON TOPOGRAFO DE SINDICATURA, EN COL. LAS PALMAS.(12-JUL)
- SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO CON DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DEL SUPERVISOR DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS, SOBRE AVANCES DE PROYECTOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.(12-JUL)
- SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO CON DIRECTOR DE PLANEACION Y CONTROL URBANO; SOBRE AVANCE DEL ORDENAMIENTO URBANO DE LA AVENIDA SERDAN.(12-JUL)
- ASISTIMOS A COLOCACION DE OFRENDAS EN LOS SEPULCROS DE LOS HEROES CIVILES EN CEMENTERIO SAN FERNANDO.(13-JUL)
- ASISTIMOS A COLOCACION DE OFRENDA FLORAL MONUMENTO AL GRAL. JOSE MA. YAÑEZ, PLAZA DEL CENTENARIO.(13-JUL)
- ASISTIMOS A CEREMONIA CIVICA CONMEMORATIVA DEL CLVII ANIV. DE LA GESTA HEROICA, CEMENTERIO HEROES CIVILES DE GUAYMAS.(13-JUL)
- ASISTIMOS A OFRENDA EN MONUMENTO A LOS HEROES DEL 13 DE JULIO DE 1854, EN AV. SERDAN Y AGUSTIN GARCIA LOPEZ.(13-JUL)
- ASISTIMOS A REUNION SOBRE SEGUNDO INFORME, EN SALON PRESIDENTES.(13-JUL)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO CON ARQ. ANTONIO AGUILERA, COFETUR, DONDE SE TRATARON ASUNTOS SOBRE OBRA PASEO DEL MAR. EN HERMOSILLO, SONORA(14-JUL)
- ASISTIMOS A REUNION CON VECINOS DEL FRACC. EL DORADO, ACOMPAÑADO DEL COORDINADOR DE CMCOP, DIRECTOR DE PLANEACION Y CONTROL URBANO, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DIRECTORA DE ECOLOGIA Y DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL.(14-JUL)

- REALIZAMOS RECORRIDO POR INSTALACIONES DEL AUDITORIO CIVICO MUNICIPAL, CON DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y ENCARGADO DE IMAGEN URBANA.(15-JUL)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO SOBRE PROYECTO DE LA REGENERACION URBANA DE LA AVENIDA SERDAN Y PARQUIMETROS EN OFICINA DE OCEANUS (15-JUL)
- REALIZAMOS RECORRIDO EN LA OBRA DE ALCANTARILLADO EN POTAM, ASI COMO REUNION CON AUTORIDADES DE LA GUARDIA TRADICIONAL, ACOMPAÑADO DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.(18-JUL)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO SOBRE PROYECTO DE LA REGENERACION URBANA DE LA AVENIDA SERDAN Y PARQUIMETROS EN OFICINA DE OCEANUS (18-JUL)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO CON ARQ. ANTONIO AGUILERA, COFETUR, DONDE SE TRATARON ASUNTOS SOBRE OBRA PASEO DEL MAR. EN HERMOSILLO, SONORA(21-JUL)
- SOSTUVIMOS REUNION INFORMATIVA CON REPRESENTANTES DE MULTIFAMILIARES DE CALLE 10 Y AVENIDA VI, EN SALON PRESIDENTES.(22-JUL)
- SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO CON DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DEL SUPERVISOR DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS, SOBRE AVANCES DE PROYECTOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.(22-JUL)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO SOBRE PROYECTO DE LA REGENERACION URBANA DE LA AVENIDA SERDAN Y PARQUIMETROS EN OFICINA DE OCEANUS (22-JUL)
- SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS DE CIAD Y DIRECTORA DE ECOLOGIA, SOBRE RESULTADOS DE LOS MUESTREOS REALIZADOS EN LA BAHIA DEBIDO A LA MORTANDAD DE PECES EN EL ESTERO.(25-JUL)
- ASISTIMOS AL INICIO DE OBRA DE ACONDICIONAMIENTO LABORATORIO DE METROMATEMATICAS, EN ESC. SEC. ABELARDO L. RODRIGUEZ.(25-JUL)
- ASISTIMOS AL INICIO DE OBRA DE ACONDICIONAMIENTO LABORATORIO DE METROMATEMATICAS, EN ESC. SEC. TEC. NO. 71 GUAYMAS NORTE.(25-JUL)

ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO EN COLONIAS URBANA Y LOCALIDADES CON GRUPOS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES.	03
PARTICIPACION EN TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS DE CAPACITACION, FOROS DE CONSULTA.	01
ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO CON DEPENDENCIAS Y AREAS DE OTROS NIVELES DE GOBIERNO (DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES).	09
ASISTENCIA A ACTOS CIVICOS Y CULTURALES, EVENTOS, CEREMONIAS Y VISITAS OFICIALES.	06
PARTICIPACION EN REUNIONES DE TRABAJO CON OTRAS AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	17
AUDIENCIAS CONCEDIDAS A CIUDADANOS, ORGANIZACIONES Y COMITES DE VECINOS EN OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL.	20
REPRESENTACIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A DIVERSOS EVENTOS	02

ENTREVISTAS RADIOFONICAS Y TELEVISIVAS PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	02
ENTREVISTAS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	06
REALIZACION DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y/O SIMPLIFICADA PARA OBRA Y ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS.	---

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

ALUMBRADO PÚBLICO:

- Mantenimiento y reparación al alumbrado público:-53 servicios.
- Reparar o reponer lámparas de alumbrado público: 352 lámparas.
- Reposición de focos y fotoceldas: 351 unidades.
- Instalaciones eléctricas en eventos especiales:- 17 servicios.
- Instalación de circuitos nuevos:- 0 servicios.
- Reposición de balastos.- 223 servicios

DEPARTAMENTO DE LIMPIA:

- Apoyo con retroexcavadora y dompe en acarreo de tierra: 370 serv., 2,583 M3.
- Descacharre: 137 servicios, 65,419 Kgs.
- Servicio de agua potable: 24 servicios, 242,000 lts.
- Limpieza de calles por la barredora: 1193 servicios (1,193 servicios)
- Mtto. y Conservación de calles Motoconformadora: 09 servicios, 40,225 MTS.2
- Mtto. y Limpieza de Colonias.- 62 servicios.
- Recolección de Basura (Panteones, Plazas y Boulevares): 92 servicios 25,230 kg

PARQUES Y JARDINES:

- Mantenimiento y limpieza de plazas y monumentos:- 294 servicios.
- Mantenimiento y limpieza de parques, jardines y boulevares:- 230 servicios.
- Apoyos y Eventos Especiales:- 34 servicios
- Mantenimiento de panteones:- 40 servicios.

PANTEONES:

- Licencias para construcción de tumbas:- 08 licencias.
- Servicios de Inhumación, Exhumación y Re inhumación:- 63 servicios.
- Construcción de gavetas.- 30 gavetas.
- Construcción de tapaderas:- 156 tapaderas.
- Servicio de limpieza y construcción de jardines:- 40 Servicios,

TALLERES:

- Servicios de mantenimiento a vehículos:- 304 servicios
- Correctivos:- 96 servicios
- Preventivos:- 194 servicios.
- Reparación:- 0 servicios.

MERCADO MUNICIPAL:

- Visitas a los locatarios:- 30 visitas
- Mejoras a las Instalaciones y Edificio:- 1 Acciones

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Durante los días 04 y 11 Julio; Se realizaron reunión con los empleados para tratar diferentes puntos:

- Platica en sala cabildo con el C. Ing. Cesar Lizárraga para tratar diferentes puntos con el personal de desarrollo social.
- Platica con el Director Roberto Romero para invitar al personal que trabaje mas en equipo.

APOYOS DIVERSOS

Durante todo el mes de marzo; Se dieron 60 apoyos diversos.

CONTRALORIA SOCIAL

Durante el día 4 de junio: Se repartieron volantes para llevar acabo la conformación de contraloría para que participen en elegir abierta y democráticamente a los contralores sociales del Programa Habita 2011. En las colonias popular, 23 de marzo, vicam y mirador.

Durante el día 6 y 7 de junio: Se formo la contraloría social de programa HABITAT 2011 en las colonias Populares, Mirador, 23 de marzo y vicam. Este comité de beneficiarios lleva un seguimiento, supervisión y vigilancia de las obras y acciones correspondientes que se llevaran acabo en su colonia.

CENTRO COMUNITARIO DE APRENDIZAJE

Durante el mes de julio se realizaron las siguientes actividades dentro del CCA de Vícam Pueblo:

- Curso del paquete de office, Word, que es procesador de textos; se impartió el curso a 15 personas, 4 jóvenes de preparatoria, 7 de telesecundaria, 3 de primaria y una ama de casa.
- Entrenamiento deportivo con los niños de primaria y de telesecundaria, participan 11 niños en total.
- Difusión de los cursos y de otras actividades dentro de la comunidad, tales como los cursos del paquete de office, el entrenamiento de futbol y el taller de "Sensibilización y atención de violencia contra las mujeres"

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

La Dirección General de Desarrollo Social a través del Instituto Municipal de la Mujer en el mes de Julio del año en curso llevo a cabo las siguientes actividades.

- Se atendieron a 278 mujeres y 28 hombres
Por lo que el instituto está trabajando con perspectiva de género, puesto que cada vez se acercan más hombres a éste, buscando asesoría legal y psicológica.
- Se impartió una plática titulada "Como vencer la Depresión", por personal de la Universidad de Navojoa.
- Culminaron 3 Talleres de Prevención de la Violencia en el Centro de Readaptación Social, IV Región Naval y el Instituto Mexicano del Seguro Social (Personal Administrativo), Siendo más de cien personas beneficiadas al cumplir con el objetivo de sensibilizar ante la Violencia Familiar.
- Inicio el Curso de Tae Kwon Do para mujeres (25 personas beneficiadas)
- Se abrieron 2 Cursos de Computación donde se les otorgo durante un mes la capacitación de primer nivel (50 personas beneficiadas)
- Se llevo a cabo un taller de Manualidades
- Se impartieron pláticas de Cáncer de Mama y Cervicouterino
- Se impartieron pláticas sobre Proyectos Productivos a través de Empreser.
- Se abrió un taller de prevención de la Violencia en la comunidad de Potam
- Se abrió un Taller de Prevención de la Violencia en la Colonia Fátima
- Actualmente se trabaja en talleres de Prevención de la Violencia con la Estancia Infantil del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Colonia San Vicente.
- Se llevaron al Hospital Oncológico y CAAPS a 30 mujeres con el fin de que se realizaran exámenes de mamografía y densitometría ósea.
- Se canalizaron a 54 personas a las diferentes instituciones municipales y estatales, en asesoría legal , psicológica, entre otras.
- Durante el mes de julio, el Instituto Municipal de la Mujer participo otorgando platicas de Prevención de la Violencia dentro del Programa Un Verano Diferente del Sistema DIF. (con mas de 300 personas atendidas).
- Se organizo el evento "Por la Grandeza y Plenitud de la Mujer".

COORDINACION DE PESCA

Por medio de este conducto me permito saludarlo y a su vez presentar mi tercer Informe de actividades del mes de Julio 2011.

- 1.-El día 01 de Julio se presentaron en esta coordinación los Sres. Andrés Carreras Hernández, Luís Alberto Herrera Hernández, luís Carlos Castro Padilla, Juan Antonio Santos Meza, José Fernando Santos Terraza, José Luís Herrera Jiménez, Rafael Castro Padilla, Julio Alfonso Santos Meza y Rafael Castro Rendon.solicitando Apoyo para agilizar tarjeta de subsidio de gasolina ribereña, se le dio seguimiento.
- 2.-El día 01 de Julio se presento en esta coordinación el Sr.Luis Guillermo López Lozano, solicitando apoyo para agilizar tarjeta de subsidio de gasolina ribereña, se le hizo la gestión correspondiente.
- 3.-El día 04 de julio se presentaron las Sras. Verónica Haydee Gastelum Nápoles, Maria Jesús Rangel Zavala, Evangelina Rangel Lizarraga Sandy Yesenia Félix, Ma. Irene Félix Martínez y Refina Lizarraga Sánchez, para apoyo de mejoramiento de vivienda En trámite.
- 4.-El día 04 de Julio se presentaron los sres. Javier Rangel Lizarraga, Gabriel Alejandro Ramírez Sarmiento y Pascual Iván Velázquez Rangel. En trámite.
- 5.-El día 05 de Julio se presento el sr. Carlos Garate Sánchez para que interceda ante el jefe de la oficina de pesca Guaymas. Para ver si se le dio seguimiento al trámite de su tarjeta de gasolina ribereña.se hizo la gestión correspondiente.
- 6.-El día 05 de Julio se presento el Sr. Luís Alberto González. Pidiendo solicitara información en la oficina de pesca Guaymas, que apoyos a recibido del gobierno la sociedad cooperativa Zorros Empalmenses, S.C.L. se le dio seguimiento.
- 7.-El día 05 de Julio del 2011, se presento el sr. Ramón Carlos Acevedo pidiendo solicitara información en al oficina de pesca Guaymas, para ver si fue aprobada su solicitud de tramite de motor fuera de borda, se hizo la gestión correspondiente..
- 8.-El día 05 de Julio se presento el Sr.Mario Alberto Aceves Lucero, para solicitar se le diera curso al trámite de concesión de zona federal Marítimo Terrestre. Ante SEMARNAT, se le dio seguimiento.
- 9.-El día 06 de Julio se presentaron los Srs. Cristian Antonio Félix León, Ramón Antonio Soberanes Yñiguez, solicitando que se le tramitara carta de no antecedentes penales se le dio seguimiento.
- 10.-El día 06 de Julio se presento el Sr. Jesús Camacho Iñiguez, solicitando asesoria para renovación de tarjeta de gasolina ribereña, en la oficina federal de pesca en Guaymas, Sonora. Se le dio seguimiento.
- 11.-El día 06 Julio se presento el Sr. Mario Alberto Aceves Lucero, para solicitar información sobre proyectos para poner un pequeño negocio, se le dio la información y asesoria necesaria.
- 12.-El día 06 de Julio se presento el sr. Juan C. Estrada m. para solicitar tramite de su curp, se le dio seguimiento.
- 13.-El día 07 de Julio se presento el Sr. Walter Martín Núñez Peñuñuri, solicitando trámite de curp y R.F.C. se hizo la gestión correspondiente.
- 14.-El día 07 de Julio se presento el C. Sergio Enrique Canevett Valenzuela, para solicitar asesoria para proyecto de venta de nieve, se le apoyo con solicitud.
- 15.-El día 07 de Julio se presento el Sr. Felipe Maldonado Mata, solicitando asesoria para traer barcos armables de España a Guaymas en proceso.
- 16.-El día 07 se presento la Sra. Felipa Valdez Fino, solicitando beca para su hija se encuentra en proceso.
- 17.-El día 08 de Julio se presentaron las Sras. Fca. Janeth Tello M.y Candelaria Peinado Q. para solicitar el trámite de actas de nacimiento ya que no contaban con el recurso necesario para sacarlas, se les dio seguimiento.
- 18.-El día 08 de Julio se presento en esta coordinación el Sr. Carlos Ismael Noriega Medina, solicitando asesoria para certificación de copia de permiso de pesca de pulpo, ante la oficina de pesca en guaymas se le dio seguimiento.
- 19.-El día 08 de Julio se presento en esta coordinación la Srita. Rosa Maria Rosales, solicitando apoyo por parte del Gobierno para estudios Superiores, se encuentra en proceso.
- 20.-El día 08 de Julio se presento en esta oficina el sr. Javier Rodolfo Noriega Medina, solicitando apoyo para becas se encuentra en proceso.
- 21.-El día 11 de Julio se presento la Sra. Ma. Guadalupe Trujillo Rodríguez, solicitando asesoria para trámite de permiso para venta de elotes cocidos y raspados, se le dio la información necesaria.
- 22.-El día 11 de Julio se presento la Sra. Guadalupe Arce Félix, solicitando trámite de acta de nacimiento, ya que no contaba con recursos para el mismo, se le dio seguimiento.

- 23.-El día 11 de Julio se presentaron los Sres. José Alberto Flores Ramírez y Benjamín Escalante Chávez, el primero para trámite de permiso de escama y el segundo asesoría de proyecto de maricultura, se encuentran en proceso.
- 24.-EL día 12 de Julio se presentó el Sr. Jesús Alberto Valenzuela Olivo, solicitando apoyo para elaboración de oficio, se le dio seguimiento.
- 25.-El día 12 de Julio se presentó el Sr. Alfredo Piña Verdugo, solicitando apoyo para que acuda ante la oficina federal de pesca, a solicitar información sobre trámite de subsidio de tarjeta de gasolina, se le dio seguimiento.
- 26.-El día 12 de Julio se presentaron las Sras. Erika Beatriz Chávez y Evangelina Noriega Medina, la primera solicitando asesoría para la elaboración de proyecto de negocio de cultura de belleza y la segunda para trámite de certificado de no propiedad, se les dio seguimiento.
- 27.-El día 13 de Julio se presentaron los Sres. Everardo Barrón Anaya y Miguel Orozco Valenzuela, solicitando a esta coordinación se intervenga ante la oficina de pesca, para que se agilicen trámites del subsidio de sus tarjetas de gasolina, se les dio seguimiento.
- 28.-El día 13 de Julio se presentaron las siguientes personas: Francisca Medina Mejía, Héctor Martín Luna Uresti y Moisés Medina Durazo, solicitando trámite de sus curp se les dio seguimiento.
- 29.-El día 14 de Julio se presentó la Sra. Yolanda Ríos Clark. Solicitando asesoría para trámite de permisos de pesca de calamar, camarón, tiburón y aguamala, ante la oficina de pesca en guaymas se le dio seguimiento.
- 30.-El día 14 de julio se presentó el Sr. Juan Carlos Valencia Peña, solicitando curp y rfc. Se le dio seguimiento.
- 31.-El día 14 de Julio se presentó el Sr. José Luís Valdivia A. para solicitar trámite de acta de nacimiento, se le dio seguimiento.
- 32.-El día 18 de julio se presentaron los Sres. Emelecio Gallego Ayala, David González Maciel y Leonardo Partida Rojas, solicitando información como poder adquirir un apoyo por parte del gobierno del estado, se le dio seguimiento.
- 33.-El día 19 asistí a reunión en el salón de eventos del hotel suite del sol, del Consejo Mexicano del Calamar Gigante en Sonora, A.C. donde estuvieron presentes el Sr. Manuel Aguilar Juárez de la Alianza de Ribereños y Armadores A.C., el Sr. Chars Lee, la Lic. Verónica German Pereyda de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Sonora, el Lic. Arnulfo Navarro Carrillo jefe de la oficina federal de pesca donde se vieron algunos temas, constituir dentro del Sistema del Consejo nacional del Calamar Gigante un programa constante de monitoreo y análisis del recurso, Adquisición de nueva tecnología y equipo para eficientar la captura del calamar gigante, Realizar el ordenamiento de la pesca de Calamar Gigante de Sonora apoyándose en el diagnóstico de la actividad, para asegurar una actividad sustentable, certera y rentable entre otras.
- 34.-El día 20 de julio se atendió en esta oficina a 29 personas para solicitar becas para sus hijos, se encuentran en proceso.
- 35.-El día 21 de Julio se presentó en esta oficina el sr. Rafael Molinares R. Presidente del Consejo de Administración de la S.C.P.P. Liliba No. 2, solicitando apoyo para la elaboración de escrito, se le dio seguimiento.
- 36.-El día 21 de Julio se presentaron en esta oficina los sres. Emelecio Gallego A. Y Juan Manuel Félix Espinoza, información para solicitud de becas se le dio la información correspondiente.
- 37.-El día 22 de Julio se presentaron las sras. Martha Viridiana Zavala y María Trinidad González, solicitando trámite de curp, se le dio seguimiento.
- 38.-El día 22 de Julio se presentaron en esta oficina, las siguientes personas: Evangelina Cota Eno, Juana Cota, Laura Isabel Díaz Ortiz, Luís Alejandro Castro B., Lázaro Caudillo y Gerardo Collins, solicitando asesoría para proyectos productivos, se le dio la información requerida.
- 39.-El día 26 de Julio se presentó en esta oficina, la Sra. Brenda Higuera Quezada solicitando beca para su hija, se encuentra en proceso.
- 40.-El día 26 de Julio se presentaron en esta oficina, las Sritas. Alma Mirella Fox Galaviz y Lucero J. Velderrain Con. Entregando solicitud de empleo se encuentran en proceso.
- 41.-El día 28 de Julio se presentó en esta oficina la Sra. María Lourdes Sánchez Lugardo, solicitando becas para uno de sus hijos se le dio seguimiento.
- 42.-El día 28 de Julio se presentó en esta oficina la Sra. Santa Edwiges Oviedo de la Rosa, solicitando información para apoyo de vivienda se le dio información.
- 43.-El día 29 de Julio se presentaron las Sras. Margarita Álvarez S., Esther Yajaira Adriano C. y Nadia Nohemí Aguilera C. solicitando apoyo para becas y curp se le dio seguimiento.

PROGRAMA HABITAT

DIA 12.- Se dan inicio a las acciones sociales del programa habitat 2011, en los polígonos Vicam, Potam, Popular, 23 de Marzo, Mirador y Fatima

CURSOS DE: REPOSTERIA, BISUTERIA, COMPUTACION, BELLEZA INICIAL (CORTE Y TINTE DE PELO), BELLEZA AVANZADA (UÑAS ACRILICAS).

BENEFICIADOS: 610 en 25 cursos

PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS

Inicia programa **Rescate de Espacios Públicos**, en las colonias punta arena, las colinas, mirador, con actividades de cursos y talleres deportivos, donde se rebasaron las expectativas de los participantes de cada programa.

entre platicas de prevención e informativas como comunicación y relación de pareja, prev. De violencia familiar, Valores, Prevención de embarazos, Abuso y Maltrato Infantil, Capacitación a Vecinos Vigilantes, Conductas Alimentarias de Riesgo, Autoestima, Autoconocimiento y Auto cuidado, prev de acoso escolar, llevándose este acabo con una gran aceptación aunado con los talleres deportivos y culturales como Fútbol, Básquetbol, Teatro, Karate, Globoflexia, Zumba, Yoga, cachibol, también con una gran aceptación en la población de adolescentes, jóvenes y madres de familia esto con el fin de enriquecer la cultura y fortalecer los valores familiares y en la sociedad, así mismo fomentar una cultura física deportiva que son programados con este objetivo.

REGISTRO DE PERSONAS ATENDIDAS

Se registraron a 411 personas de las cuáles 321 solicitaron información sobre el programa 70 Y MAS Y OPORTUNIDADES canalizadas con el profesor Oscar Guluarte; 50 solicitaron información sobre COMITES DE COLONIA Y AYUDAS SOCIALES canalizándolas con C. Rosy Lara, 5 personas solicitaron información sobre el programa de EMPLEO TEMPORAL E IMPERMEABILIZACIÓN canalizándolas con Ing. Sandra Amador, 25 solicitaron información varia canalizándolas con C. Miguel Ángel Ramírez, 10 pidieron información sobre los parques y cursos canalizada con la encarga de la contraloría social Lic. Adaly Álvarez Aguilar.

OPORTUNIDADES Y 70 Y MÁS

PROGRAMA OPORTUNIDADES: Por disposición de la Coordinación Nacional, se convocaron a todas las titulares del programa de la zona urbana y del Programa Alimentario que reciben sus apoyos en Guaymas, el motivo es la de entregar tarjetas de pre-pago para buscar agilización en la entrega de apoyos a partir del mes de septiembre, se entregaron 1492 tarjetas, quedando pendientes 212.

Se citó a las titulares para la entrega de los apoyos del programa correspondientes al bimestre marzo-abril de 2011, la sede utilizada fue el Gimnasio Municipal, dando inicio el 25 de agosto y finalizando el 30 del mismo mes en horario de 10:00 a 15.00, horas, la convocatoria fue para las 1532 titulares de la zona urbana de nuestro municipio.

Se solicitó vigilancia policíaca para todo el evento por seguridad de las personas y los valores que se manejan.

PROGRAMA 70 Y MÁS: Se emitió la convocatoria para todas las localidades donde radican beneficiarios del programa, para recoger su apoyo económico correspondiente al bimestre julio-agosto, en total se convocaron a 123 personas, cada persona recibió \$ 1,000 por bimestre. En este evento no hubo inscripción para ingreso al padrón.

SEDES	BENEFICIARIOS
LA MISA.....	123

El jueves 7 de julio, estuvimos representando a nuestro director general En una reunión del Consejo de Administración de la A.P.I., donde se informó del movimiento portuario del mes de junio.

Enviamos vía electrónica y por escrito a la oficina de Transparencia de la información pública, el informe del II trimestre de objetivos y metas de toda nuestra dependencia, el informe del mes de junio de 2011 y la actualización del Organigrama de esta oficina

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

SABADO 1 DE JULIO SE REALIZO UN VOLANTEO EN EL CRUCERO LAS VILLAS ACOMPAÑADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ DONDE SE INFORMO SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE VERANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.

LUNES 3 DE JULIO SE REALIZO UN VOLANTEO EN EL CRUCERO LAS VILLAS PARA INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERANO.

MIERCOLES 5 DE JULIO ARRANCA EL CURSO DE TAE KWONDO GRATUITO EN EL ESPACIO PODER JOVEN DONDE SE PRETENDE DAR UN ESPACIO A JOVENES Y NIÑOS PARA QUE TENGA UN LUGAR DE CONVIVENCIA ZANA Y DE APRENDIZAJE, ADEMÁS DE OFRECERLES OTROS SERVICIOS Y BENEFICIOS.

JUEVES 6 DE JULIO ARRANCA EL PROGRAMA “CINE PODER JOVEN” CON DOS FUNCIONES EN EL ESPACIO PODER JOVEN, DONDE SE BENEFICIARON ALREDEDOR DE 60 JOVENES DICHO PROGRAMA SE PRETENDE DAR UN MENSAJE POSITIVO PARA LA JUVENTUD COMO EL TRABAJO EN EQUIPO, SUPERACIÓN PERSONAL, ENTRE OTROS ADEMÁS DE PROPORCIONARLES UN ESPACIO A LOS JOVENES QUE NO CUENTEN CON LA ECONOMÍA PARA PAGAR UNA FUNCIÓN DE CINE.

JUEVES 6 DE JULIO APOYO CON JOVENES VOLUNTARIOS, PERSONAL Y DE SERVICIO SOCIAL A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE EN EL PROGRAMA ILUMINA Y AHORRA QUE SE REALIZO EN LA COLONIA GUAYMAS NORTE EN LOS FECCIONAMIENTOS EL DIAMANTE 1 Y 2.

VIERNES 7 DE JULIO SE REALIZA PLÁTICA SOBRE LOS VALORES EN LA PRIMARIA “ADOLFO DE LA HUERTA” IMPARTIDA POR EL COORDINADOR DE LA JUVENTUD PAUL ALAN PETRIZ RAMÍREZ. QUIEN LES HABLO SOBRE LA IMPORTANCIA DE MANTENERLOS SIEMPRE TANTO EN SUS CASA COMO EN LA ESCUELA DICHA ACTIVIDAD FUE SOLICITADA POR SU DIRECTORA LA MAESTRA OLGA KARINA LOPEZ MARQUEZ PARA DARLE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA “**ESCUELA SIEMPRE ABIERTA**”

VIERNES 7 DE JULIO SE IMPARTE LA SEGUNDA CLASE DE “**TAE KWONDO**” IMPARTIDAS POR EL MAESTRO GERMAN PEREZ MORENO EN DOS SECCIONES DONDE PARTICIPAN ALREDEDOR DE 40 NIÑOS Y JOVENES.

VIERNES 7 DE JULIO ARRANCA EL PROGRAMA “**EXPRESARTE JOVEN**” DONDE SE PRETENDE BRINDAR UN ESPACIO PARA AQUELLOS JOVENES QUE LES GUSTA ESTE TIPO DE ACTIVIDAD Y NO CUENTAN CON UN ESPACIO ADEMÁS DE INVITARLOS A COMBATIR EL “DELITO POR GRAFFITI”

LUNES 11 DE JULIO Se imparte la tercera clase de “**tae kwondo**”

MARTES 12 DE JULIO Se le da seguimiento al programa “**expresarte joven**” en donde asistieron alrededor de 20 jóvenes quienes hicieron su cartel.

MARTES 12 DE JULIO Se clasifican las cartas de la convocatoria **“CARTA A MIS PADRES”**. Convocada por el instituto mexicano de la juventud a través del instituto municipal de la juventud en donde las mejores cartas pasaran a la fase ESTATAL en donde serán recibidas en el instituto sonorense de la juventud. Dicha convocatoria tiene como objetivo fomentar los valores entre padres e hijos. Se recibieron alrededor de 37 cartas.

MIÉRCOLES 13 DE JULIO se imparte la cuarta clase de **“taek Kwondo”** y se les da curso a los jóvenes en el programa de carteles **“expresarte joven”**

JUEVES 14 DE JULIO Continúa las funciones de cine en sus 2 horarios como parte del programa **“CINE PODER JOVEN”** en la cual se proyecta la película **“EL JUEGO PERFECTO”** con una asistencia de 30 personas por función.

JUEVES 14 DE JULIO Se apoya al instituto municipal de la mujer en la conferencia.

VIERNES 15 DE JULIO se imparte quinta clase de **“taek Kwondo”** y se les da curso a los jóvenes en el programa de carteles **“expresarte joven”**

VIERNES 15 DE JULIO Se convoca jóvenes voluntarios y de servicio social para que participen en la **“jornada nacional de reforestación”** iniciativa convocada por nuestro presidente de la república C. FELIPE CALDERON HINOJOSA a través del H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS que preside el C. ING. CESAR ADRIAN LIZARRGA HERNANDEZ. Donde participan además otras dependencias de gobierno.

SABADO 16 DE JULIO El Instituto Municipal de la Juventud en coordinación con la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, lleva a cabo la **“jornada nacional de reforestación”** iniciativa convocada por nuestro presidente de la república C. FELIPE CALDERON HINOJOSA a través del H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS que preside el C. ING. CESAR ADRIAN LIZARRGA HERNANDEZ. Donde participan además otras dependencias de gobierno.

DOMINGO 17 DE JULIO Se lleva a cabo el segundo de la **“jornada nacional de reforestación”** iniciativa convocada por nuestro presidente de la república C. FELIPE CALDERON HINOJOSA a través del H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS que preside el C. ING. CESAR ADRIAN LIZARRGA HERNANDEZ

LUNES 18 DE JULIO Se imparte la sexta clase de **“tae kwondo”**

MARTES 19 DE JULIO Se le da seguimiento al programa **“expresarte joven”** en donde asistieron alrededor de 8 jóvenes quienes hicieron su cartel.

MIÉRCOLES 20 DE JULIO se imparte la séptima clase de **“taek Kwondo”**

JUEVES 21 DE JULIO Continúa las funciones de cine en sus 2 horarios como parte del programa **“CINE PODER JOVEN”** en la cual se proyecta la película **“172 HORAS”** con una asistencia de 30 personas por función.

VIERNES 22 DE JULIO se imparte octava clase de **“taek Kwondo”** y se les da curso a los jóvenes en el programa de carteles **“expresarte joven”**

VIERNES 22 DE JULIO Se convoca jóvenes voluntarios y de servicio social para que participen en la **“jornada nacional de reforestación”** iniciativa convocada por nuestro presidente de la república C. FELIPE CALDERON HINOJOSA a través del H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS que preside el C. ING. CESAR ADRIAN LIZARRGA HERNANDEZ. Donde participan además otras dependencias de gobierno.

VIERNES 22 DE JULIO Se lleva a cabo la apertura del taller de **“Herramientas para la vida y toma de decisiones competitivas”**, cuyo objetivo es fomentar la integración y responsabilidad del alumno como deportista con base a técnicas de desarrollo de iniciativa personal y deportiva, con la finalidad de elevar su rendimiento físico y psicológico durante y después del proceso de entrenamiento. El taller es impartido por los facilitadores, Lic. Viridiana Hernández Olmos y el técnico en artes gráficas C. Ramón Humberto López Fregosa, con horarios de 10:00am a 1:00pm los días viernes y sábado, serán 4 sesiones que finalizarán el día sábado 30 en punto de las 14:00 horas del presente mes.

SABADO 23 DE JULIO Se lleva a cabo la segunda sesión del taller **Herramientas para la vida y toma de decisiones competitivas** impartido por los facilitadores, Lic. Viridiana Hernández Olmos y el técnico en artes gráficas C. Ramón Humberto López Fregoso.

LUNES 24 DE JULIO se imparte la novena clase de tae kwon do

MARTES 25 DE JULIO Se le da seguimiento al programa **“expresarte joven”** en donde asistieron alrededor de 8 jóvenes quienes hicieron su cartel.

MIERCOLES 26 DE JULIO se imparte la décima clase de tae kwon do

JUEVES 27 DE JULIO Continúa las funciones de cine en sus 2 horarios como parte del programa **“CINE PODER JOVEN”** en la cual se proyectó la película **“Rudo y Cursi”** con una asistencia de 30 personas por función

VIERNES 28 DE JULIO se imparte la onceava clase de tae kwon do

SABADO 29 DE JULIO se imparte la última sesión del taller “herramientas para la vida y toma de decisiones competitivas” y se llevó a cabo el cierre del mismo, donde se contó con la presencia del Secretario del H. Ayuntamiento Ing. Alonso Arreola Escutia en representación del Presidente Municipal Ing. Cesar Adrian Lizárraga Hernández así como también del Director de Desarrollo Social el Lic. Roberto Romero Guerrero.

COORDINACION DE POGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

Objetivo: coordinar, supervisar y dar seguimiento a los programas encaminados a generar empleo y apoyar en la mejora de la vivienda de las familias.

Metas: correcto seguimiento de los requerimientos de cada programa, concluir las comprobaciones correspondientes al ejercicio 2010.

- Seguimiento a programa **fondo de apoyo para la infraestructura básica en los municipio “faimun”2010. Piso firme.**
- . Formación de expedientes y carpeta de los beneficiarios. incluir fotografías.
- . Integración de expediente técnico de piso firme
- . Formación de expedientes y carpeta de los beneficiarios.
- . Elaboración de comprobación
- . Integración de expediente técnico de piso firme
- .elaborar las actas de entrega de h. ayuntamiento
- + Elaboración y formación de proyecto referente a impermeabilización 500 acciones para Guaymas.
- + Capacitación de llenado de cuis referente a piso firme.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Se turnaron a la Agencia del Ministerio Público del Fuero Federal a **09** Personas, 8 con aportación de Marihuana, 1 Posesión de Pastillas;

Se turnaron a la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común a **101** Personas.

Por los siguientes delitos:

Robo a Casa Habitación	20
Robo a Negocio	9
Robo de Vehículo	7
Robo a Propiedad Privada	3
Robo a Vehículo	3

Robo a Transeúntes	3
Robo a Escuela	2
Robo a Propiedad Estatal	1
Total de Robos	48
Portacion de Arma Blanca	13
Daños	2
Violencia Intrafamiliar	3
Lesiones	16
Conducción Punible	11
Violación	0
Allanamiento de Morada	1
Abusos Deshonestos	0
Resistencia de Particulares	1
Homicidio	0
Amenazas	0
Abuso de Confianza/Fraude	0
Corrupción de Menores	3
Delito contra Funcionarios Pub.	3
Ultraje a la Moral	0
Privación ilegal de la libertad	0
Extorsión	0
Desobediencia de Particulares	0

Se tuvieron en el mes la cantidad de 60 Reportes, desglosados de la siguiente manera:

- 4 Daños a Negocios
- 2 Intento de Suicidio
- 1 Daños a Casa Habitación
- 1 Daños a vehículos con arma de fuego.
- 1 Violación
- 1 Homicidio
- 1 Robo casa habitación
- 1 Violencia Intrafamiliar
- 1 Daños al Ayuntamiento

47 Personas lesionadas desglosadas de la siguiente manera, 29 en accidentes, 8 a Golpes, 5 con Arma Blanca, 2 con objeto contundente, 2 mordida de canino, 1 ahogamiento por inmersión.

OPERATIVOS:

Se efectuaron en el mes 10 operativos de fin de semana, (viernes y sábado), en dos de ellos estuvo el Comandante de la Policía Federal y el Comandante de la Policía Estatal. Junto con Asuntos de Gobierno y los Médicos Legistas, y Derechos Humanos, Con muy buenos resultados en donde se intercepto a varias personas por conducir alcohólicas. En diferentes lugares de la Ciudad, así como varios vehículos de procedencia extranjera. Entre semana se efectuaron 2 Operativos mas, para tratar de esclarecer la Muerte de una persona, Dando en total de operativos en el mes de 13 Operativos.

PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CAPACITACION POLICIAL:

- I. ASUNTO: VISITA FRACCIONAMIENTO EL DORADO

El día 07 de Julio el personal del departamento de Programas Preventivos acudió al Fraccionamiento el Dorado, con atención a la invitación hecha por el Comandante encargado de la Zona Norte 1 RAYMUNDO ANDRADE, El cual nos abocamos en escuchar las quejas y sugerencias que tienen en dicho sector en lo que es Seguridad Pública. Informándoles a los interesados de lo que hacia el -Departamento de Programas Preventivos y que es lo se hacia en el; Solicitándonos los mismos, platicas sobre la Prevención del Delito y del uso de las Drogas en menores de edad, quedando de acuerdo con ellos en que se iban a realizar dichas platicas en la fecha que ellos lo decidan, así mismo Solicitando por medio del mismo departamento de Programas Preventivos una cancha multifunción en dicho sector, una vez que dicho departamento trabaja en coordinación con la Secretaria Ejecutiva del Gobierno del Estado, a cargo del Licenciado David Soto Castro, solicitando que nos lo efectuaran por escrito para dar seguimiento a dicha solicitud ante la Secretaria, con la asistencia de aproximadamente de 40 Personas entre madre y padres de familia y algunos menores de dicho fraccionamiento.

➤ ASUNTO: CAMPAMENTO DE VERANO

El día 08 de Julio se dio Clausura al Campamento de Verano PROMESA, que se llevó a cabo a partir del lunes 4 de julio al 8 de julio, donde participaron mas de 45 niños entre hombres y mujeres, lo cual se les impartió platicas de Protección Civil por parte del C. Gerardo León Soto y también platicas por elementos de Bomberos de nuestro Municipio, así mismo con platicas sobre autoestima y valores a cargo del párroco de la Iglesia San Fernando por parte del C. David Ortega, también se realizaron platicas por personal de Programas Preventivos sobre el programa Aprende a Cuidarte y así mismo Platicas por Oficiales DARE sobre consecuencias de uso del alcohol y del tabaco, como también se efectuaron varias dinamicas sobre la Prevención del delito

➤ ASUNTO: VISITA AL CAM. No. 45

El día 07 de Julio el Departamento de Programas Preventivos en coordinación con vinculación estatal, acudió al CAM No. 45, a solicitud al oficio girado en fecha 10 de Junio, donde solicitaban platicas y dinámicas grupales sobre Educación Vial para trabajar con el alumnado que va a participar en el Programa “Escuela Siempre Abierta” (PROMESA), Atendiendo tal solicitud elementos del departamento acudiendo el día de hoy a las 09:00 Hrs. Para realizar dichas platicas donde participo el elemento de transito Oficial Guillermo León, el cual fue el encargado de realizar dichas dinámicas y platicas con los niños que se encontraban en el plantel, donde participaron una cantidad de 150 niños.

➤ ASUNTO: TORNEO INTERBARRIAL DARE

El día 09 de Julio siendo las 10:30 horas se llevo acabo la Clausura y premiaron del torneo interbarrial Dare, que dio inicio el día 14 de Mayo del presente año, en el cual participaron varios equipos en varias categorías. En la categoría infantil participaron 7 Equipos y la libre 4 de varios sectores o colonias. Siendo los Galardonados en la categoría infantil Independencia A, en primer lugar, Lopez Mateos en segundo lugar y Mirador en tercer lugar, en la categoría libre el primer lugar fue para la Independencia, el segundo lugar para el pozo y el tercer lugar para la colonia Lopez Mateos, así mismo el campeón de goleo de la categoría infantil fue el niño Jesús Alberto Reyes Ochoa y el de la categoría Libre fue Víctor Manuel Pazaran Ruiz

➤ ASUNTO: VOLANTEO

En atención al oficio girado por el Centro de Control, Comando, Comunicación y Computo C4, de fecha 12 de julio del presente mes y año, efectuándolo en fecha 15 de Julio, en donde solicitaban la presencia de Policía y Transito, así como de un vehículo oficial de dichas institución con el fin de difundir las medidas preventivas de dicha institución y varias recomendaciones para el periodo vacacional para prevención de accidentes. El departamento de Programas Preventivos, C4 Guaymas, Coordinación con Vinculación de las Secretaria Ejecutiva de Seguridad Publica y Bomberos Guaymas, acudieron a la Calzada Garcia Lopez y Blvd. Las Villas donde se entregaron mas de 4000 volantes de las 09:00 a las 12:00 horas, teniendo así una grata participación del Departamento de Programas Preventivos.

a) ASUNTO: VISITA AL CAM. No. 45

El día 14 de Julio el Departamento de Programas Preventivos, acudió al CAM. No. 45 de acuerdo al oficio de fecha 05 de Julio del presente año, donde efectuaban la Solicitud de Platicas y

dinámicas grupales, para trabajar con el alumnado que va a participar en el Programa “ Escuelas Siempre Abierta” (PROMESA), atendiendo tal solicitud elementos del departamento acudiendo el día de hoy a las 09:00 horas para realizar dichas platicas sobre diferentes temáticas como lo son: platicas sobre el DARE, Aprende a Cuidarte y el Programa Promesa, donde participaron una cantidad de 75 niños.

a) ASUNTO: CAMPAMENTO DE VERANO ESCUELA SIEMPRE ABIERTA DE LA SEC.

El día 11 al 15 de Julio del presente año, se llevaron platicas a cabo preventivas del programa DARE Consistiendo en la educación y resistencia para el abuso de las drogas y la violencia en las escuelas primarias Ignacio L. a la Torre con 37 Alumnos, la Fernando F. Dworak con 40 Alumnos y la Loreto Encinas Avilés con un total de 116 Alumnos, por parte de los Oficiales DARE

- ASUNTO: CAMPAMENTO DE VERANO EN LA ESCUELA GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES

El día 19 de Julio se llevó a cabo platicas preventivas del programa D:A:R:E: ubicada en el Blvd. Pedro G. Moreno, consistiendo en la Educación y Resistencia para el abuso de las drogas y la violencia, así como también el Programa Promesa como Aprende a Cuidarte, impartido por parte del Departamento de Programas Preventivos con una asistencia de 46 niños.

- ASUNTO: CAMPAMENTO DE VERANO EN EL DELFINARIO.

Los días 13, 20 y 27 del mes de Julio del 2011, de las 9:00 a las 10:00 horas, el departamento de Programas Preventivos acudió al Delfinario Guaymas a petición de CEDES (Centro de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora), para impartir platicas sobre el programa Promesa y aprende a cuidarte de Seguridad Pública, así mismo participaron oficiales DARE explicándoles a los presentes sobre que es el programa DARE, donde había aproximadamente 25 niños por día en dicho campamento.

- ASUNTO: CAMPAMENTO DE VERANO EN LA ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA.

El día 20 de Julio se llevo a cabo platicas preventivas del programa D.A.R.E. En la escuela Primaria Justo Sierra de la Colonia Independencia, consistiendo en la Educación y Resistencia para el Abuso de las Drogas y la Violencia, siendo un total de 57 niños, que participaron en dicha platica.

- ASUNTO CAMPAMENTO DE VERANO EN EL KINDER CARLOS PERRAULT

El día 21 de julio, se llevaron a cabo platicas preventivas del programa D.A.R.E. Y platicas de educación vial en el Kinder Carlos Perrault, ubicado en la Colonia Fatima, con una asistencia de 50 niños y 30 Adultos.

- ASUNTO: CAMPAMENTO DE VERANO DIF.

El día 26 de Julio con un horario de las 9:30 a las 11:00 horas , el departamento de Programas Preventivos acudió al Fraccionamiento Aran-juez para participar en el Campamento de Verano DIF “Un Verano DIFerente”, para impartir platicas sobre el programa Promesa y Aprende a Cuidarte de Seguridad Publica, así mismo participaron Oficiales DARE con platicas y Dinámicas, donde participaron 26 niños en dicho campamento.

Se detuvieron Administrativamente la cantidad de **844** Personas, por diferentes motivos.

TRANSITO MUNICIPAL:

En el Departamento de TRANSITO durante el mes de **JULIO** se registró lo siguiente:

84	Choques
5	Atropellamientos
12	Choques con objeto fijo

3	Salidas de camino
3	Caída de pasajero
0	Volcamientos
0	Derrumbamiento de cables
47	Lesionados
0	Muertos

TOTAL DE ACCIDENTES: 107

En el mes de JULIO

- Tocante al Departamento de BALIZAMIENTO; se pintaron 40 metros de Área prohibida exclusivo en Calle 16 y Serdan.
- Se pinto letras blancas en pavimento y se instalaron Micro esferas Reflejantes en Bulevar Luis Encinas de la Colonia Mira mar.
- Se pintaron 4 topes en color blanco en calle 15 y avenida 16.
- se pinto 2 topes en color amarillo y se instalaron Micro esferas Reflejantes en calle 26 y Avenida 12 y 13.
- Se pintaron 2 topes en color blanco en Bulevar Totoaba ampliación Burócrata.
- Se pinto 1 tope en color blanco colonia Aurora.
- Se pinto 4 topes en color Blanco en Bulevar Luis Encinas Colonia Miramar.
- Se pintaron 210 metros cruces peatones en color Amarillo en calle 19 y 20 Avenida A.L.R.
- Se pintaron 400 metros en área prohibida en calle 10, 11 y 12 Avenida 00 Colonia Yucatan
- Se pinto 30 metros guarnición exclusivo en calle 19 y avenida 16 en la Colonia Centro.

Tocante a Semaforización:

- Mantenimiento a Semáforo intermitente puente de San Carlos
- Mantenimiento a Semáforo de San Judas Tadeo, (Empalme)

Tocante a Educación Vial Platicas:

En este mes de Junio, se impartieron platicas de Educación Vial.

Se visitaron 13 Escuelas y se impartieron clases a 802 Alumnos y 74 Adultos en los diferentes Campamentos de Verano.

Se levantaron 1,300 Infracciones por diferentes motivos.

Se capto de Recaudación de transito, la Cantidad de \$ 123,545.70

- - - En cumplimiento del **Punto Doce del Orden del Día**, asunto relativo a Informe del C. Presidente Municipal de Actividades de la Administración correspondientes al periodo del 1 al 31 de Agosto de 2011. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comento: “En términos del Artículo 65, fracción VIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir a este H. Ayuntamiento, informe de actividades de la Administración del periodo comprendido del día primero al día treinta y uno de Agosto de 2011, dicho informe se les entregó anexo al citatorio motivo de la presente sesión, lo que se asentara en el acta levantada con motivo de la misma.”

--- INFORME -----

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
DEL GOBIERNO MUNICIPAL
AGOSTO 2011**

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

CONTINUANDO CON NUESTRA INFORMACIÓN, TENEMOS QUE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ELABORAMOS LAS SIGUIENTES ACCIONES.

• DESCRIPCIÓN	• CANTIDAD
• PERMISOS PARA FIESTAS	• 050

• CARTAS DE RESIDENCIA	• 049
• ANUENCIAS EVENTUALES	• 006
• PRE CARTILLAS	• 046
• CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	• 114
• TOTAL:	• 265

- EN RELACIÓN A LAS SESIONES DE CABILDO, SE VERIFICARON DOS SESIONES DE CABILDO, RECABANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS PUNTOS A TRATAR EN ELLAS, ASÍ COMO CON LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS Y CITATORIOS, CONVOCATORIAS Y SU DEBIDA PUBLICACIÓN.

ARCHIVO HISTORICO LLEVO A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Iniciamos nuestra labor con limpieza del área al interior de la cárcel donde se resguardan cajas del archivo muerto que se encuentran en este lugar, con esto se está logrando una mejor ubicación de las cajas que generan las dependencias, en lo que respecta al archivo muerto continuo a bomberos continuamos clasificando cajas por dependencia y año para tener un mejor manejo y control en el archivo, se están revisando además expedientes de presidencia, tesorería y registro civil haciendo el conteo de expedientes clasificados como históricos, en este inicio del ciclo escolar que dio, recibimos visitas para consulta estudiantes del cebatis 40, Itmar y del colegio sonora de Hermosillo, consultaron loque es planos, tesorería, registro civil y notarias.

EN LA COORDINACIÓN DE COMISARIAS Y DELEGACIONES SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

- *Atención en la demanda al Usuario.*
 - *Se llevó a cabo visita al ejido San Marcial donde se hizo entrega de pintura y rotoplas para el Centro de Salud de la Comunidad, así mismo la entrega de pañales.*
 - *Se realizó visita al Ejido Sonora donde se hizo entrega de mochilas y útiles escolares a los niños de la Comunidad.*
 - *Se llevó a cabo recorrido por la Comunidad del Bahugo, para realizar la inscripción al Programa de Pie de casa.*
 - *Se visitó los ejidos Francisco Márquez y Triunfo Santa Rosa al fin de darle seguimiento al programa "Mejorando para una vivienda digna".*
 - *Se atendió petición del Regidor Lázaro Béteme quien solicitó el apoyo para llevar agua a la Comunidad de Compuertas, ya que tienen suspendido el servicio.*
 - *Se atendió solicitud del C. Juan Carlos Félix, Comisario Municipal del Francisco Márquez, quien requiere el arreglo del alumbrado público del ejido, así mismo en el Ejido Adolfo de la Huerta.*
- **EN LA COORDINACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES TUVO UNA RECAUDACION DE \$26,753.37 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.)**

DIRECCION DEL DEPORTE, LLEVO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
• Se llevó a cabo el Campeonato Estatal de Béisbol Primera Fuerza, en la Unidad Deportiva Municipal Julio Alfonso Alfonso los días 12, 13 y 14 de Agosto en donde participan equipos representativos de distintas ciudades del Estado. • Se llevó a cabo cursos de natación en la alberca pública de la unidad deportiva impartida por el Lic. Sergio Manuel Espinosa López
APOYO A EVENTOS DIVERSOS (TRANSPORTE, VARIOS)

- Se apoyo en la organización y con las instalaciones del Gimnasio Municipal, así como la cancha anexa para que se realizaran los XXX Juegos Deportivos Inter Petroleros de voleibol y frontenis.
- Se a poyo e la Liga Municipal de Natación con difusión, promoción, logística, asesoría técnica y jueceo en el evento acuático “Tritones de Guaymas” que se realizo en las playas de Miramar.
- Se apoyo a la Comisión del Deporte del Estado de Sonora y a la Liga Municipal de Aguas Abiertas con difusión, promoción, logística asesoría técnica en el Preselectivo Estatal Aguas abiertas 2011 avalado por CODESON Y la asociación Sonorense de Natación dando inicio a las 7:00 horas en el hotel Paradiso con recorrido de 500 metros hasta 5 kilómetros en circuito de 2.5 kilómetros con miras a la Olimpiada Nacional 2012
- Se apoyo con organización y logística en la premiación del torneo de basquetbol categoría femenil en la comunidad de Potam,

APOYOS CON MATERIAL DEPORTIVO

- Con 50 reconocimientos a la Liga Municipal de Natación en el evento acuático “Tritones de Guaymas”.
- Con trofeos de primer segundo y tercer lugar, así como una medalla a la mejor canastera, 12 camisetas 2 balones de futbol 2 balones de basquetbol, 2 balones de voleibol y 2 redes para aros de basquetbol en el torneo de basquetbol femenil de Potam
- Con 02 balones de futbol número 05 para realizar torneos en la cancha ubicada a un costado del OXXO de la colonia petrolera.

APOYOS ECONÓMICOS

- Con \$ 10,000.00 para premiación de primer, segundo y tercer lugar en el Campeonato Estatal de Primera Fuerza, 120 gorras y 20 playeras para los ampáyer.
- Con \$ 1,000.00 a la C. Norma Esther García Nava para gastos médicos de su hija Norma Joselin Cordero García.

DEPORTE ADAPTADO Y ADULTO MAYOR

- Visoreo y reclutamiento con jóvenes de capacidades diferentes en las disciplinas de pista, campo de gol bol y basquetbol en silla de ruedas.
- Con el adulto mayor entrenamientos permanentes con miras a los juegos Deportivos Culturales INAPAM a celebrarse en el mes de octubre en la Ciudad de México en las disciplinas de cachibol, marcha olímpica, natación y carrera de pista.

MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS

MANTENIMIENTO GENERAL

Se realiza mantenimiento y limpieza diario a las áreas que están en uso de la Unidad Deportiva Municipal “Julio Alfonso Alfonso”. Incluye campos de fútbol, béisbol, alberca, softbol y trébol así como el estadio de béisbol Abelardo L. Rodríguez.

- **EN EL JUZGADO CALIFICADOR, SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

DESCRIPCION	CANTIDAD
ADMINISTRATIVAS:	779
MULTAS PAGADAS	189
CUMPLIERON ARRESTO	322
TRABAJO A FAVOR A LA COMUNIDAD	142
AMONESTADOS:	132
A DISPOSICION DEL M.P.F.C:	100
* ROBOS:	49
P. ARMA PROHIBIDA:	14

DAÑOS:	1
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:	6
LESIONES:	7
CONDUCCION PUNIBLE:	10
VIOLACION:	2
ALLANAMIENTO DE MORADA:	1
HOMICIDIO:	--
RESISTENCIA DE PARTICULARES:	--
AMENAZAS:	2
ABUSOS DESHONESTOS:	--
CORRUPCION DE MENORES:	3
DELITOS COMETIDOS CONTRA FUNCIONARIOS PUBLICOS:	2
ABUSO DE CONFIANZA Y/O FRAUDE	--
DESOBEDIENCIA DE PARTICULARES	1
ABIGEATO	1
SECUESTRO	1
A DISPOSICION DEL M.P.F.F:	7
A DISPOSICION DEL JUZGADO PENAL	--
DIF:	--
MEDIDA PROTECTIVA DE MENORES:	96
ITAMA:	--
INDICACION MEDICA:	15
NO ACREDITACION DE LA FALTA:	35
TOTAL DE DETENIDOS:	886

***ROBO:** DENTRO DEL RUBRO DEL ROBO VAN INCLUIDOS: ROBO HABITACION, COMERCIO, VEHICULO, CON VIOLENCIA ETC....

RECAUDACION POR MULTAS: \$108,990.00 (Son Ciento ocho mil novecientos noventa pesos 00/100, m. n.)

RECAUDACION POR CERTIFICADOS MEDICOS: \$1,337.00 (Son Un mil trescientos treinta y siete pesos 00/100, m. n.)

JUZGADO DE DENUNCIA	
DESCRIPCION	CANTIDAD
CITATORIOS	30
DENUNCIAS RECIBIDAS	8
SIN EFECTO	1
RESUELTOS LOS CUALES FUERON AMONESTADOS POR MEDIACION	3
DESISTIMIENTOS	--
DENUNCIAS CONCLUIDAS	4
MULTAS	--
SOBRESEIMIENTO	--

I.T.A.M.A. LLEVÓ A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

• DESCRIPCIÓN	• CANTIDAD
• ATENCIÓN PSICOLOGICA Y SOCIAL ADOLESCENTES	• 73
• ATENCION PSICOLOGICA Y SOCIAL A PADRES	• 43
• ESTUDIOS PSICOLOGICOS PRELIMINAERES APLICADOS	• 03
• DICTAMENES PSICOLOGICOS EMITIDOS	• 05

• PLATICAS DE ORIENTACION A PADRES Y ADOLESCENTES	• 16
• ACCIONES DE PREVENCION EN ESCUELAS Y COMUNIDAD DIRIGIDAS A ALUMNOS, MAESTOS Y PADRES DE FAMILIA. (PLATICAS)	• 00
• VISITAS DOMICILIARIAS Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO	• 06
• TOTAL	• 146

• **EN EL JUZGADO LOCAL, SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

• DESCRIPCIÓN	• CANTIDAD
• DILIGENCIAS DE ACTUARIO	• 002
• EXPEDIENTES DE NUEVO INGRESO	• 001
• OFICIOS GIRADOS	• 004
• CITATORIOS GIRADOS	• 111
• COMPARECENCIAS	• 007
• PROMOCIONES	• 008
• DEPÓSITOS EN EFECTIVO	• 029
• TOTAL:	• 162

• **BOMBEROS VOLUNTARIOS**

D E S C R I P C I O N	C A N T I D A D
FUGAS DE GAS L.P. Y AMONIACO	013
INCENDIOS DE COMERCIOS	002
INCENDIOS DE AUTOMOVILES	007
INCENDIOS FORESTALES, MALEZA Y BASURA	031
INCENDIO DE CASA HABITACION	008
INCENDIOS DE EMBARCACION	002
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS	007
SERVICIOS DE PREVENCION	000
DESTRUCCION DE PANALES DE ABJEA	001
SERVICIOS ESPECIALES	006
SIMULACROS	000
RETIRAR ANIMALES PELIGROSOS	006
DERRAME DE COMBUSTIBLE	001
RESCATE DE PERSONAS	000
RETIRO DE ARBOLES EN CASA HABITACION	000
INCENDIOS DE MOTOCICLETAS	000
FALSAS ALARMAS	003

RESCATE ACUATICO	001
SERVICIOS DE AMBULANCIAS	029
AMENAZA DE BOMBA	000
TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS	117

• EN LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	
• DESCRIPCIÓN	• CANTIDAD
• QUEJAS RECIBIDAS	• 19
• EXPEDIENTES CONCILIADOS	• 09
• AUDIENCIAS DE CONCILIACION AGENDADAS	• 40
• COMPARECENCIA VOLUNTARIAS	• 01
• CONCILIACIONES INMEDIATAS	• 18
• VISITAS DOMICILIARIAS	• 11
• ASESORÍAS:	• 41
• AUDIENCIAS DIFERIDAS	• 18
• ENVIADO A PROCEDIMIIENTO	• 01
• TOTAL:	• 158
• MULTAS DEL MES	• \$3,000.00

- DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL.
- 3 Ceremonia de Lunes Cívico, en Colegio de Bachilleres José María Maytorena, Col. Guaymas Norte, Esc. Prim. Lamberto Ibarra Laguna, Col. Guaymas Norte y Preparatoria de la Universidad Kino, se realizan visitas a las instituciones previamente para toma de acuerdos en cuanto al programa, necesidades de logística para la realización del evento.
- Termina período de vacaciones personal de la dependencia de Acción Cívica.
- Visita a las escuelas albergue: Esc. Prim. Lázaro Cárdenas y albergue, Torim Pueblo Yaqui, Esc. Prim. Felipe Matuz, Vicam Pueblo, Esc. Prim. Capitán Jesús Amarillas, Potam.
- Elaboración y distribución del calendario Ceremonias de Lunes Cívicos, a supervisores del sector educativo, Ayuntamiento de Guaymas y Funcionarios de la Administración 2009-2012.
- Distribución cartel periódico mural “En la Tierra, en el Aire y en el Mar”, proporcionado por la Cuarta Región Naval.
- Elaboración y distribución de invitaciones para la reunión previa al CCI Aniversario de la Independencia de México, con Directores de todos los planteles educativos del Municipio de Guaymas, nivel primaria, secundaria, preparatoria y universidad.
- Invitación a diferentes planteles educativos a participar en las Ceremonias Cívicas, dentro del marco de los festejos previos a la CCI Conmemoración del Aniversario del Inicio del Movimiento de la Independencia de México.
- Elaboración invitación alusiva a la CLXIV Conmemoración de la Gesta Heroica de los Niños Héroes de Chapultepec.
- Entrega de comprobaciones.

- Elaboración Informe Mensual.

Se realizaron reuniones de trabajo: (4)

- Se atiende a la C. Elizabeth Valladares, Presidenta de la Sociedad de Padres de Familia del municipio de Guaymas, Sonora, programación de visita a diferentes planteles educativos.
- Reunión de trabajo convocada por la Promotora Inmobiliaria para propuesta de proyecto del Centro Histórico, a presentarse próxima reunión en la Cdad. e Hermosillo.
- Reunión de trabajo en salón Presidentes de Palacio Municipal, para información con respecto a los eventos a realizarse 15 y 16 de septiembre del año en curso.
- Reunión de trabajo en salón Presidentes de Palacio Municipal, con supervisores del sector educativo para toma de acuerdos desfile cívico 16 de septiembre y 20 de noviembre.

Apoyo a Oficinas Gubernamentales (6)

- 2 Apoyos a Desarrollo Social en el programa “Zumba fuerte”, malecón turístico, Col. Guaymas Norte.
- Apoyo a Desarrollo económico y turístico “Atardecer Cultural y Bazar”, San Carlos Nuevo Guaymas.
- Apoyo ISSSTESON, “Club del niño sano Super Peques”.
- Apoyo a IMCA “Programas Jueves Culturales”.
- Apoyo Sistema DIF Guaymas, “Entrega de calzado y útiles escolares”

Apoyo al Sector Educativo (1)

- Apoyo a Universidad Interamericana, “Exposición Educativa de la Universidad Interamericana de Guaymas”, malecón Turístico.

Apoyo a la Comunidad (1)

- Apoyo a THEMPLO BETHESDA, “Reunión Juvenil”.
- Se atiende a todo el sector educativo, para información correspondiente.
- Se atienden las visitas al Centro Cultural, personas beneficiadas 20, con explicación del inmueble por parte de personal de ésta dependencia y se hacen entrega de trípticos del inmueble.
- Se atienden las solicitudes del Departamento de Arte y Diseño, en apoyo al sector educativo, agrupaciones y asociaciones de nuestra comunidad.

LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES LLEVO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES: 836 PASAPORTES MEXICANOS CON UN INGRESO DE: \$165,528.00

SINDICAURA MUNICIPAL

No.	Actividades
601	ATENCIÓN CIUDADANA: 118 información de trámite de regularización, 17 solicitudes de terreno, 25 solicitudes de escritura, 16 entrega de escrituras, 82 Solicitudes e información de terrenos para iniciar trámite de regularización, 57 sobre información de deslindes y ubicación de predios, 28 entrega de documentos y recibos de pago de terreno, 6 información y cesiones de derecho, 48 solicitudes de antecedentes de propiedad, 7 denuncios, 9 solicitudes de demasías, 8 copias certificadas de escritura, 12 presupuestos de predios ya autorizados para su venta, 4 contratos, 1 anuencia, 1 segundo testimonio, 4 reubicación de predio, 8 edictos, 2 asignaciones de terreno, 51 solicitudes y apoyos de constancias de regularización para el programa “INVES y CRE SER” ,

97 asuntos diversos como: Asesorías jurídicas, información sobre pago de predial, factibilidad, información de terrenos particulares, invasiones, oficios al Registro Público de la Propiedad, traslados de dominio, cambios de propietario, afectaciones por calle, adeudos de prediales, información de cartas de no propiedad y avalúos catastrales, traspaso de terreno, cartografías para CFE, croquis de colonias particulares, solicitud de citas con síndico, etc.

58 ACTIVIDADES DE LA SINDICO:

30 Ciudadanos atendidos por la Sindico Municipal para diferentes trámites.
 16 Reuniones de Trabajo con diferentes Funcionarios de las dependencias de Secretaría del H. Ayuntamiento, Regidores, Control Urbano, Tesorería, Contraloría, Jurídicos, así como con personal del Gobierno del Estado, procedentes de Hermosillo, Sonora (ISAF, SAT, SHCP).
 3 Eventos, “Destrucción Pública de Focos Incandescentes,” en el relleno sanitario; “Entrega de reconocimientos de mejor empleada del mes de junio”, en auditorio de Seguridad Pública; “Entrega de reconocimientos a Bomberos Voluntarios de Guaymas”, Reunión de DIF “Promotoras de Marina”.
 2 Sesiones de Cabildo.
 1 Acudió a la Ciudad de México, D.F a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para asunto jurídico (recurso de inconstitucionalidad)
 6 Representaciones legales ante la Agencia del Ministerio Público, Sector I y II, Juzgado de Primera Instancia Segundo Penal y Junta Permanente de Conciliación.

80 ACTIVIDADES JURÍDICAS: 17 Revisión, elaboración, ratificación y notificación de demandas de diferentes Expedientes, desahogo de probanzas, manifestaciones de interés y desinterés jurídico, convenios, informes de juicios de nulidad, certificación de documentos, recepción de pago; todo esto ante las instancias correspondientes como: Ministerio Público del Fuero Común, Sector I y II; Juzgados de Primera Instancia Primero y Segundo de lo Civil y Penal, Junta Permanente de Conciliación, ISAF y diversas dependencias del propio H. Ayuntamiento; 63 Trámites de información de Transparencia.

51 ACTIVIDADES DE LA BRIGADA TOPOGRÁFICA: 35 Ubicación y verificación de medidas en diferentes colonias de la ciudad; 6 día de apoyo en oficina, elaborando croquis, atendiendo a usuarios, confirmando claves catastrales, entregando oficios y recibiendo antecedentes de propiedad.

ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

En atención a la invitación del Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazarán Secretario de la Contraloría General y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios CPCCEM, se participó en la V Reunión de Contralores Estado – Municipios, Región Sur, en Bábúm, Sonora los días 18 y 19 de Agosto de 2011, reunión en las oficinas de la Dirección General de Seguimiento y Control de Obra Pública para la firma de acta de resultados de la auditoría realizada a obras ejecutadas con recursos provenientes del Programa de Infraestructura Deportiva del ejercicio 2010 y reunión de solventación de las observaciones derivadas de las auditorías a los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, Hábitat y Rescate de Espacios Públicos. Además se participó en reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

En la Coordinación de Contraloría Social, se participó en cinco eventos de difusión del programa y se dio seguimiento al programa Buzón Ciudadano y en apoyo al Gobierno del Estado se realizó la revisión de los Buzones Transparentes.

En la **Dirección de Atención Ciudadana**, se recibieron y canalizaron seiscientas cincuenta y seis peticiones ciudadanas y se monitorearon de manera selectiva seiscientas cincuenta y seis peticiones actuales y anteriores. Asimismo, se captaron peticiones en cinco eventos ciudadanos.

En la **Dirección de Asuntos Internos**, se dio inicio a once investigaciones de determinación de responsabilidad administrativa, se concluyeron cuatro expedientes, se realizaron 12 operativos y se dio una plática de orientación a jóvenes de la escuela preparatoria COBACH Guaymas.

En el **Departamento de Auditoría Interna Gubernamental**, se realizaron dieciséis auditorías, doce supervisiones de obra pública y se asistió a catorce licitaciones de obra pública municipal.

En el **Departamento de Coordinación Jurídica**, se dio inicio a veintiséis procedimientos de determinación de responsabilidad administrativa y se dio conclusión a un procedimiento, se diligencio un exhorto y se proporcionaron seis asesorías ciudadanas.

OFILICIA MAYOR

ACTIVIDADES	TOTAL MENSUAL
TOTAL DE LOS VALES	2,564
VALES DE GASOLINA Y CUPONES	
IMPORTE TOTAL DE LOS VALES DE GASOLINA	\$ 343,010.00
RECIBOS DE GASTOS A COMPROBAR	25
RECIBOS DE VIATICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS	82
RECIBOS DE PRESTAMOS PERSONAS Y AYUDAS DIVERSAS	64

DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS	
ACTIVIDADES	TOTAL MENSUAL
CREDENCIALES	66
TOMA DE FOTOS	44
EXPEDIENTES	0
INTEGRACION DE PAQUETE PARA ISSSTESON (ALTAS)	20
INTEGRACION DE PAQUETE PARA ISSSTESON (BAJAS)	0
REINGRESOS ISSSTESON	0
VACACIONES DE NOMINA	171
CONSTANCIAS DE EMPLEADOS	125
ARCHIVO	REVISION DE EXPEDIENTES Y ORDEN DE NUEVOS ARCHIVEROS
ALTAS DE PERSONAL	0
BAJAS DE PERSONAL	0

DEPARTAMENTO DE NOMINAS	
ACTIVIDADES	TOTAL MENSUAL
ADMINISTRATIVO	393
POLICIA	474
FUNCIONARIOS	38

NUM. REGIDORES	21
PERSONAL NOMINA SEMANA	246
TOTAL PERSONAL ACTIVO	1172
JUBILADOS Y PENSIONADOS	207
PERSONAL EVENTUAL	34
TOTAL DE PERSONAL	1413
TOTAL A PAGAR	12.616.389.53

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
ACTIVIDADES	
RECEPCION DE REQUISICIONES	580
ELABORACION DE ORDENES DE COMPRA	471
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS:	0

DIRECCION SERV. INFORMÁTICOS	
ACTIVIDADES	
MANTTO. PREVENTIVO HARDWARE	5
DESARROLLO Y ACT. DE PROGRAMAS	0
MANTTO. CORRECTIVO HARDWARE	6
SERVICIOS OPERATIVOS	10
OTROS SERVICIOS	102
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	10
TOTAL	133

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO

- **03/AGOSTO/2011.-** Reunión en la Comisión de Fomento al Turismo con Mario Cuen para tratar los asuntos sobre el Dragado que se hará en el PARAJE.

**Reunión con Yadira cota, promotora cultural en la oficina de Desarrollo Económico y Turístico para solicitarnos el apoyo con la difusión en los medios, Spots de radio, templete y sillas para el evento Foro Cooltural y Bazar, el cual se llevará a cabo el día 13 de Agosto en San Carlos.
- **05/AGOSTO/2011.-** Reunión de Vinculación en UNIDEP en instalaciones de Maquilas Tetakawi donde se llevó a cabo una presentación sobre los inicios de Maquilas Tetakawi, sus Procedimientos de selección de personal, el crecimiento que ha tenido sobre los últimos años y las Proyecciones de crecimiento que tienen a futuro.
- **09/AGOSTO/2011.-** Reunión en oficinas del IMSS con el encargado de estadísticas de empleo para recaudación de información para actualizar la base de datos.
- **16/AGOSTO/2011.-** Se asistió en representación del Alcalde a reunión que hubo en la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda.
- **17/AGOSTO/2011.-** Se asistió al Seminario relacionado con las acciones y medidas de los Gobiernos locales para brindar certeza jurídica a Inversionistas extranjeros.

** Reunión con el Ing. Uruchurtu en la oficina De Infraestructura. Se sostuvo reunión de trabajo con el objetivo de reevaluar el presupuesto para el proyecto Paseo del Mar ya que los precios del catalogo eran demasiado altos, Visor y CFE se comprometieron a revisar y analizar el catalogo.

- **19/AGOSTO/2011.-** Reunión en la Comisión de Fomento al Turismo para dar seguimiento al Proyecto Paseo del Mar.
 - **22/AGOSTO/2011.-** Reunión de trabajo “Red de Inventarios”
 - **24/AGOSTO/2011.-** Se asistió a evento de la Secretaría de Economía en Navojoa, Sonora para dar a conocer la Tecnología a implementarse para abastecer de Gas natural a Sonora.
 - **25/AGOSTO/2011.-** Reunión de trabajo con Sonora Riders , OCV y DIF Guaymas en las oficinas de la OCV de San Carlos, para analizar la logística y mejoras que se presentaran para el evento el 16 y 18 de marzo del 2012 en San Carlos, Nuevo Guaymas .
 - **26/AGOSTO/2011.-** Reunión de vinculación laboral en instalaciones de CECATI para dar seguimiento de actividades para la integración laboral de personas con discapacidad.
- ** Reunión en la Comisión de Fomento al Turismo para dar seguimiento al Proyecto Paseo del Mar. Se sostuvo Reunión de trabajo en las oficinas de Cofetur con el Ing. Carlos Armando Soto para analizar el presupuesto y catalogo para lanzar la convocatoria.
- **31/AGOSTO/2011.-** Reunión de trabajo en la Comisión de Fomento al Turismo con Eduardo González de SECTUR y Michael Kasakof organizador del evento de Sea Trade de Miami.

Envío de expediente para posible autorización para venta de refacciones para electrodomésticos

** Envío de expediente para posible autorización para compra y venta de ladrillo

** Envío de expediente para posible autorización para taller de costura

** Envío de expediente para posible autorización para carbonera

** Entrega de cheque para abarrotes y papelería por \$30 mil pesos

** Entrega de cheque para artículos para fiestas por \$250 mil pesos

** Entrega de cheque para carnicería y abarrotes por \$50 mil pesos

MONTO TOTAL ENTREGADO EN EL MES DE AGOSTO \$330,000 pesos

20 ASESORIAS.- Donde solicitan información acerca de los programas que se manejan o han manejado, las opciones de financiamiento que existen y sobre el trámite para apertura de un negocio.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA

- ASISTIMOS A REUNION DE SEGUIMIENTO SOBRE EL PROYECTO “DISEÑO URBANO INTEGRAL DE LA AVENIDA SERDAN”, EN OFICINA DE OCEANUS.(01-AGO)
- REALIZAMOS RECORRIDO DE SUPERVISION DE OBRA DE ALCANTARILLADO EN POTAM, ACOMPAÑADO DE REGIDOR ETNICO ALBERTO FELIX.(02-AGO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO EN HERMOSILLO, SONORA; CON EMPRESA PROYECTISTA DE ADECUACION AVENIDA SERDAN, Y A LAS OFICINAS DE

- COFETUR, PARA DAR SEGUIMIENTO A PROYECTO DE OBRA PASEO DEL MAR.(03-AGO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO CON LIC. MARIO CUEN; DIRECTOR DE IMPULSOR, SOBRE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA GUAYMAS. EN HERMOSILLO, SONORA.(03-AGO)
 - ACOMPAÑAMOS AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL; A ENTREVISTA RADIOFONICA FM 105.(04-AGO)
 - ASISTIMOS A EVENTO REALIZADO EN PLAZA DE LOS TRES PRESIDENTES; DE PLAN OPERATIVO MUNICIPAL PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y HURACANES.(04-AGO)
 - ACOMPAÑAMOS AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL; A ENTREVISTA RADIOFONICA AM 1040. (04-AGO)
 - SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO CON DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, Y DIRECTOR DE PROMOTORA INMOBILIARIA, DONDE SE TRATARON ASUNTOS DE EJE RECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, EN EL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL.(05-AGO)
 - REALIZAMOS UNA REUNION CON EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y SEDESSON, PARA VER REUBICACION DE VIVIENDA DE LA C. GODOFREDA VILLANUEVA, VECINA DE SECTOR RANCHITO SAN CARLOS.(08-AGO)
 - ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO CON LIC. OSCAR ANDRADE PADRES, DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION Y EVALUACION DE LA SIDUR. EN HERMOSILLO, SONORA.(09-AGO)
 - SOSTUVIMOS UNA REUNION CON EL C. ARQ. HUGO REYNOSO, DIRECTOR DEL INAH SONORA; PARA DAR SEGUIMIENTO A CONVENIOS DE COLABORACION, EN HERMOSILLO, SONORA. (09-AGO)
 - ASISTIMOS EN REPRESENTACION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A FIRMA DEL ACTA DE CIERRE DE PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010, EN LA DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PUBLICA DE SIDUR, EN HERMOSILLO, SONORA.(09-AGO)
-
- ASISTIMOS A EVENTO DESTRUCCION DE FOCOS, EN RELLENO SANITARIO.(10-AGO)
 - REALIZAMOS RECORRIDO DE SUPERVISION DE OBRA DE ALCANTARILLADO EN POTAM, ACOMPAÑADO POR EL C. ING. RICARDO VALENZUELA SALAZAR, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.(10-AGO)
 - ASISTIMOS A EVENTO: LIMPIEZA PLAYA SAN FRANCISCO; ACOMPAÑANDO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL C. LIC. FLORENCIO DIAZ ARMENTA, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL.(11-AGO)
 - ASISTIMOS A UNA REUNION CON VECINOS DE CALLE 11 Y 12 AV. 6 COLONIA SAN VICENTE; ACOMPAÑADO DEL COORDINADOR DE CMCOP Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.(11-AGO)
 - ACOMPAÑAMOS AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, A RECORRIDO POR LOS ARROYOS DE LA CIUDAD.(15-AGO)
 - SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO SOBRE LA OBRA PASEO DEL MAR, CON ARQ. ANTONIO AGUILERA DE COFETUR, LIC. PAULO VILLAEDENT, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO; Y EL C. ING. RICARDO VALENZUELA SALAZAR, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.(17-AGO)
 - SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO CON EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DIRECTOR DE PLANEACION Y CONTROL URBANO; PARA LA REVISION DEL PROYECTO DE LA IGLESIA SAN FERNANDO Y PASEO DEL MAR.(18-AGO)
 - ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO EN LAS OFICINAS DE COFETUR, SOBRE EL PROYECTO PASEO DEL MAR, EN HERMOSILLO, SONORA.(19-AGO)
 - ASISTIMOS A EVENTO CIVICO CELEBRADO EN EL COBACH "JOSE MA. MAYTORENA", EN GUAYMAS NORTE.(22-AGO)
 - ASISTIMOS A EVENTO CIVICO CELEBRADO EN ESC. PRIM. ANTONIO MONTES GARCIA, EN GUAYMAS NORTE.(22-AGO)
 - REALIZAMOS UN RECORRIDO EN LA CIUDAD DEPORTIVA, CON EL PROFR. JOSE DAVID CONTRERAS AGUNDEZ, Y EL C. OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ; DIRECTOR DEL DEPORTE.(23-AGO)

- ASISTIMOS A EVENTO ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A BOMBEROS DE GUAYMAS, EN PATIO DE PALACIO MUNICIPAL.(25-AGO)
 - ASISTIMOS A REUNION DE SEGUIMIENTO EN LAS OFICINAS DE COFETUR; SOBRE EL PROYECTO PASEO DEL MAR, EN HERMOSILLO, SONORA. (26-AGO)
 - ASISTIMOS A EVENTO CIVICO CELEBRADO EN UNIKINO, (29-AGO)
 - REALIZAMOS UN RECORRIDO DE TRABAJO EN HUIRIVIS, CON EL C. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, AUTORIDADES TRADICIONALES Y REGIDOR ETNICO.(29-AGO)
 - ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO SOBRE PROYECTO DE LA REGENERACION URBANA DE LA AVENIDA SERDAN Y PARQUIMETROS. EN OFICINA DE OCEANUS(29-AGO)
-
- ASISTIMOS A UNA REUNION A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO; ACOMPAÑADO DEL C. TESORERO MUNICIPAL Y LA TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL. EN HERMOSILLO, SONORA.(31-AGO).

ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO EN COLONIAS URBANA Y LOCALIDADES CON GRUPOS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES.	02
PARTICIPACION EN TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS DE CAPACITACION, FOROS DE CONSULTA.	---
ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO CON DEPENDENCIAS Y AREAS DE OTROS NIVELES DE GOBIERNO (DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES).	05
ASISTENCIA A ACTOS CIVICOS Y CULTURALES, EVENTOS, CEREMONIAS Y VISITAS OFICIALES.	07
PARTICIPACION EN REUNIONES DE TRABAJO CON OTRAS AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	08
AUDIENCIAS CONCEDIDAS A CIUDADANOS, ORGANIZACIONES Y COMITES DE VECINOS EN OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL.	45
REPRESENTACIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A DIVERSOS EVENTOS	01
ENTREVISTAS RADIOFONICAS Y TELEVISIVAS PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	---
ENTREVISTAS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	05
REALIZACION DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y/O SIMPLIFICADA PARA OBRA Y ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS.	12

ALUMBRADO PÚBLICO:

- Mantenimiento y reparación al alumbrado público:-30 servicios.
- Reparar o reponer lámparas de alumbrado público: 207 lámparas.
- Reposición de focos y fotoceldas: 92 unidades.
- Instalaciones eléctricas en eventos especiales:- 29 servicios.
- Instalación de circuitos nuevos:- 0 servicios.
- Reposición de balastos.- 78 servicios

DEPARTAMENTO DE LIMPIA:

- Barrido de calles 50 sectores.
- Descacharre: 99 servicios, 57 Tons.
- Servicio de agua potable: 76 servicios, 758,900 lts.
- Apoyo con acarreo de tierra.- 143 servicios, 1,001 M3.
- Mtto. y Conservación de calles Motoconformadora: 20 servicios, 160,500 MTS.2
- Mtto. y Limpieza de calles y banq. Y primer cuadro.- 1,139 servicios.
- Mantenimiento y limpieza de colonias: 208 servicios 51,305 kg
- Mantenimiento y limpieza en eventos especiales. 2 servicios

PARQUES Y JARDINES:

- Mantenimiento y limpieza de plazas y monumentos:- 301 servicios.
- Mantenimiento y limpieza de parques, jardines y bulevares:- 224 servicios.
- Reforestación de la ciudad.- 0
- Apoyos y Eventos Especiales:- 55 servicios
- Mantenimiento de panteones:- 0 servicios.

PANTEONES:

- Licencias para construcción de tumbas:- 12 licencias.
- Servicios de Inhumación, Exhumación y Re inhumación:- 62 servicios.
- Construcción de gavetas.- 26 gavetas.
- Construcción de tapaderas:- 122 tapaderas.
- Servicio de limpieza y construcción de jardines:- 41 Servicios,

TALLERES: Servicios de mantenimiento a vehículos

- Correctivos:- 108 servicios
- Preventivos:- 209 servicios.
- Reparación:- 0 servicios.
- Requisiciones de serv. Preventivos y correctivos.- 60 requisiciones
- Ordenes de Trabajo.- 232 ordenes

MERCADO MUNICIPAL:

- Visitas a los locatarios:- 31 visitas
- Mejoras a las Instalaciones y Edificio:- 1 Acciones

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Durante los días 05 y 26 Agosto; Se realizaron reunión con los empleados para tratar diferentes puntos:

- Informar las actividades que se realizaran en mes de agosto como reinicio de la Feria Cultural y Presidente en tu Colonia.

Durante el día 18 Agosto; Reinicio el programa “Feria cultural “en el fraccionamiento “El dorado” donde la gente disfruto de: bailes folclóricos, danza moderna, canto, manualidades (por parte de la casa de la cultura para los niños), teatro peticiones para el presidente y rifa de regalos.

APOYOS DIVERSOS

Durante todo el mes de Agosto; Se dieron 80 apoyos diversos entre ellos beneficiarios del Programa de cemento.

CONTRALORIA SOCIAL

Durante el día 6 y 7 de Agosto: Se formo la contraloría social de programa HABITAT 2011 en las colonias Potam y fatima. Este comité de beneficiarios lleva un seguimiento, supervisión y vigilancia de las obras y acciones correspondientes que se llevaran acabo en su colonia.

Durante todo el mes de agosto se superviso los cursos HABITAT en los diferente polígonos, Fatima, potam, 23 de marzo, mirador, vicam, popular para ver que se esten llenado correctamente.

CENTRO COMUNITARIO DE APRENDIZAJE

Durante el mes de agosto se realizaron las siguientes actividades dentro del CCA de Vícam Pueblo:

- Curso básico de Power Point
- Curso básico de Word

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

La Dirección General de Desarrollo Social a través del Instituto Municipal de la Mujer en el mes de Agosto del año en curso realizó las siguientes actividades.

- Se atendieron a 325 personas durante el mes de Agosto
- Se llevó a cabo un Taller de Prevención de la Violencia Familiar en Santa Clara.
- Se canalizaron alrededor de 58 personas a diferentes instituciones municipales y estatales.
- Se gestionaron a través del Instituto Sonorense de la Mujer 30 Becas para alumnos de primaria y secundaria hijos de mujeres de escasos recursos económicos.
- Se impartieron 6 talleres de prevención de la violencia en contra de la mujer a través del Instituto Sonorense de la Mujer en las comunidades yaquis de: Torim y Vicam, así como en la Comisaria de Ortiz.
- Se impartió un taller de Prevención de la Violencia en la Comunidad Yaqui de Potam.
- Se asistió a la Reunión de Cabildo de Fai –Son
- Se llevaron al Hospital Oncológico y al CAAPS a 30 mujeres con el fin de que se practicarán exámenes de mamografía y densitometría ósea.

COORDINACION DE PESCA

1.-El día 01 de Agosto 2011 se presentaron en esta coordinación las Sras. Rosa Ícela Romero Caravantes, Yolanda Ríos Clark, Alma Rosa Juárez Gerardo, y karla Sánchez Veliz, solicitando información para adquirir una beca se le dio seguimiento.

2.-El día 02 de Agosto 2011 se presentaron en esta coordinación las Sras. Maria del Rosario Domínguez, Nadia Aguilera C., Juana Victoria Archuleta Acosta, Karla Azucena Yáñez R. solicitando información de apoyo de material, solicitud de becas y curp se le dio seguimiento.

3.-El día 03 de Agosto 2011 se presentaron las Sras. Guadalupe Arce Félix, Mariela Jacobi, Alma Cacheux González y María de los Ángeles Pacheco Ayala solicitando apoyo de becas. Se les dio seguimiento.

4.-El día 04 de Agosto 2011 se presentaron los sres. Salvador Iñiguez Murillo, Javier Rodolfo Noriega Medina, Luis Noriega Leal, Gabriel Alberto Carrillo Cota y Sergio Salazar Escalera. Solicitando darse de alta en el seguro popular. Se le dio seguimiento.

5.-El día 05 de Agosto 2011 se presento el sr. José Alberto Flores Ramírez para que interceda ante el jefe de la oficina de pesca Guaymas. Para ver si se le dio seguimiento al trámite del permiso de pesca de escama,se hizo la gestión correspondiente.

- 6.-El día 08 de Agosto 2011 se presento el Sr. Osvaldo Castro Cota. Y la Sra. Lupita Rangel Lizarraga Pidiendo integrarse a los cursos que imparten en este local, se integraron al mismo.
- 7.-El día 09 de Agosto del 2011, se presento el sres. Enrique Winkler Lucero, Miguel Ángel Gutiérrez Mendoza, Martín Maytorena Salazar, Benjamín Escalante Chávez y Jesús Alberto Vázquez Estrada, pidiendo solicitara información en al oficina de pesca Guaymas, para ver si fue aprobada su solicitud de tramite de permisos de pesca y ante Capitanía de Puerto gestión de libretas de mar se hizo la gestión correspondiente.
- 8.-El día 10 de Agosto se presento el Sr. Martín Arce, para solicitar apoyo para llevar acabo examen medico, para renovación de su libreta de mar se le apoyo con \$ 200.00.
- 9.-El día 10 de Agosto se presentaron las Sras. Elizabeth Camacho Higuera, Yolanda Higuera Brooks, Yolanda Ríos Clark, para solicitando beca, elaboración de escrito, llenado de formatos y el Sr. Jesús Ríos Cota tramite para conseguir permiso en relaciones exteriores para formar una Sociedad. Cooperativa pesquera. Se le dio seguimiento.
- 10.-El día 11de Agosto 2011 se presento el Sr. José Refugio Hernández Salazar, solicitando apoyo para comprar medicamento para su mama', se le apoyo con \$ 1,600.00.
- 11.-El día 11 Agosto se presento el C. Miguel Ángel García Estrada, para solicitar su curp.
- 12.-El día 12 de Agosto 2011 se presentaron los C. Emelecio Gallego Ayala, Maria de los Ángeles Cabrera para solicitar becas y los C. Jesús Manuel Franco Cabrera y Laura Victoria Cruz Montes para solicitar tramite de sus curp, se le dio seguimiento.
- 13.-El día 15 de Agosto se presentaron las C. Patricia Verónica Chávez espinoza, Maria Paula Chávez Medina solicitando trámite de curp y beca se hizo la gestión correspondiente.
- 14.-El día 16 de Agosto 2011 se presentaron las C. Thelma Janeth R. E., Francisca Ramona Hernández Pacheco, para solicitar becas y los sres. Jesús Rey Partida Y José Ismael Flores Grajeda para elaboración de escrito y curp , se les dio seguimiento.
- 15.-El día 17 de Agosto 2011 se presentaron las C. Guadalupe Yazmín Rodríguez, Kenya Berenice García Collins y Karen Adilene García Collins, solicitando becas y curp. Se les dio seguimiento.
- 16.-El día 18 de Agosto se presentaron los C. Mario Alberto Aceves Lucero y Cristian René Amador Rosales., solicitando llenado de formatos y beca se les dio seguimiento.
- 17.-El día 19 de Agosto 2011 Salí a Hermosillo a reunión con autoridades de Sagarpa federal en las oficinas de la Sub Delegación, para fijar fechas para la salida a la captura de Camarón, donde hizo acto de presencia el Sub Delegado de Pesca José Luís Moreno Gómez,
- 18.-El día 22 de Agosto 2011 se presentaron en esta coordinación las siguientes personas Luís Alberto González A, Andrea Berenice Bustillos Ríos, Perla Maribel Ríos Zuani, Alberto Rodríguez de la Cruz y Guadalupe Rangel Lizarraga. Solicitando apoyo para becas se le dio seguimiento.
- 19.-El día 23 de Agosto 2011 se presento en esta coordinación las Sras. Lucia Gallego Ayala, solicitando apoyo para beca, María de los Ángeles P.D. tramite curp, Nayely Abigail Peñuñuri Oviedo, Santa Edwiges Oviedo de la Rosa llenado de formatos para becas, y el C. Juan Carlos Valencia Peña, para tramite de permiso de pesca se les dio seguimiento.
- 20.-El día 24 de Agosto se presentaron en esta oficina las sras. Silvia Mendoza, Ana Edith V.B., Alejandra Esparza S., Maribel García Martínez y Nayely Abigail Peñuñuri Oviedo, solicitando apoyo para becas y curp se les dio seguimiento.
- 21.-El día 25 de Agosto se presentaron las C. Erika j. Mendoza Ledezma, Claudia Nohemí Peñuñuri y Rosa Angélica Cacheux González, solicitando apoyo para becas y curp se les dio seguimiento.
- 22.-El día 26 de Agosto 2011 se presentaron las C. Lourdes Exiga Terán, Gloria Catalina Estrada, Elvira Mendivil, María Espinoza Castañeda, Sara Marrufo Sánchez, Vicky Oviedo de la Rosa, Bertha A. Gámez, Fabiola Rentaría, Evelyn Paola Pérez G., Beatriz Adriana R.G. solicitando apoyo para becas y curp se les dio seguimiento y la sra. Guadalupe Bejarano E. solicitando apoyo económico para salir a Hermosillo se le apoyo con \$ 200.00.
- 24.-EL día 29 de Agosto 2011 se presentaron los Sres. Jesús Rey Partida y Saúl Rojas Carrazco, solicitando apoyo para elaboración de oficios, se les dio seguimiento.
- 25.-El día 30 de Agosto 2011 se presento las C. Gloria Pita Hernández, Gladys Cecilia solicitando apoyo para becas, también se presentaron los sres. Rafael Molinares R. solicitando apoyo económico para compra de gas domestico se le ayudo con \$ 200.00., el sr. Juan Manuel Félix Espinoza solicito apoyo para pago de permisos de pesca de camarón se le ayudo con \$ 500.00. y Rosa Maria Rosales solicito apoyo para compra de materia prima para elaboración de pasteles, se le ayudo con \$ 200.00..
- 26.-El día 31 de Agosto 2011 se presentaron las Sras. María Trinidad Carrizosa Castañeda se le apoyo con dos actas de nacimiento, Sobeida Marina Estupiñán Aguilar se le apoyo con curp y Gregorio Juárez Soria se le apoyo con elaboración de escrito.

SALUD PUBLICA

DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
INFORME MENSUAL
Agosto 2011

CONSULTAS MEDICAS		CERTIF. MEDICOS		CERTIF. DE DISCAPACIDAD		MEDICAMENTOS ENTREGADOS
431		1RA VEZ	SUBSECUENTE	1RA VEZ	SUBSECUENTE	283
		11		54		

TENSION ARTERIAL		DETECCION DE DIABETES	
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
59	94	36	73
153		109	

PESO Y TALLA	ATENCION A EMBARAZADAS	ABATE (BOLSAS)	VIDA SUERO ORAL	ACIDO FOLICO	MUESTRAS DE ALBUMINA
160	1	100	100	40	5

MUJERES			HOMBRES		
GRUPO DE EDAD	1RA VEZ	SUBSECUENTES	GRUPO DE EDAD	1RA VEZ	SUBSECUENTES
MENOR DE 1 AÑO	5		MENOR DE 1 AÑO	0	
1 AÑO	0		1 AÑO	0	
2-4 AÑOS	1		2-4 AÑOS	2	
5-9	12		5-9	15	
10-14	5		10-14	5	
15-19	7		15-19	6	
20-29	55		20-29	17	
30-49	100		30-49	77	
50-59	26		50-59	40	
60 Y MAS	24		60 Y MAS	34	
TOTAL	235		TOTAL	196	

DETECCION DE CANCER	
PAPANICOLAOU	EXPLORACION DE MAMA
7	7

ENFERMEDADES MAS FRECUENTES		# PACIENTES
IRAS		0
GASTRITIS		16
ARTRITIS		3
TENSION ARTERIAL		1
EDAS		0
CONJUNTIVITIS		3
CARIES		3
I.V.U.		3
DIABETES		6
ENF. GINECOLOGICAS		0
DERMATITIS		0
OTITIS		3
ALGUNA DISCAPACIDAD		28
ENF. RESPIRATORIAS		13
OTRAS ENFERMEDADES		352
TOTAL		431

CUESTIONARIOS DE SALUD				
DEPRESION	OSTEOPOROSIS	TUBERCULOSIS	PROSTATA	FACT. DE RIESGO
12	0	36	5	41

TRIPTICOS DE PROMOCION DE SALUD	
DENGUE	DIARREA
120	50

BRIGADA MEDICAS		
LUGAR	EVENTO	FECHA
GUAYMAS NORTE, ETI 71	"POR TU SALUD Y BIENESTAR FAMILIAR"	20 DE AGOSTO DE 2011

ATENCION CANINA	
IVERMECTINA (DOSIS)	VACUNACION ANTIRRABICA
466	3

CENTRO DE ATENCION CANINO			
CAPTURADOS	SACRIFICADOS	ADOPTADOS	DEVUELTOS
120	84	17	0

TOTAL DE ACCIONES	
2415	

Atentamente

Dra. Karla Córdova González
Directora de Salud Pública Municipal

C.c.p. Dir. Gral. De Desarrollo Social:- Lic. Roberto Romero Guerrero
C.c.p. Archivo

REGISTRO DE PERSONAS ATENDIDAS

Se registraron a 411 personas de las cuáles 321 solicitaron información sobre el programa 70 Y MAS Y OPORTUNIDADES canalizadas con el profesor Oscar Guluarte; 50 solicitaron

información sobre COMITES DE COLONIA Y AYUDAS SOCIALES canalizándolas con C. Rosy Lara, 5 personas solicitaron información sobre el programa de EMPLEO TEMPORAL E IMPERMEABILIZACIÓN canalizándolas con Ing. Sandra Amador, 25 solicitaron información varia canalizándolas con C. Miguel Ángel Ramírez, 10 pidieron información sobre los parques y cursos canalizada con la encarga de la contraloría social Lic. Adaly Álvarez Aguilar.

OPORTUNIDADES Y 70 Y MÁS

programa oportunidades: durante este mes, se entregaron apoyos a 3,513 titulares del área rural y comunidades yaquis, mismas que recibieron apoyos en alimentación, becas educativas y apoyos económicos para menores de 9 años que no reciben becas.

las sedes de entrega de apoyos fueron: san José de Guaymas, santa clara, Ortiz, la misa, francisco Márquez, las guásimas, Pótam y Vícam switch.

el día 17 de agosto, se realizó la reunión bimestral para las vocales del programa en la zona urbana, contándose con la asistencia de 42 personas.

el 22 de agosto, se realizó la etapa de entrega de tarjetas de pre- pago, nueva modalidad que se utilizará para la entrega de apoyos económicos, de tal manera que para el mes de septiembre todas las titulares tengan sus tarjetas.

se estuvieron recibiendo las constancias de inscripción de los estudiantes de primaria, secundaria y preparatoria, así como comprobante de incorporación al servicio médico de las titulares que no tenían esta cobertura y copias de actas de nacimiento de familias que aún no hacían entrega de las mismas.

programa “ el presidente en tu colonia”: se reinició esta actividad con las familias residentes en el fraccionamiento “el dorado”, el día 25 de agosto en horario de 18:30 a 20:15 hrs., realizando la actividad de registrar a los asistentes.

programa “el presidente en tu escuela” estuvimos en la escuela primaria “Plutarco Elías calles” de la colonia san Vicente el sábado 27 de agosto en una jornada de 8:00 a 12:45 hrs. correspondiéndonos la venta de ropa a precios accesibles a los visitantes al bazar.

programa 70 y más: se convocaron a 1272 beneficiarios a recibir su apoyo económico bimestral de \$ 1,000.00 en las sedes siguientes:
Ortiz, francisco Márquez, las guásimas, Vícam y pótam.

transparencia de la información: se le dio respuesta a una petición que se nos hizo llegar acerca de cómo se sacrifican los perros capturados por salud municipal, método utilizado para el sacrificio, personas atacadas y posibles fallecimientos.

EMPLEO TEMPORAL

Acciones realizadas

Fondo de apoyo para la infraestructura básica en los municipio “faimun”2010. piso firme.

Supervisión de obras ejecutadas en viviendas beneficiadas con proyecto. Entrega final de comprobación de piso firme la cual fue recibida correctamente logrando a si la comprobación de los recursos recibidos para dicho programa.

+ Elaboración y formación de proyecto referente a impermeabilización 500 acciones para Guaymas.

+ Entrega para supervisión y aprobación de proyecto de empleo temporal impermeabilización 2011.

- - - En cumplimiento del **Punto Trece del Orden del Día**, asunto referente a solicitud de autorización al C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN

LIZARRAGA HERNANDEZ, para gestionar recursos del Ramo 33 a fondo Perdido. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ comentó: “En relación a este punto, me permito comentarles que la autorización a que se refiere este punto es la de gestionar por parte del suscrito recursos del ramo 33 afondo perdido para la realización de diversas obras en el Municipio de Guaymas, las cuales no se han podido llevar a cabo por la falta de recursos. expuesto lo anterior solicito a este Cuerpo Colegiado se sirva autorizar al suscrito Presidente Municipal a gestionar los recursos antes mencionados.”- - - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Pleno la solicitud de autorización al C. Presidente Municipal para gestionar recursos del Ramo 33 a Fondo Perdido y realizar las obras o proyectos que no se han ejecutado por falta de presupuesto, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 16.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes, autorizar al C. Presidente Municipal gestionar recursos del Ramo 33 a Fondo Perdido y realizar las obras o proyectos que no se han ejecutado por falta de presupuesto. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Catorce del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Diecinueve Horas con Cincuenta Minutos del día Jueves Veintinueve de Septiembre de Dos Mil Once, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. - - - - -

- - - DOY FE. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	C. MONICA MARIN MARTINEZ SINDICO MUNICIPAL
C. SILVIA VERONICA ARCE IBARRA REGIDOR PROPIETARIO	C. FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ REGIDOR PROPIETARIO
C. BLANCA NOEMI SANCHEZ LARA REGIDOR PROPIETARIO	C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI REGIDOR PROPIETARIO	C. SUSANA FELIX AGUILAR REGIDOR PROPIETARIO
C. LILIA AGUEDA BARBARA MEZA AGUILAR REGIDOR PROPIETARIO	C. LUIS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA FERNANDA LABIN ZAYAS
REGIDOR PROPIETARIO

C. LAZARO BETEME VALENZUELA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARICELA RODRIGUEZ ALCANTAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARMEN AIDA GARCIA FOX
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO SALAS AVALOS
REGIDOR PROPIETARIO

C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL
REGIDOR PROPIETARIO

C. OLIVER FLORES BAREÑO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARTEMISA LARA OROSCO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALBERTO FELIX ARVAYO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 66 ORDINARIA DE FECHA 29
DE SEPTIEMBRE DE 2011